



INFORME ANUAL 2001 SOBRE EL RACISMO EN EL ESTADO ESPAÑOL

S.O.S. RACISMO



*P*ueblo *g*itano

*L*ey de *E*xtranjería

*E*l *E*jido

*R*acismo social

*A*gresiones racistas

*D*erechos *f*undamentales

*M*enores

INFORME ANUAL 2001 SOBRE EL RACISMO EN EL ESTADO ESPAÑOL



S.O.S. RACISMO

Icaria ✿ editorial

This One



6GWL-NSA-Q74E

Dirección: Federación Estatal de SOS Racismo.
Coordinación y redacción: Michael Donaldson y Miquel Àngel Essomba.
Equipo de Informe: Elsa Alonso, Àurea Castosa, Isabel Martínez, Carlos Mulero y Cristina Vilasó.
Equipo de colaboración: Àngels B. Miró, Sofia Bernardo, Txus Blanco, Mercedes Erbalejos, Jordi Fàbregas, Federico García, Elisa Gutiérrez, Diego Lorente, Pere Massanet, Ximena Muñoz, Eulalia Ventura, Toni Vidal, Núria Vives, Cristina Zamponi.
Ilustraciones: Carlos Azagra.
Fotografías: Ramon Josa, excepto que se indique lo contrario.
Fotografía de portada: Dani Caminal, *El Periódico de Catalunya*.
Fotografía de contraportada: Ramon Josa.
Traducciones: Laura Arias, Juan de Dios Ramírez-Heredia, Mariona Llebaria, Agustín Unzurruzaga.
Este informe es el resultado del trabajo de los miembros de SOS Racismo.

Una parte de las informaciones aquí recogidas han sido recopiladas de artículos de prensa escrita española durante el año 2000, por consiguiente no podemos responsabilizarnos de las posibles distorsiones de algunos de los hechos aquí reproducidos.

© SOS Racismo, 2001

© de esta edición:
Icaria editorial, s.a.
Ausiàs Marc, 16, 3.º 2.ª / 08010 Barcelona
www.icariaeditorial.com

ISBN: 84-7426-533-9
Depósito legal: B-30.662-2001

Fotocomposición: Text Gràfic

Impreso por Romanyà/Valls, S.A.
Verdaguer 1, Capellades (Barcelona)

Impreso en papel ecológico

Impreso en España
Prohibida la reproducción total o parcial

ÍNDICE

PRESENTACIÓN	9
I. PUEBLO GITANO	19
1. DERECHOS FUNDAMENTALES	23
2. AGRESIONES	25
3. RACISMO SOCIAL Y EXCLUSIÓN	26
4. GITANOS INMIGRANTES	28
LA EXCLUSIÓN MÁS VULNERABLE. EL ALARMANTE ESTADO DE SALUD DE LOS GITANOS MÁS POBRES	30
<i>Joaquín López Bustamante, Miembro del Comité de Dirección de Romeurope</i>	
LA INVISIBILIDAD DEL PUEBLO GITANO	33
<i>Rosa Llopis, antropóloga</i>	
LOS GITANOS EN EL SIGLO XXI, ENTRE LA ASIMILACIÓN, EL GHETTO Y LA INTERCULTURALIDAD	38
<i>José Luis Lalueza, profesor del Departamento de Psicología de la Educación, Universitat Autònoma de Barcelona</i>	
II. EXTRANJERÍA	43
1. LEY DE EXTRANJERÍA	47
LAS MODIFICACIONES DE LA LEY DE EXTRANJERÍA: HISTORIA DE UNA ODISEA PARLAMENTARIA	47
<i>Núria Vives, SOS Racisme Catalunya</i>	
2. PROCESO DE REGULARIZACIÓN	53
PROCESO DE REGULARIZACIÓN 2000-2001	56
<i>Ghassan Saliba, Responsable del Departamento de Migraciones de CC OO Catalunya</i>	
3. ENTRADAS ILEGALES, MAFIAS Y PATERAS	57
4. CEUTA, MELILLA Y CANARIAS	66
DISTRIBUCIÓN DE EXTRANJEROS COMUNITARIOS Y EXTRACOMUNITARIOS EN EL ESTADO ESPAÑOL	67

5. DETENCIONES, EXPULSIONES Y CENTROS DE INTERNAMIENTO	70
6. RACISMO INSTITUCIONAL	72
7. MUJERES	77
LAS ESCLAVAS DE EUROPA	79
<i>Elena Valenciano Martínez-Orozco, diputada al Parlamento Europeo, Grupo Socialista Europeo</i>	
<u>8. ASILO</u>	<u>83</u>
<u>III. RACISMO SOCIAL</u>	<u>85</u>
<u>1. RACISMO DIFERENCIALISTA</u>	<u>89</u>
<u>2. PATRULLAS VECINALES</u>	<u>90</u>
3. DERECHO DE ADMISIÓN	91
<u>4. OTROS</u>	<u>93</u>
<u>EL RACISMO CULTURAL Y SOCIAL EN AUGE</u>	<u>94</u>
<i>Diego Lorente, SOS Racismo Madrid</i>	
<u>¿SOMOS TOLERANTES?</u>	<u>98</u>
<i>María Jesús Reguera, trabajadora social de Las Palmas Acoge</i>	
<u>EL EJIDO: LA FIEBRE DEL PLÁSTICO: ¿LE QUEDAN 20 AÑOS DE VIDA?</u>	<u>100</u>
<i>Mario Gaviria, sociólogo, profesor de trabajo social de la Universidad Pública de Navarra (UPNA)</i>	
<u>EL EJIDO: RACISMO Y EXPLOTACIÓN LABORAL.....</u>	<u>105</u>
<i>Federación Estatal de Asociaciones de SOS Racismo</i>	
<u>IV. AGRESIONES RACISTAS</u>	<u>115</u>
<u>1. AGRESIONES Y AMENAZAS A PARTICULARES</u>	<u>119</u>
<u>2. AGRESIONES POLICIALES Y ABUSOS DE AUTORIDAD DE LOS CUERPOS DE SEGURIDAD ...</u>	<u>126</u>
<u>3. JUCIOS DE AGRESIONES RACISTAS</u>	<u>131</u>
AGRESIONES RACISTAS	132
<i>Área Central de Análisis. Unidad de aspectos multiculturales Policia de la Generalitat - Mossos d'Esquadra</i>	

V. NEONAZIS Y EXTREMA DERECHA	135
1. ESPACIOS DE EXPRESIÓN DEL NAZISMO	141
2. GRUPOS JUVENILES NEONAZIS	144
LA LEGALIDAD Y LA ILEGALIDAD DE LAS ORGANIZACIONES NACIONALSOCIALISTAS ...	146
<i>Emiliano Borja</i> , profesor titular de Derecho Penal, Universidad de Valencia	
PLATAFORMA CÍVICA DE CATALUNYA PARA UN 12 DE OCTUBRE EN LIBERTAD	153
<i>Pere Massanet</i> , SOS Racisme Catalunya	
INTERNET Y GRUPOS DE EXTREMA DERECHA	155
<i>Josep Guardiola</i> , SOS Racisme Catalunya	
VI. DERECHOS FUNDAMENTALES	159
1. SANIDAD	163
2. TRABAJO	166
3. VIVIENDA	172
4. EDUCACIÓN	175
LA POLÍTICA DE INMIGRACIÓN	181
<i>Ángeles Muñoz Uriol</i> , responsable de Inmigración del Partido Popular	
POR UNA POLÍTICA DE INMIGRACIÓN PARA ESPAÑA. . .	183
<i>Consuelo Rumi</i> , secretaria de políticas sociales y migratorias de la ejecutiva federal del PSOE	
A PROPÓSITO DE ALGUNOS DERECHOS SOCIALES RECONOCIDOS EN LA LEY DE EXTRANJERÍA.....	186
<i>Sofía Bernardo</i> , SOS Racismo Aragón	
LA SALUD DE LOS INMIGRANTES: ANÁLISIS DE LA BAJA CALIDAD DE LA ATENCIÓN SANITARIA QUE RECIBEN. .	190
<i>Joseba Achotegui</i> , director del SAPPPIR (Servicio de Atención Psicopatológica y Psicosocial a los Inmigrantes y Refugiados) del Hospital de Sant Pere Claver de Barcelona	
VII. MENORES	196
1. MAFIAS	201
2. CENTROS DE ACOGIDA	202

<u>3. NIÑOS DE LA CALLE EN BARCELONA</u>	<u>204</u>
<u>LA ATENCIÓN A LOS MENORES INMIGRANTES NO</u> <u>ACOMPañADOS EN CATALUÑA</u>	<u>206</u>
<i>Marta Comas Sàbat, Fundació Jaume Bofill</i>	
<u>AVANZANDO EN EL 2001</u>	<u>213</u>
<u>EL 2001 EN ESPAÑA</u>	
<u>EL AÑO DE LA INMIGRACIÓN: DESORIENTACIÓN</u> <u>PRÁCTICA Y FUNDAMENTALISMO ESTATAL</u>	<u>215</u>
<i>Ricard Zapata-Barrero, profesor titular de Ciencia Política,</i> <i>Departament de Ciències Polítiques i Socials, Universitat</i> <i>Pompeu Fabra</i>	
<u>EL 2001 EN EUROPA</u>	
<u>POLÍTICAS COMUNES EUROPEAS PARA UNA</u> <u>INTEGRACIÓN COMÚN DE LA INMIGRACIÓN</u>	<u>222</u>
<i>Anna Terrón i Cusí, diputada al Parlamento Europeo</i> <i>(PSC-PSOE)</i>	
<u>CONCLUSIONES Y PROPUESTAS</u>	<u>227</u>
<u>ALGUNAS SUGERENCIAS</u>	<u>235</u>
<i>Centre de Documentació de SOS Racisme-Catalunya</i>	
<u>LISTA DE MEDIOS Y FUENTES CONSULTADOS</u>	<u>237</u>
<u>DIRECCIONES DE LAS ASOCIACIONES</u> <u>DE SOS RACISMO EN EL ESTADO ESPAÑOL</u>	<u>239</u>

INTRODUCCIÓN

Un estudio realizado por la ONU valora positivamente las medidas de integración de la minoría gitana que se llevan a cabo mediante el «Programa de desarrollo gitano» impulsado por el gobierno español pero aún así constata que las mejoras no son suficientes. A juzgar por los casos y los artículos del presente capítulo podemos seguir afirmando que el pueblo gitano sigue sufriendo discriminaciones en temas de vivienda, trabajo y educación.



Por otra parte, y es una tendencia que cada vez se acentúa más, el pueblo gitano está sufriendo un olvido, un proceso paulatino de invisibilización en todos los ámbitos. Para la opinión pública ha dejado de ser un tema importante y no está tan presente en la agenda política con lo cual las posibilidades de desarrollar políticas públicas que alivien esta situación de exclusión social cada vez son más reducidas.

El mito de que son una comunidad cerrada y que no quieren implicarse en la sociedad cae por sí solo si por ejemplo leemos la editorial del mes de diciembre del 2000 de la revista publicada por la Asociación Secretario General Gitano donde se afirma «que somos un pueblo que lucha por modernizarse, por participar activamente en la sociedad española y abrirse paso en el futuro». Los prejuicios y estereotipos que muchos de nosotros aún tenemos no ayudan para nada a que este pueblo pueda desarrollar sus objetivos no sólo como comunidad sino como individuos.

Pero no sólo se deben desterrar estas actitudes negativas sino también impulsar acciones positivas. Y si por ejemplo se plantea la reforma educativa, en ella se debería contemplar con más fuerza la atención a la diversidad, incluyéndose en los currículum educativos, conociendo los profesores la cultura gitana, que ésta apareciese en los libros de texto, y quizás de esta manera, los gitanos podrán empezar a sentirse parte de la escuela de la que también forman parte.

Precisamente en materia educativa y a raíz de los altos índices de absentismo escolar, el Comité de Ministros del Consejo de Europa, que incluye a 41 estados, adoptó el 3 de febrero de 2000 una Recomendación sobre la Educación de los Niños Gitanos, donde se consideraba que la situación de la marginación de los gitanos en la sociedad europea no puede superarse a menos que se garantice la igualdad de oportunidades en el campo de la educación, y por eso debería ser una prioridad en las políticas nacionales dirigidas a los gitanos.

Por su parte, la Comunidad Europea en el Marco Comunitario del Programa Operativo de la Lucha contra la Discriminación-Objetivo 3 para el período 2000-2006 quiere combatir la discriminación en un doble aspecto: el género, y determinados colectivos en riesgo de exclusión donde entre otros se encuentra la población gitana. Es la primera vez que se incluye a la comunidad gitana como uno de los grupos preferentes de actuación en los programas del Fondo Social Europeo. Esto ha de suponer una mayor flexibilidad y su enfoque más integrado, lo cual supondrá, en principio, una mayor eficacia.

1. DERECHOS FUNDAMENTALES

LLEIDA. Mayo. **Denuncian que la educación oficial margina a los niños de etnia gitana.** En la jornada sobre Interculturidad y Educación que se celebró en Lleida se denunció que se fomenta el fracaso escolar entre los alumnos de etnias minoritarias y no se respetan las diferencias multiculturales.

GIJÓN. Mayo. **SOS Racismo denuncia a San Martín por negar viviendas a las familias de etnia gitana.** Las seis familias tienen derecho a un piso social, ya que cumplen con las condiciones marcadas por la administración regional y han sumado una puntuación muy por encima de la lograda por otras familias payas.

BARAKALDO (VIZCAYA). Mayo. **Padres y alumnos de un colegio religioso de Barakaldo boicotean a tres niños de etnia gitana.** Los padres de 633 alumnos del colegio San Juan Bosco desescolarizaron temporalmente a sus hijos para boicotear la entrada de tres hermanos de 3, 7 y 8 años, que llevaban 40 días sin asistir a clase, desde que cerró el colegio público al que acudían. El gobierno vasco denunció a la Fiscalía de Menores la actitud de los padres, que decidieron enviar a sus hijos a clase por temor a las citaciones judiciales, aunque el brote xenóforo persistió y los tres hermanos recibieron durante unos días clase en un aula separada de las del resto de los escolares. El conflicto se cerró el día 2 de junio con un acuerdo que hicieron público los padres del colegio, el departamento de Educación del gobierno vasco e Iniciativa Gitana, en el que se contemplaba la aplicación de recursos docentes complementarios y la creación de una comisión de seguimiento con representantes de la comunidad educativa.

A CORUÑA. Julio. **Unas 12 familias gitanas no encuentran vivienda porque los propietarios se niegan a alquilarla.** De nada sirve que el gobierno local garantice a los dueños de los inmuebles el cobro puntual de la renta. El edil de Servicios Sociales, Mar Bernal, denunció el caso de una familia con niños pequeños que buscaba casa desde enero.

CORNELLÀ (BARCELONA). Julio. **20 personas de etnia gitana duermen en la calle.** Los edificios en los que vivían fueron desalojados porque corrían el riesgo de derrumbarse. Los vecinos se negaron a aceptar la propuesta del Ayuntamiento en la que se les ofrecía instalarse en albergues y pensiones que, según los afectados, están en muy malas condiciones.

BENETÚSSER (VALENCIA). Septiembre. **Desalojan a familias gitanas que ya habían sido desalojadas de otro asentamiento.** Una orden judicial dicta el derribo de un asentamiento gitano en Benetússer. Las familias que habitaban estas chabolas habían sido ya desalojadas anteriormente del asentamiento de Mochofí, (ver *Informe anual 1998*). Médicos del Mundo se encargó de asistir a las personas afectadas.

ZARAGOZA. Octubre. **Unos 300 alumnos de etnia gitana van al colegio sin libros durante casi dos meses.** La Asociación de Promoción Gitana denunció que las ayudas que le prometió la Diputación General de Aragón no habían llegado ni estaba previsto que llegasen en los próximos meses.

OLITE (NAVARRA). Octubre. **Una familia vive en una furgoneta tras la quema de su casa.** La familia compuesta por nueve personas se dirigió a la alcaldesa por ayuda y ésta les respondió riéndose y mofándose indicándoles que se fueran a vivir donde sus hijos a Peralta o sino a otro sitio donde tuvieran familiares. La familia, que lleva en Olite 55 años decidió quedarse en el pueblo en condiciones infrahumanas, durmiendo en una furgoneta. Ante estos hechos SOS Racismo entabló comunicación con la alcaldesa pero esta argumentó que en Olite no hay casas para «esta gente» porque tienen una forma de vida «muy particular» y que nadie les quiere alquilar ni vender. Ante ésta imposibilidad ella ha hecho gestiones en otros pueblos (San Martín, Tafalla...). Pese a que la familia trabaja en actividades agrícolas y la chatarra, la alcaldesa comentaba que «esta gente no trabaja».

VALENCIA. Noviembre. **Unos vecinos de La Zamarra de Xirivella aseguran que no les alquilan pisos por ser gitanos.** Las personas han denunciado el «trato de racismo» del que están siendo víctimas a la hora de encontrar vivienda. Incluso, aseguran, que al acudir a inmobiliarias y ver que la mayoría de las familias son de etnia gitana han subido exageradamente los precios.

2. AGRESIONES

BILBAO. Enero. **El Ararteko (defensor del pueblo) cree que la Ertzaintza se extralimitó al cachear a tres mujeres de etnia gitana en Vitoria.** Dos agentes solicitaron a las mujeres que «se quitaran el jersey y se abrieran el pantalón» para después «palparlas sobre las ropas que llevaban puestas» por sospechar de ellas como carteristas.

HUESCA. Mayo. **Dos personas gitanas pasan 72 horas detenidas en comisaria.** Todo empezó tras la huida de un gitano de los efectivos policiales. Se produjeron daños por parte de la policía en un vehículo propiedad del padre del huido. Además detuvieron a otro hijo por no llevar documentación. Cuando el padre fue a denunciar los daños también fue detenido abriéndose procedimiento penal. SOS Racismo lleva la defensa de un caso que aún está abierto.

ALMORADÍ (ALICANTE). Junio. **En libertad cuatro de los asaltantes del barrio gitano de Almoradí.** Cuatro de los cinco detenidos que habían ingresado en prisión por incendiar casas habitadas, alterar el orden público y atentar contra la propiedad privada en la barricada de Alicante, han quedado en libertad previo pago de una fianza de un millón de pesetas para cada uno. Unos 800 vecinos del pueblo participaron en el ataque contra la comunidad gitana, en la que vivía el presunto asesino de un vecino payo de Almoradí. Al parecer, el crimen estaba relacionado con un asunto de drogas

SABADELL (BARCELONA). Julio. **Dos hombres de etnia gitana denuncian una paliza de la Policía de Sabadell.** Juan ramón Santiago, de 43 años, y su sobrino, Antonio Santiago, de 25, aseguran que recibieron una paliza en el bar Café Café de la localidad catalana, por parte de las fuerzas de seguridad. La Federación de Asociaciones Gitanas denunció la supuesta agresión. Una manifestación recorrió las calles de la ciudad en protesta por los hechos.

ciones al respecto han obviado la situación desesperada e insostenible de los gitanos de la Europa Central.

Con respecto al Estado español, cuando se aprueba la Constitución, en el año 1978, y los posteriores Estatutos de autonomía,³ la igualdad de derecho para los gitanos, queda reconocida de manera implícita, ya que se da por hecho que son personas de nacionalidad española y que viven en el territorio estatal.⁴ Es a partir de este momento que se plantean actuaciones oficiales con el pueblo gitano, diametralmente opuesto, eso sí, a la que hasta ahora se habían realizado, prácticamente siempre desde estamentos eclesiásticos o vinculados a la Iglesia. En 1985, se crea lo que es en la actualidad el Programa de Desarrollo Gitano desde el Gobierno central. Habría que decir, que esta situación ha sido reconocida de hecho, pero nunca de manera jurídica, ni incluida en las acciones previstas y programadas por el Gobierno, es decir, no se ha publicado nunca en el Boletín Oficial del Estado (*BOE*).

En el Estado español, de manera oficiosa (ya que la Constitución no permite la discriminación por etnias, como ya hemos visto en el apartado anterior), hay aproximadamente quinientos mil gitanos, residentes en su gran mayoría en las comunidades autónomas Andalucía, Cataluña y Madrid,⁵ por este orden.

El Plan de Desarrollo Gitano,⁶ ahora Programa, tenía como objetivo tres líneas de actuación: la primera, la erradicación del barranquismo, la segunda, la escolarización de los menores gitanos, y la tercera, la promoción del movimiento asociativo.

A mediados de los años noventa, la Unión Europea abordó de manera monográfica⁷ la situación de los gitanos en su territorio, y de esta época es la definición de minoría étnica nacional, la cual marca un paralelismo con la presencia de otros grupos diferenciados étnica y culturalmente procedentes de terceros países. Éste, por ejemplo, era el caso de Francia con los algerianos, o el Reino Unido con los paquistaníes, o incluso de Alemania con los turcos, pero, en el Estado español, en esos momentos, la diferencia étnica —que no cultural— se centraba entre gitanos y no-gitanos.

A pesar de la igualdad jurídica, las diferencias sociales continúan siendo muy importantes, y, a la vez continúan las culturales, y por primera vez, al menos de manera metódica, se producen actos y manifestaciones racistas, en una Europa que aún recordaba las consecuencias de la Segunda Guerra Mundial. Es un momento en el que aparecen encuestas sociológicas⁸ donde se muestra la animadversión, los prejuicios y los estereotipos de la población

3. El Estatuto de Autonomía de Cataluña es de diciembre de 1979

4. Artículo 14 de la Constitución: Los españoles son iguales ante la ley, sin que pueda prevalecer discriminación alguna por razón de nacimiento, raza, sexo, religión, opinión o cualquier otra condición o circunstancia personal o social.

5. Se considera que en Andalucía vive el 50% de la población gitana de todo el Estado, en Cataluña entre el 18 y el 20% y en Madrid sobre el 15%.

6. Este Plan se aprobó en 1985 y dependía del Ministerio de Asuntos Sociales.

7. Se han dado casos de ataques racistas de Martos y Mancha Real (Jaén) y en Aitona (Lérida) a finales de los ochenta y principios de los noventa, así como algunas manifestaciones de personajes públicos, que han tenido una importante repercusión a nivel de opinión pública en todo el ámbito de la Unión Europea, especialmente en Alemania.

8. Tomás Calvo Buezas: Los racistas son los otros. Madrid (1988). Revisada en 1997.

española con respecto a los gitanos, y no sólo como hasta entonces, en el que se había presupuesto que se trataba de un enfrentamiento entre personas que luchaban por unos mismos recursos sociales, sino que el rechazo también se encuentra en grupos y colectivos con una importante formación académica y con un nivel económico medio-alto.

Ésta será la prueba de que el racismo existe en la España democrática de finales del siglo XX, a pesar de que las interpretaciones, políticamente correctas, hablan de intolerancia y de xenofobia⁹ (termino no aplicable a los gitanos) y de clasismo.

De esta manera, en positivo y en negativo, los últimos años de los ochenta y principios de los noventa, fueron una época donde la presencia de los gitanos en diferentes ámbitos era constante. Es célebre una frase del ex eurodiputado Juan de Dios Ramírez-Heredia, en la cual decía que lo importante era que se hablase de los gitanos, tanto daba que fuese bueno o malo, lo que contaba era que se hablase. Muchos y muchas caras famosas se acercaron de manera solidaria a esta cultura, e incluso alguna de estas personas públicas descubrieron sus raíces *calos*, lo cual, el conocido cantautor, Raimundo Amador, recoge en una de sus canciones.¹⁰

Pero, el panorama cultural español comienza a cambiar de manera notable y visible a mediados de los noventa. La presencia de personas negras, asiáticas y del norte de África es ya evidente, y desde las instituciones públicas se inicia un cambio de rumbo en la política de pluralismo cultural, la cual, de manera anecdótica, siempre se había ubicado en los servicios sociales.

Habría que remarcar, que las primeras migraciones están protagonizadas por personas con un grado de formación importante, y que su incorporación en la sociedad autóctona resulta fluida y con un cierto grado de exotismo. Todos están contentos de poder contar en su casa *con sus inmigrantes*.

En este contexto, el discurso político a cerca de los gitanos cambia radicalmente: ya que hace años que se está invirtiendo por su promoción y *no han querido* aprovecharlo, ahora hace falta que tomen las riendas de su destino como cualquier ciudadano del Estado. Desaparece el concepto de diferencia cultural y étnica, por el de marginados y pobres. *La diferencia cultural y étnica, desde ahora, vendrá de fuera.*

Esta situación se corresponde también a una negativa, al menos de hecho, de la existencia de un Estado español plural por parte del Gobierno central,¹¹ la cual cosa responde, pues, a la lógica de la incompatibilidad en el reconocimiento de la diversidad cultural en el territorio nacional y la ideología de la homogeneización españolista.

A grandes rasgos, éste es el panorama ideológico y mediático que impera en el Estado español en estos momentos, donde, además, hay que añadir que el *boom* que ha representado, desde hace un año aproximadamente —por

9. En ciencias sociales, el término xenofobia se aplica al rechazo, al odio, hacia el extranjero, el foráneo, que no es el caso de los gitanos que son ciudadanos nacionales.

10. Raimundo Amador, *Gerundina*, 1998

11. En 1996 el Partido Popular gana por primera vez las elecciones generales. En los años anteriores, desde sus filas, abrieron una campaña de enfrentamiento entre los pueblos y las culturas del Estado, como es, especialmente, entre el catalán y el euskera frente a la discriminación del castellano, según su discurso.

poner una fecha—, el hecho migratorio en las agendas de los políticos de nuestro Estado.

Por poner un ejemplo, cuando en el año 1993 se aprobó el Plan Interdepartamental de Inmigración de la Generalitat de Catalunya, pocas eran las personas que tenían un interés por la nueva situación que se vislumbraba, el de una sociedad multicultural. Pero el debate abierto, al menos a nivel social aún, de la legislación en materia de extranjería y de la construcción de la nueva identidad cultural española, vasca o catalana, ha hecho que la producción literaria, periodística, académica y social alrededor de la inmigración aparezca en un primer plano, lo cual, no quiere decir que haya una inversión de recursos, ni humanos ni económicos, para poder trabajar esmeradamente en el tema, sólo, eso sí, una presencia masiva y abusiva de opiniones desde todas las partes.

La inmigración —no la interculturalidad que es otra cosa— ha relegado, o incluso, podríamos decir, que ha hecho desaparecer, la presencia de los gitanos del panorama de la actualidad o de la atención social y educativa. Y

LA INMIGRACIÓN, —NO LA INTERCULTURALIDAD QUE ES OTRA COSA— HA RELEGADO, O INCLUSO, PODRÍAMOS DECIR, QUE HA HECHO DESAPARECER, LA PRESENCIA DE LOS GITANOS DEL PANORAMA DE LA ACTUALIDAD O DE LA ATENCIÓN SOCIAL Y EDUCATIVA.

de esta situación, evidentemente, no se puede culpabilizar a las personas recién llegadas. No se trata de una competencia de recursos o mediática, sino de una voluntad, más o menos explicitada de los gestores públicos para reconocer el pluralismo y la diversidad cultural que conviven en nuestro país.

Esta claro y es evidente que nuestra sociedad es hoy en día pluricultural. Y es desde esta perspectiva desde la que debemos trabajar todos juntos para hacer realidad este futuro intercultural, y de todos, del cual nos llenamos la boca. Esto también quiere decir que no sólo nos hemos de centrar en aquellas manifestaciones culturales que han llegado últimamente de África, de Asia y/o de América, sino que el concepto intercultural, ya desde su inicio, tiene implícito también la cultura catalana, la cultura gallega, la cultura andaluza, y evidentemente, la cultura gitana.

Hoy por hoy, desgraciadamente el pueblo gitano continúa siendo —si atendemos las últimas encuestas— el colectivo más despreciado por la sociedad, esto quiere decir que continúa siendo el más apartado y el más desconocido. No se trata de que los medios de comunicación hablen del pueblo gitano cada vez que hay un problema de vivienda,¹² una pelea o un conflicto vecinal. Para esto, posiblemente más vale que sea obviado, pese a contradecir la idea de Juan de Dios Ramírez-Heredia, ya que la aparición de estas informaciones, la única cosa que están haciendo es alimentar la imagen negativa, marginal y criminalizada de un grupo cultural.

A nuestro entender, la responsabilidad para conseguir una construcción social intercultural, recae en todas las personas, en todas las entidades y en todas las instituciones que se encuentran en el territorio. Con todo, aún así,

12. Últimamente las informaciones sobre los gitanos que aparecen en la prensa son las relacionadas con el barraquismo y con la delincuencia.

hay dos pilares que son los que marcan la dinámica entorno a los criterios generales de interés y preocupación de los ciudadanos.

Éstos son: los medios de comunicación social de masas y las administraciones.

De alguna manera, a lo largo de este escrito, ya hemos apuntado como el cambio de discurso político ha afectado a los gitanos, primero por incorporar todo un concepto homogeneizador y, segundo, por una suplantación, que a la corta o la larga, tiene unos resultados electorales muy claros¹³ (en el caso de los gitanos los resultados en las urnas, tanto en positivo como en negativo¹⁴ son dudosos).

Por lo que se refiere a los medios de comunicación, nunca el tema gitano ha supuesto un objetivo por sí mismo, sino ha habido «sangre de por medio» (las famosas «reyertas», palabra que únicamente se utiliza aplicada a la pelea entres dos familias gitanas). Como en alguna ocasión han comentado personas de este colectivo: la noticia no es que un perro muerda a un hombre, sino todo lo contrario, que un hombre muerda a un perro.

La *normalidad* del pueblo gitano, su actividad promocional, la difusión de su cultura, el hecho de encontrar fórmulas para salir de la marginación, etc., no son noticias. Las noticias son: los campamentos ilegales, los núcleos de barracas, los barrios degradados (donde la cultura precisamente no es su característica sino la desestructuración y la ilegalidad), los pequeños robos, los timos, etc. Esta imagen y no otra es la presencia que hoy tiene el pueblo gitano en la prensa, y por extensión —no podemos olvidar el gran poder que la prensa tiene en la opinión pública— en la sociedad en general. Así pues, ésta, lamentablemente, es la única imagen del pueblo gitano entre la gente.

Pero, por suerte, la realidad es otra y el pueblo gitano está saliendo de la espiral de marginalidad, y la respuesta viene de las nuevas generaciones y de las mujeres, las cuales se encuentran en dos frentes a combatir la sociedad no-gitana y la suya propia. La primera por el rechazo que muestra y demuestra, y la segunda, por el miedo a perder su identidad. Con todo, el tiempo y la dinámica social les da la razón y están a su lado. Posiblemente, bien pronto, todo el mundo deberá replantearse la presencia de los gitanos entre nosotros. Quizás, la invisibilidad, que hoy es un hecho negativo, en un futuro cercano, será la señal de una sociedad intercultural convencida de verdad.

13. La utilización política de la inmigración y de la Ley 4/2000 en las pasadas elecciones generales de marzo de 2000 fue evidente, convirtiéndose en muchos casos, en el eje del discurso político de algunos partidos

14. Aunque en el caso de Mancha Real, mayo de 1991, por su alcalde, que se presentaba a la reelección y sus posibilidades eran pocas, el hecho de encabezar una manifestación en contra de los gitanos y el posterior destroz de las viviendas de éstos, le proporcionaron la mayoría absoluta.

LOS GITANOS EN EL SIGLO XXI, ENTRE LA ASIMILACIÓN, EL GHETTO Y LA INTERCULTURALIDAD¹

José Luis Lalueza

Profesor del Departamento de Psicología de la Educación
Universitat Autònoma de Barcelona

Durante los más de 500 años que los gitanos llevan entre nosotros, han debido resistir a una tremenda presión para ser asimilados. De los reyes católicos a Franco, pasando por Carlos III, se han promulgado leyes ignominiosas con la única finalidad de que los gitanos dejaran de comportarse como tales, que renunciaran a su identidad. Cortarles las orejas, encerrarlos en calabozos o mantenerlos permanentemente bajo amenazas legales como la no tan lejana ley de «vagos y maleantes», han sido los instrumentos de un poder que ha soportado particularmente mal la diversidad y la disidencia.

Quizás como contraste a tanta violencia, se muestran como más aceptables las muestras de paternalismo que tienden a definir a los gitanos como menores de edad, a premiar aquellos que «más se nos parecen», o que se

DEMASIADO A MENUDO SE ATRAVIESA LA FINA FRONTERA ENTRE LA ACCIÓN SOLIDARIA CON LOS MIEMBROS DE UN GRUPO EN SITUACIÓN DE EXCLUSIÓN, Y LA IMPERTINENCIA DE DICTARLES LAS NORMAS QUE DEBEN SEGUIR Y LOS VALORES QUE DEBEN ABRAZAR.

muestran «más razonables» (de acuerdo a nuestros propios criterios sobre dónde está la razón y qué es ser razonable). Demasiado a menudo se atraviesa la fina frontera entre la acción solidaria con los miembros de un grupo en situación de exclusión, y la impertinencia de dictarles las normas que deben seguir y los valores que deben abrazar.

Un rasgo de la concepción paternalista del pueblo gitano consiste en considerar sus formas de vida y sus valores como «reliquias del pasado», como un arcaísmo que no debe tardar en caer por sí solo. De este modo, cualquier paso en «nuestra dirección» es valorado como hecho en la «dirección correcta». Más sedentarismo, más ahorro, trabajo fijo, modales discretos, moderación en el vestido, matrimonio tardío... En definitiva, definidos nosotros mismos como paradigma de la modernidad, no se trataría de que queramos asimilarlos, sino de que «se han de modernizar».

Lo cierto es que la «modernización», entendida como proceso de cambio cultural, de adaptación a un entorno social cambiante, es inevitable. Pero tal proceso no es necesariamente una mejora para el que lo sufre, ni tampoco tiene un único destino predeterminado. Igual que la modernización ha significado para una gran parte de la población del Tercer Mundo la transición desde formas de vida tradicionales (en las que no siempre había escasez, pero generalmente sí había dignidad) a formas de vida que les han llevado a conocer «modernas» formas de miseria y pérdida de dignidad.

1. Este escrito resume algunas de las conclusiones aportadas en el epílogo del libro *Hechos Gitanos*, escrito en colaboración entre tres gitanos y tres payos. (Cerruela, Crespo, Jiménez, Lalueza, Pallí y Santiago, 2001: *Hechos gitanos. Conversaciones con tres gitanos en Sant Roc*, Bellaterra, Servei de Publicacions UAB).

La realidad de las actuales formas de vida de los gitanos no se puede analizar separadamente de sus relaciones con los payos y sus instituciones, de sus relaciones de poder. ¿Es posible que un sector de la sociedad se transforme radicalmente (se «modernice»), mientras algunos de sus vecinos se mantienen en un mundo inalterado? Sólo a condición de que ambos grupos sean impermeables. Y no es el caso.

El desarrollo histórico de la cultura gitana es inseparable de su condición de minoría allí donde se encuentre. Esta característica determina en gran manera las estrategias que han ido adoptando para afrontar las transformaciones de las sociedades con las que se han ido relacionando. Y es en este contexto de relaciones de poder entre mayoría y minoría en el que tenemos que entender la tradicional organización de la sociedad gitana. Ésta, lejos de ser una reliquia, ha sido hasta el momento un recurso bastante eficaz de esa minoría para mantener su cohesión interna y para llevar, de forma lo menos desventajosa posible, sus relaciones con la mayoría dominante. En otras palabras, el afianzamiento de sus prácticas y sus discursos de acuerdo a los parámetros de una sociedad tradicional no es un anclaje en el pasado, sino una estrategia adoptada para hacer frente a algunos de los retos a los que la comunidad gitana se enfrenta hoy en día, estrategia que podríamos llamar «de la tradición», que ha dado buenos frutos hasta hoy a juzgar por el orgullo y dignidad con que llevan su condición de gitanos pese a estar cercados por la pobreza y la marginación.

Así, la centralidad de la familia, la responsabilidad compartida colectivamente, la subordinación del individuo al grupo, el recelo ante las leyes del Estado, el desprecio a las formas de acumulación y ahorro de la mayoría, etc. son estrategias que dan cohesión al grupo e impiden que un gitano o una gitana se sientan solos en una sociedad dominada por un grupo ajeno.

Pero, como he comentado más arriba, los cambios son inevitables. Todas las culturas se transforman, pero en la actualidad los gitanos se enfrentan a una situación de vértigo. Por el momento pueden identificarse tres (en principio contrapuestas) que suponen un replanteamiento de las formas de relación entre mayoría y minoría. La primera de ellas sería la asimilación pura y dura a la sociedad hegemónica. La segunda, la segregación, reforzando las barreras entre una y otra sociedad. La tercera, la integración en una sociedad intercultural a partir del reconocimiento de la diversidad. Veamos con algún detalle cada una de ellas.

La asimilación a una sociedad como la nuestra, marcadamente individualista, es una respuesta inmediata a las presiones que hemos detallado en las líneas anteriores. Es lo que ocurre cuando un gitano orienta su vida de forma individualizada, de acuerdo a objetivos personales y sin vinculación con la familia y la colectividad. Es una opción respetable —no vamos a ser nosotros los que neguemos a los demás seguir nuestro estilo de vida. Pero la experiencia muestra que sólo es una auténtica opción cuando se dispone de recursos (formativos, culturales, económicos...) para transitar de un sistema cultural a otro sin compañía. Por el contrario, la asimilación pura y dura, lejos de favorecer la integración, lleva a menudo al aislamiento social y a la pérdida de integridad. La asimilación, especialmente si se da en condiciones de pobreza,

lleva a perder el contacto con un sistema (la comunidad) que proporciona ayuda material, apoyo emocional e identidad. Cuando se ha sido educado para orientar la propia vida como miembro de una comunidad, es muy difícil prosperar de acuerdo a las reglas de la jungla individualista.

Pero, además, la «opción» asimiladora no es habitualmente el fruto de una decisión personal de un gitano o de una gitana. Es el resultado de una presión del grupo social hegemónico. Cuando se oye el típico reproche payo respecto a los gitanos, «es que no quieren integrarse», se está recriminando a los gitanos... ¡que quieran seguir siéndolo! La asimilación, además de que puede ser un mal negocio, se enfrenta a la voluntad de querer seguir siendo lo que son. Los gitanos se resisten a su asimilación probablemente porque intuyen que no les conviene, pero sobre todo porque no les resulta atractivo cambiar lo suyo.

La segunda vía es la de la segregación. Es decir, «los gitanos con los gitanos y los payos con los payos». Es a donde nos quiere llevar quien resalta y sitúa en primer plano las diferencias, quien postula que las formas de vida son tan diferentes que no es posible la convivencia plena. Podemos encontrar partidarios de esta opción tanto entre algunos payos como entre algunos gitanos. Tanto unos como otros albergan un racismo más o menos explícito. Los primeros porque no aceptan a los que son diferentes. Los segundos, porque consideran que el mundo de los payos les contaminará irremisiblemente. Visto en extremo, es la «solución» de las reservas indias o del apartheid sudafricano.

Cuando se considera que las diferencias entre unos y otros lo son de «esencia», que cualquier cambio entre los gitanos es imposible (como creen algunos payos) o totalmente indeseable (como creen algunos gitanos), cuando se pone el acento en las diferencias de las formas de vida, en las concepciones religiosas, etc., se está favoreciendo la segregación. Si es una opción tomada por colectivos gitanos, puede aparentar una apuesta por la autonomía, por la independencia respecto a los payos. Pero mucho nos tememos que, de extenderse, se convierta al final en una insidiosa dependencia, la de la identidad

secundaria, la de establecer la diferencia como objetivo prioritario, la de rechazar lo que los otros tienen de interesante porque se quiere estar seguro de que se tiene la razón. Pero esa es la opción de los colectivos que no tienen salida: en ciertos países, algunas minorías han optado por este camino porque no se les ha permitido adoptar otro. Si la única «oferta» que reciben los gitanos es la de la asimilación, no habrá de extrañarnos que

SI LA ÚNICA «OFERTA» QUE RECIBEN LOS GITANOS ES LA DE LA ASIMILACIÓN, NO HABRÁ DE EXTRAÑARNOS QUE SURJAN ENTRE ELLOS CORRIENTES QUE RECHACEN TODO CAMBIO, TODA «MODERNIDAD» PORQUE PROVIENEN DE LOS OTROS «DIABÓLICOS».

surjan entre ellos corrientes que rechacen todo cambio, toda «modernidad» porque provienen de los otros «diabólicos». Y si lo que reciben de los payos es rechazo, se forjará una identidad basada en la negación de todo aquello que provenga de los que les desprecian.

Finalmente, hay una tercera vía que podríamos denominar como *vía intercultural*. Responde a una opción que sólo puede ser adoptada autónomamente por la colectividad gitana, aunque precise la colaboración de

los payos en dos aspectos: no intentar imponer su forma de vida y no cerrar las puertas a la convivencia. Consistiría en la reivindicación firme de la tradición como base de una concepción —moderna— de *pueblo gitano*. Es la reivindicación de lo gitano como una seña de identidad colectiva que une a hombres y mujeres (y familias, habría que añadir) por encima de fronteras. Una identidad compatible con la de sentirse pertenecientes, como ciudadanos, a un país determinado. Esta especie de «doble nacionalidad» supone alguna forma de equilibrio entre los valores tradicionales de ese pueblo gitano y los valores modernos de la ciudadanía europea.

La opción a una u otra vía corresponde, sólo en parte, a los gitanos. Las actitudes y conductas de los payos y de las instituciones tendrán, sin duda, una gran responsabilidad en ello.

II. EXTRANJERÍA



INTRODUCCIÓN

El año 2000 ha visto cómo entraba en vigor una ley de extranjería (4/2000) y cómo se modificaba tras la victoria electoral del PP, pese a que fue el gobierno y no el partido político quien impulsó la modificación. La aprobación el pasado diciembre de la reforma de la Ley supondrá una vuelta al año 1985, con la diferencia de que sus consecuencias serán mucho más graves por que el número de población inmigrada es ahora mayor. La demagogia y el sensacionalismo, del cual no han estado exentos los medios de comunicación, han sido la nota predominante a la hora de justificar el cambio de la Ley. Las justificaciones para cambiar la Ley de Extranjería no se sostienen tal y como queda explicado en el artículo de este capítulo dedicado a la Ley. Por su parte la política de extranjería vuelve a estar en manos del Ministerio del Interior, lo cual ya es explicativo de muchas cosas. Se seguirá primando una política de inmigración restrictiva y policial y no una política de integración y de igualdad de oportunidades. A la vez, el gobierno central asume muchas competencias, gracias al protagonismo de Interior, que imposibilita que las comunidades autónomas y los ayuntamientos puedan llevar a cabo políticas de inmigración aun siendo las administraciones que más cerca tienen a los inmigrantes. Eso sería más factible si el Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales tuviese mayor importancia pero ya se observó el pasado año como el PP castigó ese «protagonismo» del Ministerio de Trabajo. Por si fuera poco, la coordinación entre las administraciones, que en un tema transversal como es la inmigración debería ser clave, está resultando nefasta. Basta ver los ejemplos vividos en la Plaza Catalunya de Barcelona el pasado verano. La administración central trasladó a inmigrantes africanos en situación irregular desde Canarias en un avión del Ejército del Aire a Barcelona y por falta de previsión, o por lo que fuera estas personas pasaron meses viviendo al aire libre y sin la posibilidad de trabajar, dada su irregularidad administrativa. Más tarde se vivieron enfrentamientos y cruces de acusaciones entre la administración central y la local.

Además el PP ha arrollado con su mayoría no sólo en las Cortes Generales sino que también ha roto con el diálogo social que había primado en la fase de elaboración de la Ley 4/2000. Ante esta actitud de prepotencia los movimientos sociales no han tenido más remedio que optar por el enfrentamiento e incluso se han iniciado campañas de desobediencia civil a la aplicación de la Ley. Ello está llevando el tema de la inmigración a un ámbito de conflicto que para nada ayuda a contemplar la inmigración como lo que es: un hecho estructural necesario y que aporta riqueza de todo tipo a nuestra sociedad. Un hecho normal, como tantos otros, que conforma nuestra sociedad.

Ante este panorama tan poco esperanzador da la sensación, tras este largo proceso, que ha habido una oportunidad histórica perdida. El cambio de modelo del antiguo control policial que representaba la Ley de 1985 al modelo de incorporación a la ciudadanía era un ejemplo a seguir y a desarrollar. Pese a este paso positivo la Ley 4/2000 no era tampoco la ley de asociaciones como SOS Racismo, que apuesta por una verdadera igualdad de derechos cosa que la Ley 4/2000 no garantizaba (por ejemplo en el derecho al sufragio). Aún así y pese a mantener el mismo sistema de permisos representaba claros avances en la lucha por la igualdad de derechos, camino que se ha visto frenado con la modificación de la Ley que posibilitará una mano de obra barata y dócil, fácilmente explotable como son los inmigrantes en situación irregular que se situarán en un plano de vulnerabilidad frente a las mafias, la administración y algunos empresarios. Además podemos observar cómo el modelo de temporeros, que dificulta enormemente la integración comienza a hacerse fuerte. No es casual que un país como Suiza, con un alto índice de racismo entre gran parte de su población, triunfe el modelo de temporeros. Y como muestra un botón. Recientemente en Emmen, un pequeño pueblo del cantón de Lucerna, se rechazó el conceder la nacionalidad suiza a 48 ciudadanos extranjeros algunos de los cuales llevaban más de 50 años viviendo en la población. Por otra parte, la Ley 8/2000, no podrá, tal y como ha demostrado la historia y seguirá demostrando, controlar los flujos migratorios que vienen determinados por las causas que provocan las migraciones y que no varían con los cambios de Ley.

Por todo ello es importante que todas las fuerzas que se oponen a la actual ley de extranjería, que son muchas (ahí quedan como muestra las más de 700 peticiones de recurso de inconstitucionalidad de algunos artículos de la Ley presentadas ante el Defensor del Pueblo) trabajen desde ahora y con perspectiva a largo plazo para que la modificación de la actual Ley llegue lo más rápidamente posible y para que mientras los efectos de la Ley puedan contrarrestarse en la medida de lo posible con políticas y acciones concretas. El reto que tenemos es tan difícil como necesario y exige, por un lado una gran atención a los hechos que ocurran en los municipios y en los barrios, y por otro lado una gran atención en el ámbito político, también a nivel europeo.

Precisamente a nivel europeo, el cambio de modelo se ha visto apoyado en el abandono de las políticas restrictivas de «inmigración cero» de los años ochenta y por el proceso de armonización de las políticas europeas de inmigración iniciado con el Tratado de Amsterdam. Este abandono del concepto de «inmigración cero» deja en entredicho la supuesta armonización de la política española de inmigración que lleva a cabo el gobierno del PP con los postulados de la Unión Europea. La Ley 8/2000 prácticamente imposibilita la entrada legal de extranjeros y es una de las más restrictivas en su conjunto de Europa. El presidente del gobierno no hace mucho retaba a que se encontrara alguna ley más progresista en Europa que la 8/2000. No nos es difícil superar el reto ya que en algunos países incluso se reconoce el derecho al voto a los inmigrantes. A la vez nosotros proponemos otro reto al presidente del gobierno y a su partido: que encuentren una ley en Europa más discriminatoria, xenófoba y motivadora de exclusión y racismo que la que ellos han impulsado.

1. LEY DE EXTRANJERÍA

LAS MODIFICACIONES DE LA LEY DE EXTRANJERÍA: HISTORIA DE UNA ODISEA PARLAMENTARIA

Núria Vives i Ferrer
SOS Racisme Catalunya

En poco más de tres años, han estado en vigor tres leyes de extranjería: la aprobada en 1985, la nueva Ley aprobada en diciembre de 1999 (Ley 4/2000) y su modificación (Ley 8/2000), que entró en vigor el 23 de enero de 2001. teniendo en cuenta que la Ley de Extranjería es una ley orgánica, es decir, del máximo rango jurídico después de la Constitución y que por tanto sólo se modifica normalmente después de algunos años de puesta en práctica, tantos cambios en tan poco tiempo indican que el tema ha pasado a ocupar un lugar importante en la vida política, y que por el camino han pasado cosas que han provocado cambios de rumbo.

Hoy en día se habla más de inmigración, el tema ocupa un espacio permanente en los medios de comunicación y en el debate político. Los naufragios de pateras, la explotación laboral de inmigrantes y las noticias sobre la Ley de Extranjería se han incorporado en los últimos tiempos a nuestro paisaje mediático. Para bien y para mal. Por una parte, que se hable más puede haber contribuido a una mayor conciencia sobre la importancia del tema. Pero por otra, en la forma como se ha hablado ha predominado un discurso alarmista, difuso por justificar una legislación más restrictiva que ha cuajado en la opinión pública. La presencia constante del tema en los medios de comunicación también favorece, tal y como pasa en otros temas, que cada vez cueste más escandalizarnos, que inconscientemente hemos asumido que un cierto grado de racismo en nuestra sociedad es «normal» y no merece nuestra preocupación. En el año 1992, el asesinato racista de Lucrecia movilizó la población en manifestaciones masivas. Ocho años más tarde, los ataques racistas de El Ejido, que figuran entre los más graves que ha vivido Europa en los últimos años, no provocó una respuesta comparable.

En el debate político también ha habido fuertes cambios en los últimos tres años. Ahora que tenemos una nueva ley, pésima por cierto, nos encontramos en un punto de inflexión, en un cambio de etapa después de un proceso muy acelerado. Es un buen momento para hacer un repaso retrospectivo para analizar cual es el panorama que dibuja la nueva ley. La valoración ha de ser bastante negativa. El avance insuficiente pero importante que suponía la Ley 4/2000, aprobada en diciembre de 1999 y fruto de un largo trabajo conjunto de todas las fuerzas políticas, quedo suspendido desde el inicio. Con la victoria por mayoría absoluta del PP en las elecciones generales del 12 de marzo de 2000, esta Ley prácticamente no se llegó aplicar pese a que esto no

impidió que se la considerara responsable de todos los males. Enseguida se inició el proceso para su modificación, acompañado de una fuerte campaña mediática para legitimarla delante de la opinión pública, que culminó con la aprobación de la Ley 8/2000, en vigor desde enero del 2001.

La nueva Ley supone un grave retroceso en política migratoria y de integración. Este retroceso es especialmente grave por el hecho de que la Ley no sólo ha estado aprobada por la fuerza de la mayoría absoluta del PP, la cual cosa la presentaría como una ley de partido opuesta al consenso conseguido con la 4/2000, sino que ha obtenido el apoyo o la abstención de la mayoría de las fuerzas políticas de la oposición (solo Izquierda Unida, Iniciativa per Catalunya y el Partido Nacionalista Vasco presentaron enmienda a la totalidad). La falta de una oposición más firme a la modificación impulsada por el PP ha dado fuerzas a las tesis gubernamentales, que calificaban la ley 4/2000 de excesivamente progresista. El PP ha presentado esta falta de oposición como un reconocimiento tácito de la inviabilidad de la ley 4/2000, es decir como una vuelta a la razón adulta después de unas veleidades progresistas adolescentes de los partidos de la oposición

a) *La Ley 4/2000*

La imagen idealizada que se dio de la Ley 4/2000, el hecho de que el PP la denominara como la «ley de las ONG» y «ley hecha por el progreso» para descalificarla, y los imprevistos que sufrió para su aprobación —que fomentaron las posturas posibilistas—, hicieron pensar que el nuevo texto aportaba grandes novedades cuando, pese a que mejoraba aspectos parciales importantes, mantenía el sistema de permisos de trabajo y residencia, uno de los aspectos más criticados en la Ley 7/85.

La Ley 4/2000, como la anterior, tenía tres apartados básicos; derechos fundamentales, acceso a los permisos de residencia y de trabajo, y sistema sancionador. Los cambios fundamentales se concentraban en el primer apartado: se universalizaba el derecho a la sanidad, a la educación y a la asistencia jurídica gratuita, también para los extranjeros irregulares. Se contemplaba el sufragio en las elecciones locales para los extranjeros con permiso de residencia permanente «según las leyes y los tratados vigentes». Esto abría una puerta a hacer efectivo este derecho, si se modificaba un artículo de la Constitución (tal y como se hizo para otorgar el derecho al voto a los ciudadanos comunitarios), ya que la Ley de Extranjería sola no tiene competencias para otorgar este derecho.

En el segundo apartado, se abría una vía de regularización permanente a todo aquel que acreditase dos años de empadronamiento, pero se condicionaba a la posesión de medios económicos para su subsistencia.

El mecanismo de concesión y renovación de los permisos de residencia y trabajo, que había sido uno de los temas más criticados de la Ley de 1985, no se modificó sustancialmente, solamente se racionalizaron algunos trámites burocráticos y se flexibilizaron algunos aspectos menores. Continuaba siendo necesario tener una oferta de trabajo desde el país de origen y superar diversos obstáculos legales para poder entrar de forma legal al territorio español. La ley 4/2000, por tanto, continuaba provocando que hubieran personas en

situación irregular, el cambio principal es que les otorgaba más derechos y mayor protección.

El sistema sancionador continuaba siendo gestionado por el Ministerio del Interior (es decir, por funcionarios policiales) y no por instancias judiciales. Se mantenían los centros de internamiento, donde una persona puede verse privada de libertad por un máximo de 40 días sin haber cometido ningún delito, pero una persona no podía ser internada sólo por encontrarse sin papeles. Se mantenían numerosas causas que comportaban la expulsión, pero nadie podía ser expulsado por el hecho de ser irregular.

No es cierto que esta Ley fuese incompatible con los acuerdos de Tampere. La construcción de una normativa comunitaria en materia de inmigración tiene un plazo de cinco años a partir de la entrada en vigor del Tratado de Amsterdam en 1999. Pese a que hay un mal precedente, como es la incorporación automática a la estructura comunitaria de los acuerdos de Schengen, no hay aún elementos importantes que se impongan a los estados. Tampere no dice nada que no se haya dicho en los últimos años y los términos de los acuerdos son muy genéricos. En cualquier caso Tampere no exige la vulneración de los derechos de los irregulares ni la arbitrariedad de las decisiones administrativas. A la inversa, las legislaciones de los diferentes estados, que son bastante heterogéneas, pueden influir en el resultado final de la comunitarización, y por ello es importante que precisamente los países del sur tengan legislaciones orientadas a la igualdad de derechos.

NO ES CIERTO QUE ESTA LEY FUESE INCOMPATIBLE CON LOS ACUERDOS DE TAMPERE. LA CONSTRUCCIÓN DE UNA NORMATIVA COMUNITARIA EN MATERIA DE INMIGRACIÓN TIENE UN PLAZO DE CINCO AÑOS A PARTIR DE LA ENTRADA EN VIGOR DEL TRATADO DE AMSTERDAM EN 1999.

b) *La modificación de una ley efímera*

La accidentada aprobación de la Ley 4/2000 ya presagiaba que tendría una vida corta. Bien mirado, que se apruebe una ley orgánica sin que el partido gobernante haya impulsado el cambio legislativo ni haya presentado un texto y con su voto en contra, es un hecho del todo inusual.

Delante de la imposibilidad de parar en el Parlamento la aprobación de la nueva ley, que vivió como una humillación, el PP centró esfuerzos en desacreditar el nuevo texto y a los que la habían defendido. Los argumentos más recurrentes fueron los de calificar la Ley de «coladero», cuando en realidad no modificaba sustancialmente el sistema de entradas; acusarla de fomentar las mafias, argumento incompatible con el anterior por qué las mafias sólo pueden hacer negocio con políticas restrictivas de entrada; presentarla como incompatible con los acuerdos de Tampere, que no son vinculantes ni tienen ningún elemento en contra de la Ley 4/2000; y definirla despectivamente como una «ley de progreso» o «ley de ONG» como una utopía bienintencionada pero irresponsable. Frente a tanta «irresponsabilidad», el PP se presentaba como la seriedad de la visión de Estado, imagen que le iba muy bien por la inmediatez de las elecciones. El PP explotó a fondo este papel. Más que la obtención directa del voto xenófobo, la campaña mediática alarmista del PP en inmigración buscaba convertirse en el único referente de la responsabili-

dad de Estado, con el descrédito consecuente del resto de fuerzas políticas, acusadas de dejarse llevar por las buenas intenciones. Los resultados electorales del 12 de marzo muestran que la estrategia funcionó.

Por otra parte, la polémica aprobación de la Ley de Extranjería coincidió con el cambio de discurso del PP a la hora de abordar al segunda legislatura. Mientas que en la primera legislatura el PP se presentaba como un gestor eficaz y transparente, delante de la supuesta corrupción del PSOE, y como a partir del centro, en la segunda legislatura reforzó los elementos ideológicos, Además de presentarse como un partido con visión de Estado, el PP dejó de buscar el centro para incidir en temas ideológicos claves. A los temas clásicos, la lucha contra el terrorismo y la unidad del Estado, se añadió, no se si de forma premeditada o por que la ocasión favorecía, la inmigración. El PP presentó dentro de su programa electoral la modificación de la Ley de Extranjería.

Además de la campaña constante a través de los medios de comunicación, los hechos racistas de El Ejido (6-8 de febrero de 2000) fueron presentados como la consecuencia comprensible, aunque lamentable, de la convivencia con extranjeros, y no como una violencia pública y consentida contra personas que desde hacía años trabajaban en condiciones de explotación laboral y sufrían una segregación urbanística impulsada por el mismo ayuntamiento. Este apoyo implícito a los ataques racistas, expresados por el mismo presidente Aznar cuando, en lugar de condenar estos hechos y tomar medidas contra el alcalde Enciso, de su propio partido, afirmaba que «se debe estar allá para entender que ha pasado», abría una vía que sea clásica en el análisis del racismo: convertir los culpables en víctimas y culpabilizar las víctimas. Es una vía que se ha explotado en los últimos meses en el trato de los inmigrantes irregulares, a quien se presenta como culpables y no como una consecuencia de una determinada legislación. Como era de esperar, el PP obtuvo más del 60% de los votos en El Ejido en las elecciones generales del 12 de marzo de 2000.

La victoria por mayoría absoluta del PP en estas elecciones dio un giro a la aritmética parlamentaria. El PP inició enseguida el proceso de modificación de la Ley 4/2000, siguiendo una estrategia de equilibrio entre la búsqueda del apoyo parlamentario y mostrar de todas las maneras posibles que todas sus tesis tendrían vía libre. CiU entró, desde el principio en la pragmática del mal menor, en la negociación de algunos puntos a cambio de que no se perdiera todo, también influido por su debilidad en el gobierno de Catalunya, donde necesitaba los votos del PP para tirar adelante sus iniciativas parlamentarias. El PSOE dudó, pero finalmente no presentó la enmienda a la totalidad, probablemente influido por el momento de cambio de dirección que estaba viviendo, por el hecho de que fue el PSOE quien hizo la ley de 1985 y también por la voluntad de dar una imagen de responsabilidad de Estado. Como ya se ha comentado en la introducción a este apartado, desde SOS Racismo pensamos que es un gran error que el conjunto de la oposición no presentase una enmienda a la totalidad, cosa que habría situado a la nueva Ley como el resultado de la imposición de la mayoría absoluta, y habría dado una imagen totalmente diferente a la opinión pública.

En lugar de elaborar el reglamento de aplicación de la Ley 4/2000, y de dar a conocer la ley vigente a los sectores implicados, el PP no hizo nada por difundir ni desarrollar la Ley, y pasó directamente a su modificación, que se cerró en diciembre de 2000. El 23 de enero de 2001, la Ley 8/2000 entró en vigor, sin que la efímera 4/2000 hubiera tenido prácticamente tiempo para ser puesta en práctica.

c) *La actual Ley de Extranjería*

El carácter general del presente artículo no permite hacer un análisis detallado del contenido de la nueva Ley, pero sí posibilita marcar algunos aspectos más centrales y resaltar las diferencias respecto a la Ley 4/2000. De la nueva Ley, el debate público se ha centrado sobretudo en la posible inconstitucionalidad de algunos artículos que privan a los irregulares de derechos fundamentales (reunión, asociación, sindicación, manifestación y huelga). Aunque esto es evidentemente una cuestión grave, otros aspectos no menos graves han quedado más ocultos a la opinión pública.



En términos generales, así como la Ley 4/2000 reconocía que continuaba creando irregulares y paliaba el hecho otorgándolos derechos y no penalizándolos, la Ley 8/2000 criminaliza a los irregulares. Por una parte, los priva de derechos: sólo les conserva el derecho a la asistencia sanitaria y a la educación obligatoria, y pierden el resto de derechos que en la anterior Ley iban vinculados al empadronamiento. Por otra parte, aplicándoles un sistema sancionador muy duro: como en la Ley de 1985, solamente por no tener papeles una persona podía ser internada un máximo de 40 días en un centro de internamiento sin que haya cometido ningún delito, y puede ser expulsada en 72 horas, con solo 48 horas para presentar alegaciones. La nueva Ley dificulta también el acceso a la regularización, ampliando de dos a cinco años el período de residencia necesario para obtenerla. En definitiva, la nueva Ley crea una categoría de no ciudadanos, de personas sin derechos, que la ley no quiere aceptar que existen pero que son un efecto de la propia ley, que hace muy difícil tener papeles. Éste es el colectivo más afectado por el cambio legislativo. Su indefensión legal le hace víctima fácil de la explotación laboral. Su existencia es una contradicción flagrante con nuestros principios democráticos.

Durante el proceso de modificación de la Ley, se ha llevado a cabo un proceso extraordinario de regularización, el cuarto en nuestro país, que se

preveía en una disposición adicional transitoria de la Ley 4/2000. Además de las irregularidades del mismo proceso, cabe recordar que esta regularización no pone el marcador a cero. Por un lado, porque no todo el mundo ha podido acogerse al proceso. Es curioso comprobar como las denegaciones han sido muy mayores en marroquíes que en latinoamericanos y personas de los países del Este, es decir, se ha aplicado una política selectiva discriminatoria a la hora de otorgar la regularización. Por otro lado, porque la mayoría de permisos concedidos tienen una duración de un año, y eso quiere decir que muchos de los regularizados estarán de aquí poco nuevamente en situación irregular. Los encierros, pusieron de modo puntual encima de la mesa la situación de los inmigrantes irregulares con la nueva Ley, pero debemos recordar que se trata de un tema grave y permanente.

La nueva Ley sitúa la inmigración en manos del Ministerio del Interior. Además de ser un indicio muy revelador de la orientación política de la Ley, tiene como consecuencia una gran discrecionalidad de los funcionarios policiales en decisiones importantes. Las compañías de transporte reciben sanciones si transportan inmigrantes indocumentados, y por tanto se convierten en quienes realmente «controlarán» las fronteras, con un grave prejuicio de los demandantes de asilo, que normalmente viajan indocumentados. La nueva Ley es, pues, policial y arbitraria.

La nueva Ley también restringe los derechos de los inmigrantes regulares. Dificulta la obtención de un permiso de residencia y trabajo permanente, limita el reagrupamiento familiar e impide el acceso al derecho de voto en las elecciones municipales. No da, en consecuencia, acceso a la estabilidad que posibilita la integración, e impide el acceso a una ciudadanía plena.

EL PROGRAMA INTERMINISTERIAL GRECO PARA LA INTEGRACIÓN NO ES MÁS QUE UNA CORTINA DE HUMO. NINGÚN PROGRAMA PUEDE INTEGRAR AQUELLO QUE LAS LEYES DESINTEGRAN.

En la mayoría de aspectos, la Ley 8/2000 retrocede al enfoque de la Ley de 1985, que desde 1995 se había calificado de forma bastante general de injusta, ineficaz, discriminatoria y generadora de actitudes racistas en la sociedad. No

cuesta nada prever cuales serán sus efectos: los mismos de la ley de 1985 agravados por el mayor volumen de población inmigrada, tanto la que acaba de llegar como la que ya forma parte de esta sociedad desde hace muchos años.

El programa interministerial GRECO para la integración no es más que una cortina de humo. Ningún programa puede integrar aquello que las leyes desintegran. La integración no es independiente del reconocimiento de derechos, sino un proceso que sólo es posible en el marco del reconocimiento de los derechos. Por ejemplo, un joven de 16 años que acaba la ESO y es hijo de un inmigrante irregular (hecho probable porque hay mucha irregularidad sobrevenida, es decir, personas que dejan de ser regulares porque pierden el contrato de trabajo) no tiene derecho a estudiar el bachillerato ni a cursar un ciclo formativo. El GRECO, en el mejor de los casos, le puede ofrecer una educación no reglada, pero eso es un mal apaño, ya que sus oportunidades de formación normalizada están cerradas. En este caso, y en muchos otros, no hay otra solución buena que no sea el reconocimiento de derechos.

2. PROCESO DE REGULARIZACIÓN

Estadísticas del proceso

A 21 de diciembre de 2000 se han presentado en el proceso de regularización extraordinaria un total de 246.089 solicitudes de las cuales han sido resueltas un total de 226.570 lo que significa el 92,1% de las presentadas.

La distribución de las resoluciones es la siguiente.

Regularización 2000	Número de resoluciones	% Sobre el total de las resueltas
Concedidas	137.454	60,67
Denegadas	82.845	36,56
Archivadas	6.271	2,77
Total resueltas	226.570	100

Fuente: Delegación de Extranjería, Ministerio del Interior, 2000.

Las resoluciones favorables se distribuyen de la siguiente manera.

Regularización 2000	Número de resoluciones	% Sobre el total
Trabajo y residencia	125.317	91,18
Residencia	7.757	5,64
Tarjeta comunitaria	4.380	3,18
Total resueltas	137.454	100

Fuente: Delegación de Extranjería, Ministerio del Interior, 2000

Vistas las cifras de regularización observamos que la mayoría de las resoluciones favorables, 91%, son para permisos de residencia y de trabajo, lo que significa que los inmigrantes, para continuar teniendo su situación administrativa regularizada, deberán mantener un puesto de trabajo, volver a caer en la irregularidad (la mayoría de permisos se han concedido por un año) será algo que ocurrirá con frecuencia.

Distribución por nacionalidades

Países	Solicitudes presentadas	Resoluciones favorables	% Resoluciones favorables
Marruecos	63.170	32.229	51,02
Ecuador	20.666	15.840	76,64
Colombia	14.271	11.023	77,24
China	10.192	6.265	59,71
Rumanía	9.044	5.679	62,79
Argelia	9.318	4.449	53,49
Senegal	6.684	3.104	46,44
Pakistán	6.241	2.285	36,61
Nigeria	5.005	1.586	31,69
Polonia	3.636	2.571	70,71
Ucrania	3.551	2.125	59,84
Mauritania	2.959	1.535	51,88
Brasil	2.985	5.261	98,14
Argentina	2.927	2.349	80,25
Bulgaria	2.839	1.805	63,58

Fuente: Delegación de Extranjería. Ministerio del Interior, 2000

De estas cifras del proceso de regularización se desprende cuanto menos algunas dudas e interrogantes. Por ejemplo, las resoluciones favorables a los nacionales de países como Marruecos, Argelia o Senegal rondan el 50% y en cambio otros países tales como Ecuador, Colombia o Polonia alcanzan y superan sin problema el 70% de resoluciones favorables. Tiene esto algo que ver con las tesis que apuestan por una selección en origen, que no dejan de ser una muestra del racismo cultural que últimamente está en auge. Los defensores de estas tesis alegan la supuesta incompatibilidad cultural y el choque cultural que suponen la inmigración de los primeros países mencionados. En cambio al ser estos últimos países de habla española y/o de religión católica la integración «tan querida por todos» se dará más fácilmente. Pero este argumento parte de la base errónea de querer determinar a las personas por su cultura o país de procedencia y éste es un argumento simplista de la realidad y claramente demagógico.

El caso es que sea por esta razón o por cualquier otra la diferencia de puntos porcentuales es demasiado grande como por lo menos levantar sospechas a la hora de llevar a cabo esta regularización extraordinaria.

Y ante la distribución por provincias nos vuelven a asaltar las mismas dudas. ¿Por qué en Barcelona se han denegado el 71% de las peticiones y en Madrid sólo se han denegado un 17%? En Almería la cifra de denegación es también alta, un 48%, ya que se ha dado la circunstancia que muchos inmigrantes no han podido demostrar su presencia en el Estado antes del 1 de junio del 1999 porque sus documentos y pruebas de los que pudiesen disponer fueron quemados durante los hechos racistas de El Ejido en febrero de 2000.

Distribución por provincias

	Concedidas	Denegadas	% denegadas
Barcelona	14.271	34.982	71
Melilla	494	795	56
Málaga	5.097	4.967	49
Almería	9.679	9.064	48
Lleida	1.488	1.374	44
Granada	1.617	1.328	44
Las Palmas	5.561	3.754	39
Huelva	932	627	39
S.C. de Tenerife	2.371	1.452	37
Cádiz	794	339	33
Badajoz	315	145	31
Murcia	9.706	4.145	29
Córdoba	400	167	29
Baleares	2.865	991	25
Sevilla	1.787	642	25
Zaragoza	2.380	854	25
Teruel	125	44	24
Ciudad Real	329	113	24
Ceuta	492	243	24
León	540	182	24
Tarragona	2.229	702	23
Valencia	6.310	2.016	22
Ávila	133	37	20
Toledo	935	256	20
Cuenca	375	97	20
La Rioja	995	291	20
Soria	91	23	20
Jaén	842	245	20
Álava	338	87	19
Huesca	296	78	17
Girona	3.319	740	17
Cáceres	854	181	17
Madrid	41.378	8.924	17
Guipúzcoa	331	68	16
Alicante	6.454	1.517	16
Salamanca	285	68	16
Palencia	108	21	15
A Coruña	830	147	14
Segovia	381	63	13
Castellón	2.703	397	12
Burgos	288	44	12
Lugo	256	37	12
Valladolid	249	32	11
Albacete	469	59	11
Vizcaya	1.003	120	10
Cantabria	719	79	10
Guadalajara	357	37	9
Navarra	1.668	143	7
Ourense	301	22	6
Zamora	48	3	5
Pontevedra	815	22	2
Asturias	1.081	21	1
Total	137.454	82.845	36

Fuente: Delegación de Extranjería, Ministerio del Interior, 2000

PROCESO DE REGULARIZACIÓN 2000-2001

Ghassan Saliba Zeghondi

Responsable del Departamento de Migraciones de CCOO Catalunya.

El proceso de regularización aprobado en la disposición transitoria de la Ley Orgánica 4/2000, iniciado el 21 de marzo de 2000 hasta el 31 de julio de 2000, no ha resuelto la situación de miles de personas inmigradas sin papeles en España. Antes de dicho proceso se calculaba un número de 150.000 personas sin papeles en España, a fecha posterior al 31 de julio nos encontramos en un número parecido. Hay varios motivos que han vaciado ese proceso de eficacia, en primer lugar, no ha sido un proceso amplio, totalmente al contrario un proceso limitado, por afectar únicamente a las personas que se encontraban en España antes del 1 de junio de 1999, y segundo ese proceso ha tenido su parte de confusión, exigía el requisito que las personas sin papeles que pueden acoger a la regularización sólo si hubieran tramitado u obtenido alguna vez un permiso en España antes del 31 de marzo de 2000 (llamada por la propia administración solicitud basura). En lo que concierne la primera condición, lo más lógico era que se aplique sobre las personas que se encuentran en España antes de la entrada en vigor de la nueva Ley, el segundo requisito era totalmente absurdo hasta el punto que la propia administración lo llamaba solicitud basura (que no sirve para nada) y esa segunda condición ha creado confusión entre muchas personas, algunas pensaban que la solicitud previa es ya la solicitud de regularización y otras personas ni han entendido ese requisito.

Consecuencia de esa situación de limitaciones y confusiones es que de 235.000 solicitudes de regularización se aprobaron 145.000, más de 90.000

en todo el Estado español han sido denegadas.

DE 235.000 SOLICITUDES DE
REGULARIZACIÓN SE APROBARON
145.000, MÁS DE 90.000 EN TODO EL
ESTADO ESPAÑOL HAN SIDO DENEGADAS.

En la provincia de Barcelona, de 51.000 solicitudes, se han aprobado únicamente 15.000, el resto denegadas. En la provincia de Barcelona cerca de 36.000 denegaciones, 12.000 por no justificar que están en España antes del 1 de junio de

1999, 3.500 por no presentar solicitud basura, 17.500 por no poder justificar que están en España antes del 1 de junio de 1999 y no han presentado solicitud previa (solicitud basura antes del 31 de marzo de 2000) y otros por causas de falsificación.

En cualquier caso, para ser justos, sí hay que reconocer un hecho, en la provincia de Barcelona, por proximidad a la frontera norte de España, con el resto de Europa, ha sido el objetivo de llegada de muchos inmigrantes sin papeles que vivían en otros países europeos y que no cumplían ningún requisito de la regularización.

Al terminar el proceso de regularización nos hemos encontrado con un número elevado de personas con sus solicitudes de regularización denegadas, hay que sumar a esas personas, los que no han presentado a la regularización por no poder demostrar especialmente el primer requisito, y personas que

han llegado a España desde el resto de Europa confundidos o engañados con el proceso y otras personas engañadas por un mensaje desde sectores empresariales sobre necesidad de mano de obra en España (sobre todo desde el Ecuador).

Hay que reconocer, que desde los sindicatos y ONG, no hemos dado la suficiente atención a las limitaciones del proceso de regularización, probablemente por un exceso de optimismo en el artículo 29.3 de la Ley 4/2000 «la posibilidad de un mecanismo permanente de regularización para las personas que demuestran dos años en España de forma ininterrumpida, se encuentran empadronados y demuestran medios de vida», muchos inmigrantes que no cumplían los requisitos de la regularización les hemos aconsejado esperar cumplir dos años de estancia en España, y así pueden acceder a la regularización de forma automática. Muchos de nosotros, no hemos creído hasta el mes de junio de 2000 que el gobierno realmente quiere hacer una contrarreforma y principalmente va a eliminar esa posibilidad de regularización. Durante meses, hemos vivido en el laurel de la victoria de la Ley 4/2000.

La contrarreforma a la Ley 4/2000, la modificación impuesta de forma unilateral, sin tener en cuenta la opinión de sindicatos, ONG, entidades de inmigrantes y los partidos de la oposición, contemplaba una disposición cuarta de la llamada «repesca», que no corresponde a un nuevo proceso de regularización sino a una revisión del proceso anterior, eliminando el primer requisito de justificar la presencia en España antes del 1 de junio de 1999, pero siempre para las personas que ya han solicitado la regularización y cumplen el resto de los requisitos. Desde nuestro sindicato hemos criticado esa repesca por premiar a las mafias, y por condenar a las organizaciones serias y las personas que por honestidad no han solicitado la regularización. Nuestra postura ha sido siempre a favor de que con un cambio normativo tiene que haber una nueva vía de documentación global, transparente y amplia.

Según el gobierno, la repesca puede afectar a 60.000 de las 90.000 solicitudes denegadas a nivel de España, en la provincia de Barcelona puede afectar entre 10.000 a 12.000 personas, exactamente a la fecha del 3 de mayo de 2001, la repesca en Barcelona ha afectado a 11.000.

En cualquier caso, muchas personas han quedado fuera de ese proceso, en sus dos versiones, regularización y la repesca. Las declaraciones del Sr. Enrique Fernández Miranda, delegado del Gobierno en inmigración sobre la inminente

expulsión de todas las personas que no tengan papeles, ha crispado la situación y ha creado el nerviosismo entre miles de personas, cerca de 100.000 personas que no les afecta ni la regularización ni la repesca.

El gobierno en lugar de dar una salida global a nivel de todo el Estado español, ha dejado las cosas pudrir entre las amenazas de expulsión y las soluciones basadas sobre «la bondad» de la operación retorno de los 25.000 ecuatorianos y «las interpretaciones amplias de la ley» de los delegados del gobierno en cada comunidad autónoma o provinciales. En lugar de encon-

EL GOBIERNO EN LUGAR DE DAR UNA SALIDA GLOBAL A NIVEL DE TODO EL ESTADO ESPAÑOL, HA DEJADO LAS COSAS PUDRIR ENTRE LAS AMENAZAS DE EXPULSIÓN Y LAS SOLUCIONES BASADAS SOBRE «LA BONDAD» DE LA OPERACIÓN RETORNO DE LOS 25.000 ECUATORIANOS.

trar una salida, se ha complicado la situación con la discrecionalidad, interpretaciones bondadosas, y a veces discriminación entre colectivos de inmigrantes. El gobierno del PP, o los representantes del gobierno han creado un precedente peligroso, contradictorio con lo más elemental en un Estado de Derecho, han creado el precedente de las interpretaciones caritativas de las leyes, y discriminación en la aplicación de la ley, sin dar la posibilidad a los interesados, a los ciudadanos en ese caso inmigrantes, de recurrir ante una resolución de la administración.

Tomamos el ejemplo de los acuerdos de Barcelona que han sido copiados en otras provincias de España, firmados entre la Subdelegación del Gobierno y los representantes de los inmigrantes que han llevado a cabo la huelga de hambre y los encierros en las iglesias de Barcelona, son acuerdos que quedan limitados a una «interpretación amplia de la ley», en caso de que algunos inmigrantes se les deniegue el permiso de residencia o la exención de visado, cómo pueden recurrir ante la administración «una interpretación amplia de la ley».

Desde el CITE-CONC (Centro de Información de Trabajadores Extranjeros), creemos en la necesidad de recuperar el estado de derecho en todos sus aspectos, y para todas las personas, eso implica en primer lugar, que el gobierno central de España, diga claramente si está por una nueva vía de documentación a nivel de todo el Estado, y si es así, los requisitos transparentes de esa vía global.

Estamos realmente sujetos a una situación compleja de cohabitación entre dos extremos, en un extremo el gobierno y en otro organizaciones que llenan la boca de radicalismo, pero de forma consciente o no, coinciden con el gobierno de tratar la inmigración no desde una visión de derecho y de transparencia, sino desde una óptica paternalista y de caridad. Ésta es la política del gobierno del PP hacia la inmigración, «la dureza del padre bondadoso», una política dura, y la excepción es caridad, en materia de inmigración adiós al Estado de Derecho.

3. ENTRADAS ILEGALES, MAFIAS Y PATERAS

	Policía Nacional	Policía Nacional y/o Guardia Civil	Guardia Civil
Pateras	604		673
Polizones		571	
Barcos de pesca interceptados con irregulares a bordo		13	
Inmigrantes rescatados en naufragios		1.087	
Cadáveres de inmigrantes recuperados en aguas españolas		58	
Inmigrantes desaparecidos ¹		63	
Detenidos a título individual por delito contra trabajadores		1.012	
Mafias desmanteladas	317		52

Fuente: Policía Nacional, Guardia Civil y Delegación de Extranjería, 2000.

Nota: Es difícil determinar si los datos de la Policía y la Guardia Civil en una misma categoría se repite o no.

1. Estimación a partir de manifestaciones de los inmigrantes rescatados en naufragios.

MADRID. Enero. **Dos jóvenes marroquíes se escondieron en Tánger en un autocar que se dirigía a España.** Para poder ir camuflados se metieron en el filtro de aire del autocar donde estuvieron atrapados más de trece horas. Una vez el autocar llegó a Madrid, los conductores oyeron ruidos y llamaron a la policía que acabó deteniendo a los dos chicos.

CÁDIZ. Enero. **Detenidos los 27 ocupantes de una zodiac antes de alcanzar las costas de Tarifa.** La Guardia Civil en colaboración con el centro zonal de Salvamento de la Marina Mercante en Tarifa interceptaron una pequeña embarcación en la que viajaban un total de 27 inmigrantes magrebíes, antes de alcanzar las costas españolas. La operación se realizó hacia las cuatro de la madrugada. Todos los ocupantes, varones, mayores de edad y algunos de ellos sin documentación, fueron trasladados a la comisaría de policía de Algeciras. Posteriormente fueron trasladados a la frontera con Marruecos, según los acuerdos marcados en la Ley de Extranjería con el citado país.

ALICANTE. Enero. **La policía detuvo a más de 80 personas por su presunta implicación en una en red de prostitución.** Las detenciones se practicaron en clubes de alterne de Orihuela, Benidorm y Gata de Gorgos. La red se dedicaba presuntamente a traer inmigrantes sin papeles para ejercer la prostitución. Entre los detenidos se encontraban alrededor de 70 mujeres extranjeras sin papeles de diversas nacionalidades, que fueron acusadas de infracción a la Ley de Extranjería, y 16 hombres: socios, propietarios, administradores y encargados de los clubes de alterne, acusados de un delito contra los derechos de los trabajadores relativo a la prostitución. La mayoría de las mujeres procedían de países del este de Europa y de Latinoamérica. Al día siguiente los 16 acusados fueron puestos en libertad.

REQUENA (VALENCIA). Febrero. **Cinco colombianas que denunciaron trata de blancas en 1997, no acudieron al juicio por miedo.** Dos propietarios de un club en el que se ejerce la prostitución pagaron el viaje a nueve mujeres colombianas y les enviaron 1.000 dólares para que pudieran entrar en España, para que trabajaran en su club. Una vez llegadas a Requena las mujeres devolvían los dólares y tenían que trabajar para pagar la deuda del viaje que se había incrementado hasta 900.000 ptas. Les hacían trabajar de seis de la tarde hasta las cuatro de la madrugada y no les permitían salir del club, amenazando de muerte a sus familias en Colombia. El día de la celebración del juicio las mujeres que habían denunciado el caso no acudieron por miedo.

MADRID. Febrero. **Turno de oficio en Barajas.** Tal como obligaba la Ley de Extranjería 4/2000, dos o tres abogados estarán presentes mañana y tarde en Barajas para atender a los extranjeros que se les niegue la entrada en España. Así se reconocía el derecho de asistencia letrada de oficio en todos aquellos procedimientos que podían llevar a la denegación de entrada, salida o expulsión obligatoria de inmigrantes. El Colegio de Abogados de Madrid elaboró un turno de letrados especializados para asistir a los interrogatorios de los, aproximadamente, 40 extranjeros al día que son objeto de expediente para autorizar o no su entrada. Este servicio también se inició en el puesto fronterizo del Tarajal entre Ceuta y Marruecos.

CEUTA. Marzo. **Tres subsaharianos mueren al naufragar la balsa neumática en la que intentaban llegar desde Ceuta a la península.** El fuerte viento hizo que la balsa volcara y ésta se desinfló al rozar con unas rocas. Dos mujeres, que también viajaban en la balsa fueron rescatadas a salvo aunque sufriendo hipotermia. La Asociación Pro Derechos Humanos convocó concentraciones para mostrar su rechazo al tiempo que publicaba un comunicado donde se decía: «podríamos responsabilizar (de lo sucedido) a las mafias, a la desgracia o tal vez a un golpe de mar, pero la continuidad de esta tragedia que vivimos en el Estrecho debería hacer pensar al Gobierno y a la Unión Europea»

LAS PALMAS. Abril. **Nueva estrategia de las mafias que trafican en el estrecho.** Según fuentes de la oficina de la Administración del Estado en Canarias, las mafias cada vez más optan por traficar con mujeres embarazadas y niños, preferentemente de países que no sean Marruecos debido a la dificultad para identificar la

nacionalidad de los inmigrantes y consecuentemente dificultando la repatriación a sus lugares de origen.

BARCELONA. Abril. **Llegada de ecuatorianos atraídos por falsos empleos.** La crisis económica ha empujado a ecuatorianos de clase media a emigrar —un 70% de los ecuatorianos llegados a Barcelona tienen un alto nivel académico—. En «El Universo» el diario con más tirada en Ecuador se puede leer anuncios como «Hágase rico, viaje a España» en los que con el billete de avión para España se ofrece también un empleo. Atraídos por este reclamo cientos de ecuatorianos venden sus pertenencias y se hipotecan para llegar a Madrid y Barcelona. Una vez llegan, se encuentran en la calle y con grandes deudas. Cáritas ha denunciado esta situación y exige a la Administración que actúe ante este gran número de llegadas y un plan para repatriar al que lo desee.

BARCELONA. Abril. **Desmantelada una red de tráfico ilegal de ecuatorianos** La Policía Nacional detuvo en Barcelona a cuatro integrantes de una red de inmigración ilegal y explotación de ciudadanos ecuatorianos. Los detenidos son los dos responsables de captar a inmigrantes ecuatorianos y dos ciudadanos españoles acusados de explotar a trece personas a las que obligaban a repartir propaganda más de siete horas diarias. La detención pudo efectuarse tras la denuncia de unos inmigrantes engañados.

MADRID. Abril. **Un nuevo tipo de esclavitud.** Malka Marcovich, fundadora del movimiento por la Abolición de la Prostitución y la Pornografía (MAPP), aseguró en Madrid que las mafias albanesas trabajan en colaboración con bandas italianas, francesas, belgas o españolas. Los delincuentes convencen a las chicas de que emigrar a uno de estos países es la única forma de escapar de la pobreza, ellas acceden a casarse por razones económicas y luego son esclavas obligadas a prostituirse.

ALMERÍA. Abril. **El Hespérides rescata a 5 magrebíes. Uno de ellos muere tras ser rescatado.** Un inmigrante de origen magrebí muere tras pasar varios días a la deriva en una patera. La nave fue localizada por el buque de la Armada española, Hespérides, a 13 millas al sureste del Cabo de Gata. El rescate se efectuó en torno a las 9.00. Los cinco inmigrantes fueron atendidos por el equipo médico del Hespérides, que les suministró los primeros auxilios. Sin embargo, uno de los inmigrantes falleció antes de llegar al puerto de Carboneras.

SEVILLA. Mayo. **La Guardia Civil detiene a 20 inmigrantes llegados a Fuerteventura en patera y busca a otros 16.** La patrullera de la Guardia Civil localizó la patera a poca distancia de la costa. Ésta la condujo hasta el muelle de Morro Jable. Una vez en la playa los ocupantes, de origen subsahariano, fueron entregados a la Guardia Civil para tramitar su expatriación. Otro grupo de al menos 16 personas, procedente de la costa africana, llegó por la tarde a Fuerteventura en una patera tras ser perseguidos por la patrullera de la Guardia Civil. Los inmigrantes lograron desembarcar y corrieron en distintas direcciones. Se organizó un rastreo para localizarlos. Por otra parte, cesó la búsqueda de los restos y los ocupantes de

otra patera que había naufragado días antes. El naufragio se saldó con un único superviviente, un marroquí de 28 años.

RABAT/LANZAROTE. Mayo. **Doce inmigrantes desaparecen tras naufragar su patera en el Atlántico.** Doce inmigrantes que querían alcanzar las Islas Canarias murieron frente a las Costas de El Aaiún (Sahara Occidental), durante el naufragio de su embarcación. Según la Policía, las mafias de tráfico de inmigrantes que operan en esta zona están reclutando nuevos patrones de pateras, que envían en las naves con otros para «adiestrarlos», por lo que se prevé un ascenso del número de pateras hacia las Islas Canarias.

ALGECIRAS (CÁDIZ). Mayo. **Tres muertos y once desaparecidos en un nuevo naufragio en el estrecho de Gibraltar.** Un balance de tres muertos y once personas desaparecidas tras el naufragio de una patera de la que pudieron salvarse sólo 11 de sus 25 ocupantes. Los supervivientes fueron trasladados a la comisaría de policía donde prestaron declaración y esperaron a su devolución.

TARIFA (CÁDIZ). Mayo. **Seis inmigrantes más mueren al naufragar su patera.** El naufragio de un patera en aguas del estrecho al colisionar con las rocas de una playa de Tarifa dejó seis magrebíes muertos y 23 supervivientes. En el mismo día las fuerzas de seguridad detuvieron a 98 inmigrantes que intentaban entrar a España de forma irregular por el litoral andaluz.

MADRID. Mayo. **El 70% de las prostitutas que ejercen en Madrid son inmigrantes.** La Dirección General de la Mujer ha encargado un estudio para analizar la situación actual de la prostitución, la cual es hoy muy diferente a la de hace cinco años. Este cambio se debe como informó Asunción Miura, directora general de la Mujer, a que un 70% de las mujeres que ejercen la prostitución en Madrid son inmigrantes víctimas de las mafias de explotación sexual, la mayoría procedente de países del Este, de Latinoamérica y del África negra.

CEUTA. Junio. **Desarticulada una red que obligaba a mujeres marroquíes a prostituirse para viajar a España.** Un total de 25 personas, entre ellas un agente de la Policía Nacional, fueron detenidas en Ceuta acusadas de trasladar ilegalmente a mujeres a las que previamente obligaban a prostituirse para pagarse el viaje en pateras o zodiacs a través del estrecho. Para retenerlas, les quitaban toda la documentación. Los detenidos poseían cuatro casas en las que tenían a 21 mujeres retenidas. Estas 25 personas fueron acusadas de un delito contra los derechos del trabajador.

LEÓN. Junio **Paralizada una investigación sobre trata de blancas.** Dos mujeres colombianas escaparon una noche del club de alterne Latín Lover. Una de ellas presentó una denuncia a la policía. Días más tarde el titular del Juzgado n. 6 de León dictó el sobreseimiento del caso alegando que la investigación policial no tuvo un resultado positivo al tiempo que lamenta la escasez de recursos humanos para investigar todos los asuntos que llegan a dicho Juzgado.

VALENCIA. Julio. **Los vecinos de El Marítimo se movilizan en contra de la prostitución.** La presencia de prostitutas en la zona del Grao de Valencia no es nueva, pero desde hace varios años se ha incrementado el número de las inmigrantes. La mayoría provienen de Sierra Leona y Nigeria, no tienen papeles, y vienen buscando un trabajo digno. Cuando llegan, las organizaciones que les ayudan a venir les quitan sus documentos y las obligan a prostituirse para pagar la deuda del viaje, que oscila entre 500.000 y un millón de pesetas. La asociación Médicos del Mundo ha venido llevando a cabo un programa de prevención del SIDA y talleres, e intentando ponerlas en contacto con la red asistencial pública, donde no suelen llegar, precisamente por su falta de documentación.

En el mes de septiembre, comenzó la movilización de los vecinos de El Marítimo pidiendo que la prostitución desaparezca de las calles y los parques del barrio, donde se ejerce, a la vista de todos. Se quejan de que la presencia de las prostitutas genera situaciones muy comprometidas delante de sus hijos y advierten que pueden surgir brotes xenófobos y racistas, ya que los ánimos de algunos vecinos están muy crispados. Pidieron en varias ocasiones a la Administración Valenciana «medidas para acabar con la prostitución» y «solución para esas mujeres». Así como para el problema de venta de drogas, que también se da en la misma zona. Proponen que esta solución sería la prohibición del ejercicio de la prostitución en la calle, la persecución y penalización del proxenetismo y la legalización médica de las drogas.

La primera concentración en contra de la prostitución, que protagonizaron los vecinos en la zona de la Avenida del Puerto, se transformó en manifestación y acabó persiguiendo a las prostitutas, al grito de «yonkis no, putas fuera». La intervención de la policía local impidió el enfrentamiento, pero se produjeron persecuciones y agresiones sin heridos.

Las diversas opiniones y posturas ante la prostitución en este barrio generaron enfrentamientos entre los propios vecinos, las asociaciones y los partidos políticos. En el mes de noviembre el arzobispo de Valencia pidió a los vecinos que se haga «todo el esfuerzo que esté en nuestras manos para que todos los ciudadanos colaboremos en pro de la dignidad de las mujeres inmigrantes marginadas, sometidas al yugo de la prostitución, favoreciéndoles un trabajo y una vida honesta». En noviembre y durante 15 días, el Ayuntamiento de Valencia instaló una carpa en el Grao para informar a las prostitutas que trabajan en la zona, sobre los diferentes servicios de asistencia. La carpa estaba atendida por técnicos del Ayuntamiento de Valencia, la Consejería de Bienestar Social, la Consejería de Sanidad y de la Policía Nacional. En total se atendieron a 72 mujeres. Los vecinos protestaron contra su ubicación, por entender que no solucionaría el problema y que atraería a prostitutas de otros puntos de Valencia. Médicos del Mundo, que atendía a más de cien mujeres por noche, y que debido a la presencia policial pasó a atender a unas 15 diarias, declaró que la instalación de la carpa sólo respondía a un determinado conflicto vecinal. Finalmente la Delegación de Gobierno, la Consejería de Sanidad, de Economía, Hacienda y Empleo, de Bienestar Social y el Ayuntamiento de Valencia redactaron un convenio para realizar una intervención. El programa, que tiene una duración inicial de un año prorrogable, incluye un programa formativo, de orientación e inserción laboral, de asesoramiento, con intérpretes, acompañamiento, algunas plazas para dormir, y la tarjeta solidaria de atención sanitaria y sería llevado a cabo por Cáritas.

CÁDIZ. Julio. **La delegación episcopal de migraciones rechaza el llamado efecto «invasión» debido a la actual Ley de Extranjería.** Considera que 5.000 o 10.000 inmigrantes es un número ridículo que se pierde en el conjunto de la población. Además considera que el papel de la Iglesia es fomentar la ayuda y la solidaridad con los inmigrantes y afirman que «antes que cualquier consideración legal son personas y si piden ayuda la van a obtener de nosotros». Por su parte, juristas expertos en inmigración reunidos en un curso sobre derecho e inmigración en la Universidad Internacional de Andalucía en La Rábida (Huelva) aseguraron que el efecto llamada no existe.

ALICANTE. Agosto. **Desmantelada una red que llevaba inmigrantes a Alicante tras desembarcarlos de las pateras.** Dos personas fueron detenidas por pertenencia a una red de tráfico de inmigrantes. Transportaban a los inmigrantes desde las costas andaluzas hasta Alicante tras cruzarlos en pateras, y operaban en varias localidades alicantinas. Los dos detenidos, que están acusados de inmigración ilegal, son de origen marroquí. A las víctimas de esta red, todos magrebíes, les proporcionaban documentación falsa y eran empleados en almacenes hortofrutícolas.

ALICANTE. Agosto. **El Gobierno prohíbe a las ONG que atiendan a los inmigrantes en el puerto de esta ciudad.** La Sudelegación del Gobierno en Alicante no permite a varias ONG que atiendan las necesidades de los inmigrantes que se encuentran en tránsito hacia sus países de origen.

NAVARRÉS (VALENCIA). Octubre. **Un menor marroquí llega escondido en un camión.** Apareció en este municipio un joven inmigrante de 16 años de edad y de origen marroquí, escondido en el hueco de un camión. Antes de esconderse en el vehículo, pasó varias noches oculto en el tubo de hormigón de un colector junto al río, en Ceuta, por temor a ser repatriado a su país de origen. Permaneció escondido en el camión desde Ceuta, donde se introdujo mientras el conductor dormía en el puerto. Durante el trayecto, el camionero detectó ruidos extraños en el vehículo, por lo que al cruzar la zona fronteriza pidió a los agentes que lo revisasen. Fue revisado en dos ocasiones y en ninguna se detectó la presencia del joven. Cuando el camionero llegó a Navarrés tampoco notó nada raro y fueron las declaraciones del joven a la Guardia Civil las que aclararon el caso.

BARCELONA. Octubre. **El consulado colombiano atiende casos de chicas que enloquecen tras prostituirse.** La cónsul, María Jimena Duzón, afirma que por lo menos una vez al mes, el consulado atiende casos de chicas jóvenes, menores en algunos casos, que enloquecen tras ser reclutadas en su país para prostituirse en bares de alterne españoles.

BARCELONA. Noviembre. **Prostitución en el parque de la Ciutadella.** En los últimos meses, varias decenas de chicas procedentes sobre todo de Sierra Leona, sin papeles, han ocupado las calles cercanas al parque para ejercer la prostitución. Estas mujeres que niegan trabajar por cuenta de nadie llegan cada noche en una furgoneta que las descarga y las recoge. Este hecho despertó una vaga reacción

de las autoridades públicas que consistió en una noche en la que la Guardia Urbana controló el acceso de vehículos y cortó algunas vías de la zona.

PINEDO (VALENCIA). Noviembre. **En libertad los imputados por la muerte de cuatro inmigrantes en el caso Pinedo.** El juzgado de instrucción número 18 de Valencia dejó en libertad a los dos imputados por la muerte de cuatro inmigrantes encontrados en la acequia de Pinedo hace unos años. Los inmigrantes, todos de origen marroquí, murieron asfixiados al ser transportados por una red de inmigración en una furgoneta, mientras trataban de cruzar la península. Habían pagado 20.000 pesetas cada uno por el trayecto. Los dos acusados, ambos marroquíes residentes en Francia, que habían sido extraditados del país galo tras su detención por pertenencia a una red de inmigración que operaba en Francia y Marruecos, fueron detenidos en Niza. Aprobado el trámite de extradición, pasaron a disposición judicial española, instruyendo el caso el juzgado número 18 de Valencia y posteriormente quedaron en libertad bajo fianza.

MADRID. Noviembre. **La policía ha desmantelado una presunta red especializada en inmigración ilegal y falsificación de documentos.** De las cuatro personas detenidas, tres eran abogados y se dedicaban a falsificar documentos para que los inmigrantes pudieran regularizar su situación en el proceso de regularización extraordinaria. Los precios que cobraban a los inmigrantes eran del todo abusivos ya que oscilaban entre las cien mil pesetas y las trescientas mil. La banda, a fin de garantizar el pago de la deuda se quedaba con los pasaportes de los inmigrantes mientras duraba el proceso de tramitación.

MÁLAGA. Noviembre. **Diez personas han sido detenidas por falsificar documentos.** Estos documentos eran para inmigrantes y estaban fechados fraudulentamente antes del 1 de junio de 1999 para que los inmigrantes pudiesen acogerse al proceso de regularización extraordinaria. Entre los presuntos delincuentes están tres médicos que ejercen en Málaga. Todos ellos han sido puestos a disposición judicial y la operación continúa abierta y no se descartan nuevas detenciones.

ALICANTE. Diciembre. **Desarticulada una red que traía inmigrantes marroquíes y luego los secuestraba.** La Guardia Civil desarticuló parte de una red de tráfico de inmigrantes procedentes de Marruecos. Las víctimas venían en pateras, una vez aquí los extorsionaban y en muchos casos los secuestraban exigiendo a los familiares residentes de las víctimas dinero por su libertad. Las detenciones se produjeron en la localidad de Granja de Rocamora, donde se liberó a dos marroquíes que se encontraban secuestrados.

4. CEUTA, MELILLA Y CANARIAS



CEUTA. Febrero. **Concluye el vallado exterior de la frontera de Ceuta tras casi siete años de obra.** Se han invertido más de 8.000 millones de pesetas en el perímetro fronterizo exterior de Ceuta, que ocupa una valla de 8,3 kilómetros de largo y más de tres metros de altura.

CEUTA. Febrero. **El delegado del Gobierno en Ceuta realiza una quema simbólica de colchones en el campamento de**

Calamocarro que provoca el incendio del poblado. Luís Vicente Moro celebró el desmantelamiento del campamento con la quema simbólica de unos colchones que provocó la quema de las tiendas de campaña de los inmigrantes.

LAS PALMAS DE GRAN CANARIA. Mayo. **La incipiente llegada de filipinos a las Canarias puede responder a un cambio de estrategia de las mafias.** La llegada al archipiélago de cuatro inmigrantes filipinos en patera, puede ser el resultado del continuo cambio de estrategia de las organizaciones que se dedican al tráfico ilegal de personas. El consejero de Empleo y de Asuntos sociales del Gobierno Canario, Marcial Morales, señaló que se debía esperar un poco para confirmar la hipótesis.

MELILLA. Agosto. **46 argelinos están dispuestos a mantenerse en huelga de hambre para evitar su expulsión.** Los afectados, acogidos en el Centro de Estancia Temporal de Melilla, estaban dispuestos a ni beber, ni comer, ni dormir como medida de presión para evitar la repatriación.

MELILLA. Octubre. **170 inmigrantes se quedan sin barracas y sin viviendas.** Las barracas de cartón construidas por el Centro de Estancia Temporal de Inmigrantes (CETI) construidas al lado de un río quedaron totalmente destruidas por la lluvia. Los inmigrantes que vivían en estos barracones no pudieron acceder al albergue oficial.

DISTRIBUCIÓN DE EXTRANJEROS COMUNITARIOS Y EXTRACOMUNITARIOS EN EL ESTADO ESPAÑOL



Fuente: Elaboración propia, 1 de enero de 2000.

	Extracomunitarios	Comunitarios	Total
Andalucía	63.275	69.153	132.428
Aragón	12.152	5.438	17.590
Asturias	3.716	5.803	9.519
Baleares	9.062	36.710	45.772
Canarias	24.870	52.724	77.594
Cantabria	2.507	2.881	5.388
Castilla y León	11.045	13.313	24.358
Castilla-La Mancha	11.486	4.349	15.835
Cataluña	148.606	66390	214996
Ceuta	901	1.249	2.150
C. Valenciana	34.727	52.267	86.994
Extremadura	7.073	3.435	10.508
Galicia	7.489	16.658	24.147
Madrid	101.510	61.475	162.985
Melilla	1.894	1.530	3.424
Murcia	17.407	5.416	22.823
Navarra	6.745	4.257	11.002
País Vasco	6.957	11.865	18.822
Rioja (La)	4.155	1.760	5.915

Fuente: elaboración propia, 2000

A 1 de enero de 2000 queda claro que no existe ninguna invasión, y si sumamos los datos de la regularización extraordinaria de 2001 (en mayo de 2001 hay 938.783 extranjeros [515.955 no comunitarios y 422.828 comunitarios] mientras en el 2000 había un total de 801.329 extranjeros). Veremos que pesa a incrementarse el número de extranjeros seguimos lejos de la invasión. Los porcentajes absolutos en cada una de las comunidades autónomas son francamente bajos y en algunas comunidades es totalmente ridículo el número de extranjeros respecto a la población autóctona. Además en estas cifras se debe recordar que se incluye tanto a los inmigrantes comunitarios como a los extracomunitarios.

En la mayoría de las comunidades, además, se da la circunstancia de que hay mayor cantidad de comunitarios que de extracomunitarios. En ese sentido destacan, y como excepción dadas las características propias del territorio, tanto las Islas Canarias como las Baleares. En las últimas por cada extracomunitario hay más de tres comunitarios y en Canarias la proporción es de uno a dos. Esto es debido a la cantidad de jubilados o retirados que aprovechando el clima de las Islas han dejado sus países europeos, mayoritariamente Alemania, para venir a residir al Estado español. En algunos casos si que podríamos hablar de una autentica «invasión» como es el caso de ciertos luga-

res de Mallorca donde los alemanes poseen sus propios bares y lugares de compra y ocio donde a veces sólo se habla alemán. Por otra parte es curioso, tal y como remarcaba el profesor Javier de Lucas, como la xenofobia se dirige por ejemplo a los marroquíes que vienen a trabajar en lugares donde gracias a ellos se mantiene la economía y por tanto vienen a contribuir en la construcción del país con su trabajo, y en cambio los inmigrantes europeos, que en muchas ocasiones vienen a disfrutar de los servicios y con un mínimo de intercambio con la población autóctona son considerados por todos como ciudadanos de pleno derecho. Pueden votar en las elecciones no sólo europeas, sino también en las locales al estar empadronados, cosa que ni de lejos ocurre con los ciudadanos de los países extracomunitarios. Incluso en Mallorca se han creado partidos políticos locales con el objetivo de defender los intereses de los alemanes.

La mayor concentración de extranjeros como resulta lógico es allá donde hay más ofertas de trabajo lo cual nos lleva a entender las cifras de comunidades como Cataluña, Madrid, Andalucía, Valencia y Murcia. Es de hecho la costa mediterránea y en Madrid donde están la mayoría de inmigrantes, tanto comunitarios como extracomunitarios.

Volviendo al tema de diferenciación entre los comunitarios y los extracomunitarios, las cifras no nos deben despistar y tomarlas como algo aséptico, sino que debemos pensar que están formadas por personas y que al igual que los comunitarios, los extracomunitarios deben tener los mismos derechos que los nacionales como personas que son, independientemente de su nacionalidad. No se puede permitir en una democracia luchar por la igualdad social cuando hay una gran cantidad de personas, tal y como muestran las cifras, que sufren discriminación legal y social continuamente.

5. DETENCIONES, EXPULSIONES Y CENTROS DE INTERNAMIENTO

Detenciones, expulsiones, retornos y centros de internamiento

Retornos (Art. 54.2)	20.236
Retorno en frontera	6.181
Inmigrantes detenidos	19.900
Inmigrantes detenidos en línea de costa	11.867
Ingresos en centros de internamiento	2.675
Expedientes de expulsiones incoados	15.195
Expulsiones materializadas	1.226
Rechazados en aeropuertos	4.807

Fuente: Policía Nacional, Guardia Civil y Delegación de Extranjería

BARCELONA. Agosto. **Internos de la Verneda denuncian las pésimas condiciones de vida del centro.** Algunos de los inmigrantes retenidos en este centro han iniciado protestas por las condiciones en las que viven. El abogado de varios de ellos denunció que «en el centro tienen a los inmigrantes como si fueran animales, encerrados, sin que les pueda dar el aire y con un trato humano que no es precisamente el mejor» y no cree que esta situación mejore a corto plazo. De hecho el centro ya había sido denunciado con anterioridad por IC-Els verds. Fuentes de la Jefatura Superior de Policía de Barcelona reconocieron que el recinto es mejorable.

MADRID. Septiembre. **El Tribunal Supremo ha anulado una orden del Ministerio del Interior de expulsión.** Se trataba de una orden de expulsión y prohibición de entrada por cinco años decretada por el Ministerio del Interior contra un súbdito marroquí porque en el momento de tomarse esa decisión, dictada por el gobernador civil de Barcelona, éste ya había solicitado su regularización. Según el Tribunal Supremo «constituye un contrasentido que tenga que abandonar el territorio español quien se ha acogido a las medidas expresamente acordadas para regularizar su presencia en este territorio (el acuerdo del Consejo de Ministros de 7 de junio de 1991), y eso es lo que sucede en este caso en que se le expulsa exclusivamente por encontrarse ilegalmente en territorio español al carecer de permiso de trabajo y residencia.

MADRID. Octubre. **Cuatro inmigrantes se fugan de un centro de internamiento.** Se escaparon de los calabozos del Centro de Internamiento de Extranjeros de Moratalaz, donde permanecían reclusos por orden judicial de expulsión del país.

FUERTEVENTURA. Octubre. **El Defensor del Pueblo denuncia las pésimas condiciones de un centro de internamiento.** El local carecía de ventilación, de aseos con duchas, teléfonos y camas. Los inmigrantes tenían que dormir en colchones en el suelo.

MADRID. Octubre. **El Defensor del Pueblo pide el cierre de un centro de extranjeros.** Se trata del centro de extranjeros de Moratalaz. Esta institución reclama su cierre al Ministerio de Interior y la construcción de un nuevo recinto, a causa de las carencias del actual.

TARIFA (CÁDIZ). Diciembre. **Un joven marroquí murió al ser alcanzado por los disparos de la Guardia Civil cuando acababa de llegar a la playa.** El director general de la Guardia Civil López Valdivieso aseguró que el disparo que mató al joven fue accidental. Mientras diversas organizaciones sociales, sindicales y políticas tacharon de intolerable que los agentes hagan uso de sus armas aunque exista riesgo de que los inmigrantes se escapen al tiempo que reclamaron celeridad en las investigaciones. Ramón Jáuregui, portavoz del PSOE de política social, consideró que pueda detenerse a un inmigrante disparando.

ALGECIRAS (CÁDIZ). Diciembre. **Un guardia civil mata a un magrebí que intentaba entrar en España.** La víctima huía tras desembarcar de una patera. La versión oficial asegura que al agente se le disparó el arma por accidente al producirse un forcejeo entre ambos. El agresor estaba en período de prácticas y usó el arma aún teniendo órdenes expresas de no hacerlo. El director general de la Guardia Civil, ha abierto un expediente disciplinario al agente.

6. RACISMO INSTITUCIONAL

REGULARIZACIÓN

ALICANTE. Febrero. **La desorganización en la oficina de extranjería provoca el caos.** Este caos provocó la acumulación de largas colas para poder tramitar la documentación necesaria para poder regularizarse. Las críticas se multiplicaron ante la falta de organización y de información. Incluso la policía cargó varias veces contra los extranjeros y el ministro del Interior dijo que era necesario corregir lo que haya funcionado mal y que se debía tratar de «adecentar y mejorar» la coordinación. Por otra parte la desorganización ha fomentado la picaresca en las colas llegándose a pagar hasta 5.000 pesetas por los números de turno. Desde numerosos sectores sociales se solicitaba mayor información para evitar el caos y el colapso.

MADRID. Febrero. **CCOO exige más personal en las oficinas de Interior para inmigrantes.** Según Alfonso González de CCOO en las dependencias de la Brigada Provincial de Extranjería ahora hay 75 funcionarios frente a los 110 que había hace cinco años. Ante esta situación, y pendientes de iniciarse el proceso extraordinario de regularización, los funcionarios no dan abasto y se encuentran resolviendo expedientes de hace más de cinco meses. González no entiende la falta de previsión institucional en un asunto que no ha hecho más que empezar.

MADRID. Marzo. **Critican la poca información para el proceso de regularización.** El M'rabet, portavoz de ATIME, aseguró que es preocupante la tardanza de la Administración a la hora de poner en marcha la campaña informativa sobre el proceso de regularización extraordinaria. «El gobierno español no ha cumplido con el compromiso que adquirió en el Foro de la Inmigración ya que la información institucional aún no se ha difundido a fecha de 9 de marzo.»

MADRID. Marzo. **Denuncias por los abusos durante el proceso de regularización.** Un total de doce ONG unidas en una plataforma llamada Red Jurídica 2000 han denunciado los múltiples abusos a los que se ven sometidos los inmigrantes que quieren acceder a la regularización. Denuncian la aparición de personas que se aprovechan de la indefensión en la que se encuentran los extranjeros y les cobran precios astronómicos por tramitar sus papeles o les engañan utilizando métodos improcedentes. Se han dado casos de personas que han pagado hasta 500.000 pesetas por impresos gratuitos.

MADRID. Junio. **Denuncias por el trato vejatorio por parte de la policía.** Muchos de los inmigrantes que realizaron cola para poder regularizar su situación administrativa denunciaron trato vejatorio por parte de la policía en las oficinas de inmigración. Ya no sólo criticaron la lentitud exagerada a la hora de tramitar los permisos sino también la cantidad de incidentes que cada día aumentaban. Un

inmigrante ecuatoriano criticó duramente el trato y comentó que «les tratan mal y con malos modales habiendo siempre empujones por medio»

ALMERÍA. Septiembre-octubre. **Varios inmigrantes iniciaron diversas protestas para exigir su regularización.** Ésta fue denegada en el proceso de regularización extraordinaria. Las protestas han sido de varios tipos. Primero una concentración en la Subdelegación del Gobierno a finales de septiembre y más tarde encierros y huelgas de hambre en una iglesia de Almería y otra de Roquetas de Mar. Se da la circunstancia de que muchos inmigrantes no pudieron aportar documentación dado que eran trabajadores de El Ejido y muchas de sus posesiones, entre ellos los documentos, fueron quemados durante los hechos racistas de febrero. Ante tal indefensión, muchos de los inmigrantes anunciaron que recurrirían al Tribunal, lo cual significaría el colapso de la justicia. La primera reacción del subdelegado del Gobierno fue textualmente la siguiente: «me dan mucha pena y sufro mucho, pero ellos se lo han buscado» en referencia a la penosa situación de los inmigrantes encerrados. Finalmente, y ante la presión de los inmigrantes, la Subdelegación prometió revisar los expedientes con criterios más generosos y a finales de octubre se dieron fin a los encierros y a las protestas.

MADRID. Noviembre. **Se abre una repesca de regularización.** Más de 57.000 inmigrantes que vieron rechazada su solicitud para regularizarse en el proceso que se cerró en julio, pese a que esta cifra podrá aumentar hasta 75.000 personas, podrían obtener la regularización gracias a una disposición adicional que se prevé incluir en la reforma de la Ley de Extranjería 4/2000. Con esta medida se pretende regularizar a aquellas personas que fueron rechazadas por una única causa: no haber podido acreditar que se llegó antes del 1 de junio de 1999.

BARCELONA. Noviembre. **El Colegio de Abogados de Barcelona ha denunciado que algunos de los inmigrantes que se encuentran en proceso de regularización reciben en ocasiones un trato vejatorio y humillante por parte de los policías y los funcionarios que los atienden.** A modo de ejemplo los abogados explicaron que no existe ni un solo intérprete que pueda explicarles sus derechos o que no hay un solo lavabo que puedan usar los afectados pese a las largas colas que deben soportar. En este sentido Xiol, vicedecano del Colegio entiende que «esto estigmatiza todavía más el fenómeno migratorio». Por su parte la Subdelegación del Gobierno negó estas acusaciones y aseguró que no se había recibido ninguna denuncia en este sentido ni de los afectados ni de los sindicatos.

BARCELONA. Diciembre. **Más de un millar de inmigrantes han hecho cola durante varios días ante la Subdelegación del Gobierno.** Han estado esperando a fin de poder regularizar su situación pese a que el período se cerró el pasado julio. El cierre de la oficina de extranjería puso fin a las colas de los inmigrantes. Sin saberse exactamente las causas de por qué tantas personas han acudido en busca de una falsa esperanza, se ha vuelto a repetir el «efecto Almería», situación que Almería conoce bien ya que hace pocos días se dio el mismo fenómeno. La situación ha provocado la crítica a la Subdelegación y al Gobierno desde numerosos sectores. La Generalitat de Catalunya y el Ayuntamiento de Barcelona pi-

dieron soluciones urgentes y explicaciones al ministro del Interior. La Federación de Vecinos criticó que Interior anunciase la expulsión de 28.000 inmigrantes en virtud de la modificación de la Ley de Extranjería ya que se ha creado una situación de pánico buena parte de los extranjeros que no lograron regularizar su situación. Vecinos de la zona se quejaron contra la Administración por no dar una respuesta al conflicto. Por su parte el vicedecano del Colegio de Abogados dijo que se trata despectivamente a los inmigrantes por que no hay voluntad política de solucionar el problema. Los sindicatos criticaron la falta de medios al tiempo que denunciaron la mala calidad de la oficina (de la Subdelegación) y las lamentables esperas. SOS Racismo criticó que no habido información clara sobre el proceso de regularización. La Subdelegación finalmente repartió pasquines sin membrete oficial dejando claro que no existía ningún proceso nuevo de regularización al tiempo que insistían que la avalancha de inmigrantes no era previsible.

BUROCRACIA

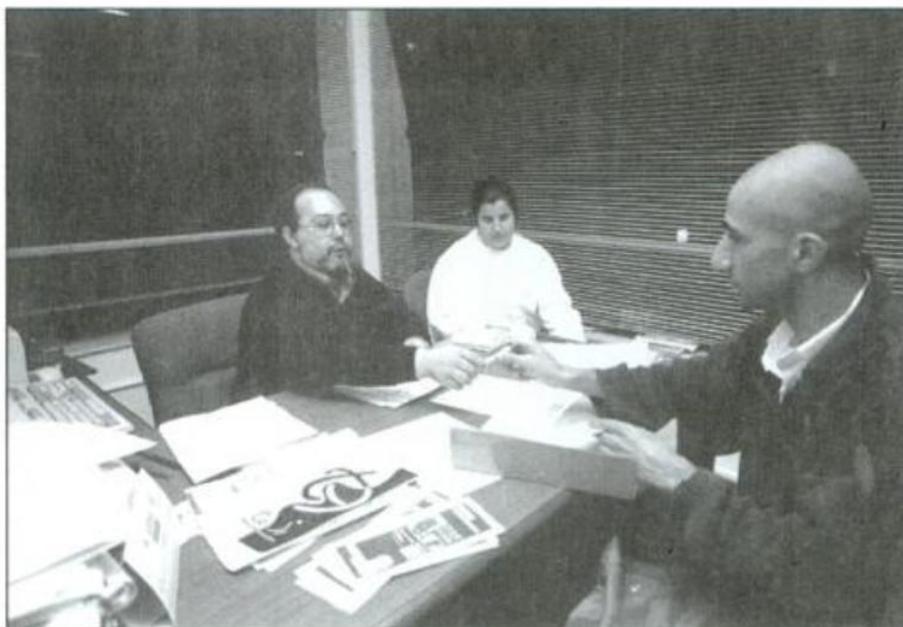
VALENCIA. Enero. **Un valenciano pasa por múltiples problemas y humillaciones para poder casarse con Nazhia de nacionalidad marroquí.** Algunas de los comentarios de los funcionarios del consulado de Tánger eran de este estilo: ¿usted está seguro de lo que quiere hacer? Una vez casados los problemas continúan para poder traer a su mujer a residir a España puesto que se necesitaba el documento de la reagrupación familiar. En el listado de los documentos que debían presentar se añadía una curiosa advertencia a pie de página «Esta oficina consular podrá solicitar otros documentos». Finalmente la pareja pudo instalarse definitivamente en Valencia. SOS Racismo ha denunciado la campaña represiva que se alienta desde la administración e incluso la fiscalía o los registros civiles de valencia para impedir los matrimonios entre extranjeros y españoles con la excusa de evitar las bodas de conveniencia para legalizar la situación de inmigrantes sin papeles.

ALICANTE. Febrero. **Los sindicatos UGT y CCOO denuncian que el delegado del Gobierno en la Comunidad Valenciana, el Sr. Carlos Rodríguez Cepeda, boicotea los permisos a extranjeros.** Los sindicatos sostienen que en algunos casos los retrasos en la tramitación de los expedientes acumulan demoras de un año, y que es en Delegación de Gobierno donde más se retrasan. Además muchos de los expedientes se devuelven a Alicante sin la firma del Delegado y sin justificar jurídicamente la denegación. La Delegación mantiene que los expedientes que se devuelven es por que están incompletos. En otras comunidades autónomas esta firma está delegada a las subdelegaciones, lo que acelera los trámites, no así en la Comunidad Valenciana. Los sindicatos instan también a la administración a reubicar la Oficina Única de atención a Extranjeros de Alicante porque el actual local no reúne las condiciones para el uso que se le está dando, tanto para los trabajadores como para los ciudadanos extranjeros que acuden al edificio a realizar los trámites.

BARCELONA. Marzo. **Piden el empadronamiento para todos los inmigrantes.** El Síndic de Greuges (defensor del pueblo) pide en su informe anual entregado al Parlament catalán que los ayuntamientos empadronen a todos los inmigrantes que habitan en sus municipios al tiempo que reclama que la administración local no lleve a cabo ningún tipo de control sobre la legalidad o ilegalidad de la residencia en el territorio español de ninguno de sus habitantes ya que ésta es una función que corresponde al Ministerio del Interior.

MADRID. Marzo. **Los funcionarios de extranjería convocan un huelga por estrés laboral.** CCOO ase-

gura que los problemas en las oficinas de atención a los inmigrantes, que evidentemente deben sufrir las consecuencias, son sangrantes. «Hay falta total de personal, el servicio a los ciudadanos es pésimo, se producen incidentes constantes debido a las colas que tienen que soportar los inmigrantes y los retrasos



en las tramitaciones de expedientes llegan a superar el año».

CASTELLÓN. Julio. **Deniegan el permiso de residencia por tener antecedentes por infracciones de tráfico.** M., ciudadano de origen marroquí, denuncia que no le renovaron el permiso de residencia por tener antecedentes penales por infracción de tráfico.

OVIEDO. Agosto. **Una dominicana en situación regularizada y residente en Asturias lleva más de dos años intentando traer a su hijo a España con ella.** El fracaso de estos intentos se comprende en la pasividad diplomática que impide que no sólo no ha agilizado los trámites sino que los ha obstaculizado. La joven dominicana se trasladó a Santo Domingo para personarse en la embajada que no le quiso recoger la documentación que habían solicitado, donde se incluía desde el pasaporte hasta las nóminas o la autorización de su ex marido para sacar al niño del país. Por desgracia su situación no es un hecho aislado.

BARCELONA. Octubre. **Expedientada una funcionaria por corrupción.** Nada A. trabajaba en la Oficina de Extranjeros. Testimonios la acusan de exigirles dinero a cambio de tramitar su solicitud de residencia o trabajo.

MADRID. Diciembre. **CCOO indica que la Administración está incumpliendo la normativa a la hora de renovar los permisos de trabajo y residencia.** Argumentó que estos permisos deben resolverse en un máximo de tres meses y se crean

situaciones de inseguridad e indefensión al no renovarse los permisos dentro del plazo estipulado. CCOO denunció que por irregularidades administrativas se pone en peligro el puesto de trabajo del inmigrante lo que supone una política restrictiva que el PP sigue en el ámbito de la inmigración. A esta denuncia se sumó ATIME que en boca de su presidente aseguró que él mismo había tardado un año y medio en recibir su tarjeta renovada. Una de las consecuencias de tener caducados los permisos de trabajo y residencia es que el afectado no puede cambiar de sector laboral. Es decir, si su primer permiso de trabajo lo solicitó para la construcción deberá permanecer ahí, puesto que para un empleo de hostelería tiene un permiso nuevo.

SAN SEBASTIÁN. Diciembre. **SOS Racismo y Cáritas denuncian la denegación de permisos de trabajo a inmigrantes por parte de la Subdelegación del Gobierno.** Las organizaciones consideran que las negaciones constituyen una negación de los derechos humanos, además de provocar el empleo clandestino de los inmigrantes que intentan regularizar su situación.

TORREVIEJA (ALICANTE). Diciembre. **Alrededor de mil inmigrantes residen sin regularizar en esta población.** La Asociación de Inmigrantes no Comunitarios de Torrevieja, afirma que de los 3.000 inmigrantes extracomunitarios de esta localidad, unos 1.000 no están ni empadronados, por lo que carecen de los derechos más fundamentales y viven en una situación precaria, caracterizada por la explotación y la discriminación. El 70% de estas personas son mujeres.

7. MUJERES

VALENCIA. Enero. **Un estudio denuncia la doble discriminación de las mujeres inmigrantes.** El estudio, que fue realizado por la profesora de la Universidad de Valencia Inmaculada Serra Yoldi, y publicado en la Revista Valenciana d'Estudis Autonòmics, denuncia la doble marginación que sufren por ser inmigrantes y mujeres. Aporta datos como que el 74% de las mujeres inmigrantes magrebíes que trabajan en la Comunidad Valenciana lo hacen en el servicio doméstico y un 85% desarrollan en general labores poco valoradas y remuneradas. Según el estudio los problemas de las mujeres inmigrantes se acentúan aún más si se trata de inmigrantes que proceden del Magreb, debido a razones culturales y religiosas. En muchos casos las mujeres magrebíes casadas salen poco de sus casas y no aprenden el idioma.

ZARAGOZA. Marzo. **Guía sobre la mujer inmigrante.** UGT ha editado una guía sobre las mujeres inmigrantes en la que analiza su situación respecto a la inserción laboral, social y los principales factores de exclusión. La guía informa que la mayor parte de estas mujeres proceden de la Europa del Este y de América del Sur y tienden a asentarse en ciudades grandes como Madrid y Barcelona.

MADRID. Marzo. **El nuevo perfil del «sin techo».** Pedro Cabrera ha dirigido un estudio realizado por La Universidad Pontificia de Comillas a petición de Cáritas Española. En el estudio han participado el 70% de los 762 albergues y centros de acogida españoles. En éste se afirma que en los últimos años el perfil mayoritario de las personas sin hogar ha cambiado. Un 57% de los centros destaca el aumento de inmigrantes. Un 56,6% el aumento de jóvenes y un 40,9% subraya el aumento de mujeres. El informe señala que es necesario rediseñar estos centros para poder atender la nueva demanda.



*Foto de
Stefanie Loh*

LLEIDA. Junio. **Setenta mujeres marroquíes trabajarán en cooperativas frutícolas de Lleida.** El Ministerio de Trabajo y el Gobierno marroquí firmaron un convenio en Rabat para evitar el tránsito de pateras por el estrecho de Gibraltar. Así, en Lleida, continuando con la experiencia piloto con trabajadores colombianos, han contratado a 70 mujeres marroquíes para trabajar en la manipulación de fruta en cooperativas. El responsable de la campaña de temporeros de Unió de Pagesos, Joan Josep Vergé, destacó la importancia de que esta iniciativa sea tomada también por otras provincias.

VALENCIA. Julio. **El III Plan de Igualdad de oportunidades priorizará los proyectos orientando a las mujeres inmigrantes.** El plan que ha entrado en vigor este mismo año potenciará las acciones a favor de las mujeres inmigrantes con el objetivo de que estas no sufran dificultades añadidas por el hecho de ser inmigrantes.

TERRASSA. Noviembre. **Terrassa promueve un programa para integrar a las mujeres magrebíes.** El Ayuntamiento y la Caixa de Terrassa han puesto en marcha un programa piloto llamado Proyecto de Actuación para el Asesoramiento y la Formación de Mujeres Magrebíes. El proyecto tiene un triple objetivo: que estas mujeres conozcan y se desenvuelvan con facilidad en el entorno, aprendan las lenguas de Cataluña y aumenten su autoestima. En función de los resultados de la experiencia, se estudiará la posibilidad de extender el programa a mujeres de otras procedencias.

MADRID. Diciembre. **Aumento de la tasa de natalidad en la Comunidad de Madrid gracias a los extranjeros.**

Según el Instituto de Estadística de la Comunidad, afirma que el 10% de los bebés nacidos en el primer semestre del año 2000 son hijos de madres extranjeras residentes en Madrid. Con ello, el gerente señala que el aumento registrado en la tasa de natalidad de la Comunidad de Madrid en los últimos cinco años tiene como causa principal el fenómeno migratorio.

LAS ESCLAVAS DE EUROPA

Elena Valenciano Martínez-Orozco
Diputada al Parlamento Europeo
Grupo Socialista Europeo
Miembro de Comisión de Derechos de la Mujer
e Igualdad de Oportunidades

Las cifras son sólo estimativas, pero distintas organizaciones internacionales especializadas consideran que en el mundo alrededor de cuatro millones de personas son víctimas de la trata de seres humanos. De ellas más de medio millón son introducidas, cada año, en los países de Europa occidental. La mayor parte de las víctimas son mujeres que serán obligadas a dedicarse al negocio del comercio sexual en sus distintas modalidades. En España, según datos del Instituto de la Mujer, existen unas 300.000 prostitutas. Un 70% de las mismas son inmigrantes que proceden de África Subsahariana (69%), Latinoamérica (20,5%) y Europa Central y Oriental (8,2%). Casi nadie niega que la práctica totalidad de estas mujeres se encuentra atrapada en las tupidas redes de una mafia de trata de personas.

La trata de mujeres es un delito que aumenta por su alto nivel de beneficio frente a su bajo nivel de riesgo —según un informe de la CIA, los traficantes pueden llegar a ganar hasta un cuarto de millón de dólares por una mujer vendida y revendida varias veces—. Las grandes redes del delito organizado han comprendido que vender mujeres es menos peligroso que vender droga. Los pequeños traficantes también consiguen rápidos y pingües beneficios. No se exponen a demasiados riesgos amparados en una casi total ausencia de denuncias, debida a la enorme indefensión de las víctimas, y en la tolerancia general existente en torno a este tipo de delincuencia en nuestras prósperas y desarrolladas sociedades.

La trata de mujeres es posible y rentable gracias a dos fenómenos coexistentes. Por una parte, la feminización de la pobreza hace muy vulnerables a las mujeres que representan el 70 por ciento de las personas que viven en la pobreza absoluta y, por otra, la existencia de los clientes del comercio sexual. Éstos son, mayoritariamente, varones que compran los servicios sexuales de las mujeres sin hacerse demasiadas preguntas sobre la situación que ellas puedan estar viviendo. Algo que resulta increíble si atendemos a los duros testimonios de las víctimas que suelen estar enfermas, han sido golpeadas, amenazadas, cuya libertad de movimientos está limitada para impedir que escapen y ni siquiera entienden el idioma. Muchas de ellas son menores de 18 años!

La ausencia de recursos y la falta de oportunidades, las promesas de una vida mejor o simplemente de una vida posible para ellas y sus familias, el engaño y la extorsión son el origen. El sexo a cambio de dinero, sin preguntas, sin compasión, la tolerancia y la «vista gorda» frente al delito se convierten en el caldo de cultivo de esta nueva esclavitud.

SEGÚN UN INFORME DE LA CIA,
LOS TRAFICANTES PUEDEN LLEGAR
A GANAR HASTA UN CUARTO DE MILLÓN
DE DÓLARES POR UNA MUJER VENDIDA Y
RE VENDIDA VARIAS VECES

Las mujeres víctimas del tráfico que consiguen escapar de las redes narran vivencias estremecedoras. Tras ser sacadas ilegalmente de sus países, son despojadas de su documentación, vendidas en los burdeles, aisladas del exterior, amenazadas si protestan, golpeadas en muchas ocasiones e incluso asesinadas y no consiguen jamás devolver la deuda que han adquirido con los traficantes. Para evitar riesgos éstos cambian, con frecuencia, a las mujeres de lugar, ciudad o incluso país.

Algunas de ellas no saben ni siquiera dónde están viviendo... Temen acudir a la policía por ser «ilegales» y por las posibles represalias de las redes sobre ellas o sobre sus familias... No hay que olvidar que muchas de estas organizaciones criminales controlan la cadena completa de la trata: desde el contacto local hasta la instalación en el país de destino, pasando por el transporte, la documentación, etc.

La lucha contra la trata de mujeres ha de ser diseñada desde una perspectiva global y pluridisciplinar. Han de abordarse los aspectos relacionados con la violación de los derechos humanos y con la discriminación y la desigualdad estructurales que sufren las mujeres. Sólo teniendo en cuenta el problema desde el ángulo de las víctimas serán eficaces el resto de medidas relacionadas con las políticas de desarrollo, de inmigración, de cooperación y con las acciones contra el crimen organizado.

Desde el año 1996, la Unión Europea ha participado activamente en el desarrollo de una política global para la lucha contra la trata de seres humanos que incluye medidas preventivas, protección, ayuda y asistencia a las víctimas, políticas adecuadas de cooperación entre las policías y las autoridades judiciales, y legislación penal armonizada. Las conclusiones del Consejo Europeo de Tampere, celebrado en octubre de 1999, dan una clara prioridad a la lucha contra la trata de seres humanos.

Muy completa e interesante es la Comunicación que en 1998 presentó la Comisión Europea sobre medidas en el ámbito de la lucha contra la trata de mujeres. Los objetivos de la comunicación eran, en lo esencial, incluir la cuestión de la trata entre las prioridades políticas de la Unión y de los Estados miembros, perseguir adecuadamente este tipo de delitos, mejorar la prevención, reforzar la ayuda a las víctimas y dirigir un claro mensaje a los países candidatos. La propuesta incluía acertadamente dentro de la trata de mujeres los casos en que son trasladadas al extranjero y obligadas a entregarse a formas de comercio sexual distintas de la prostitución o son forzadas a casarse. En conjunto, las propuestas eran muy razonables y creo que han sido útiles. Sin embargo, adolecían de algunas carencias que fueron completadas y mejoradas por el Parlamento Europeo en una resolución aprobada en mayo de 2000.

El Parlamento Europeo solicitó la adopción de una definición armonizada de la trata que permitiera una similar tipificación de este delito en todos los Estados miembros y el reconocimiento de la extraterritorialidad y jurisdicción universal para el mismo. La no criminalización de las víctimas de la trata en ningún caso, ni siquiera por la utilización de visados o documentos falsos derivada de su situación traumática, ni su internamiento en centros de detención así como la incautación de los ingresos derivados de las actividades

delictivas y la posibilidad legal de indemnización y reparación a las víctimas por los daños económicos, físicos y psicológicos sufridos también se recogieron en la resolución del Parlamento Europeo. Así mismo se incluyó la garantía de seguridad para las mujeres que testifiquen o quieran testificar y sus familias o allegados y la posibilidad de inversión de la carga de la prueba en los procesos judiciales por presuntos delitos de trata de personas que ayudaría, sin duda, a la persecución de los mismos.

En este sentido, gracias al trabajo y a las propuestas del Parlamento, se ha presentado en diciembre de 2000 una Propuesta de Decisión Marco del Consejo sobre la lucha contra la trata de seres humanos cuya aprobación verá la luz en este año. Con ella se pretende la aproximación de disposiciones legales y reglamentarias para abordar la tipificación, las penas y sanciones, las circunstancias agravantes, la competencia y la extradición de delito de trata de personas. Aunque el texto final será el resultado de un largo proceso de decisión, quiero reseñar la distinción que propone la Comisión, en la misma línea que los recientes protocolos de las Naciones Unidas, entre el tráfico de migrantes y la trata de personas. Según la Comisión, mientras que el tráfico de migrantes es un crimen contra el Estado que con frecuencia supone un interés compartido entre el traficante y el migrante, la trata de seres humanos constituye un crimen contra la persona, cuya explotación tiene por objeto. Desde mi punto de vista, esta distinción aunque puede ser útil y quizá necesaria desde el punto de vista penal, plantea serias dudas respecto al problema social, ya que en la práctica las fronteras entre ambos fenómenos son muy borrosas.

La Comisión Europea tiene también la intención de presentar en breve propuestas relativas a la concesión de permisos de residencia temporales a las víctimas dispuestas a testificar. No basta sólo con eso. Para empezar habría que considerar la colaboración con el proceso y no sólo la comparecencia para testificar. Además, los países de destino debieran conceder a las víctimas de la trata de personas un permiso de residencia temporal, independiente de su deseo de testificar y/o colaborar o no, durante el proceso judicial. Es más, las condiciones de extrema dureza en las que se encuentran las víctimas de este delito justifican sobradamente que los Estados miembros concedan por razones humanitarias un permiso especial de residencia definitivo a las mujeres víctimas de la trata. Creo, además, que daría excelentes resultados habilitar a las ONG de reconocido prestigio en la asistencia a las mujeres víctimas de la trata para informar negativa o positivamente los procesos de concesión de permisos de residencia. De otro lado, no parece en absoluto descabellado defender que la persecución por razón de género y, en concreto, la trata de personas debieran ser interpretadas como causas de concesión del estatuto de refugiado en el marco del Convenio de Ginebra de 1951.

No quiero dejar de recordar que este año la Comisión Europea ha dedicado el 8 de marzo —Día Internacional de la Mujer— a una reflexión y al lanzamiento de una amplia campaña contra el tráfico de mujeres. Se están destinando recursos, a través de distintos programas —STOP, DAPHNE, PHARE— tanto al apoyo y protección a las víctimas como a las campañas informativas en los países de origen, así como a iniciativas en el campo del empleo y de la lucha contra la exclusión social.

La trata de mujeres es una realidad creciente relacionada con la pobreza y la falta de oportunidades de millones de mujeres que ven en la emigración a países prósperos su única posibilidad de una vida mejor. El negocio del sexo necesita mujeres manipulables, desarraigadas, cada vez más jóvenes con las

EL NEGOCIO DEL SEXO NECESITA MUJERES
MANIPULABLES, DESARRAIGADAS, CADA VEZ
MÁS JÓVENES CON LAS QUE GANAR DINERO
FÁCIL Y RÁPIDAMENTE.

que ganar dinero fácil y rápidamente. Más del 80% de las prostitutas en Europa son inmigrantes. El consumo de la prostitución y la pornografía no tiene un juicio social negativo. Los periódicos anuncian sin ningún rubor una actividad alrededor de la cual se produce un

nivel de explotación y de violación de derechos impensable en cualquier otra en el marco de una sociedad desarrollada. Al hacerlo, contribuyen a la financiación de redes criminales organizadas. ¿Es imaginable que un periódico pudiera hacer publicidad del trabajo infantil?

Hemos de luchar contra esa tolerancia general frente a la explotación de miles de mujeres en nuestros países. Hemos de modificar este orden de cosas que permite que algunos se lucren gracias a la necesidad de otras, a través del comercio sexual más degradante. Para ello será necesario dotar a las mujeres de mecanismos y recursos para su autonomía acabando con la extendida consideración de que ellas son ciudadanas de segunda categoría. La erradicación de la trata de mujeres debe ocupar, en los próximos años, un lugar prioritario en la agenda política.

8. ASILO

Asilo	1998	1999
Solicitantes de asilo	6.764	8.405
Admitidos a trámite	2.794	3.943
Inadmitidos	3.780	4.128
Bajas	109	397

Fuente: Centro Español de Ayuda al Refugiado, 1999.

SANTIAGO DE COMPOSTELA (A CORUÑA). Enero. **Cuatro colombianos ven rechazada su petición de asilo.** La petición no fue ni admitida a trámite. Los cuatro ciudadanos solicitaron asilo político por pertenecer a una organización política amenazada. Pese a que en el grupo iba un bebé de 4 meses no se les otorgó la entrada por razones humanitarias y pasaron seis días en la zona internacional del aeropuerto de Lavacolla en circunstancias precarias. Finalmente fueron expulsados a su país de origen.

MADRID. Julio. **29 cubanos esperan la concesión del asilo varios días en el aeropuerto de Barajas.** De forma escalonada entre los días 27 y 30 de junio han llegado al aeropuerto de Barajas un total de 29 cubanos solicitando que se les conceda el asilo político. Al no haber sido concedido en primera instancia y esperando la respuesta de la Audiencia Nacional una vez interpuesto el primer recurso las 29 personas han tenido que esperar varios días en la sala tres del aeropuerto. La llegada de más solicitantes de asilo ha provocado que por la falta de camas algunos tuviesen que dormir en el suelo. Ante la denegación definitiva de la solicitud siete decidieron iniciar una huelga de hambre a la que se unieron otros siete hasta sumar un total de catorce. Por si la presión de verse en esta situación no fuese poca, la Policía presionó a alguno de ellos para que volvieran a Cuba «por las buenas o por las malas» y que les «sacarían empaquetados o esposados de España». Finalmente y en aplicación de la Ley de Extranjería 4/2000 obtuvieron el visado para estar en España «por razones humanitarias» después de que algunos hubiesen estado cinco días en huelga de hambre. Algunos de los solicitantes ante la dificultad de entrar prefirieron continuar su viaje hasta Moscú.

BARCELONA. Noviembre. **España sólo concede el 4% de las peticiones de asilo de extranjeros.** Los porcentajes son muy bajos a pesar de que las asociaciones que tramitan estos reconocimientos ante el Ministerio del Interior sólo presentan expedientes de personas perseguidas o de países en guerra o en grave conflicto.

Desde la Asociación Catalana de Solidaridad y Ayuda al Refugiado se denuncia que las concesiones suelen ser a menudo aleatorias y cuesta mucho entender por qué se da estatuto de refugiado a un colombiano amenazado y a otro nacional que está en la misma situación sólo se le da el estatuto humanitario. De hecho sólo pasan a estudio el 40% de las solicitudes ya que el resto no se admiten a trámite.

LLEIDA. Julio. **Interior sólo concede en Lleida dos asilos políticos en siete años.** Las peticiones de asilo político se han duplicado en los primeros seis meses del año llegando a 18. No obstante el gobierno español es reacio a la concesión del asilo político y en los últimos siete años sólo se han concedido dos. «Casi en el cien por cien de los casos la resolución es negativa aunque en ocasiones por razones humanitarias, sobre todo si hay niños, se les permite permanecer en España hasta que puedan regularizar su estancia por otra vía» según comenta Montse Bella responsable de inmigración de Cruz Roja.

III. RACISMO SOCIAL



INTRODUCCIÓN

Una sociedad que se dirige de manera inequívoca hacia la diversidad, la interculturalidad, no implica por parte de la población mayoritaria la aceptación de estos nuevos ciudadanos. Esta obviedad se hace cada vez más patente y se expresa desde lo individual y lo colectivo.

Actitudes individuales que se traducen en múltiples ámbitos de nuestro día a día; no poder alquilar una vivienda a causa de un prejuicio basado en el color de la piel, escuelas que rechazan por el origen de sus alumnos, espacios de ocio que niegan su acceso a personas inmigradas, rechazo a los ciudadanos y organizaciones que trabajan contra el racismo y la xenofobia.

Éstas son, tal y como recogemos año tras año en nuestro informe, actitudes que se van haciendo un hueco cada vez mayor en nuestra sociedad. Expresiones de racismo en lo cotidiano. Las discriminaciones en el tema de vivienda están a la orden del día. Muchas veces los inmigrantes se ven presionados por los propietarios de los pisos que tienen alquilados que se aprovechan de la situación de inseguridad en la que los inmigrantes se encuentran. Situaciones ampliamente denunciadas como base para una fractura social. También aparecen estas muestras de rechazo a nivel colectivo: recogidas de centenares de firmas para oponerse a la apertura de una mezquita en base a argumentos que identifican la práctica religiosa musulmana con un foco de conflicto, o el boicot a la apertura de comercios, etc. Movilizaciones que pretenden responsabilizar a un grupo de conciudadanos de los males del barrio, pueblo, ciudad.

En cualquiera de sus dos expresiones, la individual y la colectiva, el racismo social se justifica en base a argumentos culturalistas, las diferencias culturales se presentan por muchos grupos sociales como insalvables, opuestas y en ocasiones como agresoras a una supuesta «cultura propia» inmóvil y estática. Pocos son los que osan públicamente rechazar a las personas venidas de otras culturas pero siempre y cuando limiten sus prácticas culturales, religiosas en un ámbito privado.

Todos hemos oído «si no se integran es porque no quieren». Los defensores de esta máxima, entienden la integración como un proceso de asimilación cultural, tal y como nos referíamos anteriormente, dejando cualquier referencia cultural al ámbito privado.

El racismo social ha encontrado en el diferencialismo cultural una fuente de justificación ideológica y sus defensores han encontrado en referentes públicos un apoyo. Las manifestaciones racistas, xenófobas y de miedo a la alteridad de algunas personalidades suponen la legitimación de los activistas del rechazo social.

Evidentemente a nivel europeo la situación no es mejor y el racismo social está instalado en las mentes de muchos europeos. Si echamos mano de estadís-

ticas recientes observaremos el siguiente panorama. En Francia, dos de cada tres franceses se declaran racistas y más del 60 % creen que hay exceso de inmigrantes extracomunitarios en este país. Estos datos son más graves que los recogidos en 1998 en una encuesta similar. Una de las razones apuntadas por los responsables de la encuesta es que los franceses ya no tienen rubor a confesar sus opiniones, dejando de ser el racismo un término tabú. Los datos son más sorprendentes si se tiene en cuenta el bajón electoral de partidos de extrema derecha como el Frente Nacional. De la encuesta también se desprende el auge del racismo cultural ya que el rechazo se hace más patente en extranjeros como los árabes, los negros o los judíos. En Alemania un informe realizado sobre la población joven revela que uno de cada cuatro jóvenes se declara muy racista. Curiosamente los autores de la encuesta remarcan que las tasas más altas de racismo se dan entre jóvenes que apenas han tenido contacto con otros extranjeros con lo cual se aprecia la importancia de los prejuicios.

La encuesta francesa anteriormente comentada no es sólo una encuesta sino que tiene efectos reales sobre la población inmigrada. Sirva como ejemplo que la admisión en los centros de ocio, o mejor dicho, la no admisión de muchos extranjeros que SOS Racismo denunció el año pasado y que situó las discriminaciones en la prensa y a raíz de lo cual la fiscalía emprendió una investigación, también es algo que se da en Europa. En Francia, SOS Racismo hizo pruebas una noche en más de cien discotecas. Se constató que las parejas de blancos podían entrar sin problemas, las de negros a veces entraban y las de árabes nunca. En París, el 60% de las discotecas practicó la discriminación y en total 45 impidieron la entrada a las parejas negras o árabes. La organización se hizo acompañar en algunas discotecas de agentes municipales para poder cursar con garantías las demandas judiciales correspondientes.

Y si el racismo social está consolidado en Europa, el racismo cultural no se queda atrás. La islámofobia parece ser el tema estrella. Las declaraciones del cardenal de Bolonia, Giacomo Biffi son en este sentido muy ilustrativas. Apelando al temor de la invasión, ha declarado que se debería vetar la entrada de inmigrantes no católicos ya que esta inmigración pone en peligro la identidad cultural de Italia y de toda Europa que de no confirmarse cristiana acabará siendo musulmana. Pero no ha sido la única barbaridad, fruto de la demagogia más radical. Este cardenal cree que existe incompatibilidad entre los católicos y los inmigrantes musulmanes y que por lo tanto el Estado debería favorecer a los emigrantes católicos frente a los musulmanes. Su propuesta consiste en tolerar ordenadamente el flujo católico —Sudamérica, Filipinas, África cristiana— y rechazar los inmigrantes de otras religiones. Como hemos dicho antes estas teorías entienden la cultura como algo determinista e inmóvil y apelan a una supuesta identidad colectiva que no se sostiene de ninguna manera.

Ante este panorama hemos de entender que la construcción de la sociedad es tarea de todos y a todos nos incumbe el atajar y prevenir estas situaciones de rechazo y racismo social por que de no hacerlo nos encaminamos a una fractura social. Debemos conocer a las personas e huir de los fáciles prejuicios y estereotipos que a veces, pretendiendo hacernos ver la vida más sencilla lo único que hacen es complicarla al estar basados en falsos preceptos.

1. RACISMO DIFERENCIALISTA

MADRID. Agosto. **Los trabajadores marroquíes y peruanos cobran en Madrid menos que los españoles.** El sueldo mensual medio de los inmigrantes peruanos y marroquíes residentes en Madrid es de 106.000 pesetas, 98.000 entre los primeros y 114.700 para los segundos, según un estudio de la Universidad Pontificia de Comillas. Según datos del Instituto Nacional de Estadística (INE), un español gana una media de 134.015 pesetas al mes en los servicios y 158.421 en la construcción.

TERRASSA (BARCELONA). Marzo. **UGT y CCOO critican el programa de la patronal de Terrassa, CECOT, para traer trabajadores.** CCOO afirma que la CECOT busca importar mano de obra barata y que propone una «selección a la carta» en los países de origen de los inmigrantes para incorporarlos a sectores necesitados de mano de obra. El proyecto de la CECOT consiste en seleccionar en sus países de origen a personal extranjero para trabajar en sectores como el textil, el metal y la construcción. UGT afirma que este proyecto no sirve para paliar el paro estructural y que se debería fomentar la formación profesional y los planes territoriales de empleo



2. PATRULLAS VECINALES

TOTANA (MURCIA). Mayo. **La Plataforma contra la Inseguridad Ciudadana prepara una manifestación.** En un principio es una concentración pacifista para denunciar el aumento de delitos en el pueblo, pero en la calle el ambiente que se vive es otro. Los vecinos enfocan la manifestación como un acto de protesta contra los inmigrantes. La asociación Murcia Acoge ha recomendado a los ciudadanos ecuatorianos que no asistan al acto.

MATARÓ (BARCELONA). Junio. **El ayuntamiento cierra un bar para evitar un brote de violencia racista.** El bar Tánger regentado por magrebíes era visto por sus vecinos como una amenaza. La presión que han ejercido éstos sobre los cuerpos de seguridad ha concluido con el cierre del bar, los vecinos estaban dispuestos a crear una patrulla para destrozar ellos mismos el local.

BARCELONA. Julio. **Varios vecinos del barrio del Raval se han reunido por la noche para patrullar el barrio con el fin de impedir los robos y la delincuencia.** Según los vecinos se trata de parar los pies a los menores magrebíes que delinquen continuamente. Sin embargo, pese al ambiente de inseguridad que se respira en la zona según fuentes policiales las cifras de denuncias de delitos en esa zona respecto al año pasado ha bajado. El alcalde de Barcelona, Joan Clos ha recordado que las patrullas vecinales sólo provocarán más violencia.

MELILLA. Septiembre. **La Federación de Asociaciones de Vecinos de la Ciudad Autónoma de Melilla prepara patrullas vecinales.** Saldrán a la calle para combatir la delincuencia junto a la frontera, para tomarse la justicia por su mano.

3. DERECHO DE ADMISIÓN

BARCELONA, Enero. **El portero de una discoteca impide el paso a una cubana.** Le dijo que en la discoteca «Panini» de Barcelona no entraban ni los gitanos ni los marroquíes. Cuando la chica le comentó que no pertenecía a ninguna de las dos etnias el portero la empujó al suelo. Entre él y otros vigilantes la escupieron, insultaron y patearon hasta que vino la policía. Tuvo que ser atendida en el Hospital del Mar por diversas fracturas.

FIGUERES (GIRONA). Febrero. **Juicio a un local de Figueres por no dejar entrar chicos negros.** El caso se remonta a diciembre de 1996 cuando durante dos días seguidos los denunciantes intentaron entrar a la discoteca Factory, cerrada a finales del año pasado, y se les prohibió la entrada por motivos estrictamente racistas. Dos porteros reconocieron en el juicio que tenían ordenes de la dirección de no dejar entrar a personas de raza negra «porque se debía seleccionar a la clientela i crear buen ambiente». Los miembros de la sociedad propietaria de la discoteca negaron que hubieran dado cualquier indicación al respecto, por lo que resultaron absueltos. Los dos porteros fueron condenados a pagar una multa de 40.000 pesetas y los costos judiciales después de haber sido culpables de una falta de coacciones.

PREMIÀ DE MAR (BARCELONA). Marzo. **Impiden la entrada a un chico de etnia gitana.** El guardia de seguridad les comentó que al igual que los skinheads, los gitanos tenían la entrada prohibida porque se habían producido peleas con personas de ese colectivo involucradas. Pese a que el juicio ya se había celebrado SOS Racismo colaboró en el tema con la Federación de Asociaciones de Gitanos de Catalunya.

GRANOLLERS (BARCELONA). Abril. **El dueño de un bar grita con gestos agresivos a dos marroquíes.** Éstos le habían pedido unas bebidas y el dueño les espetó «aquí no servimos a moros». Ellos le pidieron el libro de reclamaciones pero el amo dijo que no lo tenía. Optaron por llamar a la policía local pero ésta dijo que estaba demasiado ocupada para acudir. Ante la segunda llamada lo único que hicieron fue recomendar que pusieran una denuncia. SOS Racismo se puso en contacto con el propietario del bar y el ayuntamiento para solucionar el caso.

BARCELONA. Mayo. **Una pareja ve rechazada su entrada en diversos bares.** En uno el guardia de seguridad le dijo que «se la fuera a chupar a Mahoma», en otro no le dejaron argumentando que había mucha gente mientras otras parejas podían entrar. En un tercero le dijeron que no podían entrar por estar bebiendo un refresco conseguido fuera del local pero le siguieron negando la entrada después de haberse acabado la bebida. SOS Racismo contactó con cada uno de los bares para pedir explicaciones sobre los hechos.

VIGO. Junio. **Manifestación de inmigrantes en Vigo contra la actitud racista de dos pubs.** La plataforma de desarrollo Árabe-Gallego (Adaga) realizó la primera manifestación de inmigrantes en la historia de Galicia, con reducido número de participantes para evitar incidentes. Según el presidente de Adaga dos pubs de la zona de Arael impidieron el acceso a inmigrantes por carecer de tarjeta de invitación, mientras a los españoles no se les exigía. Días después la Coordinadora Nacional de Entidades Migratorias denunció los hechos ya que temía que esta actitud discriminatoria y racista se generalice en otros locales nocturnos.

XÁTIVA (VALENCIA). Agosto. **Le cobran más a un inmigrante portugués por consumir en un bar donde «los moros no pueden sentarse entre los blancos».** Un camarero del bar El Paso discutió con un cliente de origen portugués que no estaba de acuerdo con lo que le habían cobrado por la consumición. Entonces

los demás camareros y el propietario del bar intervinieron en la discusión, que ya había llegado a las manos, y echaron al inmigrante argumentando que «los moros no pueden sentarse entre los blancos».



BARCELONA. Septiembre. **Un guardia de seguridad es expulsado de su trabajo por denunciar la discriminación racial.** El guardia al denunciar en el diario *La Vanguardia* que tenía órdenes de no dejar entrar a extranjeros, en especial a los marroquíes fue despedido de los supermercados para los que trabajaba. Afirma que una vez dentro los magrebíes

recibían maltratos y discriminaciones. SOS Racismo buscó información en el supermercado para esclarecer los hechos.

VILADECANS (BARCELONA). Septiembre. **Un marroquí no es ni atendido ni servido en una cafetería.** Ante la negativa por parte del dueño del bar, el marroquí preguntó lo que pasaba y el dueño respondió «que no le servía porque era moro, y que los moros sois malos, sucios, todos roban y son folloneros. En mi bar no pueden entrar moros». SOS Racismo contactó con el propietario del local para informarle sobre el contenido del derecho de admisión.

4. OTROS

PREMIÀ DE MAR (BARCELONA). Enero. **Una vecina convoca una manifestación contra la inmigración.** Declara que los inmigrantes se están haciendo los amos de Premià. La reacción de esta mujer está provocando un brote de violencia racista en la ciudad y ha provocado diversos altercados entre jóvenes de estética skin y antifascistas. El Ayuntamiento pidió responsabilidades a la convocante de la manifestación que finalmente no fue realizada.

SANTA COLOMA DE GRAMENET (BARCELONA). Mayo. **Los vecinos, en general, ven a los inmigrantes como a un problema.** Reclaman más vigilancia policial y más iluminación en las zonas que consideran conflictivas.

TOTANA (MURCIA). Mayo. **Acuden 2.500 personas a una manifestación de corte racista.** La multitud frente el Ayuntamiento, coreó consignas contra los inmigrantes y un grupo de incontrolados produjo diversos daños materiales.

ALZIRA (VALENCIA). Julio. **Vecinos racistas.** Y.L.C, una vecina de esta población, de origen dominicano y casada con un ciudadano español, denuncia actitudes racistas de personas de su barrio. La miran mal, no le dirigen la palabra y algunos la insultan.

VALENCIA. Julio. **Rechazo social a un inmigrante guineano.** Un ciudadano español que vendió un piso a un inmigrante guineano, denuncia las actitudes racistas de los demás vecinos hacia éste.

LAS PALMAS DE GRAN CANARIA. Octubre. **Convocan una manifestación contra la inmigración.** La Plataforma ciudadana de Gran Canaria asocia inmigrantes con enfermedades y delitos por eso llama a la movilización de los ciudadanos.

EL RACISMO CULTURAL Y SOCIAL EN AUGE

Diego Lorente Pérez de Eulate
SOS Racismo Madrid

Durante este último año 2000, así como en los años inmediatamente anteriores y, sin duda, en los próximos que vienen, se nos está planteando, en relación con el fenómeno del racismo, un cambio de escenario en general y de actitudes, planteamientos e imágenes en lo concreto.

Ya no se trata de rebatir posturas de superioridad racial o de diferenciación biológica entre determinadas etnias, aunque todavía es muy grande la confusión de la sociedad sobre este tema y largo el camino que queda por recorrer en este sentido. Es algo a mi modo de ver más grave, o dicho más ajustadamente, más peligroso, lo que nos ocupa en estos últimos años. Es el cambio del racismo llamado clásico, de ese racismo que toda persona reconoce al instante al mencionar esta palabra, al racismo que no conoce en principio

ES LO QUE ALGUNOS AUTORES HAN DENOMINADO RACISMO MODERNO O NEORACISMO QUE, A DIFERENCIA DEL CLÁSICO, NO ES SOCIALMENTE INACEPTABLE SINO QUE SE NUTRE EN CIERTA MANERA DE LAS INCONGRUENCIAS Y DESVARÍOS DEL ANTERIOR, PERO CON LAS MISMAS CONSECUENCIAS FATALES.

de color de piel, pero sí de diferencias sociales y culturales y de estereotipos negativos. Es lo que algunos autores han denominado racismo moderno o neoracismo que, a diferencia del clásico, no es socialmente inaceptable sino que se nutre en cierta manera de las incongruencias y desvaríos del anterior, pero con las mismas consecuencias fatales.

De este neoracismo, se pueden destacar como dos de sus principales manifestaciones, el racismo social, diferenciador de substratos sociales a golpe de poder económico, y el racismo cultural, discriminador de realidades culturales a base de falsos conceptos e imposición de una cultura considerada mayoritaria que se presenta de forma homogénea, cuando históricamente es la heterogeneidad su principal cualidad.

Son muchos los ejemplos que permiten acreditar esta evolución. Ejemplos que diariamente podemos ver a través de uno de los elementos que mayor influencia están teniendo en esta nueva perspectiva del racismo, los medios de comunicación. La reiteración de imágenes referidas a estereotipos y prejuicios ya fijados en parte de la sociedad o la creación de un determinado lenguaje alusorio a las realidades relacionadas con este tema, son factores indispensables sin los que no se puede entender de que estamos hablando. Lo hemos visto, por ejemplo, en el proceso de reforma de la Ley de Extranjería acaecido durante este último año, donde los medios y la realidad ofrecida por los mismos han sido fundamentales en el intento de justificación del endurecimiento de la Ley que hemos tenido que soportar. Puede parecer, a primera vista, muy simplista este análisis pero las consecuencias de lo que vemos y leemos a diario en las televisiones y los periódicos, estando todavía por analizar de una forma más profunda y estricta, influyen, sin dudarlo, de forma importante en la evolución de los acontecimientos. Tal es su importancia que

ciertos autores han definido, a mi entender acertadamente, estas nuevas formas de racismo como racismo simbólico, por lo fundamental que son los símbolos, las imágenes en la creación y desarrollo de este fenómeno.

De todas las maneras, no hay que engañarse, son las diferencias económicas y, por extensión, sociales las que marcan la pauta del fenómeno del racismo. Y es que si queremos fijar el problema, debe tenerse claro qué se ha de entender por racismo. No hay que caer en definirlo como un problema interracial, aunque también lo es en gran manera, sino concebirlo como el intento de superioridad de un grupo social, basándose en su mayor poder económico, respecto de otros grupos existentes en el seno de la sociedad, que podrían llegar a interferir en su poder.

Definido así, es evidente que alguien puede quedar confuso con el concepto, ya que se escapa al habitualmente difundido, cimentado en diferencias biológicas y burdos estereotipos. Sin embargo, esta concepción se aleja hoy más que nunca de la realidad, si bien es cierto que sigue existiendo este tipo de racismo y debe seguirse alerta ante el mismo, porque continúa activo y además, se complementa a la perfección con el nuevo racismo, alimentándose mutuamente, sobre todo el neoracismo, que dice repudiar el racismo clásico, cuando es pura evolución del mismo.

Una vez fijados los conceptos y ciñéndonos ya en el racismo cultural y social, hay una idea previa que hay que tener muy presente, el etnocentrismo occidental que tanta fuerza tiene en estos tiempos, definido como la imposición de una concepción cultural sobre cualquier otra y el establecimiento entre culturas de barreras infranqueables, a la par que imaginarias. Y es que si cuando de racismo clásico hablamos, somos cada día más conscientes de lo irreal y fingido que es el concepto de raza, en este caso, aún es más esperpéntico que se sustituya el término raza por el de cultura y que este vocablo esté distinguiendo en la actualidad a personas dentro de una misma sociedad. Parece que no está sirviendo, aunque creo que éste debe ser el camino, recordar el múltiple origen de toda realidad cultural o la diversidad de aspectos que influyen en la creación, por ejemplo, de la costumbre, elemento primordial de toda cultura.

Sin embargo, a pesar de que esta problemática es más abordable, pedagógicamente hablando, sus consecuencias se están dejando notar con bastante fuerza y parecen ir en aumento. Así, de vez en cuando, tenemos que soportar declaraciones de personajes, algunos de ellos supuestamente de carácter progresista, que dicen no comprender la actitud de otras «culturas», achacándoles falta de voluntad de integrarse y supuestos beneficios por ello, por no someterse a las ideas preconcebidas de su cultura «mayoritaria» que, a su vez, a pesar de su multiorigen, es presentada como única, homogénea e indiscutible.

Principalmente, esta realidad suele centrarse, iniciando ya la descripción de los estereotipos más difundidos por el racismo cultural, en la cultura proveniente del islam, con una creciente islamofobia que parte de considerar a las personas de origen musulmán como carentes de un afán integrador en nuestra sociedad. Suele achacárseles, por citar lo más habitual, el vivir en ghettos, sin querer ver en esta última característica una culpabilidad por parte

de la sociedad receptora o una clara influencia de las legislaciones de extranjería vigentes, lo que es muy propio de las personas que fomentan el etnocentrismo, que se niegan al tiempo a reconocer su posición racista. No son estas características las únicas propagadas de la cultura árabe, sino también se habla de su carácter más reivindicativo y protestón de lo normal, como se pudo ver en los sucesos de El Ejido, o su machismo. Estas generalizaciones son, siendo tan malas éstas como en cualquier otro caso, las que hacen daño a quienes defendemos una sociedad plural y justa, sobre todo cuando caes en la cuenta de que parten de un desconocimiento histórico grave y de imágenes y hechos aislados, sacados de contexto en muchos casos.

En cualquier caso, esto no es nuevo en nuestra sociedad, dentro de ella se lleva viviendo durante años, ya siglos, situaciones similares con personas originarias de nuestras propias ciudades, como es el caso de la etnia gitana. Los gitanos han sufrido como nadie, y siguen en ello, el intento, no de integración, sino de sumisión de su cultura al modelo social mayoritario. Y también tienen los gitanos y gitanas estereotipos negativos bien marcados que influyen en su realidad, como el citado de la no integración, que han derivado en una discriminación hacia ellos prácticamente consentida, asumida por parte de la ciudadanía. Pues bien, esta discriminación no puede menos que llamarse racismo, y del clásico, con lo que se demuestra la complementariedad, la perfecta compenetración entre las diversas formas de racismo, tanto clásicas como modernas.

ES CURIOSO COMO HOY EN DÍA ES FÁCIL ENCONTRAR A CIUDADANOS QUE, SIN HABER TENIDO EXPERIENCIAS NI NEGATIVAS NI POSITIVAS CON DETERMINADOS COLECTIVOS, MANIFIESTAN EN SU LENGUAJE Y ACTITUDES EXPRESIONES O ACCIONES QUE SE CORRESPONDEN CON LOS PREJUICIOS SEÑALADOS

Ahondando en los prejuicios que se sufren en la actualidad, y fijándonos en los colectivos quizá más afectados, se puede hablar del carácter sumiso que se atribuye a los latinoamericanos, especialmente a los ecuatorianos, o el concepto no reivindicativo y a la par subdesarrollado que se suele suponer de los pueblos del Subsahara. Estos prejuicios, que se dan tanto en sentido positivo como negativo, en principio podrían no parecer problemáticos e incluso para algunos connaturales a las personas, pero en el

ámbito del racismo y la xenofobia son la base, el primer estadio en la producción de todo acto racista y, por ello, hay que estar muy atentos a los mismos y trabajar en pro de su superación. Sin la imagen prejuiciosa de un determinado grupo racial o social, no es posible llegar a entender el racismo que se pueda dar contra él, de ser negativo el prejuicio.

Algunos estereotipos como los mencionados u otros similares, como la perspectiva hipertrabajadora y también sumisa que se tiene de la población china o la negación a los pueblos magrebí y sudamericano del acceso a las clases sociales altas, son creados, mejor dicho, inflados por los medios de los que antes hablábamos. En este sentido, es curioso como hoy en día es fácil encontrar a ciudadanos que, sin haber tenido experiencias ni negativas ni positivas con determinados colectivos, manifiestan en su lenguaje y actitudes expresiones o acciones que se corresponden con los prejuicios señalados, y en esta clara problemática tiene una gran responsabilidad lo que se ve, lee o escucha a diario.

De ahí que para combatir este fenómeno, no sólo creo que sea necesario mostrar experiencias positivas de ciertos colectivos, que desmonten la imagen preconcebida que se tiene de ellos o que, por lo menos, inciten a la sociedad receptora a adoptar una mirada crítica y abierta ante lo que ve o escucha, sino que también hay que pedir seriedad y responsabilidad a quienes informan y crean opinión.

De todas las formas, éstos no son los únicos problemas ni las únicas soluciones que hay que abordar pero entiendo que desmontado el prejuicio y el estereotipo, tenemos mucho ganado. No se puede consentir que en las tierras de Almería y Murcia, se haya propagado que se debe contratar a subsaharianos y ecuatorianos, por el hecho de que sean menos reivindicativos en comparación con la población magrebí. Eso es racismo, y debe decirse así, hay que dejar de considerarlo cualquier otra cosa o un fenómeno extraño a nosotros, como muchas veces ocurre, porque lo vivimos y sentimos casi todos los días, tanto la sociedad receptora como quienes lo sufren. Si se sigue así, se puede llegar, incluso, a que estos estereotipos se los acaben creyendo las personas que los padecen y entonces, se estaría cayendo en una espiral muy alejada de lo que debería ser, de lo que deseáramos de la sociedad.

¿SOMOS TOLERANTES?

María Jesús Reguera Arjona
Trabajadora social de Las Palmas Acoge

Desde siempre es bien conocido el poder mediático que poseen los medios de comunicación, a ninguno de nosotros se le escapa que las opiniones vertidas en radio y televisión, especialmente, son las que llegan más al público. Es por eso, que aquí en Canarias, no nos hayamos sustraído al fenómeno.

De todos es sabido el aumento en la llegada de inmigrantes a las costas canarias en el año 2000. A lo largo de los meses de febrero a mayo la salida masiva del Centro de Retención de Barranco Seco, en Las Palmas de G.C., de todas aquellas personas que, con anterioridad habían sido trasladadas desde otras islas, hizo que esta población se agolpara en una zona concreta de la ciudad, el Parque de Santa Catalina (famoso por ser zona turística y comercial) ante la imposibilidad de conseguir un lugar donde albergarse. Los vecinos de la zona comenzaron a quejarse, los recursos de comedor y alojamiento se colapsaron y esto fue creando un clima de preocupación e inseguridad en la población, propiciado especialmente por las continuas noticias en los medios de comunicación de una supuesta «invasión» por parte de los inmigrantes.

Canal 25, uno de los muchos canales televisivos que se reciben en la isla, entre sus variadas intervenciones, invitó a una plataforma vecinal que aportó una visión negativa del fenómeno de la inmigración; adjetivos tan nefastos como delincuentes, portadores y transmisores de enfermedades infectocon-

EN LA PARTICIPACIÓN TELEFÓNICA DEL PÚBLICO, EL DIRECTOR DE DICHO CANAL, ASENTÍA E INCLUSO ANIMABA LOS COMENTARIOS NEGATIVOS QUE ELLOS APORTABAN.

tagiosas, traficantes de drogas, etc. , fueron vertidos en esa pantalla, englobando con ello a «todos» los inmigrantes, propiciando un caldo de cultivo apropiado para el rechazo y el racismo. Seguidamente, en la participación telefónica del público, el director de dicho canal, asentía e in-

cluso animaba los comentarios negativos que ellos aportaban.

Ante el colapso de los recursos sociales para dar respuesta al elevado número de personas que demandaban alojamiento, las administraciones central y autonómica, junto con las ONG que trabajan con inmigrantes se reunieron para, entre todos, intentar dar solución al problema, el cual aún está por resolver.

Comenzaron los trabajos para conseguir un lugar donde poder instalar un centro que albergara a unas 200 personas, subharianos, que habían llegado en los últimos meses. El 26 de mayo de 2000 abre sus puertas el centro Udjiama, gestionado por Cruz Roja Española, que da acogida, en un primer momento, a la numerosa población inmigrante que estaba en el parque de Santa Catalina y alrededores. Con el paso de los meses, ante la continua salida de nuevos inmigrantes de Barranco Seco, se ve que el centro se empieza a quedar pequeño, es por lo que el Ministerio del Interior acuerda trasladar a una parte de los inmigrantes acogidos a Melilla, y allí proporcionarles documentación; el resto se quedó aquí. Esto ocasionó un efecto llamada, los

inmigrantes que tenían amigos en la península e incluso en otros países europeos, avisaron de que se estaba proporcionando documentación a las personas que estaban en Las Palmas con lo cual, empezaron a llegar personas que se quedaban a pernoctar en el Parque o intentaban entrar en Udjama para poder pasar de ahí a Melilla.

Pasaron los meses y las personas que se habían quedado en el centro después de la salida a Melilla y otros nuevos que llegaron, decidieron que no podían seguir así, necesitaban «papeles» para poder residir y trabajar legalmente en España y ante la negativa de un nuevo traslado, decidieron concentrarse delante del Gobierno Civil. Allí acampan varias semanas, durmiendo en el césped, comiendo lo que les proporciona Cruz Roja y siendo el centro de atención de curiosos, medios de comunicación y organizaciones, que aprovechan «su sentada» para darse protagonismo y llenarles la cabeza de pájaros. Solicitan ser recibidos por el delegado del Gobierno para exponerles sus peticiones, pero no lo consiguen.

En la sociedad canaria va tomando forma el partidismo, unos a favor, otros en contra y finalmente, el clima de tensión genera lo inevitable. Se convoca, el día 19 de octubre de 2000, una manifestación en contra de los inmigrantes, paralelamente otros colectivos convocan a sus simpatizantes a una contramanifestación, ambas se realizan en el mismo lugar donde están acampados los inmigrantes; así mismo, por otra parte, se invita a todos los estamentos de la sociedad canaria y al público en general, a un Encuentro por la Tolerancia en el Parque de San Telmo.

El día 20 de octubre las cadenas de televisión pasan las imágenes tomadas; insultos, gritos, descalificaciones por parte de las manifestaciones; el desarrollo del encuentro, la música, el baile, negros y blancos, brazos enlazados...

Canal 25 pasa igualmente las imágenes; ante los insultos y descalificaciones mutismo absoluto, ante las imágenes del encuentro, palabras necias, comentarios jocosos (por debajo de las imágenes se podía leer un subtítulo, «encuentro a favor de los inmigrantes ilegales»), en resumen *había que echar leña al fuego*.

En los días siguientes, el periódico *El País*, saca un artículo donde se vierten, por parte del responsable de Canal 25, comentarios muy fuertes, descalificando a personas y ONG. Con posterioridad hay un desmentido de dicho artículo por parte del implicado. Juicio posterior, Canal 25 deja de emitir y en su frecuencia aparece otra televisión...

Conclusión: sea cual sea el resultado, si hizo o no las declaraciones, el daño está hecho. Mucha gente piensa, gracias a ese canal y a su responsable, que el inmigrante es un delincuente, que viene a traer drogas, problemas, etc. Estereotipos que se han ido arraigando en todas aquellas personas intolerantes que no se paran a pensar que, detrás de cada *negro* o *sudaca*, *legal* o *ilegal*, hay una persona, con unos derechos, con una dignidad, con una historia, como poco, igual a la nuestra; sufren, aman y luchan por su supervivencia como nosotros, y tienen todo el derecho del mundo a intentar mejorar su vida, a conseguir un horizonte de bienestar (que pocos consiguen), que les permita sentirse como lo que realmente son *PERSONAS*.

EL EJIDO

LA FIEBRE DEL PLÁSTICO: ¿LE QUEDAN 20 AÑOS DE VIDA?

Mario Gaviria

Sociólogo. Profesor de trabajo social
de la Universidad Pública de Pamplona

Nota previa de la máxima importancia: de la agricultura neolítica a la industria alimentaria y biotecnológica.

Tanto en El Ejido como en Lorca, Huelva o el Valle del Ebro, los inmigrantes son los herederos de los antiguos jornaleros agrícolas españoles, que fracasaron una y otra vez en sus reclamaciones de revolución y reforma agraria y que han desaparecido. No se sabe por qué. Tal vez una maldición bíblica hace a los pastores, agricultores y jornaleros un colectivo humillado, estigmatizado, mal pagado. Tanto que la inmensa mayoría de los jóvenes españoles han huido de la agricultura e incluso huyen del campo.

En la historia reciente española la agricultura se ha convertido en un potente sector económico competitivo a nivel mundial, pero socialmente los trabajadores asalariados del campo siguen estigmatizados, como las empleadas del hogar: son los dos últimos colectivos probablemente considerados como una reminiscencia de la sociedad feudal, siervos y sirvientes, que todavía no cotizan ni tienen la cobertura de la Seguridad Social en su Rama General.

Quiero afirmar solemnemente que España no integrará definitivamente a los inmigrantes agrícolas y a las empleadas de hogar mientras no se suprima el Régimen de la Seguridad Social Agraria y se generalice la Rama General de la Seguridad Social en el campo y en el servicio doméstico.

El trabajo en los invernaderos debe ser considerado como el trabajo en cualquier industria alimentaria y biotecnológica. Un invernadero es un espacio tóxico rentable, una nave translúcida para la función clorofílica pero opaca socialmente. Un sofocante microclima malo para la salud del que dentro trabaja. Un trabajo de mucho sudor, una vida de lágrimas y esperemos que en el futuro no corra más la sangre.

La integración de los inmigrantes que trabajan en el campo español pasa por la incorporación del trabajo agrícola a la Rama General de la Seguridad Social. Paralelamente a eso habrá que conseguir localmente que todos seamos ciudadanos con los mismos derechos y que acabemos llevándonos bien y disfrutando mutuamente de nuestra diversidad, mezclándonos y creando una diversidad nueva, todo lo contrario de lo que ha pasado en los últimos veinte años en El Ejido.

Algunas hipótesis sobre un modelo de capitalismo liberal, agroquímico, industrial, globalizado, socialmente caótico. Apartheid y neoesclavismo, un territorio sin Estado, con fiscalidad, derechos sociales y laborales sumergidos.

El Ejido es el espacio simbólico de los invernaderos, del mar de plástico, que se extiende a casi toda la Costa de Almería y parte de la de Murcia. Aunque se presenta como un fenómeno nuevo, comenzó hace casi cincuenta años, paradójicamente promovido por los ingenieros agrónomos del Instituto Nacional de Colonización franquista, que repartieron lotes a campesinos pobres y les perforaron pozos. Las multinacionales holandesas de flores mostraron el camino.

A principios de los años sesenta yo participé, con el urbanista madrileño Luis Orbe, en la redacción del Plan General de Ordenación Urbana de Almería, y también en la revisión quince años después. En los años sesenta Almería era el territorio más marginal y pobre de España. Se rodaban unas treinta películas al año en el desierto y los pequeños agricultores, que llevaban un siglo exportando moscatel emparrado, comenzaron a aplicar la técnica del alambre para autoconstruir invernaderos, una estructura tensada, genial, que ha fascinado y sigue fascinando a arquitectos e ingenieros. Con palos, alambres y plástico comprado en Cataluña y Valencia, con agua robada a los acuíferos y arena sacada de las playas, comenzaron a producir oro verde. De eso hace cuarenta años. Entonces El Ejido no existía, era un cortijo de mala muerte.

Comenzaron a bajar de Sierra Nevada, de Granada, de las Alpujarras miles de pequeños agricultores, muy emprendedores y muy trabajadores, descendientes de los moriscos, refugiados tras la conquista de Granada y que en 1610, en lugar de exilarse y volver al Norte de África, optaron por bautizarse y quedarse. El Estado español también repobló, para combatir a los moriscos, algunos pueblos de la Sierra de la Alpujarra con gallegos forzados (Capileira, por ejemplo). Estos moriscos alpujarreños, que son el alma de los invernaderos, fueron durante 400 años objeto de persecución ensañada, no sólo de la Inquisición sino del Estado, en un proceso permanente de limpieza étnica.

Paradójicamente, el trato que los agricultores alpujarreños instalados en el plástico de Almería están dando a los inmigrantes magrebíes islámicos, con los que en la Edad Media tuvieron un parentesco y del que son descendientes, es el mismo trato de limpieza étnica y apartheid que les dieron a ellos desde los Reyes Católicos hasta la Constitución de 1978.

En la cultura del agricultor almeriense bajado de la sierra se parte del principio de tratar a los inmigrantes como les trataron a ellos: sin derechos, amedrentados, segregados. La historia es cruel, especialmente en Andalucía. Las viejas revueltas de las colectividades anarquistas andaluzas, el bandolerismo o Fuenteovejuna son en parte restos de resistencia étnica de los islámicos, forzosamente conversos, frente al Estado central, la ley, el orden y la religión cristiana. Las tres noches de ataques a los inmigrantes y a los locales y negocios de magrebíes en El Ejido reproducen una tradición cultural islámica que ha perdurado en gran parte de la España Andalusí, que, no olvidemos, llegó hasta Tudela y Calahorra hacia el Norte. «La justicia directa.»

Se trata no tanto de la justicia popular que somete al reo a un tribunal popular improvisado como de justicia directa, más relacionada con la tradi-

EN LA CULTURA DEL AGRICULTOR ALMERIENSE
BAJADO DE LA SIERRA SE PARTE DEL PRINCIPIO
DE TRATAR A LOS INMIGRANTES COMO LES
TRATARON A ELLOS: SIN DERECHOS,
AMEDRENTADOS, SEGREGADOS.

ción de la lapidación, del motín, del pueblo en la calle, del fuego purificador, del tomarse la justicia por su mano desbordando al Estado. Fuenteovejuna es un ejemplo literario histórico, pero en los últimos diez años se han producido en la provincia de Jaen varias situaciones de este tipo. En Martos se quemaron más de cincuenta viviendas de gitanos en un motín popular. En Mancha Real sólo se quemaron tres porque la Guardia Civil impidió el resto, pero la manifestación del pueblo contra los gitanos fue encabezada por el alcalde y algunos concejales socialistas, que lógicamente acabaron en la cárcel. Así pues, algunos andaluces, sean de Jaen o de Almería, tratan a los gitanos o a los inmigrantes como les trataron a ellos los cristianos. ¡Qué paradoja!

Modernización y globalización económica, agroquímica industrial y cultura medieval.

El gigantesco éxito tecnológico y económico de El Ejido y Almería en cultivos bajo plástico es en parte un éxito de la entrada de España en la Unión Europea, que al proteger los productos con arancel e impedir las importaciones alimentarias de Marruecos, de África e Hispanoamérica, ha dado un monopolio a los productos de primores almerienses, murcianos y de Lepe (fresas). Estos cultivos se han desarrollado en una forma de tecnología, medio ambiente y situaciones laborales totalmente desreguladas e incontroladas.

La Unión Europea, al crear el mercado único, está consiguiendo especializar a cada territorio en aquello que se supone que es más eficiente y competitivo: la leche de Dinamarca o de la Cornisa Atlántica, las naranjas de Valencia, los vinos de Francia, Italia, España y Portugal, las hortalizas y primores de invierno bajo plástico de Almería y Murcia. Este gigantesco desarrollo económico almeriense y murciano ha ido desplazando a los agricultores del Sur de Francia y del Sur de Italia, a pesar de las quemadas de camiones de hortalizas y frutas españoles, sistemáticamente indemnizadas por el Gobierno Francés y la Unión Europea.

NO HAY EN EL MUNDO NINGUNA CONCENTRACIÓN DE CULTIVOS BAJO PLÁSTICO TAN GRANDE (UNAS 40.000 HECTÁREAS), TAN AVANZADA TECNOLÓGICAMENTE (CON AGROQUÍMICA DURA) NI TAN DEGRADADA SOCIAL Y MEDIOAMBIENTALMENTE.

No hay en el mundo ninguna concentración de cultivos bajo plástico tan grande (unas 40.000 hectáreas), tan avanzada tecnológicamente (con agroquímica dura) ni tan degradada social y medioambientalmente. Incluso los invernaderos holandeses de hortalizas y flores se han ido tambaleando,

a pesar de las subvenciones energéticas para la calefacción y la cercanía del mercado. Puede decirse, pues, que en este año 2001 El Ejido, Almería y Murcia tienen el monopolio de las hortalizas de invierno de casi 300 millones de consumidores europeos ricos.

El crecimiento de estas producciones ha sido tan rápido y tan incontrolado que las estadísticas bailan y no cuadran. La Delegación Provincial de Agricultura y Pesca de la Junta de Andalucía en Almería señalaba para 1998 en la producción de hortalizas los siguientes datos:

- Unas 48.000 hectáreas cultivadas.
- Unas 2.700.000 toneladas de producción de hortalizas.

- Unos 213.000 millones de pesetas de valor en lonja (no del precio de venta del producto en Europa).

El Gobierno Civil de Almería habla de unos 40.000 inmigrantes no comunitarios residentes temporeros legales e ilegales. Si a ello añadimos otros 40.000 almerienses, empresarios y trabajadores sobre todo en los envasados, nos daría una cifra laboral de población laboral directa de unas 80.000 personas.

En realidad las cifras no cuadran porque se sabe que cada hectárea de invernadero bajo plástico requiere como mínimo 4 puestos de trabajo de media anual, lo que supondría unos 160.000 puestos de trabajo.

En cuanto a la producción también bailan las cifras. Hemos investigado a través de las compañías de logística sobre el movimiento de camiones y nos han confirmado la salida de unos 1.000 camiones diarios de hortalizas de unas 35 toneladas. Evidentemente las cifras no cuadran.

Pudiéramos decir que, al tratarse de una gigantesca economía sumergida que evita pagar impuestos, Seguridad Social y salarios legales, los beneficios irregulares se parecen más a los de un casino o una timba que a los de una empresa moderna.

La agricultura bajo plástico se parece a la película de Noriega. Nadie conoce a nadie y nadie sabe nada, nadie ha oído nada y nadie dice nada.

Todo este gigantesco éxito económico (que no fiscal ni del Estado del Bienestar, Seguridad Social y salarios) se ha hecho a base de una gigantesca capacidad emprendedora de los empresarios, de un gigantesco trabajo de los almerienses y los inmigrantes y de un hacer la vista gorda de la Administración. En el fondo se trataba de dejar hacer para convertir a España en la primera potencia mundial en horticultura de invierno. Y se ha conseguido.

Ahora bien, el fenómeno social de El Ejido, no sólo los incidentes sino el actual apartheid, es la consecuencia previsible, pero no prevista, de esa vista gorda durante los últimos veinte años. El mirar para otro lado los inspectores de Hacienda, el amenazar a los inspectores de trabajo, el emplear ilegales, especialmente los sábados, domingos y tardes, cuando no pasan los inspectores de trabajo, es una práctica hoy vigente.

El oro verde ha envilecido éticamente a los descendientes de los moriscos alpujarreños.

El Ejido es un laboratorio de la globalización que se está instalando en el planeta.

- De Sudáfrica tiene el apartheid.
- De Florida la agricultura de vanguardia.
- De Europa la comercialización de las multinacionales y los consumidores.
- De las multinacionales la agroquímica.
- De África la mano de obra.
- De California la fiebre del oro.
- De Las Vegas las gigantescas redes de puticlubs.
- De los moriscos la justicia directa, la capacidad emprendedora y la extrema laboriosidad.
- De las plantaciones esclavistas del Sur de Estados Unidos la imitación de

las gigantescas casas con columnas ostentatorias que se construyen los nuevos ricos de El Ejido.

- Del Estado del Bienestar Español, pagados los impuestos por otros, las escuelas, los hospitales, las pensiones, el Salario Social e incluso el PER andaluz.

Por si fuera poco, Almería es un espacio estratégico entre Europa y el Norte de África.

Situado frente a Melilla, Almería ha sido y va a ser cada vez más un punto caliente en la confrontación entre Marruecos y España, cuyos principales conflictos son los siguientes:

- 1º. Los fosfatos de Fosbucra y El Sahara.
- 2º. El banco de pesca sahariano marroquí, vedado a Europa y a los españoles en estos momentos con toda la razón por haber esquilado la pesca.
- 3º. La propia existencia de Ceuta y Melilla.
- 4º. La producción de tomates y hortalizas de Marruecos, que se intenta exportar a través de España hacia el resto de Europa. (Los salarios en Marruecos son aproximadamente 6 o 7 veces inferiores a los de Almería, por lo que la competitividad puede acabar desplazando a Almería).
- 5º. La solicitud de Marruecos de incorporarse a la Unión Europea, cosa previsible en los próximos cincuenta años bajo formas de asociación transitoria.
- 6º. La propia actividad de agentes secretos del Ministerio de Interior Marroquí en la zona.
- 7º. Las mafias.
- 8º. La acción soterrada de los neonazis presentes en El Ejido.

La conclusión más evidente es que, además de una lucha de clases entre trabajadores agrícolas con o sin papeles y pequeños, medianos y grandes agricultores almerienses, hay un conflicto étnico entre almerienses de los pueblos con invernaderos e inmigrantes.

Pero, sobre todo, el principal conflicto es la implantación de un modelo de capitalismo liberal globalizador en el que el Estado, y su presencia en términos fiscales, laborales y de Seguridad Social, es insuficiente.

Como hipótesis final podemos señalar que la solución del conflicto requerirá bastantes años y será tanto más rápida cuanto más pronto reaparezca la acción del Estado, no sólo penalizadora e inspectora sino reguladora.

EL EJIDO

RACISMO Y EXPLOTACIÓN LABORAL

Federación Estatal de Asociaciones de SOS Racismo¹

«A las ocho de la mañana todos los inmigrantes son pocos.
A las ocho de la noche, sobran todos»

Juan Enciso, alcalde de El Ejido

Para SOS Racismo, los sucesos de El Ejido constituyen uno de los actos racistas más graves vividos en Europa en los últimos años. Estos hechos no fueron un estallido espontáneo e irracional de violencia racista, sino la consecuencia, no absolutamente previsible pero tampoco inesperada, de un estado de cosas que nos muestran los múltiples aspectos que configuran el racismo en muchos otros lugares.

El *Informe Anual sobre racismo en el Estado español* viene recogiendo desde su inicio, hace ya seis años, casos de racismo sucedidos en este municipio. Políticas municipales de desalojos de viviendas, explotación laboral, agresiones e insultos, algún caso de secuestro e intento de linchamiento, negación a alquilar viviendas en el centro urbano, prohibición del acceso a bares y hostigamiento social, han sido constantes en los últimos años.

La explotación laboral de los trabajadores extranjeros, favorecida por una legislación de extranjería que mantiene al 70% de ellos en situación irregular y por la ausencia total de inspecciones de trabajo en los últimos años; la segregación urbanística que les mantiene viviendo en las afueras, en infraviviendas que no reúnen los mínimos requisitos; la segregación social que les impide el acceso a los espacios públicos; las declaraciones y políticas xenófobas por parte del alcalde, y la pasividad policial ante los hechos racistas, son elementos clave para entender qué sucedió en El Ejido los días 6, 7 y 8 de febrero de 2000. Si queremos evitar nuevos «Ejidos», es necesario atajar pues, uno por uno, todos estos factores que llevaron a los hechos de febrero.



Foto de
Stefanie Loh

1. Extracto del libro del mismo título y autor (Ed. Icaria, Más Madera 27, Barcelona 2001)

El Ejido

El Ejido es un municipio de reciente creación (1987), resultado del acelerado proceso de crecimiento vinculado al desarrollo de la agricultura intensiva bajo plástico que han vivido las comarcas de Almería desde finales de los años sesenta. Como muchos otros en la zona, es una población poco cohesionada socialmente, formada por personas llegadas recientemente y que se han enriquecido con gran rapidez. Actualmente hay en El Ejido 6.584 explotaciones agrícolas, aproximadamente una por cada seis habitantes censados. La necesidad de abundante mano de obra ha provocado desde principios de los noventa la llegada de inmigración externa, procedente mayoritariamente de Marruecos.

Urbanísticamente, como pasa en municipios almerienses similares, El Ejido está formado por un pequeño núcleo donde se concentran los servicios —entre ellos una gran cantidad de sedes bancarias, muestra de la fortísima actividad económica del municipio— y algunas viviendas, y por una multitud dispersa de explotaciones agrícolas donde vive la inmensa mayoría de los trabajadores extranjeros.

Condiciones laborales de los trabajadores extranjeros

Las explotaciones de El Ejido, y de todo el poniente almeriense, se insertan en una economía globalizada. Los precios de los productos se fijan en el Centro de Comercialización de Vegetales de Perpignan (Francia). Ante una subida en la cotización de una hortaliza, por ejemplo, se acelera artificialmente su producción modificando las condiciones de temperatura y ventilación de los invernaderos y esto demanda una mano de obra suplementaria permanentemente disponible, la de los extranjeros indocumentados. La competitividad se logra reduciendo los costes en salarios, con una mano de obra barata y dócil, y aumentando al máximo la productividad.

La mayoría de trabajadores extranjeros, un 70%, se halla en situación irregular. Este hecho ocupa un lugar central en el sistema de producción de los invernaderos. El volumen de mano de obra que se necesita en las explotaciones es variable. En Almería, en la época de cosechas —tres por temporada— hay que cubrir 40.000 puestos de trabajo en un período comprendido entre una y tres semanas, mientras que sólo hay 11.854 puestos de trabajo fijos. Los irregulares son esta mano de obra flexible. Hay unos

LAS JORNADAS DE TRABAJO EN LOS INVERNADEROS SON DE UNAS DIEZ HORAS. DENTRO DE LOS INVERNADEROS SE SOPORTAN TEMPERATURAS DE HASTA 45° C, CON UNA HUMEDAD PRÓXIMA AL 90% Y EL AMBIENTE CARGADO DE PESTICIDAS.

28.000 puestos de trabajo dentro de la economía sumergida, con la connivencia de las patronales, las asociaciones agrarias y las administraciones. Es altamente significativo que, en los últimos años, no se haya realizado ninguna inspección laboral en El Ejido por parte del Ministerio de Trabajo.

Las jornadas de trabajo en los invernaderos son de unas diez horas. Dentro de los invernaderos se soportan temperaturas de hasta 45° C, con una

humedad próxima al 90% y el ambiente cargado de pesticidas. La mayoría de contratos son verbales, con un sistema muy similar a la antigua contratación de jornaleros en los campos andaluces.

Condiciones de vivienda

Junto a la explotación laboral, la segregación espacial es uno de los factores clave de discriminación en El Ejido. De los 10.000 inmigrados de esta población, la mayoría hombres jóvenes solteros, 8.000 viven en «cortijos» dispersos por las afueras y sólo 2.000 en el núcleo urbano. Los «cortijos» suelen ser infraviviendas sin luz, sin agua corriente y sin servicios sanitarios, muchas de ellas cubiertas con los mismos plásticos de los invernaderos. Algunas son habitáculos de 3 m² y 1,75 m de altura donde pueden vivir dos personas. El Ejido ofrece un paisaje de chabolismo disperso, disimulado entre la amplitud de los campos de plástico.

Muchos «cortijos» están cerca de los invernaderos. Suelen ser almacenes donde los propietarios guardan las herramientas y los pesticidas, sin ninguna condición de habitabilidad, que alquilan a algunos de sus trabajadores, normalmente de tres a cinco personas, a cambio del 20% del sueldo. Los inmigrados se convierten así en vigilantes de los invernaderos y en candidatos a realizar labores de control de los mismos (aireación...) fuera de horario, es decir, en trabajadores sin días festivos ni horarios laborales.

El transporte público de los asentamientos al núcleo urbano es prácticamente inexistente. Ir a buscar el agua, lavar la ropa, realizar las compras, entre otras tareas, son labores que se hacen a pie, acarreado el peso en bolsas o en carretillas de albañil.

La falta de una vivienda estable es también un obstáculo para el empadronamiento de los inmigrados (que da derecho a servicios tan importantes como la sanidad) y para efectuar la reagrupación familiar. Esto lleva a los extranjeros a la compra de contratos de alquiler falsos a estafadores que se lucran a su costa o a realizar la reagrupación familiar de forma irregular.

La segregación espacial sistemática de los extranjeros a las afueras de la población ha sido una estrategia constante, favorecida por la precariedad laboral y la falta de documentación, y se extiende a la negativa de acceso a los espacios públicos (bares, lugares de ocio, etc.) a los extranjeros. En algunos casos se les deniega directamente la entrada, en otros se les cobra precios abusivos o se les hostiga con miradas e insultos.

La segregación espacial muestra la actitud mayoritaria ante los inmigrados: aprovechar su condición de mano de obra explotable y negar su condición de habitantes del municipio, intentando hacer de ellos seres invisibles fuera de su aportación laboral. Es significativo que en febrero se produjeran numerosos ataques al grupo de extranjeros más «integrados» en la población, a la minoría que vivía en el núcleo urbano.

Incidentes anteriores en El Ejido

El *Informe Anual sobre el Racismo en el Estado Español*, que publica la Federación de Asociaciones de SOS Racismo desde el año 1995, ha ido recogiendo, año tras año, noticias sobre El Ejido y también sobre otras poblaciones almerienses: La Mojonera, Roquetas de Mar, Vícar, Níjar y Campohermoso, prioritariamente.

Encontramos ejemplos de abusos de poder y agresiones policiales; de agresiones de particulares; de discriminación en el acceso a locales públicos o, en caso de permitirlo, de abuso en los precios; de discriminación en la vivienda, en la sanidad y, también, de declaraciones institucionales que restaban importancia a los hechos producidos y a los que se estaban gestando. El argumento del «hecho aislado» como interpretación de los sucesos de El Ejido se desmorona ante esta acumulación de casos.

Los ataques de los días 5, 6 y 7 de febrero

El sábado 5 de febrero de 2000, un joven marroquí de 22 años con trastornos mentales apuñaló a una mujer, Encarnación López, causándole la muerte en el acto. Tras la difusión de la noticia de esta muerte, un numeroso grupo de vecinos de El Ejido cortó la carretera N-340, que atraviesa el centro urbano. Posteriormente, algunos de los concentrados se dirigieron a un centro comercial cercano, donde realizan sus compras numerosos extranjeros, gritando «seguridad, seguridad». Una vez allí, quemaron neumáticos y arrancaron el cartel de una carnicería magrebí. Se iniciaron así 72 horas de terror para la población magrebí de El Ejido.

Durante todo el fin de semana, diversos vecinos de El Ejido armados con palos, piedras, cuchillos, barras de hierro y bates de béisbol amenazaron y atacaron a los marroquíes que compraban en dicho centro comercial. El delegado del Gobierno en Andalucía, José Torres Hurtado, se desplazó hasta El Ejido con 150 agentes del Cuerpo Nacional de Policía procedentes de Málaga, Granada y Sevilla y pidió serenidad a la población almeriense. Sin embargo, son numerosas las quejas por la pasividad policial, que resultó ser extrema a medida que fueron desarrollándose las diversas manifestaciones de violencia que ocurrieron en ese fin de semana.

La violencia se extendió por todo el municipio de El Ejido con ocasión del funeral de Encarnación López al día siguiente, 6 de febrero. Vecinos congregados en la puerta de la iglesia insultaron al subdelegado del Gobierno y a la asociación Almería Acoge. A partir de ese momento se desató una ola de violencia generalizada, una «caza del moro», que afectó a la mezquita, las carnicerías, los bares, los locutorios telefónicos y los coches de los extranjeros. Los actos de violencia no se limitaron a personas inmigradas, sino que también afectaron a periodistas, políticos y asociaciones que trabajan en el campo de la inmigración, como Mujeres Progresistas, cuyo local fue quemado.

Los vecinos, armados, se desplazaron hasta los núcleos dispersos habitados por población inmigrada, e incendiaron numerosos «cortijos». El resultado

de la quema fue la destrucción de las pocas pertenencias de los inmigrados, incluidos los documentos como el pasaporte y otros que les permitían acogerse al proceso de regularización extraordinaria. En el incendio perdieron importantes sumas de dinero que representaban el ahorro de muchos meses para enviar a sus familias. Diversos marroquíes que no huyeron con suficiente rapidez sufrieron quemaduras.

Tras la quema de sus chabolas, y dado el temor existente, las víctimas se vieron obligadas a dispersarse por el campo, entre los invernaderos, y a dormir al raso durante varias noches. Tras una noche de terror, la del 6 al 7 de febrero, aparecieron pintadas xenófobas en las paredes de casas y comercios de inmigrados. La xenofobia también se manifestó en una página web que hacía un llamamiento para acudir a la «caza del moro». Al igual que en sucesos similares, un conflicto local parecía movilizar a ultraderechistas de otros lugares para dar rienda suelta a su violencia racista.

Pese a la gravedad de los hechos, que produjeron 22 heridos, sólo se realizaron 17 detenciones de españoles, cinco de ellos identificados como los autores de la agresión al subdelegado del Gobierno en Almería. Los 25 detenidos restantes fueron marroquíes.

Los actos de violencia fueron remitiendo el martes día 8 de febrero, tras las primeras actuaciones de fuerzas políticas que se llevaron a cabo. No obstante, la policía siguió efectuando cargas contra los inmigrados en Lomas de la Mezquita. Aquel día el número de personas heridas ascendía a 58 y cuatro permanecían hospitalizadas.

PESE A LA GRAVEDAD DE LOS HECHOS, QUE
PRODUJERON 22 HERIDOS, SÓLO SE REALIZARON
17 DETENCIONES DE ESPAÑOLES, CINCO DE
ELLOS IDENTIFICADOS COMO LOS AUTORES
DE LA AGRESIÓN AL SUBDELEGADO DEL
GOBIERNO EN ALMERÍA. LOS 25 DETENIDOS
RESTANTES FUERON MARROQUÍES.

Intervención de la Federación Estatal de SOS Racismo

Ante el colapso de las asociaciones locales de ayuda a inmigrados (con la sede de Almería Acoge cerrada y el local de Mujeres Progresistas incendiado, sus miembros amenazados y desplazados fuera de El Ejido), diversos miembros de SOS Racismo de distintas zonas del Estado español comenzaron a desplazarse a El Ejido para recoger las denuncias por los ataques racistas y darles curso a todos los niveles, desde el jurídico individualizado hasta el político, pasando por las denuncias globales ante los tribunales internacionales de Derechos Humanos.

Desde el miércoles 9 de febrero hasta el 12 de marzo, abogados de SOS Racismo, de la Asociación Libre de Abogados de Madrid y de la Asociación Libre de Abogados de Granada recogieron las denuncias en condiciones de extrema precariedad, acudiendo a cada uno de los asentamientos en los que habitan los inmigrados. Se presentaron un total de 693 denuncias.

CUADRO DE ANÁLISIS DE LAS DENUNCIAS PRESENTADAS

	Tierras de Almería	Sta. María del Águila	Lomas de la mezquita	Casa quemada	Águila baja	Varios	Prosperables	Total
Denunciantes	210	115	180	53	42	50	21	671
Agresión policial	3	1	5				3	12
Pasividad policial			10				6	16
Agresión particular	120	50	128	14	19	33	10	374
Insultos	24	30	24	6	18	3	1	106
Amenazas	19	17	25	3	12	4	3	83
Robo de enseres	116	17	41	5	7	18	6	210
Robo de dinero	101	18	39	13	7	16	6	200
Robo de documentos	72	9	33	5	3	13	2	137
Robo de vehículos	3						1	4
Destrozo de enseres	5	12	3	20	1	4	4	49
Destrozo de documentos	2	3	2	1		1		9
Destrozo de negocio/vivienda	4	2	1			1	4	12
Destrozo vehículos	15	3	4		2	2	1	27
Quema de enseres	42	78	134	20	30	17	4	235
Quema de dinero	29	49	105	16	18	9	4	230
Quema de documentos	22	28	97	8	12	17	4	188
Quema de vivienda	30	52	91	13	23	8	4	221
Quema de vehículos	8	4	2	2		2	4	22

Fuente: elaboración propia.

Evolución posterior de los hechos

Durante la semana siguiente a los hechos, tuvieron lugar en distintas ciudades españolas manifestaciones de protesta por el brote racista. A pesar de estas manifestaciones de repulsa, la reacción de la población española fue insuficiente dada la gravedad de los hechos ocurridos. La actitud mayoritaria de los ejidenses fue la de prestar un apoyo desmedido a su alcalde por su actuación, al haberse mantenido firme en su postura y no haber cedido a presiones. Tuvo una gran difusión una carta de apoyo a Juan Enciso, que no tardó en ser fotocopiada y en obtener un gran número de firmas.

El alcalde de El Ejido, Juan Enciso, justificaba implícitamente los ataques al afirmar que la inseguridad provocada por la presencia de inmigrantes puede provocar reacciones excesivas por parte de la población autóctona. El presidente del gobierno español, José M. Aznar, se mostró comprensivo con Enciso al afirmar que «es muy fácil opinar sin estar allí», mientras que el ministro de Trabajo y Asuntos Sociales, Manuel Pimentel, hablaba de la necesidad de integrar a la población inmigrada y contestaba a Enciso diciendo que no se puede atraer a inmigrantes como mano de obra y negarles sus derechos como personas. Esta situación culminaría con la dimisión de Pimentel el 18 de febrero, y el nombramiento como ministro de Trabajo y Asuntos Sociales de Juan Carlos Aparicio, cuya opinión sobre la política de extranjería era más acorde con la del resto del gabinete. Las reacciones ante los hechos de El Ejido cerraban así las discrepancias internas del gobierno en el debate de la Ley de Extranjería española aprobada en diciembre del 1999. Las reacciones gubernamentales deben también inscribirse en la voluntad de crear un clima social que justificara la reforma de la recién aprobada ley, presentando ante la opinión pública una imagen problemática del hecho migratorio que legitimara la aplicación de políticas restrictivas y el recorte de derechos.

En el ámbito europeo, el presidente de la Comisión Europea, Romano Prodi, condenó el día 9 los hechos, tachándolos de ser contrarios a los principios rectores de la Unión Europea. Esta declaración era la primera condena pública por parte de un presidente del ejecutivo comunitario a una explosión de racismo en una población concreta. La condena de Prodi sorprendió porque, hasta entonces, la Comisión Europea había mantenido una escrupulosa neutralidad ante situaciones internas en los países miembros de la UE. El 17 de febrero, el Parlamento Europeo aprobó una resolución en que se denunciaban las «condiciones de trabajo indignas y abominables» de los marroquíes de El Ejido. Era la segunda vez que el Parlamento Europeo se pronunciaba sobre incidentes racistas, ya que en 1992 había condenado los ataques en Rostock y Lichtenhagen.

El martes 8 de febrero los trabajadores marroquíes de El Ejido, atemorizados hasta el punto de que marcharon del pueblo muchas mujeres y niños, iniciaron una huelga indefinida para protestar por los ataques racistas y denunciar su situación de desprotección. Al día siguiente, mientras continuaba el paro, los agricultores comenzaron a contratar personas provenientes del Este de Europa, ecuatorianos y subsaharianos para que sustituyeran a los marroquíes y evitar así que sus cosechas se perdieran.

El Gobierno y la Junta de Andalucía hicieron pública el día 11 de febrero la puesta en marcha de medidas para la normalización en El Ejido a las que cada una de las Administraciones destinaría 400 millones de pesetas. El mismo día 11 se reunieron representantes de los trabajadores inmigrados con empresarios, sindicatos y ONG para negociar el fin de la huelga. Finalmente, se firmó un acuerdo entre la Junta de Andalucía, la Confederación de Empresarios de Almería, asociaciones de trabajadores inmigrantes, asociaciones empresariales y sindicatos de Almería, cuya finalidad era garantizar la seguridad, el alojamiento y las indemnizaciones para quienes habían sufrido daños, así como facilitar el empadronamiento y la regularización inmediata de todos los indocumentados que se encontraran en Almería conforme al proceso de regularización previsto en la Ley 4/2000. Se creó una comisión de seguimiento del cumplimiento de los acuerdos. Tras la firma del acuerdo se desconvocó el paro.

EN LAS ELECCIONES GENERALES DEL 12 DE MARZO DE 2000, UN MES DESPUÉS DE LOS ATAQUES RACISTAS DE EL EJIDO, EL PARTIDO POPULAR OBTUVO LA MAYORÍA ABSOLUTA. EN ALMERÍA ALCANZÓ CERCA DE UN 50%, DIEZ PUNTOS MÁS QUE EN LAS ANTERIORES ELECCIONES DE 1996.

En las elecciones generales del 12 de marzo de 2000, un mes después de los ataques racistas de El Ejido, el Partido Popular obtuvo la mayoría absoluta. En Almería alcanzó cerca de un 50%, diez puntos más que en las anteriores elecciones de 1996. En El Ejido, el PP arrasó: obtuvo 4.415 votos más que en los anteriores comicios, con un 64,12% de los votos totales. En su mitin de campaña en Almería, José M^a Aznar anunció la modificación de la Ley de Extranjería como parte de su programa electoral, presentando los hechos de El Ejido como la consecuencia de la excesiva permisividad de la nueva Ley ... ¡qué había entrado en vigor justo seis días antes!

El Ejido, un año después

Un año después de los incidentes de El Ejido, tanto las consecuencias directas de los hechos (juicios a los agresores, indemnizaciones) como la situación estructural que contribuyó a causarlos (explotación laboral, segregación urbana, consentimiento del racismo por parte de las instituciones, situación de irregularidad de la mayoría de los trabajadores) siguen siendo cuestiones pendientes.

La respuesta de las administraciones ha sido insuficiente, cuando no inexistente, a la hora de abordar los temas clave. Los agresores han quedado de momento impunes a nivel penal, no se han abordado políticas de vivienda, las indemnizaciones han sido claramente insuficientes y el proceso de regularización no ha llegado a todas las personas que debieran haber tenido la oportunidad de acogerse a él.

Con la nueva Ley de Extranjería, que entró en vigor el 23 de enero del 2001, los irregulares no tienen derecho de manifestación, asociación, sindicación ni huelga y pueden ser expulsados por el mero hecho de encontrarse en situación irregular. Se hallan pues, privados de derechos fundamentales como

trabajadores y expuestos a la expulsión del país si se arriesgan a denunciar sus condiciones de trabajo o de vivienda.

Sigue existiendo en Almería un colectivo de trabajadores en situación irregular, muchos de los cuales no pudieron regularizarse por la imposibilidad de probar su estancia en España por falta de documentos escritos. Además del mantenimiento de parte del antiguo colectivo de irregulares, hay que recordar que la inmensa mayoría de los permisos concedidos tienen una duración de un año.

IV. AGRESIONES RACISTAS



INTRODUCCIÓN

Éste es uno de los capítulos del Informe donde más casos se recogen. Por si esto fuera poco cabe matizar que ni de lejos están recogidos todos los casos que aparecieron sino que se trata de una selección. Recogemos en tres grandes apartados las agresiones, sean éstas físicas o verbales, o dirigidas a la propiedad. Esta última variedad ha aumentado respecto años pasados y se dirige contra propiedades de inmigrantes que en su mayoría ya llevan varios años instalados y viviendo entre nosotros, y por eso tienen su negocio en marcha. Además estos edificios son ciertamente significativos; de este modo nos encontramos como se queman mezquitas, locutorios para inmigrantes, etc. Precisamente en El Ejido, los primeros ataques racistas de febrero de 2000 no se dirigieron contra los inmigrantes que malvivían en los «cortijos», en los alrededores de la población sino contra los que estaban integrados en la localidad desde hacía muchos años.

Todas estas agresiones continuas que deben sufrir muchos inmigrantes crean un clima de desconfianza entre la población agredida que imposibilita que estos ciudadanos puedan sentirse parte de un lugar, de una sociedad que por todos lados la discrimina, no sólo legalmente y socialmente, sino que en ocasiones se llega a la agresión física y no pocas veces acaba esta agresión siendo definitiva para la exclusión de la víctima. Es quizás el racismo más crudo, reflejo de la sinrazón de algunas personas que acumulan un odio irracional contra personas muchas veces por el simple hecho de ser diferentes. Dice Savater, profesor de filosofía de la Universidad Complutense, que estamos «acostumbrados a vivir entre espejos», viendo cada día personas que son más o menos iguales, al menos en cuanto al color de piel, y la inmigración rompe con ello y ciertas personas no tienen otro modo de reflejar su frustración a través de la violencia.

Sorprende, y se trata de un dato que cada año se va consolidando, la edad tan joven de muchos de los agresores. Se encuentran muchos casos de grupos de personas de muy temprana edad que ejercitan la violencia amparados en la fuerza del grupo. Por otro lado, otros, amparados en el anonimato, pintan paredes con mensajes xenófobos que dinamitan la convivencia del barrio ya que muchas personas que no comulgan con la intención del agresor tienen que tener presentes mensajes en la vía pública que no comparten.

El panorama europeo no es muy diferente y son numerosas las agresiones sobre personas inmigradas. Sorprende por ejemplo las declaraciones del alcalde de Treviso (Italia) por la Liga Norte que al ser preguntado por los inmigrantes opinó que lo mejor era «disfrazarlos de conejos y que los cazadores empezaran a disparar». Por esas declaraciones tan xenófobas será juzgado

por los tribunales. Son muy graves las agresiones verbales racistas ya que imposibilitan la convivencia y contribuyen a perpetuar los estereotipos pero si el agresor es un representante democrático la gravedad es mayor dada su posición con todo lo que implica. Pasamos a hablar del racismo institucional lo cual puede fomentar el racismo social ya que los políticos en vez de practicar la pedagogía e intentar solucionar los conflictos cuando los haya lo único que hacen es legitimar a sus votantes para que actúen como mínimo de la misma forma que el representante. Al respecto, el primer ministro italiano, Amato, calificó a la Liga Norte como un partido xenófobo y cree que la presencia de la Liga Norte en un equipo de gobierno provocaría la misma situación que ocurrió con Austria.

En cuanto a agresiones físicas destaca en Francia un vídeo que muestra como un policía tras detener a una mujer de origen marroquí por que supuestamente no había cedido el paso al coche patrulla, golpea e insulta de modo racista al llamarla «puta y árabe asquerosa» para más tarde llevarla arrestada durante diez horas. El fiscal de la localidad Ris-Orangis (sur de París) consideró tras ver las imágenes, que la intervención era desproporcionada.

A nivel de estadísticas Europa nos muestra la siguiente situación. En Austria el número de denuncias por actos e incidentes xenófobos, antisemitas y de extrema derecha prohibidos por la ley aumentó en el primer semestre del año un 48%. También en Alemania un suceso sacudió la opinión pública. Tres jóvenes (dos de ellos menores de edad) fueron condenados con las máximas penas por haber golpeado, pisoteado y matado a un mozambiqueño. El único argumento para su acción de los condenados era su odio a los extranjeros. El castigo ejemplar al que les condenaron fue justificado por ser una clase de crimen que amenaza la seguridad del Estado. El juez remarca en su sentencia que la Constitución alemana reconoce que la dignidad del hombre es intangible y que es de todos los hombres y no sólo de los blancos.

1. AGRESIONES Y AMENAZAS PARTICULARES

BARCELONA. Enero. **Una mujer impide el paso a un marroquí y le insulta.** El chico al intentar salir con su coche se encontró con que otro le impedía el paso. Cuando se enteró de quien había dejado el coche le fue a avisar y la dueña del mismo le dijo «moro vete a aparcar a tu país». Finalmente y tras una hora de discusión la Guardia Urbana obligó a la señora a sacar su coche.

TOTANA (MURCIA). Enero. **La comunidad ecuatoriana atemorizada.** «Fuera indios ecuatorianos» ésta es una de las pintadas realizada por un grupo organizado de jóvenes de entre 14 y 16 años. Este grupo se dedica a increpar a la comunidad, y a realizar pintadas amenazantes

VALENCIA. Enero. **Un colombiano recibe amenazas racistas de un compañero de trabajo.** G. L. de nacionalidad colombiana fue amenazado por un compañero de trabajo. Al parecer este compañero se sintió molesto porque lo nombraron jefe de colla en la recogida de naranjas siendo inmigrante y no nombraron a un español. Alegó que un trabajador extranjero no puede ser jefe de colla, ni tener un rango profesional superior a un trabajador autóctono

CASTELLÓN. Enero. **Aparecen pintadas racistas en la fachada del comercio de un magrebí.** La fachada de la carnicería de un magrebí, situada en la calle Ximén Pérez d'Arenós, fue pintada en la noche de fin de año por un grupo de neonazis con frases amenazantes como: «Moriréis todos los moros», «os falta poco», y «moros muertos». El Bloc Nacionalista Valencià condenó públicamente estos hechos.

CASTELLÓN. Febrero. **Un patrón de barco reincide en sus actitudes racistas hacia los magrebíes que trabajan en el puerto.** Un ciudadano magrebí denuncia desprecio, discriminación y amenazas por parte del patrón de un barco en el Grao de Castellón. Al atracar el barco, el patrón del barco vio a dos magrebíes sentados en el muelle y se puso a orinar hacia donde estaban los inmigrantes. Cuando estos se quejaron, el patrón comenzó a darles patadas y después se fue gritando que iba a convocar una reunión para «hacer lo mismo que en El Ejido con todos estos moros». Anteriormente ya había agredido físicamente a otros magrebíes en el mismo puerto castellonense.

VALENCIA. Febrero. **Dejan tetrapléjico de una paliza a un joven de Malí.** S. de 24 años y ciudadano de Malí fue agredido en la puerta del Pub Congo de la calle Caballeros del Barrio del Carmen, el 24 de diciembre. Después de pegarle con un bate de béisbol por la espalda, sus agresores lo llevaron al nuevo cauce del río Turia, donde permaneció debajo de un puente tirado hasta que la policía lo encontró y lo trasladó al hospital. Como consecuencia de la brutal paliza quedó

tetrapléjico. En el momento de la agresión tenía permiso de trabajo ya que había trabajado en la industria del calzado en Elche. Estaba en Valencia desde hacía pocos días y sin trabajo.

LLEIDA. Febrero. **Un ciudadano de origen magrebí denuncia un ataque racista.** A la víctima le destrozaron el vehículo que tenía aparcado en la puerta de su casa. Asegura que los implicados «debían ser de fuera» ya que él y sus compañeros tienen muy buena relación con la gente del barrio.

SANT SADURNÍ D'ANOIA (BARCELONA). Febrero. **Un ciudadano marroquí es agredido por un joven.** El agresor, de 17 años, fue detenido por la policía. La víctima sufrió diversas heridas en la cara y tuvo que ser trasladado a un centro médico.

BARCELONA. Febrero. **Un vecino ataca a un ecuatoriano por haber resbalado, supuestamente con los excrementos del perro.** Se acercó a su casa insultando (moro de mierda) y diciéndole que «sino sabía vivir en comunidad que se largase». Pese a que le cerraron la puerta el vecino empezó a clavar un cuchillo en la madera y le continuó amenazando («te voy a cortar el cuello, moro hijo de puta»). Ante estos actos el agredido llamó a la policía que encontró al vecino borracho. Ésta no era la primera ocasión en que le había insultado. Ante la denuncia SOS Racismo facilitó los servicios de un abogado al ecuatoriano.

TOLEDO. Febrero. **Aparecen pegatinas racistas.** Estaban pegadas en papeleras y farolas con la firma de varias agrupaciones, bajo el lema « España 2000. El Patriotismo social y Democrático».

MATARÓ (BARCELONA). Febrero. **Aparecen pintadas racistas en diferentes puntos de la ciudad.** La policía sospecha que el autor es un solo individuo, el mismo que lanzó octavillas escritas a mano, también de carácter racista. En las pintadas se podía leer «moros basura», «moros mierda»...

BARCELONA. Febrero. **Una señora insulta y agrede a una madre dominicana a raíz de unas discusiones.** La agresora acusaba a la dominicana de haberle robado unas cintas de vídeo y comenzó a insultarla con comentarios racistas. Un día la empujó escaleras abajo lo que provocó la denuncia de la agredida. El juicio, defendido por un abogado de SOS Racismo, acabó dando la razón a la dominicana, que cobró una indemnización.

TERRASSA (BARCELONA). Febrero. **Incendiada una carnicería magrebí.** El local ya fue incendiado en los disturbios de 1999 de Ca N'Anglada. La policía todavía no ha detenido a nadie. La comunidad magrebí está muy tranquila, ya que afirman que ha sido simplemente una broma de mal gusto.

LLEIDA. Marzo. **Un ciudadano de nacionalidad marroquí es agredido con un taladro.** Fue agredido por un compañero en el lugar de trabajo. Tras ser golpeado con un taladro y quedar inconsciente, fue golpeado brutalmente en la cara.

bos menores, fueron detenidos y puestos en libertad a la media hora. Posteriormente, la mujer de D.W. formuló otra denuncia por amenazas a toda la familia; cuando se encontraron en la calle los agresores le dijeron: «como el padre de la negra me denuncie, lo rajo y le quemo el coche», «los negros le quitan el trabajo a los españoles», etc. La hija menor también sufrió amenazas: «tenemos ganas de que crezca tu hermano de cuatro años para cargármelo». La brigada de información investigó a los detenidos por si estos pertenecen a algún grupo violento.

BARCELONA. Abril. **Una señora insulta a su vecino.** Los insultos «negros de mierda, vete a tu país» se dan cada vez que el vecino le pide que por favor baje el sonido de la música. Además esta mujer también le tira basura cuando barre su piso. SOS Racismo contactó con el administrador de fincas para poder trabajar de manera coordinada en el conflicto.

TARRAGONA. Abril. **Cuatro ciudadanos de origen magrebí son agredidos a la salida de una discoteca.** Los agresores fueron diez jóvenes de los cuales la Guardia Civil en un primer momento detuvo a dos.

TERRASSA (Barcelona) Abril. **Unos desconocidos atacan una carnicería islámica en el barrio de Ca n'Aurell** y rompieron el rótulo y realizaron pintadas de carácter racista en la persiana donde se podía leer «a cada cual lo que se merece» o «sin concesiones, mata moros». El Ayuntamiento de Terrassa condenó la agresión aunque considera que es «un hecho puntual». Dos meses antes otra carnicería islámica también fue atacada en el barrio de Ca n'Anglada, el barrio que en julio de 1999 vivió graves hechos racistas. Por su parte representantes del ayuntamiento y vecinos de la zona remarcaron que se trataba de un hecho aislado. En ese sentido Royes, alcalde de Terrassa aseguró que en Ca n'Anglada actualmente no hay problemas de convivencia. No obstante algunos inmigrantes del barrio se mostraron hartos del racismo

ALMERÍA. Abril. **Incendian el quiosco de un ciudadano marroquí.** Lo rociaron con líquido inflamable y le plantaron fuego. El propietario de 60 años lleva 40 viviendo en España y asegura que el móvil del incendio fue racista.

BARCELONA. Abril. **Tres encapuchados prenden fuego a un ciudadano indigente de origen Gambiano mientras dormía en la calle.** La víctima sufrió varias quemaduras de segundo grado.

GANDÍA (VALENCIA). Abril. **Ataque racista a la tienda de un marroquí.** Quemaron la puerta de la tienda de ropa de un inmigrante marroquí. El establecimiento está situado en la plaza Elíptica de Gandía. Hay una investigación abierta pero se desconoce a los autores de los hechos, que se cometieron de madrugada. Los agresores rociaron con gasolina la persiana del local y colocaron una bolsa de plástico junto a la entrada, le prendieron fuego y la persiana comenzó a arder. Gracias a la rápida intervención de los bomberos, el fuego sólo causó daños en la fachada y destruyó parcialmente la persiana.

CARTAGENA. Mayo. **Detenidas cinco personas que agredieron a un ciudadano magrebí.** La víctima que paseaba en bicicleta fue obligada a entrar en un turismo donde le desnudaron le golpearon y robaron.

ALMERÍA. Mayo. **Un grupo de personas apuñala a un menor magrebí en un parque de Almería.** El joven K. A., de 17 años, sufrió heridas de arma blanca en varias partes de su cuerpo, después de que un grupo de personas le agrediera al salir de una discoteca.

POZUELO DE ALARCÓN (MADRID). Mayo. **La comunidad dominicana amenazada.** Pintadas de carácter racista ensucian las paredes de una peluquería regentada por dominicanos. Las pintadas hacían referencia a Lucrecia Pérez, asesinada en 1992. «Lucrecia no fue la única. Este país es nuestro» son algunas de las inscripciones que van firmadas con una cruz gamada y los símbolos del grupo de skins de Bases Autónomas.

ZARAGOZA. Mayo. **Agresión a dos argelinos en la puerta de una discoteca.** Al no dejarles entrar el ciudadano argelino le pidió explicaciones al portero y fue agredido por dos guardias de seguridad. El primo del agredido fue en su ayuda y le clavaron cinco puñaladas. SOS Racismo está ejercitando la acusación particular.

VALENCIA. Mayo. **Agredido en un pub.** Un joven de nacionalidad marroquí, A. L., denuncia la agresión ocurrida en el Pub Casavía del Barrio del Carmen. El inmigrante se encontraba bailando con unos amigos cerca de la cabina de música, dónde también estaban bailando otras personas. Entonces se les acercó un joven y les dijo que no podían bailar allí y cuando A.L. le preguntó por qué, el agresor le pegó un puñetazo.

CASTELLÓN. Junio. **«Tiradlo a un barranco y quemadlo» «tírate ya, cabrón» o «que el moro deje de jorobarnos»** fueron algunas de las proclamas racistas que un centenar de personas gritó a un joven marroquí que intentó suicidarse saltando a las vías del tren desde una altura de 15 metros. El cuerpo de bomberos consiguió evitar la tragedia.

HOSPITALET (BARCELONA). Junio. **Dos magrebíes son apaleados con una barra de hierro.** Fueron agredidos por dos jóvenes a la salida de una discoteca. Una de las víctimas fue arrojada a una zanja de ocho metros. La Policía Nacional ha detenido a los dos agresores

LLEIDA. Agosto. **Dos jóvenes marroquíes son agredidos por cuatro personas.** Les golpearon por que se negaron a venderles un coche. Los agresores pretendían adquirir el vehículo sin realizar el cambio de documentación.

TERRASA (BARCELONA). Agosto. **Queman un locutorio propiedad de dos senegaleses.** La policía asegura que es un caso aislado. Los propietarios del local están indignados con la policía por que tardaron más de 40 minutos en llegar al lugar de los hechos.

ZARAGOZA. Septiembre. **Denuncia por insultos y agresiones verbales.** Una mujer armenia ha sido insultada, al igual que sus hijos y también ha sufrido llamadas intimidatorias. Finalmente decidió denunciarlo en el juzgado.

BENIFAIÓ (VALENCIA). Septiembre. **Incendian una vivienda de inmigrantes magrebíes.** La Guardia Civil investiga si el incendio de una vivienda donde residían unos cinco ciudadanos de origen magrebí fue provocado. En el momento del incendio no se encontraba ningún ocupante en este lugar. La vivienda era una casa de campo abandonada, en las afueras de Benifaió, normalmente ocupada por inmigrantes magrebíes.

GIRONA. Septiembre. **Tres jóvenes prenden fuego a una mezquita islámica.** Los detenidos aseguran que no fue por cuestiones racistas, y que ni siquiera pertenecen a ningún grupo organizado, fue por una cuestión de venganza. Los jóvenes han sido puestos en libertad con cargos.

TOTANA (MURCIA). Octubre. **Diez menores arrestados por amenazar a un grupo de ecuatorianos.** Los jóvenes de entre 13 y 17 años insultaron y amenazaron con barras de hierro a un grupo de cinco ecuatorianos. Los agresores ya han sido puestos en libertad.

EL EJIDO (ALMERÍA). Octubre. **Cinco coches han sido quemados en una céntrica calle de El Ejido.** Se encontraban para ser vendidos a inmigrantes según fuentes de la Policía. Las autoridades barajan varias hipótesis. Podría tratarse de una acción racista, de un incendio provocado por un cortocircuito provocado por la lluvia o un acto de delincuencia común. Sin embargo los inmigrantes tienen otra versión. Uno de ellos afirma que no se dedica a la compraventa de vehículos y que su mujer vio a un joven español correr calle abajo, hacia la zona de bares poco antes de ver las llamas. Cuatro de los coches pertenecían a ciudadanos marroquíes y el quinto a un ciudadano español.

LANZAROTE. Noviembre. **Un marroquí es apuñalado por un joven de 16 años.** El agresor, que ha sido detenido, le propinó seis puñaladas en el tórax y el abdomen.

RIPOLLET (BARCELONA). Diciembre. **La comunidad magrebí se siente amenazada.** La aparición de pintadas racistas, «mata-moros», «no a la inmigración» ambas firmadas por JONS y CAF, tienen atemorizada a esta comunidad. Varios ciudadanos han sufrido agresiones racistas a manos de grupos skinheads.

2. AGRESIONES POLICIALES Y ABUSOS DE AUTORIDAD DE LOS CUERPOS DE SEGURIDAD

PAMPLONA. Enero. **Un ciudadano ecuatoriano es acosado por la policía.** En los últimos días la policía le aborda y le piden la documentación. Sin decirle nada le llevan a la comisaría donde una vez le pusieron un sello de expulsión dándole 15 días para salir del Estado.

ALICANTE. Febrero. **Cargas policiales contra los inmigrantes que hacían cola para regularizarse.** Un inmigrante de 27 años resultó herido en una carga policial ante la Oficina de Extranjeros de Alicante. El incidente se produjo alrededor de las 22.00 h del día 31 de enero, cuando la policía intervino para dispersar a los cientos de inmigrantes que se encontraban guardando cola para regularizar su situación. Al día siguiente la policía volvió a cargar contra los inmigrantes indocumentados. El ministro del Interior, Jaime Mayor Oreja, pidió perdón por los incidentes, mientras que el Director General de la Policía, Juan Cotino, defendió la actuación policial.

LLEIDA. Febrero. **Un ciudadano marroquí denuncia la agresión de dos vigilantes del Pryca.** La víctima, Z. S. de 29 años, presentó ante los Mossos d'Esquadra un informe médico en el que se confirmaban los hechos. Z. K. asegura que los vigilantes le golpearon alegando que su aspecto era sospechoso. Los agresores niegan los hechos y acusan al joven de alborotador.

PAMPLONA. Marzo. **Un ciudadano marroquí es molestado por el guardia de seguridad cada vez que acude a los servicios de una biblioteca pública.** Esta persona tiene un puesto en el mercadillo de la Plaza de San Francisco y al no haber sanitario público debe acudir al de la biblioteca. El guardia revisa exhaustivamente el lavabo pese a que nunca ha ocasionado daños y le dice que actuando bajo normas de su jefe no puede entrar. SOS Racismo que ejerce de mediador entre el guardia y el denunciante, ha pedido al ayuntamiento que ponga sanitarios en la plaza.

MADRID. Marzo, Mayo. **Juicio a un policía de Barajas por pedir dinero a dos inmigrantes para no expulsarlas.** La Audiencia de Madrid condenó a tres años de prisión y la inhabilitación del cargo a José Manuel F.B. por un delito consistente en abusar de su cargo de policía nacional para estafar 70.000 pesetas a dos inmigrantes colombianas, a cambio de impedir su expulsión. El fallo se basa en dos hechos distintos sucedidos en marzo y abril de 1998.

BENIFAIÓ (VALENCIA). Abril. **Orden policial para «fichar», identificar y cachear a todos los extranjeros, regulares o irregulares, aunque no hayan cometido ningún delito.** El sargento jefe de la policía local de Benifaió, dictó una orden en 1992

en la que se ordenaba que todo súbdito extranjero que circulara por la población por el mero hecho de serlo e independientemente de tener o no su situación legalizada o de su implicación en cualquier tipo de infracción, se le identificara, cacheara, tomara huellas de los dedos pulgares de ambas manos y se le confeccionara una ficha que debía quedar en un archivo denominado de extranjería. En varias ocasiones se llevaron a cabo identificaciones en cumplimiento de dicha norma, pero el citado fichero posteriormente desapareció. El sargento está acusado de un presunto delito continuado contra los derechos individuales de las personas, tipificado en el Código Penal, para quien el fiscal pide tres años de inhabilitación.

BARCELONA. Mayo. **Un ciudadano guineano pasa una noche en comisaría por responder a un policía.** El policía le pidió por documentación y él le preguntó por qué. Entonces el policía le dijo que «no le tocara los cojones» y él le dijo que no le tocaba nada y le detuvo por insultos y resistencia. Pasó una noche en la comisaria recibiendo insultos por el color de piel. SOS Racismo puso un abogado a su disposición y el día del juicio fue absuelto al no presentarse los policías.

BARCELONA. Mayo. **Un ciudadano senegalés es detenido y golpeado por la Policía.** Se dirigía a trabajar cuando los policías le pidieron la documentación. Al ver que tardaban en devolvérsela se la pidió ya que llegaba tarde al trabajo motivo por el cual le empujaron y le golpearon. Después le llevaron a la comisaria de la Verneda. Se negó a prestar declaración ya que se la iba a tomar el mismo policía que le golpeó y éste le volvió a pegar. Al día siguiente tuvo que dirigirse al hospital. Se interpuso denuncia contra el agresor y después de celebrarse el juicio ambos quedaron absueltos.

BARCELONA. Mayo. **Un ciudadano marroquí está 48 horas detenido en comisaría.** Todo empezó por un altercado en una discoteca. Un vez fuera del recinto, la policía detuvo al ciudadano marroquí cuando en realidad era el otro quien había iniciado la pelea. Los policías le detuvieron y le llamaron «moro de mierda» y no salió hasta el cabo de 48 horas tras tomar declaración.

ORIHUELA (ALICANTE). Junio. **Cinco guardias civiles acusados de abusos de poder y explotación sexual de inmigrantes.** Los agentes fueron acusados de comer, beber y acostarse gratis con las chicas del club Pipo's, la mayoría inmigrantes, a cambio de proteger el establecimiento. El ministerio fiscal sostiene que uno de los acusados, un subteniente, aceptó como regalo del dueño del prostíbulo una finca rústica en Torres de Cotillas, Murcia, además de dinero.

MADRID. Junio. **Un hombre de origen peruano denuncia haber sido atacado por el vigilante jurado de una gasolinera.** La víctima, de nacionalidad española, fue golpeada e insultada por el vigilante, cuando revisaba las páginas de un periódico. También le espetó: «Los inmigrantes de mierda como tú no tienen por qué leer el periódico y si quieres leerlo cómpralo y lárgate de aquí».

VALENCIA. Julio. **Agredido por un guardia de seguridad de un centro comercial.** T.T, de origen costarricense, denuncia que fue agredido por un guardia de seguridad de Nuevo Centro. El incidente tuvo lugar cerca de la ventanilla de información de este centro comercial, cuando el empleado de seguridad se dirigió hacia el inmigrante con frases racistas y amenazantes del tipo «por aquí no te quiero ver», provocándolo e intimidándolo físicamente mediante empujones.

BARCELONA. Julio. **Vigilantes del metro discriminan a un magrebí.** La víctima se encontraba en la estación cuando le pidieron el billete y su tarjeta de identificación y después de enseñársela, los vigilantes expulsaron al hombre alegando que otras veces lo habían sorprendido sin billete.

LEÓN. Agosto. **Una veintena de ciudadanos marroquíes se manifiestan contra la Guardia Civil.** Los ciudadanos aseguran que reciben un trato irregular por parte de la Guardia Civil. Se les pide todo tipo de documentación sólo por ser marroquíes, incluso se les ha robado en algunas ocasiones.

PALMA. Agosto. **Denuncian una paliza de la Policía Nacional a tres jóvenes de origen africano.** Un testigo acudió al Centro de Información de Comisiones Obreras para presentar la denuncia. La Delegación de Gobierno, aseguró, según el parte de la Jefatura de la policía, que no se incurrió en ninguna ilegalidad.

LAS PALMAS. Mayo, Agosto. **Un ciudadano de origen Guineano muere en circunstancias extrañas en comisaría.** La víctima, Antonio Augusto Fonseca de 32 años, murió, según fuentes policiales, de una parada cardiorespiratoria al ingerir varias bolsas de heroína y según la autopsia falleció a causa de un enema pulmonar. La familia de la víctima, no de acuerdo con la versión oficial, acusó a la policía de malos tratos y de asesinato. Tras una segunda autopsia, se informó que la causa de la muerte fue a consecuencia de un golpe, a pesar de no hacerse públicos los resultados de la autopsia hasta pasados tres meses. Ante esta situación la policía acusó a la familia de la víctima de manipular el cadáver. El forense negó esta posibilidad. La policía cambió su versión de los hechos un día después de hacerse público el resultado, asegurando que Fonseca se golpeó mientras huía contra un espejo retrovisor. Los agentes explicaron que le pidieron la documentación a Fonseca y éste se dio a la fuga, se golpeó y fue capturado. Una vez en comisaria se empezó a encontrarse mal y falleció. Apareció un testigo en la Comisaria, Juan José Hormiga López, que declaró que «le salía sangre por la boca y las orejas, pero le siguieron dando puñetazos y patadas». La policía lo niega todo pero días después apareció otro testigo que avaló la versión de Hormiga López. Ambas declaraciones fueron reforzadas por la versión del médico que firmó la defunción, declarando que lo encontró todo muy extraño y que tan siquiera pudo hablar con los agentes que efectuaron la detención. En el acta del levantamiento del cadáver se registraron hematomas y contusiones. El servicio de Urgencias, dependiente del Instituto Nacional de la Salud, afirmó que los agentes implicados fueron atendidos con erosiones, uno en la mano y otro

CEUTA. Diciembre. **Un ciudadano marroquí muere en circunstancias extrañas en un calabozo de la Guardia Civil.** Las autoridades aseguraron que fue un suicidio pero la familia lo niega ya que el suicidio no está aceptado por el Corán y denunciaron que las autoridades no les han facilitado ni los resultados de la autopsia, los toxicólogos, ni imágenes del levantamiento del cadáver

3. JUICIOS DE AGRESIONES RACISTAS

ZARAGOZA. Enero. **Primera sentencia que aplica el agravante de racismo.** Dos jóvenes de 19 y 22 años son condenados a 4 años y 1 año y tres meses, respectivamente, por amenazar y apuñalar a dos estudiantes de un sindicato estudiantil izquierdista en abril de 1997

BARCELONA. Enero. **El juez deja en libertad al hombre que agredió a dos mujeres cubanas.** El juez dejó en libertad sin fianza pero con cargos por lesiones a Manuel E.C., de 26 años, detenido el miércoles en el Port Olímpic de Barcelona como presunto autor de las agresiones sufridas por dos mujeres cubanas. Manuel E.C. fue identificado por las dos mujeres como la persona que les agredió una vez les había impedido la entrada al bar musical Panini del Port Olímpic, hechos que el portero negó, alegando que estaba prohibida la entrada a «moros y gitanos».

VILASSAR DE DALT (BARCELONA). Febrero. **Dos porteros de Isla Fantasía, a juicio por agredir a un marroquí.** Dos de los responsables de seguridad de la Isla Fantasía en verano de 1993, fueron juzgados por haber detenido ilegalmente a un joven marroquí que quería entrar en el parque acuático y de esposarle durante dos horas. Los acusados afirmaron que lo esposaron porque se estaba autolesionando y sólo durante 15 minutos. El fiscal pedía seis años de prisión para cada uno. Finalmente, los dos porteros fueron absueltos ya que la versión no se pudo contrastar porque la víctima no asistió al juicio.

LLEIDA. Septiembre. **Libertad provisional para cuatro jóvenes que apalearon a un magrebí.** El juzgado de Instrucción número cuatro deja en libertad provisional sin fianza, con la obligación de presentarse cada 15 días, a cuatro de los seis jóvenes detenidos acusados de apalea a un magrebí. Los otros dos, menores de edad, quedaron bajo la tutela de sus padres. Abdelilal S., de 33 años, fue apaleado a la salida de la discoteca Wonder tras lo cual tuvo que permanecer tres días ingresado en el hospital. Los agresores, de estética skin, pasaron a disposición policial como presuntos autores de un delito de tentativa de homicidio con la agravante de racismo. Se conoce que dos de los arrestados tienen antecedentes policiales por diversos robos

ción de unos mapas que, más que urbanos serían sociales, y que podrían ser interpretables desde la segregación. Esta segregación espacial es otra forma de marginación ejercida desde la pasividad y desde el anonimato.

Otros actos de esta índole son los brotes esporádicos, a veces leves, a veces graves, que aparecen un día aquí, y otro allá: pintadas racistas en determinadas localidades, vehículos y domicilios incendiados, ataques a determinados grupos o individuos. Desgraciadamente, estos actos de agresión directa contra personas que conforman minorías o contra sus bienes son reales, existen. Se producen agresiones por parte de una minoría —recordémoslo: pueden ser insultos, pintadas, ataques físicos o contra la propiedad—, en forma de constante goteo, frente a una mayoría pasiva, poco o nada definida ni situada personalmente respecto a su percepción y posicionamiento social sobre éste tipo de actos. Esta pasividad y falta de implicación puede convertirse en una complicidad idónea y propicia para los agresores, y que en, cierta manera, les puede hacer sentir justificados.

¿Hacia dónde nos lleva esta reflexión?

Estas líneas, no lo olvidemos, están escritas y planteadas desde una perspectiva policial que, más allá de la reacción ante la conflictividad social, pasa por desarrollar la prevención a través de la mediación y conocimiento de la realidad social. Desde esta perspectiva policial, pues, queda claro que la tarea a desarrollar pasa, de entrada, por llevar a término una actuación inmediata y decidida dirigida a neutralizar cualquier problema de este tipo. Podríamos decir que sería hacer un trabajo de «apaga-fuegos» sobre determinadas tensiones sociales emergentes, y de tipo violento.

Pero si para un bombero es más importante evitar un incendio que tener que apagarlo, también el Cos de Policia de la Generalitat-Mossos d'Esquadra —desde su compromiso diario en el marco de las competencias que le son propias, y como miembros de la sociedad en la que actúa como servicio público—, se plantea esta problemática como un auténtico compromiso, un compromiso que implica acción contra el racismo, la xenofobia o cualquier otro tipo de discriminación. No se trata de «verlas llegar» sino de prevenir. No se trata de limitarse única y exclusivamente en hacer cumplir de manera aséptica los preceptos que la ley estipula. Un servicio público de policía solamente puede ofrecerse en un marco de pleno respeto hacia todas las personas que viven en el territorio.

También la sociedad en conjunto —entendida como tal a partir de la mayoría de los individuos que la forman—, debería comprometerse en la erradicación de las dinámicas sociales relacionadas con el racismo, la xenofobia, la discriminación y la estigmatización.

Éste es, pensamos, el eje central de la cuestión: una gran parte de la sociedad no se considera suficientemente informada ni formada, ni con la suficiente experiencia vital propia como para definir criterios al respecto, y otra

UN SERVICIO PÚBLICO DE POLICÍA
SOLAMENTE PUEDE OFRECERSE EN
UN MARCO DE PLENO RESPETO HACIA
TODAS LAS PERSONAS QUE VIVEN
EN EL TERRITORIO.

parte de la sociedad ha recibido mensajes que la han predispuesto para entender a aquellos y aquellas que se perciben como «diferentes» a veces como si fuesen un peligro, un riesgo. Y mientras una parte de la realidad social pase por estos planteamientos, seguiremos trabajando, en gran medida, como «apaga-fuegos».

Somos conscientes de que estamos pasando del detalle a lo global, de la parte al todo, del posible insulto individual a la corresponsabilidad de la sociedad en su conjunto. Es necesario que las actitudes racistas, xenófobas, discriminadoras, estigmatizadoras, se minimicen gracias a una voluntad social que no brotará espontáneamente, sino que será el fruto de un trabajo conjunto y coordinado de los agentes sociales.

Estos agentes tienen un papel preponderante y, así mismo, aglutinador del amplio espectro de necesidades sociales al respecto. Agentes sociales tanto públicos como del ámbito privado; tanto del tejido asociativo como del sindical, o desde los colectivos profesionales, con una importante tarea a desarrollar por parte de todos ellos.

Y entre el abanico multidisciplinar de agentes sociales, la policía no sólo tiene cabida, sino que tiene un papel que le es específico y que ha de ejercer y desarrollar con tanta profesionalidad y esmero como le sea posible.

También, y de manera especial, hay que hacer hincapié en las políticas públicas, entendidas como las auténticas diseñadoras de puentes, de líneas directivas de la evolución social en este ámbito, puesto que será a partir de las políticas públicas que se vertebrarán las acciones a desarrollar por todos.

HAY QUE ADQUIRIR Y TRANSMITIR LOS VALORES DE COMPRENSIÓN NECESARIOS PARA QUE LA SOCIEDAD AVANCE POSITIVAMENTE HACIA UN FUTURO QUE COMPARTIREMOS JUNTOS, DE LA MANO, Y EN VECINDAD.

Y es que todos, conjuntamente, hemos de involucrarnos y coordinarnos junto a los mismos afectados por estos hechos, que también

deben participar de la construcción de una nueva realidad social. Hay que adquirir y transmitir los valores de comprensión necesarios para que la sociedad avance positivamente hacia un futuro que compartiremos juntos, de la mano, y en vecindad. Personas de diferentes colores, culturas, religiones y opiniones. Como de hecho somos todos: inimitablemente diferentes los unos a los otros. Pero con capacidad de construir juntos.

INTRODUCCIÓN

El panorama de la extrema derecha, en cuanto a votos se refiere no ha cambiado mucho tras las elecciones generales de marzo de 2000. Pese a que se mantienen más o menos los mismos partidos no han cumplido con sus expectativas y no han aumentado significativamente en número de votos. Cabe preguntarse en que medida habrá afectado el giro del PP a la derecha durante la campaña electoral en el tema de la inmigración. Ciertos discursos y comentarios de líderes del PP podían ser perfectamente enmarcados en la línea argumental de los partidos de extrema derecha. Ello podría significar que muchos votantes de extrema derecha apoyaran al PP por sus tesis sobre inmigración.

La Falange	14.367 votos
Coalición Plataforma España 2000	9.769 votos
Falange Española Independiente	6.812 votos

Estos datos de las elecciones legislativas del 2000 suponen un ligerísimo aumento respecto las de 1996, pero muy lejos de sus expectativas.

Las manifestaciones de nazismo siguen estando presentes en distintos ámbitos de la realidad. En el fútbol se mantiene la presencia de los grupos de neonazis organizados. Parece ser que en la medida que los juzgados van declarando a los clubs responsables subsidiarios de sus conductas delictivas va disminuyendo el apoyo de las juntas directivas.

En el año 2000 lo ocurrido en Los Pedriches, el pueblo donde se asentó un grupo de neonazis, (ver *Informe Anual de SOS Racismo 2000*) siguió siendo noticia. El pasado agosto un grupo de vecinos denunció públicamente las actitudes violentas de algunos simpatizantes de la Tercera Posición Internacional (ITP), el grupo neonazi. Cantos de la Falange y saludos fascistas fue lo que molestó a los vecinos. Durante la celebración del 20 N visitaron Los Pedriches miembros de la ITP de diferentes países.

Por otro lado, en febrero de 2000 y a raíz del encuentro del ultraderechista Le Pen, se creó en Valencia la Plataforma España 2000. Uno de los puntos que les ha unido es «la lucha contra la inmigración descontrolada» y también proponen «la expulsión inmediata de los ilegales y de los que hayan delinquido, y los que queden que no tengan los mismos deberes que los españoles». Algunos de los grupos integrantes en la plataforma son: Democracia Nacional, Movimiento Católico, Partido Nacional Republicano, Partido Nacional de los Trabajadores y Alternativa Europea. En Vic, Barcelona, también se ha creado una plataforma xenófoba llamada Plataforma Vigatana.

En el panorama neonazi destaca por la violencia de sus acciones la Hermandad Nacional Socialista Armagedón. En marzo quemaron tres sedes de partidos políticos y se les incautó armas blancas y simbología nazi. Se trata de un grupo con vinculación con otros grupos nazis de Europa.

La situación de la extrema derecha en Europa, al menos en cuanto a su posición en los parlamentos nacionales es más importante tal y como se aprecia en la siguiente tabla.

País	Elecciones	Partido	% Votos
Francia	Mayo 1997	Frente Nacional	15,0
Noruega	Septiembre 1997	Partido del Progreso	15,3
Dinamarca	Mayo 1998	PP Danés Partido Progreso	7,4 2,4
Bélgica (Flandes)	Junio 1999	Vlams Block	15
Italia	Abril 1996	AN/MSI Liga Norte	15,7 10,4
Suiza	Octubre 1999	Unión Dem. de Centro	23,3
Austria	Enero 2000	FPO	27

Fuente: EL PAÍS, El voto de la ultraderecha en Europa.

Al margen de estas cifras se ha de remarcar que en Alemania los partidos ultras están presentes en cuatro parlamentos regionales y en las generales de 1998 obtuvieron con un discurso nacionalista y xenófobo el 3,3% de los votos. Los partidos de ultraderecha están en pleno crecimiento como es el caso del Partido Nacional Democrático (NPD). Sus posturas son tan xenófobas que en Alemania se plantean la ilegalización del partido al tiempo que dos organizaciones muy cercanas a él: Juventud Blanca y División de Sangre y Honor han sido declaradas ilegales. En Francia, el Frente Nacional de Le Pen también tiene representación en municipio y órganos supramunicipales. El propio Le Pen fue desposeído de su acta de europarlamentario por unas agresiones que protagonizó hace cuatro años. En Amberes, Bélgica los ultras cuyo primer objetivo consiste en impedir la entrada de extranjeros en el país obtuvo un 25% de los votos.

Pero si ha habido un episodio en Europa que haya marcado el ascenso de la extrema derecha, éste ha sido la entrada del partido de Haider en el gobierno de Austria. Haider define a las SS como «personas decentes y de buena reputación, miembros del ejército alemán que debemos honrar (...) Los campos de concentración eran campos de castigo» y compara la expulsión de los

judíos de la Alemania nazi con la de «los sudetes alemanes de Checoslovaquia al termino de la II Guerra Mundial». No hace mucho negó el Holocausto. Elogia la política de empleo de Hitler y afirma que los inmigrantes ponen en peligro la identidad austríaca y los puestos de trabajo de los austríacos. Cree firmemente en la necesidad de cerrar las puertas a la inmigración. También afirma que si la política no se construye sobre principios étnicos, entonces la humanidad ya no tiene futuro. Con este repertorio ideológico su partido (FPO) ha logrado ser el tercer partido más votado de Austria y ha formado coalición de gobierno. Resulta curioso observar como en Austria hay una tasa de paro del 4%, la más baja de la UE. Por suerte, la UE reaccionó con sanciones a Austria ya que una Europa que acepte a nazis disfrazados no es nuestra Europa, que debe ser construida en base a las personas y los valores democráticos y no en base a las fronteras, la xenofobia y la expulsión. Y es que en una democracia se decide por mayoría pero dentro de unos límites y principios. El racismo no puede ser democrático aunque lo aprueben el 95% de los votantes. La UE y un amplio espectro de la sociedad se han puesto en contra, porque representar la xenofobia y el racismo, aunque haya sido votado en democracia, es en nuestra Europa, cada vez más diversa, algo muy peligroso y explosivo. Sin duda la inclusión del FPO en el gobierno no hace más que legitimar el auge de la extrema derecha en Europa. Aún así finalmente las sanciones a Austria se levantaron pese a que el Informe dejaba claro que el partido ultra contenía elementos radicales y el ministro de justicia en concreto, miembro del FPO, era calificado como un elemento peligroso. Poco después del levantamiento de las sanciones, Haider decía que éstas habían sido útiles ya que crearon un sentimiento de solidaridad y fortalecimiento del patriotismo. Su partido avisó que centraría su campaña municipal en Viena poniendo coto a la inmigración, denegando el acceso a los extranjeros a los centros de atención social («los centros sociales para las familias austríacas») y denegando las ayudas de las viviendas de protección oficial a los inmigrantes. Pero tampoco tenemos que centrarnos en la extrema derecha ya que hay partidos en Europa que no son de extrema derecha pero que en la práctica a la hora de aplicar las políticas de inmigración y sin ir más lejos a la hora de aprobar leyes de extranjería recogen ideas de la extrema derecha.

Las muestras de nazismo en Europa también son importantes y parece que se adivina una tendencia a la alza. Así por ejemplo en Alemania, un informe de la Oficina de la Defensa de la Constitución cifra en 52.400 y 134 grupos relacionados con la extrema derecha, lo que significa un 10% más que en 1998. También aumentó el número de delitos con violencia y motivación xenófoba (451 en 1999) y las páginas web (de 200 a 330). El auge en la red del movimiento neonazi es otro fenómeno muy preocupante. Sólo en Alemania el número de ciber sitios de extrema derecha es de 330, 10 veces más que hace cuatro años. Los grupos de neonazis han encontrado en internet una plataforma para incitar el odio racial lo cual bajo ningún pretexto debe estar permitido. Ante este panorama destacan dos iniciativas positivas. En Francia se ha establecido un importante precedente a fin de evitar la propaganda nazi en la red. El juez francés ha considerado que las páginas de un portal de internet desde donde se subastaban objetos nazis atentaba contra la memo-

1. ESPACIOS DE EXPRESIÓN DEL NAZISMO

TELEVISIÓN

TOTANA (MURCIA). Febrero. **El Ayuntamiento denuncia a una televisión local por apología del racismo.** El equipo de gobierno, respaldado por la Asociación de Inmigrantes Ecuatorianos de Totana, Murcia Acoge, Cáritas y diversas parroquias de la localidad, denuncia a «Teledistribución Totana» por lanzar «mensajes racistas y xenófobos contra los inmigrantes». Entre otras declaraciones emitidas, Florián García (director de la cadena y presentador) se hace eco de la propuesta de una vecina de organizar una manifestación con el lema «Stop inmigrantes».

INTERNET

BARCELONA. Enero. **Una asociación sirve de base en la red para los grupos neonazis.** Nuevaorden-Hispania Gothorum es la asociación a través de internet que coordina la totalidad de organizaciones neonazis españolas, aunque utiliza un servidor de Estados Unidos.

BARCELONA. Marzo. **Convocatoria para perseguir a toxicómanos y magrebíes.** La policía ha abierto una investigación para localizar al grupo de tendencia neonazi que a través de la página web Nueva Europa convocaba a «los camaradas de Barcelona y alrededores» a unirse a la manifestación anti-droga que los vecinos del barrio de Can Tunis iban a realizar. Perseguir a toxicómanos marginales y a ciudadanos de origen magrebí que se dedican al tráfico de estupefacientes a pequeña escala eran los objetivos. A pesar de las recomendaciones de la policía de suspender el acto, unos 2.500 vecinos se manifestaron en contra de la instalación de una «narco-sala».

ESPAÑA. Septiembre. **Internet es el lugar de encuentro de los grupos ultras en todo el mundo.** Los seguidores más radicales del fútbol en nuestro país tienen sus propias direcciones en la red para darse a conocer, manifestar sus principios y narrar sus «hazañas». Todas disponen de e-mail para dejar mensajes, la mayoría de ellos de contenido violento y xenófobo contra sus rivales. Igualmente, la red pone en contacto a estos grupos con radicales internacionales.

UNIVERSIDAD

MADRID. Abril. **Los grupos ultras organizados aumentan en la Universidad.** El grupo PSOE-Progresistas en la Comisión de Juventud de la Asamblea regional exige a la Comunidad de Madrid que adopte las medidas necesarias para erradi-

car los grupos neonazis organizados existentes en el seno de las Universidades madrileñas. Denuncia que al menos 20 grupos ultras operan en las universidades madrileñas. El Grupo Popular de la Comisión y el propio director general de Universidades juzgaron que «no existe ningún problema al respecto». Aún así, el grupo socialista recordó que la Asamblea de Madrid había reconocido con anterioridad la existencia de grupos neonazis en las Universidades, especialmente en la Facultad de Derecho de la Complutense, como el Frente de Estudiantes Sindicalistas, la asociación Teoría y Praxis, la Asociación Tornasol o Testimonio 2.000.

VALENCIA y ALICANTE. **Distribución de propaganda racista por el Campus de la Universidad de Alicante.** La organización juvenil Joves de Nova Esquerra, denunció la aparición de propaganda racista y xenófoba en el Campus de San Vicente de la Universidad. Si bien las pegatinas no estaban firmadas, son iguales a las enviadas al local de SOS Racismo de Valencia por AUN (Alianza para la Unidad Nacional). En ellas se puede leer «inmigrante ayúdanos a combatir el racismo, vuelve a tu país». En el mes de septiembre, el mismo partido remitió a SOS Racismo un boletín informativo con propaganda racista y xenófoba. Anteriormente ya había remitido a la asociación propaganda y pegatinas en varias ocasiones.

FÚTBOL

MADRID. Febrero. **Sancionado por una infracción verbal.** La Comisión Antiviolenencia multa con 500.000 pesetas y la prohibición de entrar en recintos deportivos durante tres meses a un aficionado del Real Madrid que profirió insultos racistas en el Estadio Bernabéu contra jugadores del Málaga («¡Negros, marchaos a vuestro país!»). Es la primera sanción a una infracción verbal de tipo racista a un hincha no adscrito a un grupo ultra que emite la Comisión.

MADRID. Marzo. **Impedir la entrada de simbología nazi.** El grupo municipal de Madrid PSOE-Progresistas pide al Real Madrid y al Atlético de Madrid que extremen las medidas de control en el acceso a sus respectivos estadios para impedir la entrada de símbolos nazis. Igualmente, exige a las directivas que detengan los partidos cuando se exhiba este material en ellos. La Liga de Fútbol Profesional y la Federación Española han sido también requeridos en este asunto. El reglamento sobre el derecho de admisión que aprobó el Gobierno de Madrid y el propio Código Penal reflejan este hecho.

MADRID. Marzo. **La afición ultra del Atlético de Madrid se reagrupa.** Tras la desintegración del grupo Bastión después de la detención de 11 de sus miembros por su supuesta relación con la muerte de Aitor Zabaleta en 1998, el Frente Atlético se nutre de tres nuevos grupos ultras denominados Carpanta, Tizona y Alameda. La reagrupación nazi está siendo vigilada muy de cerca por los efectivos de la Policía.

MADRID. Abril. **Rafael Simancas opina sobre las causas de la violencia en el fútbol.** El concejal del Ayuntamiento de Madrid considera que la acumulación de

frustraciones en el individuo, la crisis de valores y una manera equivocada de entender la rivalidad son las causas que motivan la violencia en el fútbol. El racismo y la intolerancia unen a estos grupos, de ideología ultraderechista que legitiman la violencia. Los estadios se convierten en el lugar para hacer publicidad de sus organizaciones. Simancas considera que los clubes priman el apoyo al equipo por encima de la seguridad y que existen sospechas fundamentadas de que estos grupos tienen ayuda de los clubes para su financiación.

MADRID. Mayo. **Más presencia de grupos violentos.** La Dirección General de la Policía detecta un incremento del 56% en la presencia de grupos violentos en los estadios madrileños a la vez que desciende el número de policías que deben vigilarlos. Un 10,33% menos de policía ha dado lugar a un menor número de detenciones y propuestas de sanción.

MÚSICA

SAN SEBASTIÁN DE LOS REYES (MADRID). Abril. **Se organiza un concierto en conmemoración del Levantamiento de Franco.** Una página web convoca a los seguidores del grupo Born for Glory para el concierto que, supuestamente, ofrecerá en una sala cerrada por el Ayuntamiento por no tener licencia. El concierto, que irá acompañado de un mitin en memoria del levantamiento de Franco, coincide con un aumento de skins en la zona y amenazas contra inmigrantes y jóvenes. La Asamblea Antifascista denuncia los hechos y la pasividad policial, mientras estos últimos consideran que se trata de una estrategia de los grupos de extrema derecha para distraer la atención y actuar en otra zona.

VALENCIA. Abril. **Celebración de un concierto neonazi en una nave industrial.** Durante el fin de semana se celebró un concierto neonazi en una nave industrial próxima a la carretera de Ademuz, en Valencia. Ésta es una vía que mantiene uno de los principales viveros de afiliados y votantes para los partidos de ultraderecha. En el concierto, actuaron los grupos musicales: Patria, War Lords e Iberos Saiti. Según el periódico Levante, el concierto contó con la cobertura no oficial de la empresa Levantina de seguridad, cuyo propietario es José Luis Roberto uno de los promotores de la plataforma España 2000 y que posteriormente manifestó que no había dado cobertura al concierto.

2. GRUPOS JUVENILES NEONAZIS

BARCELONA. Febrero. **Condena de dos años a un skin que agredió a un marroquí.** Un skin fue condenado a dos años de cárcel por golpear con un palo a un ciudadano marroquí que le reprendió por circular peligrosamente por el parque de la Creueta del Coll. La pena no fue mayor porque el tribunal no consideró que la agresión respondiera a motivos racistas. El fiscal solicitó para el acusado siete años de cárcel por delito de lesiones y otro de desorden público con el agravante de cometer el delito por motivos racistas. Junto al condenado se juzgó a otro joven que resultó absuelto.

MANLLEU (BARCELONA). Febrero. **Un grupo de skins llena la ciudad de pintadas y pegatinas racistas.** Las pintadas hacían referencia a los hechos de El Ejido, también había esvásticas de simbología nazi y pegatinas en las que se podía ver una fotografía de Hitler y las palabras «en memoria 1889-1945». Las pintadas iban firmadas por BAM (Brigada Anti Moros) y Skins Vic.

CANALS (VALENCIA). Marzo. **Un neonazi asesta un navajazo a un vecino de Canals.** Los hechos ocurrieron cuando varios jóvenes charlaban frente a una cervecería y un grupo de neonazis se les acercó con actitud amenazante. Uno de los atacantes, conocido como Lloret, que ya había protagonizado incidentes similares anteriormente, sacó un machete y agredió a uno de los jóvenes que resultó herido en una mano

VALENCIA. Abril. **El Tribunal Supremo rectificó a la Audiencia de Valencia elevando de falta a delito de lesiones las penas a los tres neonazis acusados de dar una paliza a dos jóvenes en 1994.** La agresión fue provocada por un simple tropezón en la calle y derivó en un brutal ataque. El fallo establece que los hechos fueron perpetrados por «un grupo de individuos cuya tendencia a la violencia es denunciada por todas las apariencias» y que, «sin hipérbole», procedieron al «linchamiento» de una de sus víctimas. Los procesados, eran afines a Acción Radical, un grupo fascista ya desarticulado en aquella época. Los jueces condenaron a Ignacio Ramón C. C. a cuatro años, dos meses y un día de prisión, y a un año a Ignacio A. L. y a Ignacio M. A.

ZARAGOZA. Mayo. **Denuncian una tienda en el barrio de Las fuentes por su carácter fascista y racista.** En esta tienda se venden objetos de esta ideología. También aparecen otras tiendas y la denuncia de la existencia de un grupo de jóvenes fascistas que actúan en el barrio atemorizando a los inmigrantes

ONTINYENT (VALENCIA). Junio. **Sindicatos e inmigrantes alertan de la posible existencia de grupos xenófobos organizados.** El conocimiento de nuevas y masivas agresiones a colectivos de inmigrantes, ha alertado a la comunidad ya

LA LEGALIDAD Y LA ILEGALIDAD DE LAS ORGANIZACIONES NACIONALSOCIALISTAS

Dr. Emiliano Borja Jiménez

Profesor titular de Derecho Penal. Universidad de Valencia

Desde que en 1989 cayó en Europa el Muro de Berlín, han proliferado organizaciones cuyo objetivo directa o indirectamente está relacionado con la discriminación racial, con la creencia de la existencia de razas humanas y la superioridad de unas sobre otras o con la necesidad de evitar todo mestizaje étnico o cultural. Algunas de estas organizaciones, constituidas como partidos políticos, obtuvieron ciertos éxitos electorales durante los años noventa.

Muchas cuestiones son las que afloran en relación con estas asociaciones. ¿Cuáles son nacionalsocialistas y cuáles no? ¿pueden constituirse todas ellas como asociaciones políticas y presentarse a la contienda electoral? ¿Están permitidas las actividades de los grupos auténticamente nacionalsocialistas? ¿Cuáles de dichas actividades están prohibidas y cuáles están toleradas por el ordenamiento jurídico? ¿Cuándo una organización nacionalsocialista puede entrar en la ilegalidad? En las líneas que siguen, de forma breve, clara y concisa, voy

a intentar responder a estas y algunas otras cuestiones de carácter similar.

NO TODA ORGANIZACIÓN POLÍTICA
QUE INCLUYE EN SU PROGRAMA
ELECTORAL UNA IDEOLOGÍA
RACISTA PUEDE SER CARACTERIZADA
COMO NACIONALSOCIALISTA.

No toda organización política que incluye en su programa electoral una ideología racista puede ser caracterizada como nacionalsocialista. El Frente Nacional francés, Los Republicanos alemanes, el Bloque Flamenco belga o el Partido Liberal austríaco son partidos

políticos cuyo mensaje electoral se fundamenta, en gran medida, en una concepción etnocéntrica y homogénea de la estructura social, con una ideología fuertemente xenófoba. Éste es un elemento común con el fenómeno neonazi, pero en este último caso hay algunos elementos que no se encuentran en los anteriores partidos políticos. La organización nacionalsocialista cree en la superioridad de la raza aria frente a todas las demás. Considera que el resto de razas (negra, amarilla, árabes, gitanos, indígenas latinoamericanos, etc.), son inferiores y no pueden mezclarse con los arios. Niegan la existencia del Holocausto judío, y cuando lo aceptan, lo justifican. Mantienen una ideología totalitaria en la que prima el absoluto sometimiento del individuo a los dictados del Estado que encarna el *Führer*. Sienten una gran atracción por la historia del período de la Alemania nacionalsocialista y valoran positivamente la forma en que los dirigentes nazis, especialmente Adolf Hitler, gobernaron al Estado alemán en este período. Además, suelen utilizar símbolos, emblemas, canciones y todo tipo de elementos de representación del partido nacionalsocialista alemán (cruz gamada y águila, emblema de las SS, etc.) Todas estas características no se encuentran en los partidos políticos señalados, aun cuando algunos de sus miembros o dirigentes comulguen con esta ideología.

ofertados al electorado, algunos como *la lucha contra la inmigración descontrolada, la expulsión inmediata de los ilegales y de los que hayan delinquido* (Véase en este mismo informe el apartado relativo a los partidos de ultraderecha). Pues bien, aun cuando esas opiniones y objetivos puedan ser considerados desde el punto de vista ético como altamente rechazables, en la medida en que no contienen elementos difamantes ni insultantes, quedarían cubiertas por las libertades constitucionales de expresión y de asociación y de ahí que el mensaje racista vertido de esa forma tenga que ser tolerado en un Estado de Derecho como es el Estado español.

LOS PARTIDOS DE LA EXTREMA DERECHA EUROPEA QUE CUENTAN EN SU IDEOLOGÍA CON FUERTES COMPONENTES RACISTAS, SON LEGALES Y VAN A SEGUIR EN ESTA MISMA POSICIÓN EN EL FUTURO

Por todas estas razones, y algunas más en las que ahora no puedo profundizar, los partidos de la extrema derecha europea que cuentan en su ideología con fuertes componentes racistas, son legales y van a seguir en esta misma posición en el futuro. Examinaré ahora, no obstante, los supuestos de organizaciones de carácter nacionalsocialista.

He señalado que no hay que confundir partidos de ultraderecha con organizaciones nacionalsocialistas. En ocasiones coinciden, pero existen asociaciones políticas de la extrema derecha que no admiten, en líneas generales, el ideario nacionalsocialista y existen organizaciones de esta naturaleza que no se encuentran entre los partidos políticos. Como he mencionado anteriormente, las asociaciones neonazis utilizan los símbolos, emblemas y signos de representación de la organización fundada por Adolf Hitler, y su objetivo es instaurar de nuevo el *Tercer Reich*, bien de forma real, bien de forma utópica.

En Alemania, el mero hecho de utilizar la simbología nacionalsocialista ya determina la prohibición de la asociación y permite declarar a la misma dentro de la ilegalidad penal, con independencia de las actividades que ésta ulteriormente desarrolle. De igual forma, en Austria la famosa Ley de Prohibición también contempla idénticas consecuencias para las organizaciones nacionalsocialistas. Evidentemente, la reciente y trágica historia que han vivido ambos países explica la existencia de estas medidas político-criminales.

En España no es así con carácter general. Ciertamente, la legislación antiviolencia en materia deportiva contiene algunos preceptos en los que se prohíben determinadas actividades que puedan generar actitudes provocadoras. Pero la cuestión de la legalidad o ilegalidad de las organizaciones nacionalsocialistas va más allá de la legislación civil o administrativa. Al tratar este tema, la pregunta se plantea en materia criminal, como organizaciones prohibidas. ¿Prohíbe, por tanto, la legislación penal de nuestro país la existencia de grupos nacionalsocialistas?

Ya he dicho anteriormente, que la mera exhibición de símbolos de esta naturaleza, o la defensa de su ideario, y el objetivo de implantar un sistema similar al *Tercer Reich*, no son circunstancias que expresamente vengan reflejadas en la legislación penal española para declarar a estos grupos como organizaciones ilegales. Veamos, sin embargo, algunas consideraciones sobre aspectos parciales que puedan conformar ciertas razones en uno u otro sentido.

La Convención Internacional para la Eliminación de toda forma de Discriminación Racial, de 21 de diciembre de 1965, que fue ratificada por España el 17 de mayo de 1969, obliga a todos los Estados firmantes, en su art. 4º, a incluir en su legislación como conducta criminal, entre otras,

a) (...) toda difusión de ideas basadas en la superioridad o en el odio racial, toda incitación a la discriminación racial así como todo acto de violencia o toda incitación a cometer tales actos contra cualquier raza o grupos de personas de otro color u origen étnico, y toda asistencia a las actividades racistas, incluida su financiación.

b) (...) las organizaciones, así como las actividades organizadas, y toda otra actividad de propaganda que promuevan la discriminación racial e inciten a ella, y (...) la participación en tales organizaciones o en tales actividades (...)

De este tratado internacional podemos ahora destacar dos ideas genéricas. Por un lado, que todos los Estados firmantes deben prohibir las organizaciones y actividades de carácter racista, y que deben castigar bajo sanción penal la participación en cualquier tipo de actividad organizada que tenga como finalidad promover el odio, la violencia o la discriminación racial. Y por otro lado, que se deben penar las conductas individuales que consistan en difundir ideas de superioridad racial, o todo comportamiento que incite a la discriminación, al odio o a la violencia racial. De esta forma, podemos distinguir dos planos. Uno, el que afecta a la legalidad o ilegalidad de la organización en sí misma considerada. Y otro, el que incide en las actividades individuales de carácter racista llevadas a cabo por los miembros de dichas organizaciones, o por terceros que no integran la estructura de las mismas. Centraré mis reflexiones única y exclusivamente en torno a ese primer plano.

En el Código Penal español, para considerar ilícito a un determinado grupo, organización o asociación, tiene que concurrir alguna de las características que marca el art. 515:

Son punibles las asociaciones ilícitas, teniendo tal consideración: (...)

- 1º) Las que tengan por objeto cometer algún delito o, después de constituidas, promuevan su comisión. (...)
- 2º) Las bandas armadas, organizaciones o grupos terroristas. (...)
- 3º) Las que, aun teniendo por objeto un fin lícito, empleen medios violentos o de alteración o control de la personalidad para su consecución. (...)
- 4º) Las organizaciones de carácter paramilitar. (...)
- 5º) Las que promuevan la discriminación, el odio o la violencia contra personas, grupos o asociaciones por razón de su ideología, religión o creencias, la pertenencia de sus miembros o de alguno de ellos a una etnia, raza o nación, su sexo, orientación sexual, situación familiar, enfermedad o minusvalía, o inciten a ello. (...)
- 6º) Las que promuevan el tráfico ilegal de personas.

A su vez, los arts. 516 y ss., establecen las correspondientes penas a los responsables, dirigentes y fundadores de dichas asociaciones y a sus compo-

alcanzar sus objetivos políticos. Así, pequeños grupos que fueron desmantelados el año pasado, por llevar a cabo diversos comportamientos violentos (colocación de explosivos en determinadas sedes públicas, organización de ataques con arma blanca o palos contundentes contra miembros de determinadas minorías, etc.), encontrándose en sus locales material explosivo y armas de todo tipo, serían incluidos dentro de esta conducta criminal de asociaciones ilícitas, por tener por objeto cometer algún delito o promover su ejecución (art. 515, 1º). También quedará claro que si la estructura de la organización está fuertemente asentada, es capaz de utilizar permanentemente esos medios violentos y se dirige seriamente a alterar ilícitamente el orden constitucional o atacar gravemente la paz pública, la correspondiente organización pasará a considerarse banda armada o grupo terrorista, conforme al art. 515, 2º, con consecuencias jurídico-penales más drásticas.

Concluimos así con una pequeña reflexión final. Y al respecto se ha señalado que no toda organización que fundamenta su ideario en un pensamiento racista, puede ser calificada como nacionalsocialista. Vimos que en Europa existen partidos políticos cuyo programa electoral dibujaba en ocasiones un mensaje xenófobo que llegó a alcanzar cierto éxito entre los electores de sus correspondientes países, incluso consiguiendo la representación en el Parlamento de la Unión Europea. Estas organizaciones políticas no eran declaradas ilegales siempre que su opción por la ideología de la discriminación se debatiese en el ámbito político, de forma pacífica y respetuosa con los derechos fundamentales.

En el marco de las auténticas organizaciones nacionalsocialistas, se examinaron dos sistemas. El sistema germánico (Alemania y Austria), que opta por su ilegalización por el mero hecho de su consideración nacionalsocialista. Y el sistema latino (España sería un claro exponente), que atiende no tanto a la calificación de la asociación como al tipo de objetivos y actividades que persigue desarrollar. Y en este sentido, se planteaban varias posibilidades. Si la expresión ideológica racista quedaba en el ámbito del grupo, o trascendía a la sociedad sin alterar el orden público ni atemorizar objetivamente a los sectores de la ciudadanía que constituyen las minorías objeto de la discriminación ideológica, entonces llegábamos a la conclusión de que las libertades de asociación y de expresión justificarían la legalidad de la correspondiente asociación, por muy repugnante que pueda resultar el ideario, la forma de expresión y las actividades de estas organizaciones. El Estado de Derecho se caracteriza precisamente por su tolerancia, incluso frente a sus mayores enemigos, siempre que su actuación se desarrolle dentro de los cauces legales, por muy viles o inconstitucionales que sean sus fines.

Pero cuando la correspondiente agrupación actúa en el ámbito público con el ánimo de vejar, difamar, vilipendiar, marginar, discriminar, sembrar el odio o la violencia contra determinados grupos humanos por motivo del color de su piel, su origen étnico, nacional, religioso o en consideración a ciertas peculiaridades políticas o sociales, y dicho comportamiento es susceptible

EL ESTADO DE DERECHO SE CARACTERIZA PRECISAMENTE POR SU TOLERANCIA, INCLUSO FRENTE A SUS MAYORES ENEMIGOS, SIEMPRE QUE SU ACTUACIÓN SE DESARROLLE DENTRO DE LOS CAUCES LEGALES, POR MUY VILES O INCONSTITUCIONALES QUE SEAN SUS FINES.

PLATAFORMA CÍVICA DE CATALUNYA PARA UN 12 DE OCTUBRE EN LIBERTAD

Pere Massanet Miret
SOS Racisme Catalunya

La plaza de los Països Catalans de Barcelona ha sido, durante los últimos 17 años, un espacio especializado en manifestaciones de signo ultraderechista. La iniciativa de las entidades del barrio de Sants para que la plaza fuera recuperada para los símbolos de la convivencia fue secundada por la ciudadanía de Barcelona y se cumplió el objetivo fundamental: ganar espacios al nazismo.

Desde el año 1983 diversos partidos políticos y entidades de signo ultraderechista convocaban a celebrar «el homenaje a la bandera y a los valores patrios» en la fecha del 12 de octubre. Recordemos que la elección del 12 de octubre tiene un alto valor simbólico en las vivencias del fascismo español, pues es la fecha en que se celebró, inicialmente «el día de la Raza» y posteriormente «el día de la Hispanidad».

Al calor de estas convocatorias, a las que solían acudir unos pocos miles de personas, se concentraban dos escenarios diferentes. De una parte, los discursos incendiarios y catastrofistas de los parlamentarios derechistas (Blas Piñar, Ynestrillas, etc.) achacando a la izquierda, a los independentistas, a los inmigrantes, etc. todos los males que acaecen en España y, por otra parte, la presencia y la actuación de grupos de skins neonazis en los alrededores de la plaza intimidando a la ciudadanía y agrediendo a miembros de aquellos colectivos señalados en los parlamentos.

En los últimos años estas concentraciones tienen una fuerte oposición por parte de organizaciones antifascistas. Se convocan manifestaciones paralelas a los actos de la ultraderecha a las cuales asisten, en el año 1999, unas 2.500 personas.

Este año las entidades del barrio de Sants deciden pasar a la ofensiva, constituyen la *Plataforma cívica para un 12 de octubre en libertad* y bajo el lema «¡ninguna plaza, ninguna calle, ningún barrio para los fascistas!» convocan a la ciudadanía barcelonesa, sus entidades y sus instituciones para organizar la ocupación pacífica, reivindicativa y festiva de la plaza.

Una acampada, actos lúdicos y una importante manifestación de miles de personas en los alrededores de la plaza, además de la no presencia de la concentración ultraderechista, constituyen los actos más significativos de esta iniciativa, en la cual SOS Racismo participa desde el primer momento y que valora de forma altamente positiva.

Pasados unos meses de estos acontecimientos han sido convocadas diversas concentraciones por parte de organizaciones juveniles de extrema derecha en algunas localidades colindantes a Barcelona (Santa Coloma de Gramenet, L'Hospitalet...) La rápida y decidida intervención del tejido asociativo y de

EN LOS ÚLTIMOS AÑOS ESTAS CONCENTRACIONES TIENEN UNA FUERTE OPOSICIÓN POR PARTE DE ORGANIZACIONES ANTIFASCISTAS. SE CONVOCAN MANIFESTACIONES PARALELAS A LOS ACTOS DE LA ULTRADERECHA A LAS CUALES ASISTEN, EN EL AÑO 1999, UNAS 2.500 PERSONAS.

las instituciones municipales han contribuido de forma eficaz en el fracaso de las mismas.

Después de analizar los resultados de las convocatorias de la ultraderecha y las respuestas ciudadanas, en nuestra opinión, el movimiento democrático y antirracista debería tomar nota de algunas lecciones:

- Las sucesivas convocatorias de concentraciones de contenido de extrema derecha parecen indicar una intentona de movilización y resurgimiento de las mismas.
- El desarrollo de las organizaciones neonazis en toda Europa nos demuestran que tratan de fusionar viejas ideas y lemas (propias del III Reich o de la dictadura franquista) con situaciones propias de nuestros días (mayor presencia de extracomunitarios).
- Es necesario y posible disputar el espacio físico de nuestros pueblos y ciudades al movimiento skin neonazi. Hay suficientes ciudadanos, jóvenes y menos jóvenes, que están dispuestos a ello.
- Las entidades cívicas han demostrado tener un papel decisivo en las movilizaciones para recuperar esos espacios y las diversas administraciones han aceptado, con mayor o menor agrado, los planteamientos procedentes de la ciudadanía.

Para finalizar esta breve reflexión consideramos de interés la reproducción de algunos párrafos del manifiesto de la *Plataforma Cívica para un 12 de octubre en libertad* :

(...) Compromiso antifascista contra la Ley de Extranjería, contra las agresiones de los grupúsculos xenófobos y los poderosos que los financian y amparan, contra las ofensivas uniformadoras de la historia y la cultura del PP, contra el auge de la extrema derecha en Europa (...)

(...) Compromiso antifascista para la justicia social. Por el respeto entre las culturas. Por la solidaridad y la igualdad de derechos de las personas inmigradas (...)

(...) El 12 de octubre de 1936 llegaron a Barcelona las Brigadas Internacionales. Ayer como hoy, no será la pasividad y el silencio el que pare al fascismo, el racismo y la xenofobia. Nuestro compromiso antifascista ha de cristalizar en actitud y organización (...)

INTERNET Y GRUPOS DE EXTREMA DERECHA

Josep Guardiola Salinas
SOS Racisme Catalunya

A modo de introducción me gustaría exponer que no ha sido en absoluto fácil poder recopilar información referente a grupos racistas, fascistas o neonazis en internet. Las razones pueden ser varias: primera, la escasa bibliografía rigurosa sobre el tema; en segundo lugar, la casi inexistente tradición entre los periodistas españoles por el periodismo de investigación y el poco eco que tiene en los medios de comunicación de masas; y en tercer lugar, el difícil acceso a las páginas web de estos grupos por parte de personas ajenas o poco familiarizadas con los entramados y la terminología de la red.

No por obvio es menos cierto, que en los últimos años ha aumentado en gran número las páginas web dedicadas a grupos de ideología racista. El diario barcelonés *La Vanguardia* publicaba un artículo el 17 de diciembre de 2000 en el cual se hacía referencia a un estudio realizado por el Centro Simon Wiesenthal, reconocido en el mundo entero por su rigurosidad y tenacidad a la hora de investigar y perseguir a los nazis, que ponía de manifiesto que actualmente existen unas dos mil páginas web dedicadas a grupos de ideología que podríamos considerar racista, mientras que en 1995 solamente existía una. El material recopilado por el citado centro ha sido editado en formato CD-Rom bajo el nombre de *Odio Digital 2001*. El aumento de las páginas dedicadas a estos grupos durante estos últimos años obedece a diferentes causas. En primer lugar, es evidente que el incremento masivo de usuarios de la red por parte de las poblaciones de los países ricos —Estados Unidos, Canadá, Europa occidental, Japón y Australia— a las nuevas tecnologías explica en parte el auge de ese tipo de páginas. Una simple cuestión numérica, a mayor proporción de usuarios crece el número de posibilidades de crear páginas de grupos excluyentes y sectarios. Pero no podemos cerrar los ojos ante la evidencia. Todos los observatorios contra el racismo y la xenofobia a nivel mundial constatan un aumento de los grupos de extrema derecha en internet que están creando una subcultura, sobre todo entre los más jóvenes, del odio. Y es precisamente el colectivo juvenil el más influenciado por parte de estos grupos racistas. A nadie escapa que son los jóvenes los mayores usuarios y consumidores de internet, a la vez que como personas en formación son, en un principio, presa fácil para los ideólogos de formaciones fascistas o neonazis.

El Estado español no queda al margen de la situación que acabo de analizar a nivel mundial. Según explica el periodista Mariano Sánchez Soler en su libro *Descenso a los fascismos*¹ los neonazis españoles hasta 1997 todavía no

ACTUALMENTE EXISTEN UNAS DOS MIL
PÁGINAS WEB DEDICADAS A GRUPOS
DE IDEOLOGÍA QUE PODRÍAMOS
CONSIDERAR RACISTA, MIENTRAS QUE
EN 1995 SOLAMENTE EXISTÍA UNA.

1. Sánchez Soler, Mariano, *Descenso a los fascismos*, Ediciones B (crónica actual). Barcelona, 1998.

habían entrado en la red como organización. Utilizaban servidores de Estados Unidos como Stormfront, Cyberhate o Los Caballeros del Ku Klux Klan. Queda claro que a partir de esa fecha los ultras españoles habían conseguido hacer de internet su medio de lucha clandestina —o no tan clandestina— más importante. En la dirección electrónica «www.nuevoorden.org» se dice que el neofascismo se convertirá «en el faro de la humanidad» a través de la

EN LA DIRECCIÓN ELECTRÓNICA
«WWW.NUEVOORDEN.ORG» SE DICE QUE
EL NEOFASCISMO SE CONVERTIRÁ «EN EL FARO
DE LA HUMANIDAD» A TRAVÉS DE LA NUEVA RED
Y QUE «SERÁ CAPAZ DE DEVOLVER A LA RAZA
BLANCA SU PREDOMINIO MUNDIAL»

nueva red y que «será capaz de devolver a la raza blanca su predominio mundial». Este colectivo parece vincularse a Acción Radical, pero abierto a otros grupos en otro tiempo relacionados con Ricardo Sáenz de Ynestrillas y su Alianza por la Unidad Nacional (AUN). Desde esta página también se puede acceder, a parte de multitud de grupos neonazis como Murcia

88, a la revista *Hispania Gothorum* dedicada a los grupos skins españoles creada, según Mariano Sánchez, por Ramón Bau, uno de los fundadores de CEDADE. Todo indica que alrededor de «nuevoorden.org» y Ramón Bau se interrelacionan grupos de ideología tradicional fascista, junto con seguidores del nacionalsocialismo o grupos de skinheads. Esta página web está dedicada a «todos los hombres y mujeres valientes que tratan de preservar la cultura blanca occidental, sus ideas y su libertad de expresión».

Este discurso claramente radical está siendo edulcorado por otros grupos que, bajo una imagen de moderación o mesura, ocultan ideologías anti-democráticas. En sus estatutos aceptan la Constitución, pero critican abiertamente el sistema de partidos políticos y sindicatos. Éste sería el caso de Democracia Nacional, un partido que se presentó en Barcelona en 1995 y que surgió de la unión de dos grupos, Juntas Españolas, neofalangistas, y el Instituto de Estudios Sociales. Actualmente agrupa a antiguos dirigentes de CEDADE y seguiría la línea política de la Alianza Nacional de Gianfranco Fini y el Frente Nacional de Jean-Marie Le Pen en Francia. Según la policía española —artículo publicado en *El País* el domingo 19 de marzo de 2000— es el grupo más organizado de la extrema derecha española y mantiene estrechas relaciones con Le Pen y forma parte de Eruktan, una iniciativa que intenta agrupar a los partidos de extrema derecha para concurrir juntos a las elecciones europeas.

A través de las páginas de internet, y en estrecha relación con el componente juvenil de estas ideologías, se puede observar como el deporte —en especial el fútbol— y la música son utilizados como armas para divulgar las ideas racistas. Según un estudio de la policía española aparecido en *El País* con fecha 2 de mayo de 2000, contabiliza 10.000 ultras en el fútbol español, de los que casi 1.000 son violentos. Muchos de estos grupos ultras nombrados en el informe policial citado tienen páginas web, e incluso algunos como «ultras-sur.com» poseen una página oficial y otra no. Quisiera hacer mención del grupo radical seguidor del Real Madrid, puesto que en una noticia de el diario *El País* fechada el 21 de marzo de 2001, pero que hace referencia a noticias del año anterior, se demuestra como miembros de la peña Ultras Sur

entran en la concentración del equipo de la mano de uno de los capitanes, en este caso Manolo Sanchís, para entrevistar a los jugadores. En las entrevistas a los jugadores —no todos los jugadores son requeridos, por ejemplo no constan Makelele, Flavio, Roberto Carlos o Geremi— aparecidas en la página web oficial del año 2000, se puede observar como los jugadores Guti y Helguera enarbolan una bufanda del grupo Ultras Sur donde aparece simbología nazi como la doble hacha. Quizás vaya siendo hora que desde SOS Racismo denunciemos estos actos, a la vez que hagamos una campaña seria por la erradicación de los símbolos nazis en los estadios deportivos.

La música, con letras claramente racistas y xenófobas, también está presente en la red. Grupos como Batallón Español o División 250 editan discos y dan conciertos, algunos de ellos como amenizadores de mítines de partidos como Democracia Nacional. Al margen del espacio limitado del presente artículo, intentar reproducir algunas de sus espeluznantes letras me produce escalofríos de terror y de vergüenza.

Para concluir, haré referencia a la batalla legal que se está produciendo en el ciberespacio. internet surge como un espacio globalizado que funciona al margen del control de los estados. Este argumento deja la puerta abierta a multitud de contenidos que atentan contra los derechos humanos fundamentales y que algunos rozan claramente el delito. ¿Qué hacer en estos casos? En España no existen litigios conocidos, ni legislación específica que regule los contenidos de internet. En nuestro caso tendremos que apelar al nuevo Código Penal. Por el contrario, Francia ha sido pionera en Europa desde que un juez de París ordenó suspender la venta de objetos nazis a través de Yahoo, pero las dificultades para restringir los accesos son enormes pues muchos de los servidores se encuentran en un país extranjero, en este caso Estados Unidos. En Alemania durante el mes de diciembre pasado el Tribunal Federal emitió una sentencia por la que se instaba a perseguir judicialmente a los responsables de las web con contenidos racistas, independientemente del país de origen. Esta medida supone un precedente que las instancias legislativas y judiciales de nuestro país deberían imitar, a no ser que no les importe que algunos dirigentes de grupos de ultraderecha se jacten de la inexistencia de leyes específicas, como lo demuestra la siguiente cita extraída de la página web «nuevoorden.org», «internet es un foro absolutamente libre para el intercambio de ideas. Jamás antes una nueva tecnología ha igualado más las posibilidades a la hora de empezar un debate (...) nuestra página en la red está en Estados Unidos, donde ningún juez español puede tocarla».

VI. DERECHOS FUNDAMENTALES



INTRODUCCIÓN

«La reforma de la Ley de Extranjería no recorta ningún derecho fundamental (...) se mantiene el derecho a la vida como derecho fundamental» (*sic*). Éstas fueron las declaraciones de Fernández-Miranda, delegado del Gobierno para la Inmigración ante las acusaciones de que el borrador de reforma de la Ley 4/2000 vulneraba ciertos derechos. Pero la realidad es bien otra. La reforma de la ley que ha dado lugar a la 8/2000 recorta de manera muy grave los derechos de las inmigrantes en situación irregular por lo que establece ciudadanos de primera clase y segunda clase. Una división y discriminación jurídica en toda regla. Los derechos fundamentales lo son precisamente por ser inherentes a la persona humana, configuran su propia dignidad y son necesarios para el libre desarrollo de cada persona. Por eso el legis-



lador no puede disponer de ellos y menos por la razón de estar en una situación de irregularidad administrativa. La ley lo que debe hacer es garantizar el pleno reconocimiento y disfrute de estos derechos, que por ser fundamentales son de las personas sin necesidad de que ninguna ley los otorgue ya que son propios de la condición humana, previos a cualquier norma jurídica.

A efectos legales algunos artículos de la Ley podrían ser declarados inconstitucionales. Cabe apuntar que pese a que el debate de la inconstitucionalidad se ha centrado en los artículos referentes a los derechos políticos, otras modificaciones de la Ley son tan o más graves como es el caso de la expulsión preferente, la vuelta de los centros de internamiento, verdadera vergüenza para un país democrático, la expulsión por carecer de papeles, la vulneración de la tutela judicial efectiva, etc.

A nivel social la ley crea una especie de «no ciudadanos», personas sin derechos que la población autóctona verá como «diferentes» puesto que así los estigmatiza la norma.

Y mientras en Europa, en el ámbito de la UE se plantea la realización de una Carta de los Derechos y nuevamente, al igual que pasa en la mayoría de las legislaciones se vuelve a considerar a los extranjeros, tanto los residentes como los que no tienen permisos, como ciudadanos de segunda clase al tener sus derechos limitados respecto a los ciudadanos de la Unión, aquellos que son nacionales de algún Estado miembro. No es de extrañar por ello que numerosas organizaciones sociales hayan tildado de insuficiente el contenido de esta Carta ya que apenas progresa respecto a lo que está establecido en las distintas Constituciones de los Estados miembros. Por que basta echar un vistazo breve a la situación de los inmigrantes en situación irregular en Europa. Pese a que en la mayoría de los países la irregularidad es una infracción administrativa, las sanciones van desde los centros de internamiento hasta la expulsión. En Alemania, la irregularidad sí se considera delictiva y la labor de ayuda de las ONG y las asociaciones de derechos humanos también es considerada punible al igual que en Bélgica hasta el año 1999, donde ayudar a un inmigrante, pese a no mediar ánimo de lucro, era un delito. En Alemania, además, las administraciones tienen la obligación de denunciar los casos que conozcan de personas en situación irregular, por lo que un niño que vaya al colegio o una adulta que quiera ir al hospital se verá en la contradicción de contraponer sus derechos fundamentales ante el miedo real a la expulsión.

La normalidad debería imperar al hablar de inmigración y, normal por ejemplo debería ser la imagen que recogemos en el informe donde una persona que hace mucho inmigró puede ahora por fin, después de muchos años, seguramente más de 10, (para conseguir la nacionalidad), votar en las elecciones. Y es que tanto la 8/2000 como la anterior impiden el derecho al voto a los extranjeros extracomunitarios. El derecho al sufragio, tan representativo de la democracia, y por el cual tanto se luchó, aún sigue siendo vetado para una amplia capa de la sociedad que cumple sus deberes pero no tiene reconocidos sus derechos.

Desde SOS Racismo hace años que tenemos claro cuál es el primer paso. Se trata de la igualdad de derechos para todas las personas, una fórmula tan básica pero que difícilmente se aplica. La nacionalidad, un criterio tan antiguo como inflexible debe dejar paso a un concepto más moderno y acorde con la realidad como es el de la ciudadanía que debe ser, al igual que ocurre con los extranjeros nacionales de los estados miembros de la UE, el verdadero eje de la integración de las personas que vienen a residir y a construir sociedad en nuestro territorio. Sólo desde esa igualdad de derechos podremos construir una sociedad en condiciones de igualdad y entonces primaran valores como la convivencia y no el conflicto.

1. SANIDAD

VALENCIA. Febrero. **El Partido Popular rechazó una iniciativa para extender la atención sanitaria a los extranjeros sin papeles en las Cortes Valencianas.** La propuesta de dar atención sanitaria a los extranjeros sin papeles que presentó Esquerra Unida, y que contó con el apoyo del PSPV-PSOE, fue rechazado por el grupo popular que mantuvo que: toda persona, tenga cartilla o no, es atendida en los centros sanitarios; el PP afirmó que la Consejería de Sanidad está tomando medidas en este sentido, y que: recientemente se publicó un decreto en el se asegura la asistencia farmacéutica a menores de edad cuyos padres no tengan papeles.

VALENCIA. Febrero. **Médicos del Mundo ha denunciado que los hospitales públicos valencianos cobran las urgencias médicas a los inmigrantes en situación irregular.** Y ello a pesar de que la nueva Ley de Extranjería (4/2000) contempla la atención gratuita como un «derecho». La ONG denunció que les ha llegado al menos 15 facturas de los hospitales La Fe, Clínico y General de Valencia y algunas por importes de más de 100.000 pesetas. Matizando la información, la ONG reconoció que las mujeres inmigrantes embarazadas son atendidas en los centros sanitarios pero cuando el obstetra pide pruebas complementarias como una ecografía «vienen los problemas». Por su parte la consejería de Sanidad lo desmintió y aseguró que la red pública de centros sanitarios prestan la asistencia tanto a nivel de atención primaria como especializada a cualquier persona, aunque no presente la documentación acreditativa de su inclusión en la Seguridad Social. El consejero de Sanidad atribuyó el envío de las facturas a un exceso de celo del personal.

ALICANTE. Febrero. **La Asociación Alicante Acoge recibe una docena de quejas de extranjeras sin papeles embarazadas, a las que se les negó la asistencia sanitaria en centros públicos.** A varias mujeres en avanzado estado de gestación se les requirió el pago de la factura como condición para atenderlas, en uno de los casos de 131.000 ptas. Por su parte la Consejería de Sanidad dijeron que son hechos aislados y que se investigaría.

VALENCIA. Febrero. **El Gobierno Valenciano aprobó la Tarjeta solidaria para dar cobertura sanitaria a los inmigrantes sin papeles.** La tarjeta tendrá una validez de un año renovable si los inmigrantes demuestran causas objetivas que hayan podido dificultar el proceso de normalización objetiva. Esta medida se tomó ya que en la Ley de Extranjería se reconoce el derecho a la asistencia sanitaria. Médicos del Mundo denunció que los inmigrantes carecen de información sobre sus derechos sanitarios, y que esto no sólo ocurre entre los inmigrantes, sino que los propios profesionales del sector sanitario desconocen el tipo de atención a que tienen derecho los inmigrantes.

MADRID. Julio. **Tanto Médicos del Mundo como Médicos sin Fronteras niegan que los inmigrantes traigan enfermedades.** Médicos del Mundo, que en 1999 trató con 3.000 inmigrantes en Madrid, dijeron que tenían «enfermedades que tiene cualquiera». Añadieron que la mayoría son una población joven y entre comillas sana. Afirmaron por otra parte que no son un número tan grande como para colapsar el Sistema Nacional de Salud. Por su parte Médicos sin Fronteras explicó que las enfermedades de esta población están asociadas a un modo de vida, no al color de piel o a la procedencia geográfica. «La tuberculosis tiene mucho que ver con el hacinamiento y con una alimentación defectuosa. Si 16 inmigrantes viven en un piso sin iluminación y sin ventilación, es probable que alguno desarrolle la enfermedad. La patología no es propia de su raza sino de su modo de vida». Lo que sí constató Médicos del Mundo es que las enfermedades psicosomáticas están relacionadas con la adaptación a otra cultura y a la ansiedad que soportan casi todos los inmigrantes.

OVIEDO. Agosto. **CCOO ha detectado numerosos casos de denegación de asistencia sanitaria a inmigrantes en varios centros del principado.** En muchos casos inmigrantes que llevan años residiendo no han sido atendidos aduciendo que aún están pendientes de regularizar su situación. Pese a ello CCOO ha remarcado que no se trata tanto de motivos xenófobos el denegar la atención sino más bien al desconocimiento de los trabajadores de la Administración Pública Sanitaria. Es en este sentido que CCOO remarca que no ha habido un empeño desde la Atención Primaria por informar a sus trabajadores, que en muchos casos se trata de trabajadores contratados eventualmente para cubrir vacantes durante los meses de verano.

MELILLA. Septiembre. **Unas declaraciones de la ministra de Sanidad han sido tildadas de racistas desde varios sectores.** Celia Villalobos en sus declaraciones justificaba en parte la culpa del Hospital Comarcal de Melilla ante la muerte de un bebé que estuvo más de tres horas en urgencias ya que según ella «se dio el problema añadido de que los ciudadanos marroquíes que cruzan la frontera para ser atendidos en territorio español no dominan el castellano y son personas con una cultura sanitaria distinta». Sobre esto último dijo que la madre llevaba al bebé en una manta lo que hizo aumentar su fiebre. El PSOE las calificó de insulto a la inteligencia, IU de lamentables y los Verdes y el Movimiento contra la Intolerancia de racistas. Estas declaraciones se dieron tras varios días de polémica por la muerte de un bebé marroquí que murió en urgencias del hospital ya que no fue atendido hasta al cabo de tres horas según la familia y varios testigos, aspecto que el hospital niega pero que en todo caso reconoce que pasaron más de 80 minutos. La investigación demostró que no hubo negligencia hospitalaria pese a lo cual la propia ministra reconoció que se había tratado de un error.

VALENCIA. Noviembre. **La segunda generación de inmigrantes comienza a demandar nuevos servicios a la sanidad pública.** H.S.K, una mujer de origen argentino, pidió al pediatra que le hiciese la circuncisión a sus hijos. Éste no puso problemas y le dio volante para el urólogo. El especialista pasó el caso al hospital La Fe. En el hospital el médico le dijo que no tenía obligación de hacerlo y

2. TRABAJO

Aportaciones de los inmigrantes y gastos del Estado

	Ingresos	Gastos	Diferencia
1996	255.622.222.329	107.030.515.265	148.591.707.054
1997	296.024.362.553	118.629.009.453	177.395.353.100
1998	355.065.789.650	148.003.327.000	207.062.462.650

Fuente: Agencia Estatal de Administración Tributaria y El País.

Aportaciones de los inmigrantes al erario público

Ingresos	1998
IRPF	49.056.053.637
Patrimonio	4.724.405.731
Impuestos especiales	1.656.805.988
IVA (profesional)	3.670.000.000
IAE	1.291.000.000
Total impuestos	60.398.265.365
Seguros sociales (estimación)	274.667.524.294
Total aportaciones	33.065.789.650

Fuente: Agencia Estatal de Administración Tributaria y El País.

Con este estudio universitario encargado por el IMSERSO y coordinado por A. Tornos, profesor emérito de Teología y Filosofía, cae uno de los grandes mitos con los que los defensores de impedir que los extranjeros entren en España contaban. Se demuestra que los inmigrantes vienen a construir sociedad y no a gastar dinero y queda claro que no son ninguna carga para las arcas públicas. Este estudio se suma a otros que resaltan la aportación necesaria a la economía española y a la construcción del país y la sociedad. Se trata de gente que en su mayoría, tal y como demuestran por ejemplo los datos recientes de regularización, vienen a trabajar, y en la medida que aportan, que cumplen con sus deberes, no estaría de más tal y como remarca el autor del estudio, que se invirtiera más en sus necesidades. De este modo se impediría que se creasen nuevas bolsas de pobreza y marginalidad. También con este estudio se desligitima una de las justificaciones del PP a la hora de modificar la Ley de Extranjería que aseguraba que la Ley 4/2000 al ser tan «buena» y al reconocer tantos derechos costaría muchísimo dinero a las arcas públicas.

vivían en condiciones inhumanas en una granja de animales de Llofriu y eran obligados a trabajar casi gratuitamente para un vecino de Palafrugell, de 40 años, y un vecino de Arenys de Mar, de nacionalidad rumana. Los detenidos, que quedaron en libertad sin fianza, reclutaban a los inmigrantes y les ofrecían el dinero justo para comer y vivienda a cambio de realizar faenas temporales.

MADRID. Abril. **La Policía detiene al propietario de una empresa por explotar a 27 inmigrantes.** Vicente A. R, propietario de la empresa Novofil, tenía empleados a 27 inmigrantes sin contrato.

VALLADOLID. Mayo. **La organización Burgos Acoge interpone denuncia contra la Junta de Castilla y León por impago a 40 inmigrantes.** La denuncia se presentó contra la empresa El Ejidillo Viveros Integrales por la situación de desamparo económico en que ha dejado a 40 inmigrantes ecuatorianos, saharauis, kurdos y de países del este europeo a los que empleaba en tareas de repoblación forestal.

ZARAGOZA. Mayo. **Discriminación en el INEM a los extranjeros.** Las causas son que el INEM niega el derecho de inscripción en la demanda de empleo a trabajadores inmigrantes, por lo que no pueden acceder a cursos de formación ocupacional.

BARCELONA. Mayo. **Trabajo plantea cubrir con extranjeros 23.000 empleos vacantes en Cataluña.** El conseller de Trabajo, Lluís Franco, afirmó que los inmigrantes de países de Europa del Este podrían solventar el déficit de mano de obra en los sectores de industria, construcción, informática y nuevas tecnologías.

TERRASSA (BARCELONA). Junio. **Una empresa constructora explota a inmigrantes «sin papeles».** El diario *El 9 Nou* descubrió que la empresa Gestión Constructiva e Inmuebles coloca a inmigrantes, con preferencia magrebíes, en importantes construcciones sin ningún tipo de cobertura legal. Los inmigrantes trabajan unas 10 horas diarias por un sueldo de entre 5.000 y 7.000 pesetas cada día. Esta red reúne cada día a 40 inmigrantes en el barrio de Can Palet de Terrassa y escoge a los grupos que después traslada a obras asignadas en el área metropolitana de Barcelona.

TORREVIEJA (ALICANTE). Junio. **Detienen a un hombre y una mujer por explotación laboral de 19 inmigrantes lituanos.** Se les acusa de tenerlos trabajando durante tres meses en el campo sin hacerles contratos ni pagarles la seguridad social. Todos carecían de permiso de residencia y trabajo, y no les habían pagado por su trabajo en las últimas semanas.

VALENCIA. Junio. **Un alto cargo de Servicios Sociales tuvo presuntamente empleada a una inmigrante indocumentada.** El periódico *Levante* denunció que la directora general de Servicios Sociales María Luisa Gracia Jiménez, tuvo a su servicio como empleada doméstica durante dos meses a una inmigrante nacida en Georgia, con nacionalidad Armenia y sin permiso de trabajo. La mujer había pedido asilo político y le fue denegado. Desde la Consellería de Bienestar Social

un portavoz, en unas primeras declaraciones, aseguró que la directora tuvo durante un tiempo a la extranjera sin contrato, y la misma inmigrante declaró al periódico que sí había trabajado para ella. Posteriormente desde la Consellería declararon que la directora intentó contratarla pero que cuando supo que no podía no formalizó el contrato, y que no podían especificar si en ese tiempo había realizado alguna tarea. Por su parte la inmigrante, que era directora de un colegio en su país, en unas segundas declaraciones también negó los hechos. Tras conocerse la noticia diversas entidades de extranjería y los partidos de la oposición reclamaron la dimisión inmediata de la directora. Inspección de Trabajo anunció que investigará el caso. SOS Racismo calificó el hecho de muy grave y pidió la dimisión de la directora.

ALICANTE. Julio. Los empresarios reclaman más trabajadores inmigrantes. La Confederación de Empresarios de la Provincia de Alicante reclamó al presidente de la Generalitat Valenciana que interceda ante Madrid para realizar contratos temporales a inmigrantes en sus países. La propuesta incluye contratar temporalmente a inmigrantes en sus países de origen, formarles, pagarles el billete de ida y vuelta y correr con sus gastos de residencia mientras dure su estancia. Los empresarios pidieron a Zaplana que medie para que el Gobierno central facilite la llegada de inmigrantes, ya que en la zona «faltan varios miles de trabajadores». Los contratados serían sobre todo para el sector de la construcción, la agricultura y la hostelería. El sistema sería parecido al que se usa con los vendimiadores españoles en Francia. Posteriormente en la visita del presidente de la Generalitat Valenciana a Marruecos uno de los temas que se trataron fue el establecimiento de posibles acuerdos para la llegada de trabajadores estacionales para paliar la falta de mano de obra.

Por su parte el presidente de la Cierval pidió ante el secretario de Estado de Economía, Energía y Pymes un pacto global entre el Gobierno, la patronal y los sindicatos para solucionar el «desacoplamiento de la oferta y la demanda, España necesita inmigrantes», dijo.

En este mismo mes, la Agencia Valenciana de Turismo puso en marcha un plan de choque para formar a trabajadores inmigrantes. El plan iba dirigido a inmigrantes extranjeros y de otras regiones del Estado español, para superar la falta de mano de obra que amenaza con bloquear el sector de hostelería en plena temporada turística alta. La formación gratuita formaría a 2.000 inmigrantes cada diez días, con la única condición que sean los empresarios los que localicen a los trabajadores. Los cursos, «intensivos, acelerados, urgentes y elementales» se ofrecen en Torrevieja, Benidorm, Denia, Gandía, Valencia y Castellón. Según los empresarios falta mano de obra, sobre todo en la hostelería, pero los sindicatos afirman que hay gente de esas profesiones en el paro, pero que los empresarios pretenden pagar menos y los profesionales españoles no aceptan. Y que muchos se han pasado a otros sectores en los que ganan más, trabajan ocho horas y tienen los fines de semana libres. Los sindicatos ven contradictorio que se pida mano de obra extranjera cuando existe una temporalidad tan alta en estos sectores y exigen un estudio de las necesidades reales antes de traer inmigrantes.

BARCELONA. Julio. **El tribunal Supremo multa con 36 millones de pesetas a una empresa de tejidos por contratar a 73 inmigrantes de forma irregular.** Josep Puigneró, propietario de la empresa, ha recibido la mínima multa impuesta en los casos de contratación de inmigrantes sin permiso de trabajo y residencia.

MADRID. Julio. **El Tribunal Supremo condena a dos empresarios por contratar a un argelino como su «esclavo».** Los dos empresarios, de la empresa de Construcciones y Reparaciones Llorente, fueron condenados por obligar a firmar un contrato como «esclavo» a un argelino que estaba a la espera de regularizar su situación en España. El Supremo anuló el fallo de la Audiencia de Guadalajara que absolvió de dicho delito a los acusados y rebatió los argumentos en los que se basó, entre otros, que los inmigrantes carecen de derechos laborales.

ALCARRÀS (LLEIDA). Agosto. **300 temporeros se manifiestan en Lleida para denunciar actitudes racistas.** La manifestación tuvo lugar después de que el dueño del establecimiento donde tuvo lugar una pelea, Fernando Serrano, agrediera a un angoleño mientras gritaba: «Hay que matar a los negros». Los temporeros se entrevistaron con el alcalde, Gerard Serra, que se comprometió a tomar medidas si observaba alguna actitud racista. El responsable de migraciones de CCOO, Manuel Delgado, considera que estos accidentes han sido propiciados por las malas condiciones en que trabajan los temporeros en Lleida, ya que el 75% de ellos trabaja en situación precaria.

SOSES (LLEIDA). Agosto. **Unos 80 trabajadores inmigrantes se declaran en huelga indefinida para pedir mejoras salariales.** Los empleados pertenecen a la empresa Espax, dedicada al almacenaje y al envasado de fruta. El portavoz de los trabajadores y miembro de la Asociación de Emigrantes Marroquíes en España (AEME), Saís Lamenrini, denunció: «Vivimos en un antiguo almacén, bajo un techo de uralita, donde se llegan a alcanzar los 40 grados de temperatura».

BARCELONA. Septiembre. **La Policía detiene al dueño de un taller de confección clandestino que explotaba a cinco inmigrantes orientales.** Los inmigrantes trabajaban 15 horas diarias sin ningún día de descanso.

LUGO. Noviembre. **Tráfico ilegal de inmigrantes colombianos.** Los ciudadanos colombianos fueron obligados a vivir en condiciones inhumanas y sufriendo una enorme explotación laboral en el sector agrícola y ganadero. Tras años de cautiverio consiguieron denunciar a sus patronos.

MOLLERUSA (LLEIDA). Diciembre. **La policía detiene al matrimonio propietario de una gestoría por explotación de inmigrantes.** La investigación empezó cuando un dominicano denunció los abusos laborales que sufría por parte de la empresa Explotaciones Avícolas Reigada, S. L. Los detenidos se dedicaban a buscar trabajo a inmigrantes y se quedaban con la mitad del salario que éstos recibían.

ESPAÑA. Diciembre. **Crece el número de contratos irregulares a inmigrantes.** Según los datos de la Inspección de Trabajo, en 1999 se descubrieron 2.915 infrac-

ciones por contratación ilegal. En los ocho primeros meses de 2000 casi se habían igualado estas cifras. Con 5.522 inspecciones menos se han levantado 2.724 actas y se han levantado 2.724 actas. El mapa de contratación irregular coloca en primer lugar a las provincias de Murcia y Madrid, seguidas de Cádiz, Alicante, Málaga y Barcelona.

VALENCIA. Diciembre. **Un ciudadano de origen guineano denuncia discriminación laboral.** Un ciudadano español de origen guineano ecuatorial, ha sido suspendido de su puesto de trabajo de funcionario de sanidad exterior por encontrarse acusado en un procedimiento penal. S. O. denuncia una discriminación racista pues entiende que la suspensión de empleo y sueldo no puede ser superior a seis meses, y que si se le aplica más de ese período, no habiéndose hecho lo mismo con otros compañeros suyos en casos similares, es por causa de su origen y color de piel.

SAGUNTO (VALENCIA). Diciembre. **Decenas de inmigrantes sin papeles viven en cuevas y son explotados laboralmente.** Los inmigrantes trabajan en la recogida de la naranja, por lo que ganan unas 10.000 ptas. a la semana, cinco veces menos de lo que les correspondería, y en su jornada sólo les permiten una comida. Los inmigrantes, la mayoría de Europa del este, residen en las cuevas excavadas en la ladera de la montaña de Sagunto y en almacenes abandonados, alquerías vacías o casetas de aperos de labranza, todas ellas sin ningunas condiciones. La mayoría de ellos dependen de redes de explotación laboral ya que carecen de papeles. Los sindicatos, Cáritas, Cruz Roja, diversas organizaciones no gubernamentales y la Concejalía de Servicios Sociales del Ayuntamiento, convocaron una reunión para analizar y tratar de mejorar la situación de cerca de 200 trabajadores inmigrantes de toda la zona. A la reunión, en la que se trataría la explotación laboral y las condiciones de vivienda, fueron convocados los empresarios que no acudieron así como tampoco los representantes del Ayuntamiento.

3. VIVIENDA

CONDICIONES

VIC (BARCELONA). Febrero. **Viviendas caras y miserables.** Las pésimas condiciones en las que viven los inmigrantes residentes en el centro de Vic, sumadas a las quejas de los vecinos por la degradación que sufre esta zona, han comportado que el Ayuntamiento controle las condiciones de las viviendas alquiladas y la forma en la que se alquilan los pisos, para evitar el enriquecimiento de algunos propietarios a costa de los extranjeros.

VILANOVA I LA GELTRÚ (BARCELONA). Febrero. **Se detecta el alquiler de pisos inhabitables a inmigrantes magrebíes en Vilanova i la Geltrú.** El Ayuntamiento de Vilanova ha detectado que determinadas empresas alquilan viviendas inhabitables a inmigrantes magrebíes. El Consistorio ha denunciado varios casos en los que se da esta situación y ha declarado que intervendrá en los casos con abusos de alquileres o en los que se detecten otros tipos de actitudes racistas.

LLANERA DE RANES (VALENCIA). Octubre. **Un centenar de inmigrantes provenientes del este de Europa, viven hacinados en casas y barracones.** La mayoría de los inmigrantes son de origen búlgaro y rumano. Algunas de las «viviendas», carecen de las mínimas condiciones de salubridad, no tienen luz eléctrica o agua potable y están en estado ruinoso. Al parecer el empresario que les proporciona las viviendas, por la que les cobran 7.500 ptas. diarias de alquiler, fue quien les ha facilitado el viaje.

MALLORCA. Noviembre. **Drets Humans cree que en la Isla se vulneran los derechos de los inmigrantes.** Bernat Vicens, el presidente de Drets Humans de Mallorca informó que no se respetan los derechos en el terreno laboral y vivienda, así como los de las familias desestructuradas y de los presos.

MUTXAMEL (ALICANTE). Diciembre. **Detienen a un empresario que daba trabajo y vivienda precaria a inmigrantes sin papeles.** Los inmigrantes de origen magrebí vivían hacinados en una caseta abandonada propiedad de un empresario agrícola que también les daba trabajo. El empresario declaró que no había formalizado los contratos de al menos 6 de los trabajadores porque los inmigrantes carecían de permiso de residencia y trabajo. Al parecer les pagaba 600 ptas. la hora y la vivienda no disponía ni de cocina ni de aseos, tenían que ducharse con una manguera al aire libre y dormir con unos colchones apoyados sobre cajas de plástico.

DISCRIMINACIÓN

ALZIRA (VALENCIA). Febrero. **Dificultades para acceder a una vivienda y trabajo.** El acceso a una vivienda digna y conseguir un contrato de trabajo, son las principales dificultades de los inmigrantes en Alzira y la zona de La Ribera, según denunció el sindicato CCOO. En muchos casos la única razón que se da para no alquilar una vivienda es la de ser inmigrante.

VIC (BARCELONA). Marzo. **La mayoría de inmobiliarias de Vic no alquilan pisos a inmigrantes.** Para un africano encontrar un piso en condiciones en Vic es muy difícil, para un magrebí casi imposible. Esta afirmación fue hecha por el propietario de una agencia inmobiliaria que aseguraba que en un día entre seis y ocho inmigrantes iban a buscar piso. Los responsables de las agencias inmobiliarias aseguran que los propietarios ponen como condición el no ser inmigrante.

CASTELLÓN. Mayo. **Cáritas denuncia el rechazo social a alquilar viviendas a extranjeros en esta provincia.** En muchos casos la dificultad para alquilar un piso es mayor que la de conseguir un trabajo. Un elevado número de inmigrantes no tienen donde dormir o donde comer incluso pudiendo pagar un alquiler, esto trae como consecuencia problemas en el trabajo y hasta se han dado casos de despidos por esta causa.



BARCELONA. Julio. **Niegan alquilar un piso a una persona por ser negra.** La pareja del discriminado estuvo realizando sin ningún tipo de problemas los trámites para el alquiler pero el día que la propietaria vio que el otro inquilino era negro decidió no alquilar el piso. Además añadió que no lo hacía por que sino los otros inquilinos del edificio dejarían de pagar el alquiler tal y como habían amenazado para el caso en que la propietaria le alquilase el piso a un extranjero.

SANT HILARI SACALM (GIRONA). Agosto. **Un marroquí tiene dificultades para encontrar vivienda.** En dos agencias inmobiliarias le avisaron de que tendría problemas por ser marroquí. También se encontró que a los hostales y hoteles a los que se dirigía estaban con todas las habitaciones cerradas. Un trabajador social de la zona, testigo del caso, explicó que los marroquíes encontraban viviendas en el municipio pese a que eran los que en peor condición estaban.

BARCELONA. Octubre. **Un señor de Mali no encuentra piso para vivir pese a tener trabajo y sueldo estable.** Aportó pruebas de una inmobiliaria que se negaba a alquilarle el piso sin ninguna razón de peso. Un propietario le comentó que sólo se la alquilaría si su amigo, español, se ponía como propietario del piso puesto que los demás vecinos no querían extranjeros en su escalera.

OTROS

MADRID. Febrero. **Manifestación en Vallecas contra un futuro poblado de inmigrantes.** Los vecinos de Villa de Vallecas se concentraron para mostrar su rechazo a la instalación en su distrito de un campamento de primera acogida para inmigrantes transeúntes. Por su parte, la coordinadora de Movimientos Sociales y los grupos municipales de PSOE e IU manifestaron que no se oponían al proyecto sino a las condiciones inhumanas del mismo, al tiempo que reivindicaban un reparto equilibrado de las cargas sociales.

LLEIDA. Febrero. **Una oficina asesora sobre vivienda a los inmigrantes.** La Paeria inauguró una oficina para asesorar a los inmigrantes a la hora de buscar piso. El hecho de que esta oficina esté situada en Barrio Antiguo no significa que los pisos estarán situados en este, al contrario el objetivo de la misma es evitar la concentración de inmigrantes en el Barrio Antiguo. En seis meses La Paeria ha encontrado piso a medio centenar de inmigrantes.

MADRID. Marzo. **Estudian dar ayudas fiscales a quien alquile viviendas a inmigrantes.** La consejera de Servicios Sociales afirmó que consideraba negociable para su aplicación en el Plan Regional de Inmigración de la Comunidad todas las propuestas realizadas a lo largo de la segunda reunión del Foro de la Inmigración, del que forman parte diferentes colectivos sindicales, sociales y representantes de los propios inmigrantes. Una de las medidas aportadas por UGT consistía en favorecer a quienes alquilen sus viviendas a precios razonables a inmigrantes o población desfavorecida.

MADRID. Julio. **Propuestas del Plan de Inmigración.** El Plan Regional de Inmigración ha previsto la subvención del alquiler de 400 pisos para trabajadores extranjeros entre el 2001 y el 2003. Las ayudas tendrán una duración de 2 años, el 50% de la renta el primer año y el 25% el segundo. Después será el inquilino quien deba hacer frente al arrendamiento. La Comunidad pretende crear también 320 plazas en albergues para inmigrantes.

4. EDUCACIÓN

CONCENTRACIÓN ESCOLAR

GIRONA. Enero. **El Consejo Escolar avisa del alto riesgo de marginación de los inmigrantes en las aulas.** La Subdelegación de seguimiento del alumnado inmigrado del Consejo Escolar de Cataluña anuncia en un informe el alto riesgo de marginación que sufren los menores inmigrantes por las condiciones de su llegada. La concentración geográfica se traduce en una concentración escolar; motivo por el cual los alumnos autóctonos se trasladan a otros centros con lo que se anula toda posibilidad de convivencia. Así, la Subdelegación pretende, con la desconcentración de estas bolsas de inmigrantes, motivar la integración y el diálogo social. Para ello pide una política integral de igualdad en el acceso a la educación, una comisión para velar por la incorporación tardía de los alumnos y el derecho a escoger colegio.

BARCELONA. Febrero. **El Departament d'Ensenyament de la Generalitat de Catalunya prepara una nueva normativa para favorecer la escolarización de la población inmigrante en los centros privados concertados.** El Departament d'Ensenyament ha aprobado una resolución que regula la escolarización de alumnos con necesidades educativas especiales derivadas de situaciones sociales y culturales desfavorecidas. Los delegados territoriales podrán establecer unas zonas geográficas en las que todos los centros deberán reservar entre 2 y 5 plazas por clase para estos alumnos. También podrán fijar una ayuda económica para los centros privados que acojan alumnos en el tramo de 3 a 6 años cuya educación no está concertada. Para poder llevar a cabo esta normativa, se establece la creación de comisiones específicas que podrán tener continuidad durante todo el curso para atender a aquellos niños que llegan a mitad de curso. También está prevista la concesión de ayudas y asesoramiento a los centros que escolaricen a estos alumnos.

BARCELONA. Febrero. **Críticas a la resolución del Departament d'Ensenyament para escolarizar inmigrantes.** Los dos sindicatos mayores del sector CCOO y USTEC-STE, junto con las asociaciones de padres y alumnos, criticaron la resolución que obliga a los colegios públicos a escolarizar a estos alumnos y establece compensaciones para los centros concertados que lo hagan. Argumentaron que uno de los problemas es que la norma se ampara en el derecho de las familias de escoger escuela, mientras para los sindicatos primaria el derecho de integración del alumno. Por otro lado también subrayan que la reserva de plazas sólo se hace para el período de preinscripción con lo que tampoco se soluciona el problema de los que llegan una vez ha comenzado el curso.

GIRONA. Febrero. **La FAPAC amenaza con retirarse de las comisiones de matriculación.** La Federación de Asociaciones de Padres de Alumnos de Cataluña

MADRID. Junio. La fiscalía investiga la existencia de discriminación en los colegios concertados hacia los inmigrantes.

Diversos sectores educativos han denunciado la escasa escolarización de niños inmigrantes, gitanos, y de familias marginales en los centros concertados de la región. La fiscalía de Madrid ha decidido iniciar una investigación para ver si existe discriminación en estos centros hacia este tipo de



alumnado. La actuación se produce a raíz de dos denuncias presentadas por las asociaciones de padres de los colegios públicos del distrito de Chamberí, en los que más del 22% de los alumnos son inmigrantes frente al 5'6% que es el número de escolarizados en los centros concertados del distrito, según datos de la investigación.

MADRID. Julio. El 20% de los colegios concertados no reservaron plaza a alumnos de minorías. Según el Consejero de educación Gustavo Villapalos, un 20% de los colegios subvencionados de Madrid no han reservado plazas para los alumnos llamados de educación especial compensatoria. En cuanto a los centros públicos, 6 de los 1.185 existentes tampoco lo han hecho. La Consejería no ha tomado medidas contra estos centros aludiendo a que es el primer año que se aplica esta normativa y a que muchos de los colegios ya tenían compromisos de admisión de hermanos. Por su parte los partidos de la oposición han reclamado que la Inspección Educativa delimite la extensión del incumplimiento.

BARCELONA. Julio. Un informe de la Fundació Jaume Bofill propone medidas contra los colegios ghetto. El estudio, titulado «Educación e inmigración, los retos educativos de la diversidad cultural y la exclusión social», defiende la aplicación de medidas administrativas para evitar las concentraciones de alumnado inmigrante en determinados centros públicos, ya que considera que el principio de igualdad de oportunidades ha de prevalecer sobre el pretendido derecho de los padres a escoger colegio para sus hijos. Los autores proponen un replanteamiento del sistema de matriculación, de tal manera que en aquellos centros en los que haya concentración de alumnos con riesgo de marginación, se cree una oficina única de matriculación que distribuya a los alumnos por todos los centros públicos y privados concertados del barrio o localidad.

CEUTA. Noviembre. Los centros concertados de Ceuta acogen un 60% menos de inmigrantes que la media. Los colegios subvencionados de Ceuta son los más selectivos del Estado, según los datos oficiales del año 1999/2000. Los sindicatos reclamaron más profesores dedicados a la educación compensatoria.

conseguido estabilizarse en el centro de acogida. El colegio, que hacía dos años había recogido un premio por promover la tolerancia afirma que los padres están fomentando, con esta postura, todo lo contrario a los valores de tolerancia y convivencia. El delegado en Ceuta del Ministerio de Educación, calificó de lamentable la postura de los padres y afirmó que no escolarizándolos se caería en la mejor manera de convertirlos en verdaderos delincuentes por lo que, y en aplicación de la legislación, el Ministerio escolarizará a estos alumnos. Por su parte Rafael Ramírez, viceconsejero del PP de Melilla dijo que la escolarización de los menores perjudica al resto de los alumnos y su presencia en las aulas reduce el nivel de la enseñanza por que la mayoría de ellos tiene problemas de conducta y no hablan castellano. Se da la circunstancia de que estos menores están siendo escolarizados en un horario de tarde, diferente al resto de los alumnos que asisten al centro por la mañana. SOS Racismo calificó totalmente inaceptable la actitud de los padres por ser los afectados menores desprotegidos y desamparados, lo que hace más hiriente la discriminación.

RECURSOS

BARCELONA. Marzo. **Superar el fracaso escolar.** La Asociación Cultural i Educativa ALMAG situó el fracaso escolar de los magrebíes en un 95% ya que la integración tanto a nivel de estudios como social se produce sólo en los centros de primaria. Las causas señaladas son las ausencias, la atracción por la cultura occidental, la incorporación a las clases en cualquier época del año y sobretodo los problemas socioeconómicos.

BARCELONA. Mayo. **Unos 4.000 inmigrantes asistieron a cursos de formación para adultos.** De los 143.000 alumnos de los cursos de formación para adultos impartidos en Cataluña en el año 1999, unos 4.000 eran inmigrantes residentes en Cataluña. De estos el 54% son mujeres jóvenes, el 44% magrebíes. La escolarización se reparte por todo el territorio catalán pero el 68% se concentra en Barcelona. El 23% se matriculó a clases de castellano y el 5% restante a clases de catalán. Estos datos fueron presentados por Irene Rigau, Consellera de Benestar social, y Jordi Vilajoana, Conseller de Cultura.

VALENCIA. Julio. **Diversas organizaciones reclaman una adecuación educativa para poder atender a los menores inmigrantes.** En el mes de julio CCOO presentó un informe en el que revela la distribución y problemática de los estudiantes inmigrantes y reclamó un plan integral de escolarización para alumnos inmigrantes. Por su parte El Bloc Nacionalista del País Valencià reclamó, en el mes de octubre, que se deben emprender las reformas legales, haciendo los cambios necesarios en toda la estructura educativa, para introducir los conceptos de multiculturalidad e interculturalidad. Y que las propuestas deben adelantarse a los posibles problemas que puedan aparecer en el sistema educativo por la llegada de inmigrantes. Y sobre todo impedir que se formen bolsas de inmigrantes en determinadas escuelas públicas que dificultaría la integración en la sociedad que los acoge.

ESPAÑA. Julio. **El 36% de los niños inmigrantes no recibe educación integradora.** Según el «Informe sobre la escolarización de los hijos de inmigrantes en España», de CCOO, los centros concertados sólo escolarizan al 14% de los estudiantes extranjeros. El 36% de los inmigrantes recala en institutos donde no se desarrolla ningún tipo de educación compensatoria.

TARRAGONA y LLEIDA. Septiembre. **Cien profesores catalanes asistirán a un curso sobre los estudiantes magrebíes.** Un centenar de profesores de primaria y secundaria asistieron simultáneamente en Lleida y Tarragona a la tercera edición del curso *Magrebíes en la Escuela* en el que se analizó desde un punto de vista práctico la situación actual de los estudiantes del norte de África en las escuelas catalanas. Los expertos coinciden en destacar el papel de los centros educativos como puente entre la cultura originaria y la del país de acogida. Estas jornadas fueron el prelude de un curso para buscar un modelo catalán de inserción para los extranjeros.

MATARÓ (BARCELONA). Octubre. **Rechazo en la matriculación en un colegio.** Cuando la madre del futuro alumno llevó a matricular a su hija el director del centro le dijo que no podía hacerlo ya que en ese centro «había demasiados morenos». El Departament d'Ensenyament de la Generalitat de Catalunya le asignó plaza en un colegio concertado lejano a su domicilio y de confesión católica.

En todo caso, para garantizar los plenos derechos sociales y laborales a los que vendrán, hay que establecer un sistema que sea ágil, y ésa será la obligación del Gobierno, donde los empresarios conjuntamente con sindicatos propongan los puestos de trabajo necesarios, y donde los partidos políticos comprendan que la inmigración no puede ser utilizada como arma arrojadiza.

UNA LEY QUE ES SIN NINGUNA DUDA
LA MEJOR LEY DE INMIGRACIÓN QUE
EXISTE EN EUROPA Y SIN DUDA QUE
HA EXISTIDO EN ESPAÑA.

Apostamos por una información en origen, y por actuaciones para el codesarrollo sin olvidar una lucha sin descanso contra las mafias y contra aquellos que se lucran con la inmigración ilegal. Porque la gran lacra del tráfico de inmigrantes, más allá de constituir un delito, es el hecho de que se juega con la dignidad y con las esperanzas de unos seres humanos.

A nuestro juicio, éstas son las medidas que deben aplicarse, estando seguros de que beneficiarán a todos los que intentan en nuestro país una vida mejor.

POR UNA POLÍTICA DE INMIGRACIÓN PARA ESPAÑA

Consuelo Rumí Ibáñez

Secretaria de Políticas Sociales y Migratorias
de la Ejecutiva federal del PSOE

Los últimos meses del año 2000 y el tiempo transcurrido del 2001 vienen marcados por el signo de la regresión en materia migratoria. El Gobierno de Aznar ha consumado una gran ofensiva política contra el consenso político alcanzado con la Ley 4/2000, imponiendo una reforma del marco legal sobre inmigración que no deja lugar para la duda sobre la voluntad política de la mayoría parlamentaria de recortar derechos y abordar la política de inmigración desde una vertiente en la que prima una visión marcadamente policial y restrictiva, incapaz de dar respuesta a los retos que hoy plantea el fenómeno de la inmigración a las sociedades avanzadas.

El Partido Socialista, de manera especialmente significativa desde la celebración de su 35º Congreso Federal en el pasado verano, ha decidido situar la definición de una política de inmigración para España como prioridad de la agenda política de nuestro país. No se trata de una frase más del lenguaje de lo políticamente correcto, si no de una propuesta seria, solvente, nacida al calor de las reflexiones que hemos llevado a cabo en torno a las consecuencias, tanto sobre el panorama mundial como de los distintos escenarios de las sociedades del bienestar, de la multiplicación e intensidad que han registrado los flujos migratorios durante la última década.

España no puede vivir de espaldas a realidades que le afectan de manera sustancial. No es posible que el resquemor de la derecha ante una severa derrota parlamentaria sufrida en las postrimerías de la anterior legislatura, se convierta en el santo y seña que guíe todas las actuaciones del Gobierno sobre inmigración durante los últimos meses hasta completar un preocupante cumulo de errores y despropósitos que, además, son tiempo perdido para diseñar una estrategia pública a la altura de las circunstancias. En la actualidad, dicha estrategia es, sencillamente, inexistente; la improvisación y los erratismos han sustituido cualquier planificación y coordinación en torno a la política del Gobierno.

Y lo más grave es que se actúa con frivolidad en un ámbito en el que los errores públicos de nuestros responsables gubernamentales pueden tener graves consecuencias en el imaginario colectivo de una ciudadanía sometida a mensajes alarmistas en torno a la llegada a nuestro país de ciudadanos extranjeros que en modo alguno se compadecen ni con la realidad del fenómeno, ni con las oportunidades que ofrece a las propias sociedades de acogida. Ante el vacío de pedagogía positiva y sin instrumentos públicos adecuados, la sociedad española afronta este nuevo tiempo con un déficit importante cuya responsabilidad corresponde en exclusiva a quien se niega una y otra vez a

NO PODÍAMOS DAR NUESTRO APOYO A UN
TEXTO CUYAS RESTRICCIONES EN MATERIA DE
DERECHOS JUZGAMOS INTOLERABLES EN
COHERENCIA CON NUESTROS PRINCIPIOS,
EL MARCO CONSTITUCIONAL Y LA EVOLUCIÓN
DE LA JURISPRUDENCIA EN ESPAÑA

aceptar la mano tendida que le ofrece el primer partido de la oposición para sellar un gran pacto, un consenso político que dé paso a un gran consenso social para tratar la inmigración con la calidad de una cuestión de Estado, abstrayendo la posibilidad de que pueda convertirse en una cuestión de enfrentamiento entre partidos.

En relación con la reforma de la Ley de Extranjería, el empeño de la derecha en negar el ejercicio de determinados derechos a los inmigrantes sin residencia legal, frustró las posibilidades de acuerdo con el Partido Socialista pese a que nuestra estrategia parlamentaria se saldó con importantes modificaciones que mejoran considerablemente la situación y el tratamiento de los inmigrantes en nuestro país con respecto al proyecto inicial. Sin embargo, no podíamos dar nuestro apoyo a un texto cuyas restricciones en materia de derechos juzgamos intolerables en coherencia con nuestros principios, el marco constitucional y la evolución de la jurisprudencia en España. Cuando todos nuestros esfuerzos para que el Gobierno, incluso ya aprobada la Ley, corrigiera este grave, a la vez que gratuito error, chocaron contra el muro de la intransigencia gubernamental, acudimos al Tribunal Constitucional pese a que nuestro objetivo ha sido siempre el de corregir con carácter inmediato, y por la vía del acuerdo político, esta injusticia sin tener que esperar años hasta que el alto tribunal se pronuncie.

La derecha española se ha mostrado incapaz de incorporar una lectura realista de un fenómeno como el migratorio que, en su presente intensidad, aparece como uno de los signos más visibles de la globalización; ha prescindido de cualquier actitud de aprendizaje en coherencia con el curso de los tiempos y se ha empeñado en un viaje en solitario que, de no corregirse, acabará por mostrar toda sus potencialidades claramente regresivas.

Desde la izquierda la respuesta, en cambio, está viniendo por el camino de la reflexión en cuanto a las soluciones a las dificultades y la voluntad de consenso en cuanto a la metodología de la acción política. De igual modo que, como es bien sabido, no es más progresista quien más liberaliza, en el terreno de la inmigración, la óptica restrictivista y las lecturas permisivistas a ultranza acaban por cerrar un desafortunado círculo que bloquea la posibilidad

NECESITAMOS UN CATÁLOGO DE INICIATIVAS QUE, DE UN LADO, CONFLUYAN EN LOGRAR LA ADECUADA ORDENACIÓN Y CANALIZACIÓN DE LOS FLUJOS MIGRATORIOS Y, DE OTRO LADO, PROMUEVAN LA INTEGRACIÓN SOCIAL DE LOS INMIGRANTES QUE SE ENCUENTRAN VIVIENDO EN NUESTRO PAÍS.

de entablar un debate real y fructífero en torno a las estrategias públicas necesarias para abordar un fenómeno que se hará cada vez más presente a lo largo de la presente década.

El PSOE seguirá apostando por la vía del diálogo como el instrumento por excelencia para definir y sentar las bases de la política de inmigración que España precisa

y de la que hoy carece. Desde esta voluntad, estamos avanzando numerosas propuestas que, pese a no encontrar acogida en quien tiene hoy la mayoría imprescindible para hacer posible su aplicación, estamos seguros constituyen una alternativa seria, posible y consecuente al vacío gubernamental. Porque, en estos momentos, más que meros gestos y retóricas trasnochadas, necesitamos un catálogo de iniciativas que, de un lado, confluyan en lograr la ade-

A PROPÓSITO DE ALGUNOS DERECHOS SOCIALES RECONOCIDOS EN LA LEY DE EXTRANJERÍA

Sofía Bernardo
SOS Racismo Aragón

De la Ley Orgánica 8/2000, de 22 de diciembre, de reforma de la 4/2000, de 11 de enero, sobre derechos y libertades de los extranjeros en España y su integración social, pueden decirse —y se han dicho— muchas cosas. No en vano es un caso afortunadamente infrecuente: se trata de una ley orgánica que, antes de entrar, en la práctica, en vigor, se modifica; su modificación se lleva a cabo con un alto grado de contestación social y política; y se justifican las modificaciones con argumentos que resisten poco el análisis más elemental. Pero hay una que —aun negada por el Gobierno— es de evidencia elemental. Me refiero a la reducción de derechos de los extranjeros, reconocidos en el texto anterior. Y no se dice con ello que la Ley primera no mereciera objeciones en materia de derechos. No olvidemos que, en su momento, no tuvo el aplauso unánime e inconfundible, y que las diferencias políticas llevaron, en algunos casos la ambigüedad, cuando no la restricción, a algunos de

NO EN VANO ES UN CASO AFORTUNADAMENTE
INFRECUENTE: SE TRATA DE UNA LEY ORGÁNICA
QUE, ANTES DE ENTRAR, EN LA PRÁCTICA, EN
VIGOR, SE MODIFICA

los derechos que otros exigían. Pero sí es cierto, que la Ley supuso un incontestable avance sobre la Ley de 1995 y que el paso dado con ella era significativo.

A algunos de los derechos sociales (otros se referirán a aspectos diferentes de la Ley) voy a dedicar, sin más pretensiones que dar una muestra palpable y sencilla, las líneas siguientes.

El derecho a la educación

La Ley 4/2000, es decir el texto que luego se modifica, reconocía, sin distinción, a todos los extranjeros menores de 18 años el derecho a la educación, en las mismas condiciones que los españoles. Ese derecho, aparte de comprender el acceso a la enseñanza básica, gratuita y obligatoria, a la obtención de titulación académica y al acceso al sistema público de becas y ayudas. También reconocía a *todos los extranjeros*, sin distinción en virtud de su situación administrativa, el *derecho a la educación no obligatoria en las mismas condiciones que los españoles*, en concreto acceder a los niveles de educación infantil y superiores a la enseñanza básica y a la obtención de las titulaciones que correspondan en cada caso, y al acceso al sistema público de becas (artículo 9).

La modificación llevada a cabo por la Ley 8/2000 lo que hace es excluir a los extranjeros no residentes del derecho a la enseñanza no obligatoria, y, en inevitable consecuencia, al sistema público de ayudas y becas para tal enseñanza.

La modificación, además, tiene otras consecuencias perfectamente percibibles, que ponen de manifiesto la idea de integración del legislador. Se

nes sociales básicas», dejando en el aire de la incertidumbre qué debe entenderse por prestaciones básicas, cuál es el límite y dónde se sitúa, y hasta qué punto adjetivar las prestaciones no significa poner puertas a algunas de tales prestaciones, que nadie discutiría, si de españoles se tratase.

Derecho a la asistencia sanitaria

El derecho a la asistencia sanitaria, contemplado en el artículo 12, no ha sufrido variaciones. Sí es, sin embargo, interesante destacar, que en el proyecto de Ley del Gobierno sí había propuestas de reducción para sólo reconocerla a los extranjeros residentes, que, posteriormente, el trabajo de acuerdos políticos, de enmiendas y ponencia, impidió, en su totalidad. Finalmente prevaleció el derecho fundamental a la vida, dentro del que se encuentra la protección a la salud. Cuatro son los supuestos a que se refiere el artículo 12 de la Ley, en materia de asistencia sanitaria.

A los extranjeros inscritos en el padrón municipal, en primer lugar, se les reconoce el derecho a la asistencia sanitaria, en las mismas condiciones que a los españoles, por lo tanto incluso aunque se encuentren en España de manera irregular tendrán acceso a la misma.

Cualquier extranjero, por otro lado, que se encuentre en España tiene acceso a la asistencia de urgencia, cuando la causa sea la enfermedad grave o el accidente, así como a recibir la atención precisa hasta que el alta médica se produzca. El problema que plantea este apartado es cuando una patología es urgente, debiéndosele de dar el sentido de necesidad inmediata, sin que de ella se derive un peligro para la vida. En todo caso el accidente siempre deberá ser atendido pues no se exige por la norma que sea de carácter grave. Sin embargo para el caso de la enfermedad si se exige que sea grave, lo cual supone una limitación que puede provocar situaciones de no asistencia cuando se trate de patologías de carácter no grave pero que pueden producir episodios dolorosos. Por ello debería haberse reconocido la asistencia de urgencia, entendida como necesidad inmediata, para cualquier caso de enfermedad.

Los menores de 18 años, acceden al derecho en las mismas condiciones que los españoles, derecho reconocido en virtud de la obligación de las normas internacionales que así lo establecen como son la Declaración de Derechos del Niño de 20 de noviembre de 1959 y la Convención de Naciones Unidas sobre Derechos del Niño de 20 de noviembre de 1989.

Las extranjeras embarazadas que se encuentren en España recibirán la asistencia precisa durante el embarazo, parto y postparto. Es evidente la necesidad de protección a la salud de las mujeres embarazadas, por ellas mismas y por la protección al feto.

LA MODIFICACIÓN DE LA LEY ORGÁNICA SOBRE DERECHOS Y LIBERTADES DE LOS EXTRANJEROS, HA SUPUESTO UN RETROCESO EN EL RECONOCIMIENTO DE LOS MISMOS.

Por último, también se tendría acceso a la asistencia sanitaria en virtud del artículo 36.3 de la Ley que recoge el supuesto de incumplimiento de las obligaciones empresariales, incumplimiento que no invalidará el contrato de trabajo en relación a los derechos de los trabajadores. Ello supone que la carencia de la autorización administrativa por parte de un

empresario para contratar al trabajador extranjero no podrá perjudicar los derechos derivados del contrato de trabajo, entre ellos el derecho a las prestaciones de Seguridad Social, entre las cuales se encuentra la asistencia sanitaria.

En definitiva, y sin perjuicio de otras consideraciones, lo que sí es patente en este sencillo recorrido por algunos de los derechos de los inmigrantes es que la modificación de la Ley Orgánica sobre derechos y libertades de los extranjeros, ha supuesto un retroceso en el reconocimiento de los mismos. Como es sabido, varias comunidades autónomas, y algunos partidos políticos han acordado recurrir la Ley al Tribunal Constitucional por entender, que incluso se vulnera la razón que a los derechos otorga la Constitución española. No se trataría, pues, de aceptarse los recursos, de una regulación de derechos, en los términos en que considera posible la mayoría parlamentaria, y, fundamentalmente, el Gobierno. Se trataría de una transgresión constitucional, con la importancia, el significado... y, desgraciadamente, la imposibilidad de restituir muchos de los derechos violentados.

LA SALUD DE LOS INMIGRANTES: ANÁLISIS DE LA BAJA CALIDAD DE LA ATENCIÓN SANITARIA QUE RECIBEN

Joseba Achotegui

Director del SAPPPIR (Servicio de Atención Psicopatológica y Psicosocial a los Inmigrantes y Refugiados) del Hospital de Sant Pere Claver de Barcelona

Un año después de la aprobación de la Ley 4-2000, que ha permitido que los inmigrantes accedan a la tarjeta sanitaria, es constatable que se ha producido una mejora en la atención a este colectivo (si bien es verdad que, dada la precariedad de la situación anterior, mejorar no era difícil). Sin embargo, podemos ver, que transcurrido este tiempo, ni todos los inmigrantes están accediendo a la tarjeta sanitaria, ni los que acceden a ella están recibiendo una atención médica de calidad.

A pesar de estos problemas, la atención sanitaria a los inmigrantes y las minorías es una de las áreas menos abordadas de la temática migratoria. Existe mucha más conciencia y preocupación acerca de, por ejemplo, la importancia de los aspectos educativos, laborales, sociales, etc.

Veamos a continuación cuáles serían los problemas sanitarios más importantes que afectan a los inmigrantes.

PROBLEMAS ESTRUCTURALES:

Problemas en el acceso a la tarjeta sanitaria

Aunque el acceso a la tarjeta sanitaria ha permitido superar la dramática situación de desatención de la etapa anterior, hemos de tener en cuenta que no es lo mismo la existencia formal de un derecho, que su ejercicio real. Y en bastantes casos el acceso a la tarjeta no se está haciendo efectivo, por temor (miedo a ser expulsados si contactan con la administración, al no tener «los papeles»), por desconocimiento (son escasas las campañas de divulgación que dan a conocer cómo pueden acceder a la tarjeta sanitaria) o por trabas de la administración (no son raros los casos de ayuntamientos o administraciones que obstaculizan el empadronamiento, por ejemplo exigiendo un contrato de alquiler de la vivienda: documento que requiere a su vez el permiso de residencia... con lo cual se cierra el círculo infernal). Estos inmigrantes que no pueden acceder a la tarjeta sanitaria se encuentran en la situación anterior a la Ley 4-2000, limitando su contacto con la sanidad tan sólo a acudir de urgencias, con las dificultades que esto supone a nivel de prevención, diagnóstico precoz e incluso tratamiento de los trastornos.

Problemas de insuficiencia presupuestaria

La llegada de nueva población con motivo de los flujos migratorios está comportando lógicamente un incremento de la demanda de atención sanitaria.

Para cubrir esa demanda se requiere, obviamente, un mayor presupuesto. Desgraciadamente la política del gobierno del Partido Popular de no incrementar el gasto público, de búsqueda del déficit cero, está dando lugar a una disminución de la calidad de la asistencia sanitaria. Se ha de tener en cuenta, además, que el gasto sanitario español ya es más bajo que la media europea (OCDE 1999). Esta situación se añade a las deficiencias ya existentes en la red de asistencia pública, especialmente serias en algunas comunidades: aún está pendiente de realizar una parte importante de la reforma de la atención primaria, las listas de espera son enormes (de hasta ocho años para prótesis de rodilla, en determinadas zonas), hay poco tiempo para las visitas (cuando los inmigrantes requieren más tiempo por dificultades lingüísticas, de comprensión del funcionamiento de la red sanitaria, etc.),

Por otra parte —y en relación a las necesidades de asistencia de los inmigrantes— se ha de tener en cuenta que la ampliación de presupuesto para atender a este colectivo no es un regalo o un acto caritativo: los inmigrantes son trabajadores que pagan sobradamente su acceso a la asistencia sanitaria aportando, con su trabajo en sectores laborales de fuerte riesgo y dureza, una parte importante del bienestar y riqueza colectivos. Attari (1994) señala, por ejemplo, que se reduciría el 40% del bienestar de los franceses sin el trabajo de los inmigrantes.

Finalmente, quisiera recordar que, como es sabido, la mala atención sanitaria genera a la larga más gasto: tratar una enfermedad a tiempo es evitar su cronificación, complicaciones, gastos sociales añadidos, etc.

PROBLEMAS ASISTENCIALES

Déficits en los planes integrales de salud

Desde la perspectiva sanitaria, el objetivo asistencial consiste en atender a la salud global de la población, no sólo en curar las enfermedades de los pacientes, cuya tratamiento únicamente constituye una parte del conjunto de las intervenciones sanitarias. Además, la salud es algo más que la mera ausencia de enfermedad: se define como el estado de bienestar físico, psíquico y social (OMS 1970)

En la atención a los inmigrantes, esta atención global apenas si se tiene en cuenta. Veamos cómo se debería articular la atención a este colectivo, desde una perspectiva integral. Sería necesario:

1. La estructuración de un programa de intervención específico para dicho grupo humano. Este programa ha de hallarse lógicamente incardinado en el plan sanitario global, pero dando respuesta a las necesidades específicas de cada colectivo.
2. La promoción de la salud: se ha de potenciar la calidad de vida desde la perspectiva de la salud. Los inmigrantes tienen déficits fundamentalmente en las áreas de alimentación, vivienda y equipamientos sociales. Si se consigue que las personas tengan un elevado nivel de salud, obviamente se

logrará que disfruten más de la vida y retrasen el inicio de las enfermedades. De todos modos, —adoptando por un momento una actitud un tanto existencialista— podríamos decir que ya sabemos que la salud no es una situación eterna. Como señala un viejo aforismo médico «la salud es un estado transitorio de bienestar que no presagia nada bueno». A la larga todos tendremos problemas de salud, pero se han de retrasar los padecimientos todo lo que se pueda.

3. La prevención de las enfermedades: requiere intervenciones específicas, en función de las características del grupo, para evitar las situaciones que comporten riesgos para la salud. En el caso de los inmigrantes en España, tal como señalaremos más adelante, la prevención debe dirigirse fundamentalmente a áreas como los trastornos mentales (dado el fuerte estrés que padecen por los problemas legales, separación de los seres queridos, etc.), enfermedades infecciosas (por las malas condiciones higiénicas), así como accidentes y enfermedades laborales.
4. El diagnóstico precoz de los nuevos casos que aparecen. Como es obvio, a mayor demora en la atención a los trastornos, habrá más tendencia a la cronificación de los cuadros y más complicaciones médicas. Los inmigrantes, por desconocimiento, por temor, o por no sentirse aceptados y comprendidos no acuden en muchas ocasiones a los servicios sanitarios al inicio de los trastornos que padecen, con todas las complicaciones que ello comporta.
5. El tratamiento de los casos diagnosticados: requiere personal sanitario y medios para poder atender esas necesidades. Haremos referencia a este punto en el apartado 4 del siguiente punto.
6. La evitación de recaídas. Requiere programas de seguimiento de los planes de intervención puestos en marcha, con el objeto de controlar la evolución de los pacientes una vez restablecidos. Requiere también planes de rehabilitación.
7. Y, finalmente, al igual que en todo proyecto científico, es imprescindible la evaluación de los resultados de los programas de intervención planteados. Después, basándose en las experiencias obtenidas a través de la aplicación del proyecto, se deberán corregir los errores cometidos, de cara a poner en marcha una nueva edición del proyecto mejor estructurada.

Problemas de desatención en el tratamiento

Ya hemos señalado que el tratamiento de las enfermedades no es sino un aspecto de un conjunto más amplio, que es la atención sanitaria integral, aunque el tratamiento constituye la parte de la intervención sanitaria que ocupa más personal y medios. Veamos cuáles son los principales problemas en el tratamiento a los inmigrantes.

1. Déficits en los programas de atención a las necesidades específicas de los inmigrantes: Por suerte para el sistema sanitario, hasta ahora, la mayoría de los inmigrantes han sido personas jóvenes y fuertes (superar los numerosos obstáculos de la migración supone ya «una selección natural»). Las

su origen, desde una perspectiva relacional y psicosocial (que se expresa generalmente a través de referentes mágicos) que a la clasificación según los síntomas, que es más propia de la medicina occidental

- Déficits de preparación para el manejo, en la relación terapéutica, de «la transferencia negativa» (la transferencia sería el conjunto de emociones que reflejan las relaciones infantiles con las figuras parentales). El inmigrante tiende a vincular inconscientemente al médico o el enfermero con el policía, el funcionario, el patrón, casi siempre autóctonos, «blancos», tantas veces hostiles con los inmigrantes, tal como han señalado D'Ardenne (1995), Jafo Kareen (2000), etc. El resultado es, si no se trabaja adecuadamente esta transferencia negativa, el incumplimiento o abandono de los tratamientos.
- Problemas de incomunicación lingüística y cultural: tal como demostró I.R. Marcos (1976), cuando el paciente habla una lengua diferente que el terapeuta, éste tiende a sobrediagnosticar al paciente. Esta situación se halla agravada por la falta de tiempo para prestar una atención adecuada (tiempo que ya falta para los pacientes autóctonos, dados los déficits presupuestarios anteriormente señalados). Muchos médicos señalan que requieren casi el doble de tiempo para atender a los inmigrantes, por problemas de comunicación lingüística, desconocimiento del funcionamiento del sistema sanitario (hay que explicarles cómo funciona una baja, a dónde han de ir con las peticiones de pruebas, etc.)

Como resultado de todos estos déficits los inmigrantes y las minorías se quejan frecuentemente de estar hipermedicados y de recibir una asistencia sanitaria de baja calidad.

Problemas de tipo ético

1. No es infrecuente encontrar personal sanitario con actitudes racistas hacia los inmigrantes, tanto de tipo pasivo —desinterés por comprender su problemática específica, su concepción cultural de la enfermedad, y por darles una asistencia sanitaria de calidad— como activo: actitudes de rechazo explícito hacia estas personas y colectivos.
2. Se ha de reivindicar lo que Jaf Kareen, psiquiatra anglo-hindú, denomina «el derecho a ser entendidos» (J. Kareen 2000): el derecho a intérpretes, agentes de salud de origen inmigrantes, el derecho a que se comprenda su concepción de la enfermedad (mal de ojo, brujería...), concepción que para ellos es complementaria de la occidental, ya que la complementan sin ningún problema (no tienen ningún problema en ir a los hospitales, centros de salud...)
3. Existe una clara discriminación, sobre todo en los centros privados (aunque muchos de ellos gozan de ayudas públicas) para contratar a médicos, enfermeras y personal sanitario de origen extranjero, sobre todo negros. De forma sutil pero muy efectiva la medicina privada discrimina radicalmente a las personas por el origen y el color de la piel.

Finalmente, señalar que es muy importante potenciar el trabajo común de los profesionales de la salud y los usuarios inmigrante, o las personas pertenecientes a minorías, para la construcción de una ética de la interculturalidad: hay temas verdaderamente difíciles de resolver, como la ablación, los roles de género en la asistencia sanitaria, etc.

CONSIDERACIÓN FINAL

Para concluir esta breve síntesis acerca de la problemática de la atención sanitaria a los inmigrantes y como muestra de la importancia social de que los inmigrantes puedan tener una asistencia sanitaria de calidad, sería bueno recordar que el brote racista de El Ejido, que marcó un antes y un después en la historia de la migración y el racismo en España, fue «desencadenado» por la muerte de una joven, Encarnación López, a manos de un inmigrante afectado de un trastorno mental severo. Y que esta desgracia ocurrió en un contexto marcado tanto por la exclusión social de los inmigrantes como por los déficits en su atención sanitaria. Se ha de tener en cuenta que, en un contexto de fuerte tensión social, la acción de una sola persona desequilibrada puede desencadenar (evidentemente no es la causa) situaciones extremadamente graves. (Recordar también que, este hecho no ha sido excepcional: en Marsella en los años 70, no hace tanto tiempo ni tan lejos de aquí, la muerte de un conductor de autobús a manos de un inmigrante, que padecía también un trastorno mental severo, «desencadenó» una ola de violencia racista que comportó más de 20 muertos).

VII. MENORES



Fernández de Miranda deberían dedicarse a la integración y no a la política, sino que es algo que está recogido en toda la normativa relativa a los menores inmigrantes (Ley de Extranjería 8/2000 en su artículo 35 «se considerará regular a todos los efectos la residencia de los menores que sean tutelados por una administración pública» y Ley de Protección Jurídica del Menor 1/1996, artículo 10). Por todo ello es muy importante la documentación de estos menores y de la manera más rápida posible.

El segundo punto relacionado con el anterior hace referencia a la necesaria coordinación entre las administraciones a todos los niveles. Ya que las competencias están muy repartidas y son varias las administraciones que intervienen tanto a nivel territorial, estatal y autonómico y local, como a nivel sectorial, educación, sanidad, justicia, trabajo..., y teniendo en cuenta la movilidad de este colectivo, no sólo dentro de España sino en toda Europa, las administraciones deben actuar de forma flexible y coordinada ya que se está tratando con menores no acompañados, un colectivo que de no obtener una respuesta rápida a su situación, y al estar en grave situación de vulnerabilidad, está en un terreno muy próximo a la exclusión social.

1. MAFIAS

GRANADA. Enero. **Un niño magrebí de 12 años ingresa en el hospital después de viajar a España en los bajos de un camión.** El niño llegó en un precario estado de salud en los bajos de un camión que venía de Tánger (Marruecos). El menor presentaba congelación en los pies por el frío, perforación en un tímpano, así como sarna y piojos.

BARCELONA. Febrero. **La DGAI denuncia una trama de prostitución infantil.** La Dirección General de Atención a la Infancia ha denunciado a la Policía, los Mossos d'Esquadra y la Fiscalía la existencia de una trama de prostitución infantil en la que las víctimas son menores sin papeles que se citan en la Plaza Catalunya.

ALGECIRAS (CÁDIZ). Marzo. **El Gobierno alerta contra la explotación de menores «sin papeles».** Mafias dedicadas a la prostitución y al trabajo ilegal explotan a niños del colegio Nuestra Señora de El Cobre, de Algeciras, según informó el subdelegado del Gobierno en Cádiz, Miguel Osuna, que pidió al Defensor del Pueblo andaluz, José Chamizo, que mediara entre las administraciones central y autonómica para que traten el problema.

MIJAS (MÁLAGA). Junio. **Cinco menores marroquíes viajan 200 kilómetros en los bajos de un camión.** El grupo de jóvenes llegó a Mijas tras permanecer ocultos junto a un adulto de 24 años en los bajos de un camión de gran tonelaje. Los menores quedaron bajo la custodia del Servicio de Atención al Menor de la Junta de Andalucía. El conductor del camión quedó en libertad tras declarar que no sabía que transportaba personas en su vehículo.

SEVILLA. Diciembre. **Muere un adolescente magrebí que iba oculto bajo un camión.** El menor murió en el campo de Gibraltar, al caer a la calzada desde su escondite y ser aplastado por las ruedas del camión.

2. CENTROS DE ACOGIDA

MELILLA. Enero. **Menores marroquíes denuncian malos tratos en los centros de acogida.** Unos veinte jóvenes denunciaron, junto a responsables de la asociación Pro Derechos de la Infancia (Prodein) que dos de sus educadores les «pegan y castigan a permanecer de pie sin dormir». Los niños dicen que les encierran en las habitaciones y les obligan a pagar entre 200 y 500 pesetas para poder ver la televisión.

BARCELONA. Enero. **El Síndic de Greuges (defensor del pueblo) halla deficiencias en los centros de acogida de menores de Cataluña.** Antón Cañellas ha elaborado un informe que atribuye deficiencias en la mayoría de los diez centros de acogida que gestiona el Departamento de Justicia de la Generalitat de Catalunya. En la mayoría de los casos hay problemas en la distribución interna de los edificios, ya que «recuerda la de un orfanato —señala el informe— a base de largos pasillos y habitaciones a cada lado, con pocos baños y con los espacios de servicios alejados».

MADRID. Marzo. **10 menores magrebíes se fugan de centros de acogida al enterarse de que dos de sus compañeros fueron repatriados.** El caso fue denunciado en la Asamblea regional por la diputada socialista María Luisa Álvarez, que denunció la «pésima situación» de estos centros.

CASTELLÓN y VALENCIA. Mayo. **La cifra de menores inmigrantes protegidos se duplica en dos años.** Según los datos de la Fiscalía de Menores del Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad Valenciana uno de cada tres menores internados es inmigrante. El centro de menores de Burjassot en Valencia suele estar al completo, en las 14 habitaciones de uno de sus módulos los residentes no bajan de 30 niños, de los que la mitad son extranjeros sin papeles. En Pi Gros, el establecimiento de Castellón, los sindicatos han denunciado que la situación es pésima, que algunos de los menores tienen que dormir en el suelo y otros sin cristal en la ventana. El colectivo más importante lo forman los adolescentes magrebíes, seguidos por los subsaharianos y los rumanos.

MADRID. Mayo. **El PSOE tacha de ghetto un centro previsto sólo para inmigrantes.** La diputada del PSOE-Progresistas, María Álvarez Durante, dijo que abrir un centro de acogida específico para menores extranjeros no responde a ningún planteamiento integrador.

MADRID. JULIO. **Un adolescente magrebí denuncia que un centro de acogida le echa a la calle.** El joven, de 15 años, denunció que ha sido expulsado tres veces sin motivo del centro de Hortaleza. El chico afirma que le dijeron que se fuera a Marruecos o a Málaga.

MELILLA. Octubre. **Más de 100 menores marroquíes tutelados por el Estado viven en las calles de Melilla.** Cruzan la frontera empujados por sus familias para que consigan dinero. Duermen en centros de acogida y durante el día sufren violaciones.

FUERTEVENTURA. Octubre. **Atacan con un cóctel molotov un centro de niños inmigrantes en Fuerteventura.** El artefacto causó un pequeño incendio en el centro, perteneciente a la Residencia Escolar de Puerto del Rosario.

MADRID. Noviembre. **Menores siguen reclusos en un centro cuyo cierre pidió el defensor del pueblo en 1997.** En el internado Renasco, en Carabanchel, permanecen menores autores de delitos como robos con intimidación. El local, un semisótano de un edificio con humedad, «no reunía condiciones materiales», según el defensor

OTROS

VALENCIA, ALMERÍA y MURCIA. Julio. **Denuncian trabas administrativas para conceder el visado a menores rusos y bielorrusos que vienen a veranear con familias de acogida.** El Ayuntamiento de Algemesí en Valencia denunció que 72 menores rusos que debían ser acogidos por familias de diferentes poblaciones de la comarca, no han podido viajar debido a problemas en la concesión de visados en el consulado español en Moscú. Otros 555 niños bielorrusos esperaban viajar a Almería y Murcia y el mismo consulado sólo concedió el visado a la mitad. La drástica reducción en la concesión de visados no tiene justificación ya que el único objetivo del viaje es que los menores afectados por la contaminación radiactiva tras el accidente de Chernobil pasen un período saludable.

MELILLA. Agosto. **La Asociación Pro Derechos de la Infancia (Prodein) denunció a la Policía Local de Melilla por repatriar a tres menores.** La repatriación a su país de tres menores marroquíes se produjo sin expediente de devolución o de reintegración familiar. Según cuenta el único de los jóvenes localizado, los agentes los llevaron hasta la frontera, y un agente de la policía marroquí rompió el brazo a uno de ellos.

CEUTA. Octubre. **Cien menores viven entre la prostitución y las drogas en Ceuta.** La mayoría tienen entre 8 y 16 años, según denuncia la ONG Estudios y Cooperación para el Desarrollo (ESCODE).

3. NIÑOS DE LA CALLE EN BARCELONA

Más de 200 niños inmigrantes «sin papeles» malviven desde principios de 1998 en las calles de Barcelona y son controlados y explotados por bandas de delinquentes. El Departament de Justicia, la de Governación, la Subelegación del Gobierno, los Ayuntamientos de Barcelona, Santa Coloma de Gramenet y la Fiscalía firmaron en 1999 un acuerdo institucional de coordinación y compromiso para mejorar la respuesta al problema de los «niños de la calle». Pero la situación continuó igual. El Síndic de Greuges y la regidora del distrito de Ciutat Vella, Katy Carreras, han denunciado que las medidas aplicadas por las administraciones son insuficientes.

Enero. **SOS Racismo reclama medidas oficiales de ayuda a los menores magrebíes.** La asociación pedía a las Administraciones que asumieran parte de su responsabilidad y que adoptasen medidas para dar respuesta a las necesidades de los menores.

Febrero. **Diez ONG piden respuestas para los menores que viven en la calle.** Entre las organizaciones se encuentran Cáritas, SOS Racismo y el Casal dels Infants del Raval, que reclaman respuestas educativas urgentes.

Julio. **La Plataforma Ciudadana en Defensa de los Menores Inmigrantes Desamparados acusa a la DGAI de no cumplir con sus responsabilidades.** La plataforma afirma que la Dirección General de Atención a la Infancia (DGAJ) de incumplir la ley y de actuar de forma negligente al dejar a los niños inmigrantes en una grave situación y reaccionando con lentitud ante el desamparo de los menores.

Febrero. **Una treintena de entidades se unen para proteger a los «niños de la calle».** Las asociaciones creen que la actuación de la Generalitat de Catalunya es ineficaz y piden la creación de nuevos centros de acogida.

Abril. **La Generalitat de Catalunya realiza un plan de ayuda para menores marroquíes.** Los adolescentes viajarían a su país, donde una ONG los formaría para que volvieran a Cataluña y apoyaría a los menores de 16 años que quisieran aprender un oficio.

Julio. **La Generalitat de Catalunya, el Ayuntamiento de Barcelona y diversas entidades firman un acuerdo sobre los «niños de la calle».** El convenio preveía invertir en un año 130 millones de pesetas para mejorar la atención a los menores inmigrantes.

Agosto. **El Síndic de Greuges (defensor del pueblo) insta a solventar el caso de los «niños de la calle».** El Síndic propuso celebrar una reunión con representan-

tes del gobierno marroquí, la Generalitat de Catalunya, el Ayuntamiento, asociaciones humanitarias de ambos países y familiares de los menores inmigrantes. El Síndic advirtió del riesgo de que Ciutat Vella acabe siendo un «ghetto» de inmigrantes.

Septiembre. **«Niños de la calle» se instalan en las azoteas del Casc Antic.** Además de ellos, decenas de indigentes, la mayoría de origen argelino, se han instalado en las azoteas de los viejos edificios al carecer de un lugar donde albergarse.

Septiembre. **Barcelona tiene sólo tres educadores para 200 menores magrebíes sin techo.** Cáritas se lamenta que la represión policial prime sobre la atención social. La directora de la entidad pide mayor coordinación entre administraciones.

Octubre. **El Ayuntamiento de Barcelona elabora un Plan para ingresar a los «niños de la calle».** Los representantes municipales propusieron que se encierre a los menores en centros de desintoxicación, ya que muchos de los menores delinquen bajo los efectos de la inhalación de cola y disolvente.

Diciembre. **El Ayuntamiento desaloja locales del Moll de la Fusta donde dormían unos 20 menores inmigrantes.** Mandó varias brigadas para que vaciaran, limpiaran y tapiaran los locales en los que los menores se habían refugiado. Los menores vivían entre montañas de basura y entre cartones para resistir la humedad, pero, aún así, fueron desalojados en contra de su voluntad.

Diciembre. **Un albergue municipal gestionado por la Cruz Roja ofrece techo a 10 «chicos de la calle».** El Ayuntamiento consideró idóneo este recurso para ayudar a que los muchachos se integren en la sociedad y se planteó la construcción de más albergues.

LA ATENCIÓN A LOS MENORES INMIGRANTES NO ACOMPAÑADOS EN CATALUÑA

Marta Comas Sàbat
Fundació Jaume Bofill

Hace poco menos de tres años la prensa desveló una situación que golpeó la sociedad catalana: más de un centenar de niños de la calle malvivían en nuestras ciudades. Paulatinamente fuimos siendo conscientes de que se trataba de un fenómeno común en otras ciudades españolas, básicamente en Andalucía, por su proximidad geográfica con Marruecos, y en Madrid por el atractivo que ejerce como capital del Estado. Como acostumbra a pasar cuando son los medios de comunicación los que sacan a la luz un hecho social delicado, las administraciones parecen espoleadas a moverse con mayor celeridad. A esta presión hay que añadir la que ejerció la alarma ciudadana y la sensación de inseguridad que generaba la presencia de éstos chicos inmigrantes en las calles. En suma, se ha actuado con una celeridad que, si bien es deseable, ha producido a la vez las disfunciones propias de la precipitación. A tres años vista constatamos que a pesar de los esfuerzos destinados y la complejidad del sistema previsto, aún quedan muchos cabos sueltos por resolver, y la acogida y posterior integración de este colectivo no son aún una evidencia.

Durante este tiempo, paralelamente a la articulación de un circuito de servicios para garantizar la atención a los menores (más o menos acertado), se han lanzado iniciativas que contribuyen a un mayor conocimiento y análisis del fenómeno y ayudan a avanzar en propuestas de actuación más ajustadas. Al margen de las comisiones de trabajo que han impulsado las administraciones competentes, contamos con iniciativas sociales que aportan un nivel de reflexión más amplio (el seminario de la Fundación Jaume Bofill¹ en el que se basa éste artículo, es una de estas iniciativas). Se ha articulado una Plataforma Ciudadana en Defensa de los Menores Inmigrantes Desamparados y se han convocado distintas jornadas de reflexión e intercambio que han permitido poner sobre la mesa los retos más importantes y consensuar ciertas opiniones.

Actualmente existen unos puntos de acuerdo que son los que deberían orientar las futuras intervenciones:

- Hay que acabar con la imagen miserabilista que asocia a éstos menores con «niños de la calle» o chicos «con los que no hay nada que hacer». Podemos afirmar que son posibles las medidas educativas en espacios reducidos, que aporten seguridad, pautados y que permitan una atención individualizada. La mayoría de chicos, incluso aquellos que se encontraban muy deteriorados, ha demostrado una gran capacidad de recuperación a corto plazo.

1. Seminario que tiene su origen en el «Debat de l'Aula de Provença» convocado el mes de abril de 1999 con el título «Menores inmigrantes: ¿solos o desamparados?», en el que han participado.

- El potencial de estos chicos que llegan a nuestro país con un proyecto de futuro y con voluntad de mejorar es la base para iniciar proyectos socio-educativos que faciliten la integración social. Experiencias de inserción basadas en la autonomía y la responsabilización de los chicos (como es el programa SAAEMI² en Barcelona) lo demuestran. Pero es primordial actuar con urgencia para evitar que las dinámicas de marginalidad que se viven en la calle acaben destruyendo aquellos proyectos iniciales.
- Es necesario hacer autocrítica y plantear que si el problema «no son ellos», deben haber otros fallos en el sistema de atención a la infancia que han dificultado la intervención. La presencia de estos menores ha puesto de manifiesto ciertas disfunciones existentes en el sistema de protección de menores y más genéricamente, ha hecho aflorar vacíos importantes en las políticas de juventud e inmigración de nuestro país.
- Sería un error situar todas las dificultades de actuación en el paquete del «choque cultural», ya que los factores circunstanciales asociados al proceso migratorio (no tener vivienda, no tener papeles, estar solo y, en definitiva, sufrir una situación de exclusión social) son más determinantes que los factores culturales.
- Remarcar la importancia de la reacción ciudadana en esta cuestión por la presión que ha ejercido sobre las instituciones para que agilizaran sus actuaciones, y por la forma cómo el tejido social existente ha ofrecido respuestas inmediatas a estos menores.
- Pero no hay que olvidar que la otra cara de la reacción social ha sido la sensación de inseguridad ciudadana asociada a «los niños de la calle», que ha suscitado, a nuestro entender, un exceso de política represiva cuando en realidad lo que falta son políticas educativas de promoción social.

SERÍA UN ERROR SITUAR TODAS LAS DIFICULTADES DE ACTUACIÓN EN EL PAQUETE DEL «CHOQUE CULTURAL», YA QUE LOS FACTORES CIRCUNSTANCIALES ASOCIADOS AL PROCESO MIGRATORIO SON MÁS DETERMINANTES QUE LOS FACTORES CULTURALES

Descripción del fenómeno

Antes de analizar los modelos de atención que se han puesto en marcha, es importante detenernos brevemente en la descripción del fenómeno. Se trata de un colectivo fluctuante y con una gran movilidad entre ciudades españolas y europeas (Bruselas, Amsterdam, Marsella, son algunos de los destinos más frecuentes) por lo cual es muy difícil su cuantificación. De todas formas se constata que no se ha vuelto a llegar al volumen inicial de chicos en la calle (en Barcelona y cercanías unos 200 según la prensa de setiembre de 1999) gracias a una mayor fluidez en el circuito de atención, que ha mejorado notablemente su capacidad de respuesta. A pesar de ello, seguimos encontrando un grupo reducido de chicos no institucionalizados y en situación de marginalidad grave, y un grupo cada vez más importante de jóvenes que han

2. SAAEMI: Servei d'Acollida i Atenció Especialitzada per a Menors Immigrants no acompanyats.

alcanzado la mayoría de edad en la calle, sin haber podido regularizar su situación en nuestro país.

El perfil en líneas generales, de este colectivo es el siguiente: se trata mayoritariamente de chicos (no de chicas) de entre 14 y 18 años (los menores de 14 son puntuales), que si bien aquí viven en la calle, no responden a la imagen de «niño de la calle» en el Magreb. Allí los niños de la calle desamparados viven en una situación de marginación extrema (drogas, delincuencia, enfermedades, abandono...) que les impide emprender la aventura de la emigración clandestina. No llegan a Europa.

El contexto social que favorece la emigración de menores de edad es el de un país donde el sueño de Europa es una realidad que traen cada día las antenas parabólicas, los parientes que regresan por vacaciones y los turistas que pasean su éxito social por las ciudades de Marruecos. El de un país frustrado con muy poca convicción en las oportunidades de futuro que ofrece un entorno en el que las migraciones del campo a la ciudad han desestabilizado las estructuras sociales tradicionales. Las familias, en plena crisis de autoridad, se ven impotentes para frenar los deseos de partir de sus hijos. Es más, ciertos padres, conscientes de la precariedad de los barrios periféricos en los que viven en Tánger, Tetuán o Nador, sin servicios mínimos, con unas tasas de paro muy elevadas y con mucha marginación, confían que las calles de las ciudades europeas les darán, a lo mejor, más oportunidades. Por otro lado, está el paisaje político de un país donde las libertades, igual que otros derechos fundamentales, no están totalmente garantizadas. A este entorno cabe sumar la condición adolescente de los jóvenes emigrantes, en la que el deseo de aventura y el sentimiento de omnipotencia, son comunes en todas las latitudes. Un cúmulo de elementos que nos puede ayudar a comprender aquello que a simple vista parece incomprensible: arriesgar la vida para cruzar el estrecho, escondidos debajo de un camión, entre las cajas de un barco o en las maletas de un autocar sin nada más en los bolsillos que la ilusión de lo desconocido.

Ilusión que rápidamente se desvanece al llegar y tomar consciencia de que aquí dejarán de ser unos hombrecillos temerarios y pasarán a formar parte de la categoría «menores». Menores a proteger, menores a escolarizar, menores sin derecho a trabajar. Nada más alejado de lo que ellos esperaban.

En esta encrucijada, cuando el recién llegado hace frente a las limitaciones de la realidad, al lado de sus nuevos compañeros de la calle que le facilitan la subsistencia en la clandestinidad y delante de unos educadores que intentan contarle que deberá aplazar su proyecto durante un tiempo hasta que no cumpla los 18 años, es cuando el sistema debería ser más eficaz y decantar la balanza del lado de la protección. Pero esto no siempre ocurre, pues la calle acelera los procesos de marginalización por el acceso fácil a la delincuencia, el consumo de drogas, la prostitución y el contacto con adultos que viven de la extorsión. El reto de las acciones socio-educativas, en la fase inicial de detección, es evitar que esta situación de marginalidad provisional se perpetúe. Podemos afirmar que desgraciadamente no siempre se alcanza este objetivo: el hecho de que actualmente, entre los jóvenes inmigrantes que se encuentran en la calle, encontremos a más mayores de edad que menores y el hecho que

más de la mitad de ellos estuvieran internos en centros de protección de los que se han fugado, pone de manifiesto graves disfunciones en el sistema.

Sería un error generalizar el trato a éstos menores como si se tratara de un colectivo homogéneo. Sus experiencias de vida, sus trayectorias, sus expectativas son distintas. A grandes rasgos podemos dividirlos en cinco grupos:³

- a) En el primer grupo situaríamos aquellos chicos que ingresan sin reticencias en el circuito de protección, y que por ser mayores de 16 años tienen edad laboral y pueden acceder al programa de inserción y autonomía (SAAEMI) con un elevado porcentaje de éxito. Suponen un 10% aproximado del total.
- b) En el segundo grupo, más numeroso, encontraríamos a los chicos que a pesar de venir con la idea de trabajar son menores de 16 años o bien no tienen adquiridas las capacidades que la vida laboral requiere, por lo que necesitan ser acogidos en Centros Residenciales de Acción Educativa de la DGAM (llamados CRAE en Cataluña). Si el chico tiene plaza en un CRAE en un tiempo razonable, la integración tiene bastantes posibilidades de éxito (con todas las complicaciones que supone acompañar a adolescentes conflictivos, extranjeros o autóctonos, en su proceso de integración social). Un 40% de los menores desamparados en Cataluña estaría en ésta situación.
- c) A continuación encontramos un grupo crítico de chicos a la aventura, menores de 16 años y con mayores reticencias a los largos períodos de espera y a los frecuentes desengaños a los que les somete un circuito que aún no es lo bastante ágil en su respuesta. Se trata de chicos con posibilidades de inserción, pero que, si la red de acogida falla, pueden quedar *cronificados* en la calle. Hablamos de un 35% del total.
- d) Un grupo problemático lo forman los chicos que llevan muchos meses en la calle y empiezan a acumular causas penales. Chocan, y han chocado reiteradamente con la justicia y requieren de medidas educativas que ofrezcan más garantías de contención. A menudo cumplen medidas judiciales en centros cerrados de justicia juvenil, pero una vez cumplida la pena, regresan a la calle sin ninguna garantía de protección. Representan un 10% pero por su capacidad de reincidencia se perciben como si fueran más numerosos.
- e) Por último una minoría (5%) de chicos con trastornos mentales o problemas de salud graves derivados del consumo de tóxicos (frecuentemente inhalables) y de la insalubridad de la vida en la calle. Éstos requerirían una atención especializada previa a la acción educativa.

Una característica que distingue a estos menores inmigrados de los emigrantes adultos deriva del hecho que emigrar solos comporta, la mayoría de las veces, la inexistencia de una red de apoyo, más allá del grupo de jóvenes con el que rápidamente contactan en la Plaza Cataluña, en el caso de Barcelona, o en plazas similares en otras ciudades. Los recursos existentes, las asociaciones de

3. Datos proporcionados por el servicio de urgencias de la Dirección General del Menor (DGAM), en Cataluña, en noviembre de 2000.

inmigrantes y las agrupaciones ciudadanas, pueden suplir momentáneamente la falta inicial de contactos y establecer puentes entre el recién llegado y la sociedad de acogida, pero a la larga seguirán faltando las relaciones espontáneas y recíprocas que son las que realmente le proporcionarían una integración plena e independiente. Por tanto, a la hora de actuar será importante potenciar aquellas iniciativas que contemplen una dimensión comunitaria.

Reflexiones acerca de los modelos de atención

Uno de los aspectos que más se ha denunciado con relación a la atención de estos menores ha sido el incumplimiento por parte de la administración de la asunción de la tutela y la garantía de la guarda. Sobre el papel, la condición de menor de edad a proteger tendría que estar por encima de la condición de extranjero, puesto que todo menor, nacional o extranjero, que se encuentre en situación de desamparo en territorio español, tiene derecho a ser protegido. Estas premisas, en la práctica no siempre se han observado, y los problemas en la tramitación de la documentación han sido frecuentes.

La extranjería del menor determina una cautela especial: asumida la tutela por parte de la entidad pública competente ésta tiene la responsabilidad de regularizar la situación de residencia del menor. A los dos años de estar tutelado legalmente por la administración, el menor adquiere el derecho a nacionalizarse como español. Una vez más, el texto no siempre se corresponde con la realidad y son frecuentes los casos que habiendo pasado meses bajo la tutela de la administración, acceden a la mayoría de edad sin tener los papeles en regla.

En lo referente a los recursos que se han creado para atender a estos chicos y a la incapacidad de los mismos para dar soluciones afectivas, haría falta discernir si la cuestión está, como a menudo argumenta la administración, en la resistencia de los chicos a ser protegidos, o bien en la falta de servicios adecuados y de recursos destinados a esta problemática. La respuesta no es simple ya que se combinan muchos factores: del lado de los menores, está la urgencia con la que quisieran conseguir la independencia, junto con la rapidez con la que los tentáculos de la vida en la calle (consumo de tóxicos, actividades ilegales para sobrevivir, movilidad, descontrol...) atrapan a éstos chicos. Y en lo que atañe a los recursos está el riesgo de abrir servicios especializados exclusivos para esta población, con el consiguiente peligro de construir una red de recursos paralela, o la tendencia a substituir dispositivos socioeducativos por servicios regidos exclusivamente desde la perspectiva asistencial o represiva. A parte de un punto obvio: a necesidades sociales nuevas, que vienen a sumarse a las demandas tradicionales, sólo se puede responder ampliando los recursos existentes.

El análisis de las debilidades del sistema de atención de estos menores, nos ha llevado a formular algunas recomendaciones para su optimización.⁴ En rasgos generales, habría que:

4. Se trata de las recomendaciones que recoge la publicación citada más arriba y que recoge la opinión de un grupo de trabajo, impulsado por la Fundación Jaime Bofill, en el que participaron personas directamente implicadas en el trabajo con los menores.

- Mejorar la coordinación y corresponsabilización entre los distintos servicios teniendo en cuenta la complejidad del circuito establecido (con la participación de administración autonómica y municipal, con la concurrencia de recursos privados y públicos, con la complejidad legal y de tramitación que la dimensión internacional comporta) y teniendo en cuenta el poco rodaje de algunos de los dispositivos creados *ad hoc* para esta problemática (sería el caso de los polémicos albergues).
- Evitar la circularidad que de hecho se da en un sistema complejo que frecuentan los chicos reincidentes que ingresan y se marchan una y otra vez de los servicios y van quemando centros. Una mayor coordinación y planificación debería corregir este efecto perverso.
- Agilizar los procesos para evitar las listas de espera para acceder a los centros residenciales o a otros recursos especializados. Convendría acelerar al máximo la elaboración del diagnóstico para evitar la utilización de los centros de urgencia o los centros de acogida como parkings a la espera de plazas en el centro definitivo, ya que esto ha generado graves distorsiones en estos equipamientos (en algunos casos llegando al maltrato institucional) y generalizando el rechazo hacia las instituciones por parte de los chicos.
- Separar claramente la acción educativa de las acciones judiciales y de control, trabajando para instaurar estilos de contención educativa lo más alejados posible de las lógicas de la represión o la violencia y situarse siempre desde parámetros socioeducativos. Adaptar los centros existentes no pasa solamente por colocar nuevas rejas o personal de seguridad en la puerta, supone cohesionar los equipos educativos, favorecer el reciclaje, garantizarles el apoyo necesario (con servicios jurídicos, pedagógicos, sociales o psicológicos que ayuden a resolver cada caso), ampliar la ratio para garantizar una mayor atención individualizada, incorporar educadores de origen magrebí en los equipos y en definitiva, disminuir la presión, y la tensión en los centros, que por lo que sabemos, actualmente es excesiva.
- Velar por un mayor rigor y agilidad en las cuestiones legales, tanto en la asunción de la tutela por parte de la DGAM, como en la regularización de los permisos por parte de la subdelegación del Gobierno y en la resolución judicial de aquellas causas que puedan tener pendientes.
- Coordinarse con las entidades que en los países de origen atienden a los menores, así como con entidades de otras ciudades españolas y europeas para paliar la dificultad en el trabajo que comporta la movilidad constante de los jóvenes. Sería importante iniciar programas de colaboración con Marruecos que permitan trabajar con las familias, desde la perspectiva tanto de la prevención como de un posible retorno.
- Priorizar la red de atención normalizada frente a la creación de servicios específicos, evitando sobretudo aquellos dispositivos que se limitan a dar asistencia y no contemplan otros parámetros educativos y de inserción.
- Consolidar y ampliar los equipos educativos en medio abierto (educadores de calle) que ejercen una función primordial de detección y acompañamiento de los chavales y dotarles de los recursos necesarios para que sus actuaciones sean efectivas, articulándolos a los equipos de zona que trabajan desde la atención primaria.

- Ser especialmente prudentes en las propuestas de retorno de los menores a su país de origen, puesto que no siempre responden a los intereses del menor ni cuentan con las garantías de protección que serían deseables.
- Por último, ser especialmente prudentes a la hora de pedir internamientos involuntarios, puesto que, si bien en algunos casos pueden estar justificados por trastornos emocionales, adicciones o otras patologías, ponen en duda las bases más progresistas (y garantistas) de la legislación de justicia juvenil de nuestro país.

AVANZANDO EN EL 2001

EL 2001 EN ESPAÑA

EL AÑO DE LA INMIGRACIÓN: DESORIENTACIÓN PRÁCTICA Y FUNDAMENTALISMO ESTATAL

Ricard Zapata-Barrero

Profesor Titular de Ciencia Política

Departament de Ciències Polítiques i Socials, Universitat Pompeu Fabra

Si bien a lo largo de la década de los noventa el fenómeno de la inmigración despertó un gran interés en los ámbitos académicos, administrativos y asociativos, compartiendo la constatación de que «España había pasado de ser un país de emigración a ser un país de inmigración», en estos inicios de la década de 2000 se ha producido un cambio cualitativo importante. Este año será sin duda recordado como el *año de la inmigración*. El fenómeno ha adquirido una dimensión social y política inexistente en la década anterior. Este cambio muestra que el tema ya no es una cuestión que se debate solamente en círculos relativamente restringidos, sino que los partidos políticos y la sociedad en general han comenzado a tomar posiciones. El problema es que estas primeras posiciones expresan una *desorientación práctica* al plantearse cómo gestionar social y políticamente el fenómeno, debido, en gran medida, a que el debate está demasiado dominado por una *lógica fundamentalista estatal*.

Lo que todos compartimos ahora es que el tema despierta más preguntas que respuestas. De ahí la necesidad de encontrar algunos puntos de referencia para orientar adecuadamente la reflexión, paso previo necesario antes de diseñar políticas. Para empezar, debemos tener claro dos cosas. Por un lado, el fenómeno afecta a todos los niveles de los poderes públicos, desde los distritos hasta el Gobierno central, pasando por los ayuntamientos, diputaciones (cuando existen), y comunidades autónomas. Por otro lado, aunque plantean diferentes cuestiones, existe una íntima relación entre políticas de acceso a nuestro territorio y las políticas de coexistencia. En ambos casos, no existe un debate social y político transparente.

En el primer caso, sería necesario adoptar una perspectiva intergubernamental, intersectorial y de redes políticas públicas. Esto significa principalmente que toda política debe ser el resultado de una interrelación entre todos los actores comprometidos, tanto administrativos como asociativos. Todos deben asumir que existe una conexión entre tres niveles de discusión: el nivel legislativo, el político y el social. Para que el nivel legislativo tenga un cierto grado de legitimidad, la dirección debe ser ascendente. Es decir, el nivel social debe orientar los discursos políticos, los cuales a su vez deben jugar un papel mediador para guiar los discursos legislativos. Cualquier otra dirección está abocada a tener consecuencias susceptibles de traducirse en tensiones entre actores. Para evitar que dichas tensiones provoquen parálisis política o conflicto de competencias entre gobiernos, es necesaria una cierta coordinación mínima entre las diferentes administraciones, con los recursos (información, personal,

presupuestos, material) necesarios para definir objetivos a corto, medio, y largo plazo, con las acciones estratégicas correspondientes. Las redes creadas para la gestión y la planificación de políticas dependen todavía demasiado de nombres propios, fruto del voluntarismo de algunos gestores públicos, y tienen todavía un grado de informalidad demasiado alto como para asegurar la eficiencia duradera y sólida. Se deben crear los medios necesarios para institucionalizar las redes existentes, en lugar de crear mecanismos «Grecos» paralelos resultado de mayorías parlamentarias, social y políticamente «autistas». En las relaciones entre los distintos gobiernos existe poca complicidad. Sin una discusión profunda sobre «la maquinaria Administrativa» necesaria para llevar a cabo políticas para acomodar a los inmigrantes, las distintas Administraciones continuarán sin saber qué hacer cuando surjan conflictos (me pregunto qué hubiera pasado si el barco que transportaba a miles de personas en las costas mediterráneas francesas hubiera sido abandonado en nuestro litoral. Seguro que los titulares de prensa hubieran durado más que los dos/tres días que permanecieron en Francia). Hace falta organizar un Congreso Estatal para discutir un marco intergubernamental adecuado, que sea más el fruto del diálogo y de una lógica contractual que de mayorías parlamentarias.

Asimismo esta reflexión intergubernamental debe ir acompañada de una reflexión profunda sobre el vínculo adecuado entre las políticas de acceso y las políticas de coexistencia. Esto implica que al abordar el tema de las políticas de inmigración debemos distinguir dos niveles de análisis, que si bien están interconectados, analíticamente siguen diferentes lógicas de argumentación y plantean diferentes preguntas.

En el nivel de acceso a nuestro territorio prima la lógica entre fronteras abiertas y cerradas. Esto es, los debates suelen tomar una posición entre estos dos extremos. Los argumentos que se esgrimen suelen responder a dos tipos de preguntas: la pregunta sobre *quiénes entran* y la pregunta sobre *cuántos entran*. Las decisiones políticas sobre el *quiénes* suelen seguir criterios económicos, de procedencia nacional, de afinidad cultural, de proximidad geográfica, «deudas históricas» con antiguas colonias, también entran aquí los convenios bilaterales entre España y países emisores. En la pregunta sobre el *cuántos* las respuestas giran en torno a los criterios de las políticas de cupos. El tema central del debate aquí es que las decisiones no son solamente políticas (como en el primer caso), sino más bien de mercado. Priman, así, criterios macros coyunturales económicos, demográficos, nivel de bienestar, sistema de libertades, en definitiva, el debate sobre los límites de la tolerancia. En este nivel existe cuanto menos un déficit democrático en cuanto el Gobierno es el único quien decide el *quiénes* y el *cuántos*, en detrimento de cualquier práctica cultural intergubernamental.

En el segundo nivel de análisis, el de las políticas de coexistencia, una vez los inmigrantes han accedido a nuestro territorio, la pregunta pasa a ser *cómo*. Aquí prima la lógica entre la inclusión y la exclusión. Esto es, las discusiones apuntan a cómo conseguir el máximo de inclusión en la corriente principal de la sociedad de aquellos que están inicialmente excluidos por decisión exclusiva del Estado. Aquí es donde entra el debate sobre la integración (acomodación) de los inmigrantes. Se asume que toda política de inmigración

tiene unos efectos y unas consecuencias sobre la estructura política de nuestras sociedades. El debate también gira en torno a qué criterios debemos considerar como legítimos desde un punto de vista democrático y liberal para dar acceso (incluir) a los inmigrantes en nuestras principales esferas públicas (trabajo, vivienda, sanidad, educación, seguridad, etc.), y gestionar, una vez el acceso esté asegurado, la coexistencia dentro de ellas.

Estos dos puntos de referencia muestran que el cambio cualitativo que se ha producido a lo largo del año 2000/2001 tiene un «efecto espejo». Un inicio necesario pero no suficiente. Actualmente, a pesar de haberse introducido esta dimensión social y política de la inmigración, los debates están «presos» de un círculo vicioso en gran parte provocado por nuestros medios de comunicación y nuestros políticos, que en lugar de ofrecernos argumentos razonados para ayudarnos a tomar una posición, nos «lanzan» conclusiones precipitadas y soluciones simplistas (cuando no distantes de la realidad o engañosas). En ambos casos algunas noticias y declaraciones han rozado el populismo. Y debemos tener claro que la demagogia no resuelve problemas, sino que forma parte del problema.

Este «efecto espejo» tiene una forma de expresión institucional. Ésta se manifiesta sobretodo al constatar cómo las estructuras políticas están obligadas a modificarse para gestionar las tensiones que genera la presencia de inmigrantes. Esta perspectiva se interesa por cómo están estructuradas nuestras *esferas públicas*, quién decide, cómo y por qué, sus límites y contenido. Parte de la convicción de que la forma en que están articuladas dichas esferas públicas está directamente relacionada con un tipo de actitud, de conducta y de práctica que en numerosas ocasiones entran en tensión con las de los inmigrantes. De ahí que se asuma que sus límites y su contenido, el espacio donde se relaciona el inmigrante con nuestras instituciones políticas, debe variar. El problema es determinar cómo, teniendo en cuenta que inevitablemente afectará nuestra concepción tradicional del sistema político.

Ante este tipo de efecto pueden existir dos tipos de respuestas: o bien profundización o bien parálisis estructural. En el primer caso, se expresaría una *lógica multicultural* y un interés político de inclusión; mientras que en el segundo caso, el Estado manifestaría una *lógica fundamentalista* y un interés político por mantener la exclusión existente. La primera lógica tendría su forma de expresión en el diseño de políticas multiculturales, mientras que la lógica fundamentalista estatal concentraría sus esfuerzos en políticas asimilacionistas (las cuales *no* tienen ningún efecto transformador desde el punto de vista estructural). En este punto existen dos orientaciones posibles, la estabilidad y la justicia. La profundización o *lógica multicultural* privilegiaría más la justicia sin descartar la estabilidad; mientras que la *lógica fundamentalista estatal* consideraría la estabilidad como prioritaria en detrimento de la justicia. En este sentido, todo debate sobre políticas de inmigración debe dar una respuesta a la relación que se establece entre estabilidad y justicia. De hecho, cualquier política de acomodación debe buscar un «equilibrio» que conecte justicia, estabilidad, y la realidad multicultural.

Por el momento la lógica estatal domina. Esto significa que *expresa una práctica institucional hacia los inmigrantes basada en principios utilitaristas, los*

cuales plantean problemas de justicia sobre nuestra propia tradición liberal y democrática. Como sabemos, todo principio utilitarista se basa en una lógica de costos y beneficios, y trata al objeto sobre el cual se practica el principio como un medio y no como un fin, teniendo como referencia la propia utilidad de la acción por parte de quien la practica. Esta *práctica fundamentalista estatal* no

EL FUNDAMENTALISMO ESTATAL NOS DICE QUE LA PRESENCIA DE INMIGRANTES ES BIENVENIDA SI AFECTA POSITIVAMENTE NUESTRA CALIDAD DE VIDA, Y NOS AYUDA A SATISFACER PARTE DE NUESTRAS EXPECTATIVAS Y NO INTERFIERE NEGATIVAMENTE EN EL CONTROL QUE TENEMOS DE NUESTROS DESTINOS.

sólo es injusta por los efectos que implica, sino que además produce unas consecuencias de inestabilidad y de fomento de fracturas sociales. Es decir, tiene un efecto contrario a su objetivo originario: conseguir una cohesión social. Para empezar, implica una percepción del inmigrante como mercancía. Como tal, y según variables macro coyunturales (socioeconómicas, demográficas, etc.), puede

ser considerado tanto como un beneficio como una carga. Esta visión instrumental tiene la virtud de la simplicidad, puesto que todo el mundo puede entenderlo y aplicarlo en sus argumentaciones, desde los más altos niveles de partido y ministeriales, hasta los ciudadanos de a pie. Además de simplificar los discursos, también tiene como referencia, directa o indirectamente, la calidad de vida de los ciudadanos y el estado de bienestar adquirido de nuestra sociedad. En este sentido, el *fundamentalismo estatal* nos dice que la presencia de inmigrantes es bienvenida si afecta positivamente nuestra calidad de vida, y nos ayuda a satisfacer parte de nuestras expectativas y no interfiere negativamente en el control que tenemos de nuestros destinos. Es decir, si nos permite resolver parte de «nuestros problemas» demográficos, económicos, sociales, etc. Del mismo modo, si, por el contrario, los factores macro coyunturales se agravan con la presencia de inmigrantes, el impacto es considerado como siendo negativo. La referencia que se toma es siempre «nuestro espacio vital». En nuestros términos, prima la estabilidad frente a la justicia. En todos los casos, la lógica utilitarista expresa siempre una cierta reacción «primitiva» (conservadora y proteccionista) frente a otras personas vistas siempre como «supuestas invasoras». En su base, este *fundamentalismo estatal* no permitirá variar la estructura política, y sólo lo aceptará si tiene la convicción de que esta modificación podrá generar más beneficios que costes a lo largo del tiempo. Asimismo, esta lógica tiene una base que se apoya en una distinción esencialista entre un «nosotros» y un «ellos» o «los otros», presente tanto institucionalmente (las propias leyes de extranjería se apoyan en esta distinción), como socialmente (los ciudadanos se sienten legitimados a actuar de forma diferente con los inmigrantes puesto que las mismas instituciones así lo hacen). Por último, el efecto no deseado de esta lógica utilitarista es que proporciona una base directa de legitimación al racismo en el menor de los casos (presente tanto en las instituciones, como en la sociedad), y a la xenofobia como situación extrema. Ambos casos prácticos operan bajo los mismos parámetros utilitaristas de estabilidad. Hasta aquí el círculo en el que estamos abocados mientras siga esta práctica estatal. ¿Qué podemos hacer? Intentar romperlo al menos en el nivel de diagnóstico.

Lo cierto es que paulatinamente se comienza a percibir que la inmigración no es un hecho aislado que afecta a un estado determinado, sino que es un

rías de inmigrantes: la de inmigrante «indocumentado» (los llamados «sin papeles», aunque yo preferiría llamarlos los «sin derechos», para evitar precisamente caer en este lenguaje estatalista), la de inmigrante residente temporal, y la de inmigrante residente permanente (o *denizens*, como suelen nombrarse en la literatura internacional). Ambos problemas pueden resumirse en el hecho de que expresan actualmente una nueva diferenciación social basada en criterios de nacionalidad. En términos de derechos, los «sin derechos» significa que no tienen ni siquiera la protección de derechos humanos, y por lo tanto, son vulnerables al mercado y abiertos a todo tipo de abusos (en nuestro territorio también existen personas que no tienen derechos humanos). Luego están los que «han tenido más suerte», puesto que tienen papeles, y por lo tanto un cierto reconocimiento estatal de su presencia traducible en ciertos derechos civiles, económicos y sociales. No obstante, entre ellos existen también diferencias. Están los que residen pero con un reconocimiento temporal, y los que han adquirido la residencia permanente. La diferencia entre ellos es de derechos. En general, aunque existen diferencias entre países, los primeros tienen derechos humanos, algunos civiles, económicos y sociales; los segundos, tienen prácticamente todos los derechos, menos los políticos. En diferentes grados, cada una de estas categorías sociales son competencia exclusiva de los estados. Es un hecho que con el incremento de esta diferenciación social entre inmigrantes, y entre todos ellos y los ciudadanos, la democracia simplemente padece. La *reflexión democrática* que suscita esta práctica institucional parte de la constatación que se vulnera el *principio de igualdad*, en tanto que existe una distinción en derechos entre inmigrantes, y entre inmigrantes y ciudadanos, y el *principio de control popular*, en tanto que existe una población inmigrante que se ve afectada directamente por las decisiones políticas, pero que no tiene mecanismos para controlarlas.

Junto a este problema democrático, existe otro que podríamos calificar de liberal. La convicción generalizada de que los inmigrantes quieren dejar de serlo, *pero sin perder sus identidades y prácticas culturales*. Esto significa, en términos estatales, que rechazan cada vez más las políticas de ciudadanía ofrecidas por los estados mientras supongan una desnaturalización, esto es, la adquisición de la nacionalidad autóctona. Esto implica que actualmente todo

EL «VÍNCULO SAGRADO» (LA SANTÍSIMA TRINIDAD)
DE NUESTRA ÉPOCA MODERNA ENTRE ESTADO,
CIUDADANÍA Y NACIONALIDAD, ES PUESTO EN DUDA,
IGUAL QUE HISTÓRICAMENTE OCURRIÓ CON CRITERIOS
COMO LA PROPIEDAD PRIVADA Y EL SEXO.

debate sobre la acomodación de los inmigrantes en términos de adquisición de la nacionalidad es un planteamiento cada vez más percibido como tradicionalista, expresión del *fundamentalismo estatal*. Hoy en día, *el debate es la adquisición de todos los*

derechos pero sin perder la identidad cultural. Esto supone también que el «vínculo sagrado» (la *Santísima trinidad*) de nuestra época moderna entre Estado, ciudadanía y nacionalidad, es puesto en duda, igual que históricamente ocurrió con criterios como la propiedad privada y el sexo. Dicho vínculo plantea problemas liberales en tanto que vulnera la libertad de opción del inmigrante entre seguir sus prácticas e identidad cultural en la esfera privada, o bien poder también practicarla «con comodidad» en la esfera pública, sin necesi-

EL 2001 EN EUROPA

POLÍTICAS COMUNES EUROPEAS PARA UNA INTEGRACIÓN COMÚN DE LA INMIGRACIÓN

Anna Terrón i Cusi

Diputada al Parlamento Europeo

Portavoz del Grupo de los Socialistas Europeos en la Comisión de Libertades Públicas, Derechos de los Ciudadanos y Asuntos de Justicia e Interior

Con la entrada en vigor, el primero de mayo de 1999, del Tratado de Amsterdam se planteaba, por primera vez a nivel europeo, el desarrollo de una política común de inmigración y asilo.¹ Esto significaba la cesión de competencias de cooperación intergubernamental —entre Estados— en materia de Justicia y Asuntos de Interior hacia el conocido como primer pilar comunitario, es decir, la asunción de competencias por parte de las instituciones comunitarias. Esto es la capacidad de iniciativa legislativa en las políticas de justicia e interior.

El Consejo Europeo de Justicia y Asuntos de Interior (formado por los ministros nacionales responsables de estas materias) se reunió en Viena el mismo año y estableció un Plan de Acción sobre estas materias.² En octubre de 1999, en la ciudad finlandesa de Tampere, se reunió el Consejo Europeo (los jefes de Gobierno Europeos) para debatir, al más alto nivel, esta parte de la agenda europea. En esta reunión se ratificó el programa de trabajo acordado en Viena y se acordó empezar un trabajo legislativo y una serie de acciones comunitarias, cuyo contenido relacionado con la inmigración y el asilo veremos a continuación.

Pero antes de entrar en lo acordado en Tampere, quisiera hacer algún comentario, al hilo del debate que se ha producido en nuestro país, sobre el significado y alcance de las decisiones tomadas en aquella reunión. Las Conclusiones del Consejo de Tampere no son, como parecen creer —o hacer creer— algunos políticos, y como se lee en algunas páginas de nuestros medios de comunicación, un convenio internacional que deban acatarse a la hora de legislar en nuestro país o en cualquier otro de la UE. No existen unos «Acuerdos de Tampere» cerrados con un determinado rango normativo. Existen unas

LAS CONCLUSIONES DEL CONSEJO DE TAMPERE NO SON UN CONVENIO INTERNACIONAL QUE DEBAN ACATARSE A LA HORA DE LEGISLAR EN NUESTRO PAÍS O EN CUALQUIER OTRO DE LA UE.

significado y alcance de las decisiones tomadas en aquella reunión. Las Conclusiones del Consejo de Tampere no son, como parecen creer —o hacer creer— algunos políticos, y como se lee en algunas páginas de nuestros medios

1. En dicho Tratado se asume también la lucha contra el racismo y la xenofobia y contra cualquier forma de discriminación como competencia comunitaria (art. 13); se aprueba ceder competencias en materia de Justicia y Asuntos de Interior a la UE y asume, por tanto, las políticas de inmigración y asilo (arts. 62 y 63); y, se incluye el sistema informático de Schengen (libre circulación de personas) en el marco jurídico e institucional de la UE (Protocolo nº 2).

2. El plan de acción del Consejo y la Comisión estableció una lista concreta de los objetivos que deben alcanzarse a medio plazo (dos años) y a más largo plazo (cinco años), y la lista de las medidas que deben adoptarse. Las principales medidas previstas: la creación de un espacio judicial europeo, la mejora de la cooperación entre las Administraciones nacionales judiciales y policiales, el refuerzo de Europol y la definición de una estrategia global relativa a los fenómenos migratorios y la política de asilo y de acogida de los refugiados.

propuestas del Consejo para que se empiece a trabajar, con los elementos que veremos, en una política de inmigración europea, entre otras muchas cosas.

En las conclusiones del Consejo se enumeran cuatro elementos que deben componer esta política: la colaboración con los países de origen de la inmigración; la creación de un sistema europeo común de asilo; la gestión de los flujos migratorios (incluyendo la lucha contra la inmigración ilegal y el tráfico de seres humanos); y, el trato justo de los nacionales de terceros países. Recomiendo la lectura del documento final de Tampere, porque contiene elementos muy interesantes y porque desmiente por sí solo todas las referencias que se han hecho a esta reunión para justificar la política migratoria de nuestro Gobierno.³

Para la aplicación y el seguimiento de las Conclusiones de Tampere, la Comisión propone un instrumento programa de trabajo, el llamado «scoreboard», traducible al castellano por «marcador», que contiene el programa de trabajo y señala las previsiones y el grado de cumplimiento de las mismas por parte de todas las instituciones implicadas.⁴

El marcador incluye diferentes propuestas legislativas orientadas a configurar una política de inmigración —y de asilo— común. El primer texto presentado ha sido la propuesta de directiva para el ejercicio del derecho a la reagrupación familiar. La propuesta inicial de la Comisión Europea, fue bien acogido por los socialistas europeos. En el Parlamento Europeo, los socialistas conseguimos articular una mayoría entorno a la línea avanzada por la Comisión, que iba desde el Grupo Liberal hasta Izquierda Unida. El Parlamento hizo además algunas modificaciones que yo considero muy positivas, el conocido Informe Klamt.⁵ El Grupo Popular y la extrema derecha se posicionó contra dicha directiva.

El Grupo Popular, incluido el PP español, defendió posturas (exclusión absoluta de los ascendientes, endurecimiento de las condiciones materiales exigibles al reagrupante, etc.) que están muy por debajo del nivel de cobertura del ejercicio del derecho a la reagrupación familiar, no ya de la Ley 4/2000 si no de la propuesta actual de reforma presentada por el Gobierno. Esto es preocupante por que la propuesta está en este momento pendiente de ser vista por los Estados miembros, incluido el nuestro, en el Consejo de Ministros de Asuntos de Interior.⁶

El paso siguiente en la adopción de normativa comunitaria debe ser, según está previsto en el «scoreboard», una propuesta de directiva que regule la admisión y residencia de inmigrantes que pretendan trabajar por cuenta ajena o propia en la Unión. La diversidad de situaciones y las distintas prácticas en esta materia, así como la fuerte división política de la que hablaba antes, hacen pensar que no va a ser fácil llegar a un consenso en esta materia.

En este sentido la Comisión Europea está propiciando, antes de emprender nuevas iniciativas legislativas, un debate en el que se quiere implicar a

3. Consejo Europeo extraordinario de Tampere, Conclusiones de la presidencia (documento 200/1/99)

4. El primer Marcador se realizó el 13 de octubre de 1999 (Documento COM (00) 167), y la 1ª actualización semestral se realizó el 30 de noviembre de 2000 (Documento COM(00) 782).

5. Informe de la diputada Ewa Klamt ponente para la Comisión de Libertades Públicas (11/05/2000).

6. Cuando se escriben estas líneas, la próxima reunión de dicho Consejo estaba prevista para el 28 de mayo..

todos los sectores interesados sobre la necesidad de que Europa revise las políticas de control de la inmigración iniciadas a mediados de los setenta y establezca nuevas políticas a la luz de la nueva situación de la economía, del mercado laboral y de las previsiones demográficas.⁷

Sobre estas premisas, si son aceptadas, podrá la Comisión plantearnos el desarrollo de una política europea de inmigración que debe abrir una puerta a la inmigración legal hacia Europa, y aborde de una forma valiente cuestiones como las condiciones de admisión, permitiendo el acceso al territorio de la Unión para buscar trabajo, el ejercicio de la libre circulación —condición indispensable dentro del mercado único— para los residentes, los derechos comparables a los ciudadanos de los Estados miembros de los que hablaba Tampere, o la movilidad de los inmigrantes y las relaciones con sus países de origen.

En definitiva, el establecimiento de unas normas que permitan una gestión de la inmigración, no sólo el control de la inmigración, de acuerdo con lo que sucede en realidad, es decir, según nuestras necesidades, y de acuerdo con el respeto de los principios en los que se basa la Unión Europea, y el contenido de la Carta de Derechos Fundamentales, que evidentemente son extensivos al conjunto de ciudadanos que viven en Europa. Esperamos en este sentido una propuesta de directiva sobre los residentes de larga duración, prevista también en el programa de trabajo, y que esta contenga ya la posibilidad del ejercicio efectivo de derechos civiles y políticos de los inmigrantes, tal como ha pedido reiteradas veces el Parlamento Europeo.

Será entonces, una vez aprobadas las directivas y reglamentos que compongan esta futura legislación comunitaria, y no antes, cuando la norma europea será de obligado cumplimiento por parte de los Estados miembros. En este proceso legislativo participan la Comisión, el Consejo y los Estados miembros, y el Parlamento Europeo quién debe pronunciarse sobre cada propuesta. Y es el Consejo Europeo el que toma la decisión final por unanimidad, por lo menos durante los cinco años siguientes a la aprobación del tratado.

Este procedimiento implica que ningún gobierno, jefe de gobierno o ministro europeo puede ni podrá alegar que se debe respetar una decisión comunitaria que se ha tomado a pesar suyo. El mismo habrá tenido la posibilidad de vetar cualquier decisión tomada en Bruselas. El «Bruselas» impersonal y lejano que decidí del que a veces parece que se habla no existe. Existe, como decía, un entramado de instituciones —la Comisión, el Parlamento y el Consejo— con sus responsables políticos que tienen nombre y apellidos, entre los cuales los representantes de los gobiernos nacionales son, en esta fase de la construcción europea, los que tienen aún mayor poder.

El lector puede preguntarse cómo, en estos momentos en los que debatimos una reforma de la política de inmigración en España, no le llegan más ecos del debate europeo que alguna de las burdas referencias a «Bruselas» de las que hablaba, si tal como decía hablando de la Directiva de Reagrupación Familiar, éstos son dos debates que pueden verse en paralelo. Efectivamente

CONCLUSIONES Y PROPUESTAS

Como hemos podido constatar a lo largo de todo el Informe, el año 2000 se ha caracterizado por ser un período de alta intensidad y acontecimientos en lo que se refiere al racismo. En este capítulo final, nos dedicaremos a apuntar qué análisis político hacemos desde la Federación de Asociaciones de SOS Racismo del Estado español sobre la realidad vivida, y remarcaremos cuáles son, desde nuestro punto de vista, las estrategias adecuadas a desarrollar desde los diversos ámbitos de actuación (Estado, sociedad civil, asociaciones...)

En concreto, cabría centra la atención en aquellos aspectos que, a nuestro parecer, merecen una consideración especial, por resultar los hechos más destacables para el análisis:

- Los sucesos de El Ejido
- La contrarreforma de la Ley de Extranjería
- El proceso de regularización extraordinaria de inmigrantes
- La inmigración entendida como problema.

Los sucesos de El Ejido

En un apartado específico hemos abordado los sucesos de El Ejido de manera monográfica. Se ha tratado de condensar todo el terror y la barbarie que durante el mes de febrero de 2000 sacudieron esta ciudad almeriense. Unos hechos que han removido conciencias, dejando una estela de inquietud en la sociedad y en los poderes públicos ante la posible reproducción de los mismos en otros puntos calientes del Estado. Se han visto imágenes en T.V. absolutamente reprobables, rechazables: barricadas con coches en llamas, carreteras cortadas, voces en «off» que informaban de las «razzias» de que eran objeto los trabajadores y la población inmigrante por parte de la población local, especialmente los trabajadores marroquíes.

Los sucesos de El Ejido han trascendido social y políticamente, más allá de ese inaceptable carnaval de violencia social. También determinados países vecinos han contemplado la dureza de las condiciones de vida, la explotación laboral a las que estaban y siguen estando sometidos los trabajadores agrícolas en el llamado «Poniente Almeriense». El Ejido es ya una referencia obligada y concreta sobre la situación de explotación social, laboral y económica de los inmigrantes. En El Ejido se resume una buena parte del mensaje antirracista y antixenóforo, aglutinando toda suerte de circunstancias que generan el caldo de cultivo necesario para manifestaciones de violencia y rechazo, especial-

mente frente a los extranjeros pobres. Así, El Ejido se ha convertido en un mito negativo para la sociedad, el mundo asociativo, sindical y político, debido, entre otras razones, a las características de extrema violencia en que se desarrollaron los citados hechos.

Un año después, habría que destacar que pocas cosas han cambiado en esa ciudad, en su entorno y en la sociedad en general. La atención periodística e informativa de que fueron objeto los hechos de El Ejido han decaído progresivamente. Las noticias sobre los hechos de El Ejido han ido siendo sustituidas por declaraciones y posicionamientos más o menos variopintos a cargo de personajes políticos de todo linaje y condición. La violencia física extrema ha ido siendo canalizada a través de la violencia simbólica y excluyente, cuyas manifestaciones más claras son los discursos del alcalde de la localidad almeriense, así como de organizaciones que le son afines. La consecuencia directa de ello ha sido el abandono total de los trabajadores inmigrantes a su suerte, a pesar de firmas de acuerdos, protocolos y demás instrumentos de desactivación política al uso, por parte de sus representantes y de las administraciones públicas.

Los sucesos de El Ejido son un hito negativo donde han aflorado los instintos humanos más rechazables ante los ojos de una sociedad educada en el excepticismo y la insolidaridad, donde la situación de explotación laboral y social del inmigrante es la norma y el rechazo social del mismo, una actitud ampliamente aceptada, incluidas las administraciones públicas, locales, autonómicas y estatales.

En ediciones del *Informe Anual de SOS Racismo* de otros años se han venido documentando casos de discriminación y violencia. En concreto, en esta zona del poniente almeriense ya se venía evidenciando que las condiciones de vida y de explotación laboral de los inmigrantes eran semiesclavistas: precariedad generalizada, condiciones de vida muy duras, falta absoluta de vivienda, etc. Todo esto contrasta con el hecho de que en determinadas localidades del poniente almeriense coexisten, por exclusión, las rentas más altas del país con las miserias más duras. Hay quien ha establecido comparaciones entre estos denostados hechos, y la «Kristallnacht» (noche de los cristales rotos) del régimen nazi alemán de los años treinta y cuarenta. Cabe considerar el caso de El Ejido como más grave, debido al hecho de que dichos sucesos son el resultado de una violencia espontánea generalizada de la práctica totalidad de los habitantes de la zona... ¿Permitida? ¿Inducida?... Desde luego no combatida y sí cuasi tolerada. Es una prueba más de que existe el racismo social, poniendo en cuestión la autoimagen creada desde instancias gubernamentales con el discurso de una sociedad moderna, democrática y avanzada en la lucha por los derechos humanos.

No se quiere aceptar que la explotación laboral no es un hecho exclusivo de El Ejido. Desde febrero de 2000 miles de conciudadanos y conciudadanas se han venido repitiendo a la hora de decir que tales sucesos no acontecerían en sus respectivas poblaciones, como intentando identificar la raíz del caso con un grupo de incontrolados que no existen en otras provincias. No es cierto. Los esclavos que descubrimos en el siglo XX siguen entre nosotros en el siglo XXI. Su rechazo social, las pésimas condiciones de trabajo y su estigmatización continúan hoy día en nuestro panorama.

en contra de la política en materia de extranjería e inmigración del Gobierno, ambas cosas un poco desalentadoras. Pero la realidad existe y exige, y debemos resituarnos en este nuevo panorama. La escasa brillantez a que acudiremos durante los próximos años no le resta importancia al momento, crucial para la construcción de una sociedad con igualdad de derechos para todo el mundo.

El proceso de regularización extraordinaria

En principio, el objetivo del procedimiento especial establecido en el año 2000 podría considerarse «positivo», con todos los matices ideológicos convenientes: dar una respuesta y una solución a la bolsa de inmigración irregular producida por la nefasta Ley 7/1985 y su laberíntica regulación, alejada por completo de la realidad social y migratoria que se vive. Con el Decreto 239/2000 se asumió esa realidad, al eliminarse la necesidad para regularizarse de volver al país de origen a por el visado y de la exigencia de una oferta de empleo (rompiéndose con ello el círculo vicioso: sin papeles no hay trabajo, sin trabajo no hay papeles), o al disponerse que los permisos obtenidos gracias a este procedimiento serían ilimitados y al establecimiento de un régimen legal transitorio que favorezca a los ciudadanos afectados por la nueva legislación.

Sin embargo, casi todas estas primeras impresiones se han ido torciendo. En primer lugar, se ha producido un cambio de escenario político muy importante, con la mayoría absoluta alcanzada por el Partido Popular, opuesto (eso sí a última hora) a la Ley 4/2000, que es la que trajo consigo la apertura del proceso especial.

Los defectos y equivocaciones que se han dado durante esta regularización especial no son nada nuevos: extrema lentitud en la resolución y notificación de cada solicitud, desinformación total del extranjero, disparidad de criterios y desequilibrio muy significativo entre lo resuelto por una Subdelegación o Delegación de Gobierno y otra; en definitiva, improvisación y falta de previsión, fenómenos que son la muestra fiel de lo que es la ausencia total de una política migratoria realista y eficaz. Además, cada Delegación o Subdelegación de Gobierno, lejos de modificar sus hábitos de arbitrariedad y discrecionalidad, han continuado con ellos, si cabe con más fuerza, lo que ha traído consigo, entre otras cosas, la desigualdad antes citada entre las resoluciones de cada órgano tramitador. La actual Ley 8/2000 ha venido a consagrar legalmente estas prácticas de arbitrariedad y uso y abuso de conceptos jurídicos indeterminados.

La imprevisión y constante parcheo no sólo se han notado en el resultado último del proceso especial sino a lo largo de todo su desarrollo, de manera especial en la valoración de las pruebas que se exigía aportar para acreditar la estancia en España antes del 1 de junio de 1999, una excusa perfecta para paralizar la regularización de bastantes personas beneficiadas en teoría por la regularización, con los famosos requerimientos que se hicieron para aportar más pruebas en un plazo exiguo y abusivo de diez días. Esta oscura maniobra

de la Administración, no obstante, se ha vuelto en su propia contra, ya que ha tenido que aprobar de prisa y corriendo un Decreto de reexamen de solicitudes del proceso de 2000, el 142/2001, para poder dar así salida a los expedientes que se paralizaron de la manera anteriormente dicha. Este reexamen, sin embargo, es muy injusto para aquellas personas que dejaron de optar por la Regularización 2000, al no contar con pruebas suficientes para acreditar su estancia en territorio español antes de la fecha que se fijó.

No obstante, sí que ha habido algo positivo en este proceso, no por parte de la Administración sino por parte de los propios afectados, que han dado todo un ejemplo de su clara voluntad de regularizar su situación en el Estado español, a pesar de los obstáculos impuestos. Sin embargo, como suele ocurrir, la respuesta dada a este esfuerzo por la otra parte no ha estado a la altura de las circunstancias. Únicamente un dato a favor del tramitador: el trabajo desarrollado por las personas que fueron contratadas para reforzar las unidades administrativas de tramitación, que partiendo de un normal y evidente desconocimiento, aprendieron de forma notable en la mayoría de los casos y demostraron que con buena voluntad se pueden llevar mejor las cosas.

El resultado de todos estos parches y desigualdades, aparte de que la Administración se sabe toda la vida de los solicitantes (vulnerando con ello su derecho a la intimidad) es que a día de hoy contamos con una nueva bolsa de inmigrantes en situación administrativa irregular a los que no se les da ninguna solución, sino que al revés, se les condena a la ilegalidad. Los que están llegando preguntan si ellos también serán regularizados y hay que decirles que no, que han de volver a padecer la esquizofrénica y abusiva normativa que se les impone, no ya desde febrero de 2001, sino desde julio de 1985.

La inmigración entendida como problema

Por último, no quisiéramos acabar este apartado de conclusiones sin ofrecer una mirada general a la cuestión del racismo y la lucha contra éste, uno de los grandes temas políticos actuales. Porque no debemos olvidar que los temas específicos anteriormente tratados en los apartados precedentes están enmarcados y contextualizados en un espacio socio-histórico determinado que los condiciona y favorece, y es precisamente desde este espacio donde podremos encontrar las claves que nos proporcionen conocimiento y recursos para conseguir la finalidad de erradicar la ideología y actuación racistas.

En este sentido, aparecen dos elementos principales a considerar. Uno de ellos es el de la propia estructura social. La composición de las sociedades actuales fuerza a replantearse el concepto de ciudadanía, que hasta ahora ha estado exclusivamente asociado a la pertenencia a un Estado y, en muchos casos, al «*ius sanguinis*». Estamos delante de la alternativa de consolidar la extranjería como un mecanismo de exclusión o, al contrario, de fortalecer los valores democráticos creando un único modelo de ciudadanía para todas las personas que forman una sociedad, sea cual sea su lugar de origen. En la lucha contra el racismo nos jugamos, por tanto, nuestro proyecto global de sociedad. No se trata de defender a personas que sufren algún tipo de discrimi-

ALGUNAS SUGERENCIAS

Centre de Documentació
de SOS Racisme-Catalunya

ENSAYOS

- La inmigración extranjera en España. Los retos educativos.* VVAAA. La Caixa 2000.
- Ciudadanos de Babel.* D. Cohn-Bendit, T. Schmid. SOS. Racismo, Talasa Ediciones, Madrid, 1995.
- El derecho de asilo.* D. López Garrido, Colección Estructuras y Procesos, Editorial Trotta, Ministerio de Asuntos Sociales, Madrid, 1991.
- Descenso a los fascismos.* M. Sánchez, Grupo Zeta.
- El Ejido. Racismo y explotación laboral.* SOS Racismo, Editorial Icària, Barcelona, 2001.
- La escuela y los inmigrantes.* M. Siguan, Ediciones Paidós, Ibérica S.A. 1998.
- El estado árabe. Crisis de legitimidad y contestación islamista.* Biblioteca del Islam Contemporáneo, Ediciones Bellaterra, Barcelona, 2000.
- Gitanos e itinerantes.* Jean P. Liégeois, Biblioteca de temas gitanos y afines, Asociación Nacional Presencia Gitana, Madrid, 1987.
- Propuesta para una política alternativa sobre inmigración.* Ediciones Aljama, Málaga, 1999.

NOVELAS Y PELÍCULAS

- Ilegales,* de Bienve Moia. Narra la historia de dos niños magrebíes en su viaje hacia el sueño europeo, Ed. Marfil, Alisi, 2001.
- Diario de un inmigrante clandestino,* de Rachid Nini, Nini es un escritor novel que se cuenta entre los «irregulares» que llegaron a España.
- La mano del emigrante,* de Manuel Rivas. Se aborda la dolorosa realidad de los que abandonan su mundo para poder sobrevivir en otro desde registros muy distintos: la narración, la crónica periodística y el álbum fotográfico.
- Saïd,* de Llorenç Soler. Drama contundente donde se relatan las difíciles condiciones de vida de los inmigrantes magrebíes en Catalunya. Film de contenido antirracista.
- Y después...,* de Mohamed Ismail. Película que narra la inmigración en Marruecos y los peligros que entrañan el viaje y una vez se ha llegado al destino donde el sueño raras veces se hace realidad.

REVISTAS

- MUGAK.* Editada por el Centro de Estudios y Documentación sobre el Racismo y la Xenofobia. SOS Arrazakeria. San Sebastián.
Contiene artículos sociológicos i legislativos de actualidad, además de estudios históricos relacionados con el racismo y las migraciones internacionales. También incluye información sobre las novedades editoriales, revistas y videos relacionados con el racismo y la xenofobia.
- I TCHATCHIPEN.* Revista trimestral de investigación gitana. Editada por el Instituto Romànò de Servicios Sociales y Culturales.
Está revista nos acerca a la realidad del pueblo gitano con aportaciones multidisciplinares. Podemos encontrar artículos sobre su lengua, legislación, historia, actualidad,... Un buen

derechos humanos de los distintos tratados internacionales. Incluye los distintos recursos de inconstitucionalidad presentado contra la Ley de Extranjería 8/2000.

MÚSICA

- África:** Autor, SIBONGILE KHUMALO. Disco, LIVE AT THE MARKET THEATRE. Discográfica, COLUMBIA.
- Argelia:** Autor, TAHA, KHALED, FAUDEL. Disco, 1,2,3 SOLEIS. Discográfica, BARCLA Y RECORDS.
- Bolivia:** Autor, RUPHAI. Disco, JACH'A MARKA (1982). Discográfica, HERIBA.
- Bosnia:** Autor, GORAN BREGOVIC. Disco, LE TEMPS DES GITANS. Banda sonora(1990). Discográfica, PHILIPS.
- Brasil:** Autor, ANTONIO CARLOS JOBIM. Disco, JAZZ ROUND MIDNIGHT (1998). Discográfica, VERVE.
- Chile:** Autor, VICTOR JARA. Disco, CHILE SEPTEMBER 1973. Discográfica, CASTLE COMMUNICATIONS.
- India:** Autor, RAVI SHANKAR. Disco, RAGA AVERI (1995). Discográfica, MUSIC OF THE WORLD.
- Pakistán:** Autor, NUSRAT FATEH ALI KHAN. Disco, THE LAST PROPHET (1994). Discográfica, VIRGIN.
- Paraguay:** Autor, LOS PARAGUAYOS. Disco, LOS PARAGUAYOS. Discográfica:, SALUDOS AMIGOS.
- Turquía:** Autor, SHARKI. Disco, LOVE SONG OF ISTAMBUL. Discográfica, CMP RECORDS.

LISTA DE MEDIOS Y FUENTES CONSULTADOS:

PRENSA ESCRITA

ÁMBITO ESTATAL:

1. ABC
2. DIARIO 16
3. EL MUNDO DEL SIGLO XXI
4. EL PAÍS
5. LA RAZÓN
6. LA VANGUARDIA

ANDALUCÍA:

7. ABC SEVILLA
8. ÁREA
9. CÓRDOBA
10. CORREO DE ANDALUCÍA
11. DIARIO DE JEREZ
12. DIARIO DE MÁLAGA-COSTA DEL SOL
13. EUROPA SUR
14. HUELVA INFORMACIÓN
15. IDEAL DE GRANADA
16. INFORMACIÓN DE JEREZ
17. JAÉN
18. LA VOZ DE ALMERÍA

ARAGÓN:

19. DIARIO DEL ALTO ARAGÓN
20. EL PERIÓDICO DE ARAGÓN
21. HERALDO DE ARAGÓN
22. EL DIARIO DE TERUEL

ASTURIAS:

23. EL COMERCIO
24. LA NUEVA ESPAÑA
25. LA VOZ DE ASTURIAS
26. LA VOZ DE AVILÉS

BALEARES:

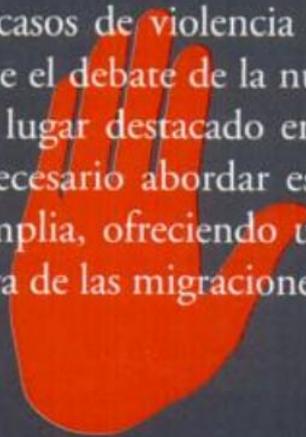
27. BALEARES
28. DIARIO DE IBIZA
29. EL DÍA DEL MUNDO
30. ÚLTIMA HORA
31. DIARIO DE MALLORCA

CANARIAS:

32. CANARIAS 7
33. DIARIO DE AVISOS
34. DIARIO DE TENERIFE



El Informe anual sobre el racismo en el Estado español llega a su sexta edición consolidándose como documento de denuncia y sensibilización. Elaborado por SOS Racismo, pretende reflejar el panorama nacional del año 2000 en lo que a racismo y xenofobia se refiere, alertando del riesgo de normalización de este fenómeno social. La exposición de casos y el análisis de éstos a través de los artículos de opinión que los acompañan permiten conocer no solamente la realidad social sino también el papel que desempeñan los agentes sociales (Administración, organizaciones y medios de comunicación). Inmigrantes extracomunitarios y gitanos son los principales protagonistas de la vulneración de derechos fundamentales y de innumerables casos de violencia racista e intolerancia. Últimamente el debate de la nueva Ley de Extranjería ocupa un lugar destacado en la opinión pública. Se hace necesario abordar este tema desde una perspectiva amplia, ofreciendo una imagen normalizada y positiva de las migraciones y de la sociedad multiétnica.



S.O.S. RACISMO

ISBN 84-7426-533-9

